



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ACATLÁN**

**EL CONCEPTO DE ASPECTO VERBAL EN GRAMÁTICA ESPAÑOLA.
UN ACERCAMIENTO**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADAS EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICAS

PRESENTAN

GABRIELA GUILLÉN VÁZQUEZ
OLIVIA MARTÍNEZ HUERTA

ASESORA: LIC. NIDIA DEL CARMEN OJEDA ROSADO

Noviembre de 2015

Santa Cruz Acatlán, Naucalpan, Estado de México



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ACATLÁN**

**EL CONCEPTO DE ASPECTO VERBAL EN GRAMÁTICA ESPAÑOLA.
UN ACERCAMIENTO**

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADAS EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICAS**

PRESENTAN

**GABRIELA GUILLÉN VÁZQUEZ
OLIVIA MARTÍNEZ HUERTA**

ASESORA: LIC. NIDIA DEL CARMEN OJEDA ROSADO

Noviembre de 2015

Santa Cruz Acatlán, Naucalpan, Estado de México

AGRADECIMIENTOS:

Agradezco a mis papás, Ernesto Guillén y Guadalupe Vázquez, por su apoyo, por ser mi guía, inspiración y orgullo más grande en la vida. Dedico a ellos este trabajo.

A mis hermanos, Ernesto, Juan Carlos y Georgina por su ejemplo y ayuda.

Muchas gracias a Olivia por compartir este proyecto, por su dedicación y empeño en la realización del mismo durante tanto tiempo, pero sobre todo por su maravillosa amistad.

Gracias a la profesora Nidia Ojeda por asesorar este trabajo, por motivar nuestro interés por la lingüística desde sus tempranas clases de Filología y brindarnos su apoyo siempre.

Agradecimiento a los profesores de la carrera y especialmente a las maestras del área de lingüística por sus enseñanzas y por compartir sus conocimientos. Maestras Ana María Cardero, Claudia Espinosa y Pilar Máñez, mil gracias.

A los sinodales en este trabajo: maestro Luis Felipe Estrada y maestras Nidia Ojeda, Claudia Espinosa, Ana Laura Díaz y Karina Rodríguez. Gracias por regalarnos su atención e interés y por sumarse con sus comentarios a este proyecto.

A los compañeros de la generación 2000-2003: Alejandra, Marylé, Harlem, Haydée, Karla, Mónica, Norma, Laura, Salvador, Abraham, Gonzalo, Joel y Ulises; gracias por la convivencia, por compartir instantes de la vida, por las sonrisas, por la grata compañía y por la amistad.

Gracias al CCH Naucalpan, a la FES Acatlán, a la UNAM, a la educación pública de calidad.

Gabriela Guillén Vázquez

AGRADECIMIENTOS:

Agradezco, en primera instancia, a mi madre, Juana Huerta Rodríguez, por ser el principal sustento para poder concluir mi carrera universitaria, por confiar en mí, por formarme como una persona independiente y perseverante.

A mis familiares, mis hermanos Patricia, Gabriela, Cecilia, Alfredo y Male porque siempre me estuvieron apoyando de distintas maneras, su apoyo moral ha sido invaluable.

A mi máxima casa de estudios, UNAM, por brindarme la posibilidad de obtener el grado de licenciatura, es un orgullo ser parte de esta reconocida institución.

A mi asesora, Lic. Nidia Ojeda Rosado, por su paciencia, aportaciones y apoyo durante el proceso de conformación del presente trabajo de tesis. Además a Luis Felipe Estrada, Claudia Espinosa, Ana Laura Díaz y Ana María Cardero por su interés y atención en la revisión del presente trabajo.

A todos mis profesores por ser un gran ejemplo y por todos los conocimientos que compartieron conmigo.

A la Lic. Karina Rodríguez quien me apoyó en agilizar trámites y por su apoyo moral.

A mis compañeros y amigos: Norma Pablo, Mónica Cortés, Alejandra Torres, Marylé Torres y Haydeé Hernández pues hicieron de mi estancia en la universidad una de las etapas más maravillosas de mi vida.

A mi querida amiga y colega Gabriela Guillén con quien fue un placer haber compartido tantos momentos durante la elaboración de este proyecto. Una gran persona y una gran lingüista.

A mi familia. Alfonso Cerón Pichardo por el ánimo y todo el apoyo brindado para la conclusión de esta tesis y mi amado hijo, Iktan Cerón Martínez, quien es el motor que me motiva a superar cada adversidad en mi vida y quien cada día con sus sonrisas ilumina mi camino.

Por supuesto, a Dios, porque a pesar de las múltiples adversidades me ha dado la fuerza para lograr concluir este ciclo en mi vida y sé que aún tiene muchas sorpresas más para mí.

Olivia Martínez Huerta

**EL CONCEPTO DE ASPECTO VERBAL EN GRAMÁTICA
ESPAÑOLA. UN ACERCAMIENTO**

Gabriela Guillén Vázquez

Olivia Martínez Huerta

ÍNDICE

Introducción	1
1. El concepto de aspecto y su problemática	9
1.1. Interpretaciones del término aspecto en lingüística	13
1.2. El aspecto en español	15
1.2.1. Problemas terminológicos y conceptuales	16
2. El concepto de 'aspecto flexivo' y su relación con otros accidentes y rasgos verbales	23
2.1. 'Aspecto flexivo' y modo	24
2.2. 'Aspecto flexivo' y 'modo significativo del verbo'	25
2.3. 'Aspecto flexivo' y tiempo	27
3. Variación terminológica y conceptual del aspecto en gramáticas representativas de los siglos XV al XX	29
3.1. Metodología	29
3.1.1. Las gramáticas	31
3.1.2. Análisis e interpretación	33
3.1.3. Presentación de resultados	38
3.2. Seguimiento del concepto y del término	40
3.2.1. Gramáticas anteriores al siglo XX	40
3.2.1.1. Gramáticas de los siglos XV al XVIII	60
3.2.1.2. Gramáticas del siglo XIX	69
3.2.2. Gramáticas del siglo XX	89
3.2.2.1. Gramáticas de la primera mitad del siglo XX	93
3.2.2.2. Gramáticas de la segunda mitad del siglo XX	116
3.2.3. Hacia el siglo XXI	174
3.3. Comparación y valoración	177
3.3.1. Gramáticas anteriores al siglo XX	178
3.3.1.1. Gramáticas de los siglos XV al XVIII	179
3.3.1.1.1. El 'aspecto flexivo' como accidente gramatical del verbo	179
3.3.1.1.2. Terminología	180
3.3.1.1.3. Concepto	181
3.3.1.2. Gramáticas del siglo XIX	184
3.3.1.2.1. El 'aspecto flexivo' como accidente gramatical del verbo	184
3.3.1.2.2. Terminología	186
3.3.1.2.3. Concepto	187
3.3.2. Gramáticas del siglo XX	197
3.3.2.1. Gramáticas de la primera mitad del siglo XX	198
3.3.2.1.1. El 'aspecto flexivo' como accidente gramatical del verbo	198
3.3.2.1.2. Terminología	200
3.3.2.1.3. Concepto	202
3.3.2.2. Gramáticas de la segunda mitad del siglo XX	208
3.3.2.2.1. El 'aspecto flexivo' como accidente gramatical del verbo	209
3.3.2.2.2. Terminología	213
3.3.2.2.3. Concepto	214
4. Conclusiones	223
Anexos	235
Bibliografía	263

EL ASPECTO VERBAL EN LENGUA CASTELLANA. UN ACERCAMIENTO

Introducción

El verbo es, sin duda, la categoría gramatical más importante de la lengua española, la más compleja a nivel sintáctico y, al parecer, también a nivel semántico. La teoría general respecto a esta categoría ha logrado alcanzar cierto grado de claridad, rigor y uniformidad a través del tiempo transcurrido a partir del inicio gramatical de la lengua castellana; sin embargo, aún existen algunas peculiaridades acerca del verbo que no han llegado a precisarse del todo.

La existencia de fenómenos lingüísticos que, por su complejidad, han sido poco estudiados se hace patente al reconocer al “aspecto” como uno de los conceptos más difíciles de precisar en el sistema verbal de distintas lenguas. Estudios más sistemáticos sobre esta marca verbal son relativamente recientes y la mayoría de ellos han nacido en el seno de las lenguas eslavas, tales como el ruso, y es en ellas donde el aspecto verbal es considerado como un accidente sin problema alguno. Justamente el hecho de que esta marca no funcione igual en el sistema verbal español ha permitido que en algunos momentos no se le haya contemplado y hasta se haya dudado de su existencia.

El no poder analogar sistemas como el castellano y los eslavos no significa que el “aspecto verbal” no exista en nuestra lengua. Antes bien, advertimos que precisamente por tratarse de sistemas distintos, en el castellano se manifiesta de diferente manera o, si se quiere, menos evidente. Por lo anterior, resulta sumamente interesante realizar una investigación sobre el concepto y el término del mismo en el ámbito de la gramática española en general.

El aspecto es, sin duda, uno de esos matices verbales que desde el inicio de la lengua han estado presentes pero que los gramáticos no habían logrado captar, delimitar, conceptualizar y denominar; no, al menos, con los elementos adecuados para conformar y presentar una teoría aceptada de manera unánime. De hecho, algunos autores han optado por

no mencionarlo, otros procuran evitarlo o se limitan a comentar que no hay un acuerdo en su conceptualización sin proponer alguna alternativa que solucione esta problemática.

Desde esta perspectiva, la posición del aspecto verbal en general y del ‘aspecto flexivo’ en particular contrasta con la del tiempo o la del modo cuya presencia y existencia en español difícilmente se pone en duda¹.

Así, observamos que como accidente verbal, es decir, en lo concerniente al ‘aspecto flexivo’ este matiz ha sido revisado con mayor rigor en nuestro idioma fundamentalmente a partir del siglo XX, período durante el cual diversos estudios han intentado acercarse a esta noción pues, por ejemplo, se considera de gran utilidad al momento de entender los fenómenos relativos a la expresión de la temporalidad en la oración, es más, en algunos casos se le considera como un accidente necesario para la comprensión del funcionamiento del sistema verbal español.

La noción básica de aspecto verbal se remonta desde el antiguo griego, pues ya Aristóteles hizo la distinción entre verbos identificados actualmente como “télicos” y “atélicos”, donde los primeros son los que suponen una meta como *construir, aprender* o *sanar*, mientras que los segundos son aquellos que no lo hacen como *ver, gozar, ser feliz, ser prudente, pensar* o *vivir bien*². Ahora bien, aunque el griego influyó en gran medida sobre la lengua latina, al parecer, la noción de aspecto perdió su relevancia y cedió ante la noción de tiempo³. Las lenguas romances, incluida la española, heredaron esta supremacía del tiempo sobre el aspecto, lo cual, sin embargo, no significa que éste haya desaparecido; es aquí donde surgen las discusiones acerca de la existencia o no del aspecto verbal en nuestra lengua, de los niveles de lengua a los que afecta todo el fenómeno aspectual y de la clasificación y organización del paradigma verbal de la conjugación de acuerdo con el ‘aspecto flexivo’, por ejemplo. Tampoco hay unanimidad en cuanto a los tipos de aspecto existentes en nuestra lengua –se habla de perfectivo, imperfectivo, incoativo, reiterativo, intermitente, habitual, etc. Existe duda, incluso, en cuanto a la definición de cada uno de los elementos que

¹ Nótese que cuando usamos el término de “aspecto verbal” o simplemente “aspecto” aludimos a la multidimensionalidad expresiva de este fenómeno, mientras que el de ‘aspecto flexivo’ lo adoptamos para referirnos a la acotada información aspectual que se manifiesta en la flexión verbal castellana donde se opone la perfectividad de una forma como *canté* con la imperfectividad de una como *cantaba*.

² Advertimos que estos modernos términos para los verbos “télicos y atélicos” vienen a reemplazar terminológicamente aquellos verbos de *kinesis* y de *energeia* respectivamente que distinguía e identificaba el propio Aristóteles. Cfr. Elena de Miguel. “46 El aspecto léxico” en *Gramática descriptiva de la lengua española...* p. 2982.

³ Cfr. Luis García Fernández. *El aspecto gramatical de la conjugación*. p. 11.

conforman el fenómeno aspectual –incluido, por supuesto, el ‘aspecto flexivo’, elemento crucial en nuestra investigación– y hasta de su nombramiento.

En un primer acercamiento notamos que algunas gramáticas, sobre todo contemporáneas, hacían mención de una idea verbal que, por lo regular, llevaba la denominación de “aspecto”; sin embargo, advertimos que esta idea se entremezclaba con otras ideas verbales como son el modo y especialmente el tiempo, además, al tratar de distinguirla de estas dos, surgieron nuevas ideas como el ‘modo significativo del verbo’ (conocido comúnmente como “modo de la acción”) y otras más que no permiten la delimitación y definición de un Aspecto que a nuestros ojos cada vez se expandía más e involucraba, en sí, elementos de mayor diversidad, llámense morfológicos, sintácticos y semánticos. Apuntamos también que la manera en que se ha denominado a esta idea verbal tampoco es única.

Podemos comentar que, en general, son pocos los estudios realizados sobre el aspecto verbal, la mayoría de ellos los han realizado lingüistas no mexicanos. Por otra parte, en el ámbito institucional, sólo hemos encontrado un trabajo respecto del tema, nos referimos a la Tesis de licenciatura de Fulvia María Colombo Airoidi de 1983 (*La categoría verbal de aspecto en gramática española*); así que, con el rastreo histórico que realizamos fundamentalmente a propósito del ‘aspecto flexivo’, tanto nuestra institución como nuestra disciplina se enriquecen, pues nuestro estudio representa una significativa aportación a un tema en el que pocos se han interesado debido a su grado de complejidad y a la imperante confusión terminológica.

De esta manera, en esta investigación nos fijamos la importante labor de realizar una revisión diacrónica en distintas gramáticas del español para identificar cómo ha evolucionado el concepto del ‘aspecto flexivo’ y precisar el momento en que el término para este accidente verbal se presenta como tal en nuestro sistema de conjugación. La necesidad de esta labor surge y se inspira en la atenta observación de que hay una gran variedad de opiniones acerca de nuestro tema de estudio, el cual, además, se reconoce como uno de los elementos verbales más conflictivos tanto en su evolución como en su definición y, finalmente, debido a la advertencia de que alrededor del ‘aspecto flexivo’ y todo el fenómeno aspectual, en general, existe un gran problema tanto terminológico como conceptual.

Señalamos, pues, que aun cuando la noción elemental del aspecto verbal se remonta hasta la antigüedad grecolatina, nuestro propósito fundamental es dar cuenta del tratamiento

que particularmente el ‘aspecto flexivo’ ha recibido en nuestro propio sistema y, por ello, nuestro objetivo general es analizar la evolución del concepto de ‘aspecto flexivo’ en la lengua española mediante un seguimiento diacrónico en gramáticas castellanas y proponer una terminología apropiada para éste y cada uno de los elementos que conforman el multidimensional fenómeno aspectual. Para advertir claramente las posibles informaciones aspectuales en español será preciso analizar todas aquéllas que surjan en nuestro estudio, pues sólo así podremos discriminarlas y retomar, finalmente, lo propio del ‘aspecto flexivo’.

En el ya anunciado acercamiento previo a nuestro tema de estudio hemos encontrado que en las primeras gramáticas de la lengua española el ‘aspecto flexivo’ no tiene gran relevancia –no se menciona–; posteriormente, apenas se vislumbran algunas nociones de él, sobre todo al momento de explicar los tiempos verbales; después, en los siglos XIX y XX, se logra apreciar cómo paulatinamente las gramáticas de nuestra lengua han ido integrando el concepto a pesar de que, aun ahora, nos encontremos con algunos autores que lo ignoran. Podemos decir así que, incluso al considerar que en el siglo XX ya encontramos estudios relacionados con esta temática en general, el rastreo histórico que realizamos nos ofrece un panorama general de lo que ha acontecido de manera especial con el ‘aspecto flexivo’ específicamente en el sistema español y sus gramáticas.

Así, al tomar en cuenta la situación preponderante en torno al ‘aspecto flexivo’, nos hemos planteado en este trabajo de investigación como objetivos particulares: 1) Identificar los conceptos de ‘aspecto flexivo’ que proponen las gramáticas del español a través del tiempo. 2) Comparar las diferentes terminologías utilizadas por las gramáticas españolas para referirse al ‘aspecto flexivo’. 3) Identificar los problemas terminológicos referentes al ‘aspecto flexivo’ y todo el fenómeno aspectual. 4) Distinguir la noción de ‘aspecto flexivo’ en las definiciones de otros accidentes y matices verbales. 5) Distinguir las diferencias conceptuales y terminológicas entre ‘aspecto flexivo’ y tiempo verbal, modo verbal y ‘modo significativo del verbo’. 6) Identificar los tiempos verbales que en su propia conceptualización incluyen o contribuyen a la conformación del concepto de ‘aspecto flexivo’.

En nuestra investigación nos centraremos en la revisión de distintas gramáticas castellanas –a partir de la *Gramática de la lengua castellana* de Antonio de Nebrija, de 1492, y hasta la *Gramática de la lengua española* de Francisco Marcos Marín y Paloma España Ramírez, de 2000– que delatan finalmente la evolución y concepción del ‘aspecto flexivo’ en el sistema

verbal castellano; todo esto, además, con el fin de precisar qué es el ‘aspecto flexivo’ y cuál es su importancia real en la lengua española.

En la exposición del análisis de las gramáticas contempladas habremos de precisar si en ellas se emplea únicamente el concepto o tanto el concepto como el término de ‘aspecto flexivo’. Buscamos, con esta tarea, tratar de advertir si el hecho de que sea empleado o no el término verdaderamente delata un problema terminológico y/o conceptual.

Consideramos que este seguimiento diacrónico en gramáticas castellanas acerca del ‘aspecto flexivo’ nos permitió, finalmente, llegar -de manera sincrónica- a un esclarecimiento del concepto en nuestro propio sistema.

Dada la complejidad y subjetividad que rodean al ‘aspecto flexivo’ y su relación con otros accidentes verbales es necesario estudiar también otras nociones tales como la de tiempo y modo, ya que, en muchas ocasiones, se llegan a confundir o a aparecer, según se cree, de manera indisoluble en la conjugación verbal; dada esta situación, se revisaron asimismo las explicaciones que las gramáticas ofrecen acerca de cada tiempo verbal –en especial de los pretéritos. Además fue necesario aclarar la diferencia entre modo verbal y ‘modo significativo del verbo’, ya que por la similitud de sus términos se suele igualmente crear confusión. Por otra parte, el ‘modo significativo del verbo’ y el ‘aspecto flexivo’ comparten ciertos rasgos significativos que peculiarmente crean dificultad al momento de definirlos.

Atendiendo, entonces, a esta imprecisión conceptual y terminológica del aspecto en general, hemos revisado prácticamente todo lo referente al verbo en cada gramática, además nos apoyamos en otros estudios respecto del tema con la finalidad de comparar, esclarecer, desechar y/o aportar ideas al concepto y a la nomenclatura aspectual.

Haber realizado esta investigación resultó importante, pues a través de ella pudimos apreciar cómo la concepción del ‘aspecto flexivo’ ha venido depurándose desde 1492, cuando Antonio de Nebrija dejó entrever la idea de una apreciación binaria en el verbo, “acabado/inacabado”, hasta cuando, en el siglo XX, los distintos teóricos hispanos incorporan ya el término de esta controvertida marca verbal.

El estudio está estructurado fundamentalmente en cuatro capítulos. En el primero abordamos el concepto de aspecto y su problemática hablando someramente de las interpretaciones que éste tiene en lingüística, así como de sus problemas terminológicos y conceptuales en nuestra lengua.

En el segundo exponemos la relación particular que el ‘aspecto flexivo’ guarda con el modo y el tiempo verbales y el ‘modo significativo del verbo’. Estos dos primeros capítulos buscan contextualizar y presentar a grandes rasgos la situación que prevalece en torno al aspecto verbal en general y al ‘aspecto flexivo’ en particular.

En el siguiente capítulo, de mayor magnitud y de trabajo más intenso y ambicioso, nos ocupamos del seguimiento diacrónico del concepto y término de ‘aspecto flexivo’ en gramáticas representativas del español de los siglos XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX. Este tercer capítulo, consta a su vez de tres apartados: en el primero de ellos detallamos la metodología y presentamos el listado de gramáticas consideradas para este estudio; en el segundo realizamos el análisis a través del seguimiento de concepto y término del ‘aspecto flexivo’ o nociones aspectuales relacionadas que pueden confundirse con éste en cada una de las gramáticas que conforman nuestro *corpus* de trabajo, y en el último llevamos a cabo la interpretación mediante la comparación y valoración de la información arrojada por el análisis. Para estos dos últimos apartados hemos organizado el *corpus* a partir de dos bloques: gramáticas anteriores al siglo XX y gramáticas del siglo XX. Además, atendiendo al momento histórico actual consideramos pertinente incluir, en el primero de los dos apartados antes mencionados, un subapartado más para mencionar el trabajo de la Real Academia Española en su *Nueva gramática de la lengua española*, de 2010, como representativo del siglo XXI. Continuando con los dos últimos apartados, es necesario mencionar que cada uno de estos bloques lo hemos dividido en dos partes, de manera que, tanto para el análisis como para la valoración, podemos observar, en el primero, las gramáticas del siglo XV al XVIII, inicialmente, y después las gramáticas del siglo XIX, y en el segundo partimos con las gramáticas de la primera mitad del siglo XX y concluimos con aquellas producidas durante la segunda mitad. Esta distribución atiende a la búsqueda de un mejor enfoque diacrónico para nuestro cometido.

Finalmente, el trabajo culmina con un cuarto capítulo dedicado a las conclusiones, las cuales presentan una evaluación del avance conceptual del ‘aspecto flexivo’ en lengua española, el cual habrá quedado demostrado gracias al seguimiento diacrónico por varias de sus gramáticas.

Así, pudimos percibir que desde la primera gramática hubo nociones referentes al aspecto en general y concernientes a la perfectividad e imperfectividad de las acciones en particular, aunque fue hasta 1930 que apareció un término para referirse a esta información

verbal que alude a la durabilidad de la acción según el punto de vista del hablante ('aspecto flexivo'); sin embargo, además del 'modo significativo del verbo', sobre todo durante el siglo XX, fueron surgiendo otras nociones aspectuales que crearon confusión para delimitar lo propio del 'aspecto flexivo', por lo que llegamos a cumplir el objetivo de realizar una propuesta de clasificación y nomenclatura de las nociones aspectuales resultantes.

1. El concepto de aspecto y su problemática

El verbo es la categoría gramatical más compleja en el sistema lingüístico del español debido, principalmente, a las variaciones morfológicas que puede tener, la diversidad de matices significativos de que es portadora y también la variedad de construcciones sintácticas que puede formar, tal como se observa en el caso concreto de las perífrasis verbales⁴.

La mayor parte de los estudios actuales y las teorías respecto del verbo en general comienzan a coincidir, al menos, en algunos puntos fundamentales del paradigma; de ahí que, por ejemplo, no haya discordancia o mayor debate en aceptar que los verbos pueden organizarse o clasificarse en transitivos, intransitivos, reflexivos, recíprocos, pronominales y copulativos.

Asimismo, en la mayoría de las gramáticas de la lengua no se pone en tela de juicio que el número y la persona sean accidentes gramaticales del verbo, accidentes compartidos con otras categorías como el sustantivo, el adjetivo y algunos pronombres; mientras que los accidentes de modo y tiempo sí se consideran exclusivos del verbo.

Por otra parte, el sistema verbal español marca claramente que son únicamente tres las conjugaciones posibles (1ª. *-ar*, 2ª. *-er*, y 3ª. *-ir*) y que éstas se pueden dar de manera regular o irregular, se acepta de igual manera sin objeción que el infinitivo, el participio y el gerundio son las tres formas no personales del verbo castellano.

El sistema de la conjugación verbal tuvo que pasar por un largo proceso histórico de conformación para llegar al que hoy tenemos, sobre todo en cuanto a la teoría sobre el verbo; de esta manera, el sistema conjugacional se divide en modos y éstos, a su vez, en tiempos, los

⁴ Elizabeth Luna Traill, Alejandra Viguera y Gloria Estela Baez consideran en su *Diccionario básico de lingüística* que una perífrasis verbal es aquella construcción formada por un verbo auxiliar y una forma no personal del verbo (infinitivo, gerundio o participio) capaz de indicar modalidad, tiempo o aspecto. No obstante, más adelante en nuestro trabajo encontraremos otras definiciones que interpretan estas construcciones verbales de diferente manera.

cuales, de igual forma, se pueden clasificar en simples o compuestos, por una parte, y en absolutos y relativos, por otra. De cualquier forma, hoy en día se considera que el sistema de conjugación española consta de diecisiete tiempos y cada uno de ellos tiene, por lo menos, un uso más o menos bien definido o determinado, a pesar de que cada tiempo ha ido agregando nuevos usos que la gramática poco a poco está aceptando y en los cuales se van entremezclando las nociones temporales, modales e, incluso, aspectuales.

A partir de la conformación de la lengua española ha variado el número de tipos de modos, pues en algún momento se llegó a considerar al infinitivo como otro más, al igual que el llamado optativo; sin embargo, en la actualidad, están más que establecidos los tres modos posibles mediante los cuales se puede enunciar una acción: indicativo, subjuntivo e imperativo.

Así, podemos precisar que ahora los diecisiete tiempos que constituyen la conjugación castellana se distribuyen en estos tres modos verbales. Los tiempos que conforman el indicativo, entonces, son: presente, *amo*; pretérito, *amé*; futuro, *amaré*; pretérito imperfecto (copretérito), *amaba*; condicional (pospretérito), *amaría*; pretérito perfecto compuesto (antepresente), *he amado*; pretérito anterior (antepretérito), *hube amado*; futuro perfecto (antefuturo), *habré amado*; pretérito pluscuamperfecto (antecopretérito), *había amado*; potencial perfecto (antepospretérito), *habría amado*. Al subjuntivo lo integran: el presente, *ame*; el pretérito, *amara* o *amase*; futuro, *amare*; el pretérito perfecto (antepresente), *haya amado*; pretérito pluscuamperfecto (antepretérito), *hubiera* o *hubiese amado* y el futuro perfecto (antefuturo), *hubiere amado*. El modo imperativo consta de un solo tiempo, el presente, el cual sólo se conjuga en la segunda persona de singular y plural: *ama* y *amen* o *amad*.

Advertimos, por otra parte, que en el caso particular del accidente de modo se comienzan a observar algunas dificultades pues, a pesar de estar bien determinado cuáles son las formas verbales o los tiempos pertenecientes a cada uno, algunos de estos tiempos han llegado a tener usos en los que su modo varía; variaciones, no obstante, aceptadas en la gramática actual, en la cual podemos encontrar ejemplos claros como “*Vas a la tienda y compras lo que te pedí*”, donde *vas* y *compras* conjugados en presente de indicativo denotan en realidad un modo imperativo.

La situación en la que se encuentra el accidente de tiempo verbal es muy similar a la del modo ya que, como se mencionaba, están establecidos todos los tiempos verbales, pero la denominación temporal de dichas formas no siempre corresponde al tiempo señalado

formalmente, baste el ejemplo: “*Llega Cortés y habla a los suyos; pero el pavor los había sobrecogido hasta tal punto que no pensaron sino en huir*”. Este uso, como se aprecia, busca animar más la narración, entonces se enuncian en presente los sucesos pasados – tal como se aprecia en las acciones *llega y habla*–; de esta manera, la forma verbal corresponde al tiempo denominado “presente”, pero en la oración se da la idea de tiempo “pretérito”, razón por la cual este uso especial es conocido frecuentemente como “presente histórico”. Demostrado queda entonces, que una misma forma verbal puede llegar a tener alguna variación modal y, además, una o más variaciones temporales.

Se había mencionado, al principio, que el verbo es portador de una diversidad de matices significativos, de hecho, cada una de las clasificaciones y accidentes verbales ya mencionados aportan al verbo significados distintos, lo cuales, por lo general, se entrelazan y en el uso resulta difícil determinar qué matiz significativo es más fuerte. La definición del verbo en sí mismo como categoría gramatical ha representado un gran reto desde las primeras gramáticas españolas, incluso en la actualidad resulta difícil encontrar una definición que abarque en su totalidad el significado de esta categoría; así, uno de los mayores problemas estriba en definir los posibles matices temporales encontrados en el verbo. Desde aquí comenzamos a notar un conflicto para separar las nociones pertenecientes exclusivamente al accidente de tiempo verbal de las correspondientes al ‘aspecto flexivo’, conflicto sobre el cual abundaremos más adelante. De igual manera, se abordará la separación de nociones relacionadas con la forma en que el hablante expresa las acciones, es decir, trataremos el conflicto conceptual entre modo verbal y ‘aspecto flexivo’.

Hemos llegado, así, al accidente gramatical del que se ocupa la presente investigación, nos referimos al ‘aspecto flexivo’, accidente complejo, cuya principal dificultad en el estudio radica en carecer de una definición satisfactoria, ya que, como se señaló con anterioridad, suele compartir rasgos semánticos con los accidentes de tiempo y modo verbales, y con otras nociones aspectuales como el ‘modo significativo del verbo’. Al respecto existen algunos estudios y teorías que resultan ser muy divergentes; por principio, no todos aceptan que el ‘aspecto flexivo’ sea un accidente propio del verbo español y entre los que sí lo hacen no existe uniformidad al definirlo ni al precisar cómo se manifiesta ni aun al señalar cuáles son los tipos existentes en nuestra lengua, si bien llegan a coincidir de manera recurrente en la dualidad básica perfecto/imperfecto.

En nuestro sistema lingüístico se dificulta la concepción de esta marca verbal pues — a diferencia de otras lenguas como las eslavas y, en particular, el ruso donde la categoría resulta muy evidente por existir una forma verbal diferente para cada tipo de aspecto —, en español no existe un rasgo gramatical o morfológico específico para denotar particularmente el aspecto; se convierte, así, en un matiz un tanto subjetivo que depende del punto de vista del hablante respecto a la durabilidad de los predicados.

Se ha mencionado ya que el ‘modo significativo del verbo’ aporta nociones aspectuales, pero existen además otros fenómenos lingüísticos que también lo hacen, tal es el caso de algunas conjugaciones verbales, algunas construcciones como las perífrasis verbales, también algunos elementos de la oración como son adverbios o frases adverbiales y otros tantos complementos del predicado, como puede ser el complemento de objeto directo. De ahí que, por lo general, estos rasgos aspectuales no aparezcan aislados sino combinados, lo cual provoca la mezcla dos o más nociones aspectuales que alteran el resultado final o ‘aspectualidad’ de lo enunciado.

Los diferentes fenómenos lingüísticos portadores de nociones aspectuales conllevan, por otra parte, al problema de no poder ubicar el nivel de lengua en el que se presenta dicho fenómeno, es decir, no siempre se puede dilucidar con exactitud si se trata un fenómeno léxico, morfológico, sintáctico o semántico; por lo tanto, se llega a dudar si, en principio, este fenómeno es una categoría, un accidente o si, en realidad, deba llevar alguna otra denominación.

Habíamos mencionado que la dicotomía perfecto/imperfecto es la que generalmente proponen los estudios como la clasificación fundamental del aspecto verbal; sin embargo, éstas tampoco aportan demasiado a la conformación de una definición de aspecto en tanto hay teorías que agregan otras tantas subclasificaciones para el fenómeno.

Por otro lado, la terminología que circunda a este fenómeno lingüístico también es muy divergente y contemporánea, pues en las primeras gramáticas de nuestra lengua no se ha encontrado algún término para denominarlo y aunque en la actualidad existen varios, al no estar delimitados cada uno de los diferentes fenómenos lingüísticos portadores de nociones aspectuales, es difícil asignarles un nombre o un término preciso o unívoco.

1.1. Interpretaciones del término aspecto en Lingüística

Según rastreos realizados por algunos estudiosos del tema que nos atañe, si bien focalizados en las lenguas en general, la marca básica de aspecto se remonta a Aristóteles, quien fue el primero en observar la existencia de diferentes tipos de verbos en relación con su significado, es decir, el “modo de la acción”, “aspecto léxico” o ‘modo significativo del verbo’; esto lo nota en el libro IX de su *Metafísica* en el que hace la diferencia entre verbos que han llegado a su punto final y los que carecen de él; a los primeros los llamó “*kinesis*” y considera verbos como *construir*, *llegar* y *nacer*; a los segundos los llama “*energeia*” y ejemplifica con verbos como *trabajar*, *ver* y *viajar*.⁵

Sin duda, la oposición marcada por Aristóteles es la oposición aspectual básica que actualmente sigue vigente, si bien ésta ha adquirido gran variedad de términos; distinguiendo, así, entre “verbos desinientes y permanentes”, “perfectivos e imperfectivos”, “delimitados y no delimitados”, “acabados y no acabados”, “cumplidos y no cumplidos”, “cíclicos y no cíclicos”, por ejemplo.

Los estoicos, en la lengua griega, hicieron una consideración del verbo en la cual al estimar una acción como completa o incompleta se advertía un aspecto acabado e inacabado, respectivamente. Así, el pretérito era considerado como acabado, mientras que el presente se identificaba como una acción inacabada, esta noción se acerca más a lo reconocido como ‘aspecto flexivo’ o “flexional” y que corresponde justamente al objeto de estudio de esta investigación.

En el caso de la lengua latina nos encontramos con que Varrón utilizó los términos “*perfectum*” e “*imperfectum*” para clasificar morfológicamente los tiempos verbales de acuerdo con la oposición “perfecto/imperfecto”. Utilizó, pues, los términos latinos “*perfectum*” e “*imperfectum*” para traducir los griegos que estaban relacionados con el carácter conclusivo e inconclusivo, pero como especificaciones de la categoría temporal. Sin embargo, este gramático tiene el mérito de haber percibido con mayor lucidez que los griegos el valor de la oposición aspectual en el sistema verbal.

⁵ Cfr. Elena de Miguel. *Op. cit.* p. 2982

Se considera que en la lengua española la oposición aspectual básica fue recuperada por Andrés Bello al hablar en su *Gramática* de verbos que denominó “desinentes” como: *construir, llegar, nacer*; y “permanentes” como: *trabajar, viajar, ver*.⁶

Los términos propuestos por Varrón se retomaron en el sistema verbal español para denominar cada tiempo y poco a poco se fue notando el carácter concluso e inconcluso o acabado e inacabado de ellos; posteriormente, a partir del estudio de las lenguas eslavas primordialmente, esta distinción se extendió a una gama de elementos que también aportan nociones aspectuales, los cuales al ser contemplados en esta suma de informaciones de índole aspectual han provocado dificultad en el estudio, conceptualización y organización de este fenómeno verbal tan multidimensional.

Las múltiples informaciones que un predicado proporciona para definir el aspecto verbal, se pueden manifestar formalmente de numerosas maneras en las diferentes lenguas a través de recursos relacionados con las construcciones verbales.

Así, se sabe que el árabe usa temas para un mismo verbo, los cuales expresan el aspecto, y se vale de otros medios gramaticales o contextuales para definir el tiempo verbal en que se enuncia la acción. Esta situación se repite con el aspecto en el sistema verbal del hebreo.

Por su parte, lenguas eslavas, como el ruso, usan parejas de verbos autónomos para expresar el aspecto, es decir, conjugaciones diferentes del mismo verbo para expresar el aspecto y no el tiempo como en español.⁷ Es, de hecho, precisamente con el estudio gramatical de estas lenguas que una noción más clara del aspecto comienza a desarrollarse. Las consideraciones aspectuales en el sistema eslavo cobraron tanta importancia que se llegó a tomar a éste como modelo para la teoría aspectual en otras lenguas.

Por otro lado, en las lenguas semíticas cada verbo se presenta bajo los dos grandes paradigmas: acabado e inacabado. De esta manera, cada verbo se constituye por un conjunto de modelos que manifiesta todos los aspectos, de tal suerte que un verbo no se definirá por su aspecto porque posee en sí la capacidad de adquirirlos todos⁸. Es en esto en lo que distan de las lenguas eslavas en las que todo verbo posee un aspecto, es decir, ocurre a la inversa.

Es debido a esto que el sistema eslavo resultó ser lógicamente incapaz de funcionar como un sistema generalizable. Además la idea de un sistema totalizador que sirva como

⁶ Cfr. Andrés Bello. *Gramática de la lengua castellana*. p. 200.

⁷ Cfr. David Cohen. *El aspecto verbal*. p. 26.

⁸ Cfr. *Ibid.* p. 25.

punto de partida para otros tantos sistemas resulta muy inadecuada si se considera, simplemente, que las distintas lenguas cuentan con realizaciones particulares que no siempre guardan —y no tienen porqué— similitud con otros.

Se deriva, pues, de todo esto que preexistan tantos aspectos como sistemas verbales hay y que en algunos de estos sistemas el aspecto funcione o no como accidente verbal, dependiendo, en gran medida, de la importancia que éste posee en los distintos sistemas verbales existentes, importancia que, a su vez, emana de la situación y relación que puede tener con otras marcas o accidentes verbales como el tiempo o el modo verbales y hasta el ‘modo significativo del verbo’.

1.2. El aspecto en español

De manera general, en lingüística la concepción de aspecto responde a las distintas formas en que se puede concebir el desarrollo de un proceso verbal como una acción en proceso o una acción terminada. La noción de aspecto se presenta, pues, como un fenómeno multidimensional y esta multidimensionalidad no es ajena a nuestra lengua.

Así, en el caso particular del español, el aspecto se presenta principalmente por oposición de formas de un mismo verbo mediante morfemas flexivos (*canté/cantaba*), a través de perífrasis verbales (*empezar a cantar*), a través del significado inherente del verbo en cuestión (*cantar*) e, incluso, por medio de algunos complementos en la oración y otros tantos elementos discursivos que pueden ofrecer igualmente información aspectual. Todas estas informaciones constituyen la ‘aspectualidad’.

En vista de que en nuestra lengua el aspecto no cuenta con medios formales estrictos y exclusivos para su identificación, nos tenemos que valer, al parecer, de varios factores gramaticales para poder discernir, por ejemplo, el aspecto de una acción verbal.

Los diversos conceptos y la terminología para aludir a un fenómeno tan complejo como el que nos ocupa han sufrido a lo largo de la historia una serie de cambios, interpretaciones y reinterpretaciones que han afectado y dificultado su pleno entendimiento.

De esta situación se desprende la imperiosa necesidad de estudiar lo que se ha dicho acerca del aspecto, en general, y el ‘aspecto flexivo’, en particular, a través del tiempo en diversas gramáticas castellanas, tarea que abordaremos más adelante en este trabajo.

A continuación nos ocuparemos de presentar, a grandes rasgos, los problemas terminológicos y conceptuales que se han interpuesto para la clara comprensión de la marca aspectual y que, en gran medida, han llevado a la lamentable confusión entre el “aspecto” en sentido estricto (nuestro ‘aspecto flexivo’) y el ‘modo significativo del verbo’, principalmente.

1.2.1. Problemas terminológicos y conceptuales

Visto como fenómeno multidimensional definen Luna, Viguera y Baez, en su *Diccionario básico de lingüística*, al “aspecto” como: “Categoría asociada al verbo que se refiere a las distintas perspectivas (el inicio, la continuidad, la reiteración, la conclusión) desde las que se puede enfocar el desarrollo de una acción, estado o proceso, independientemente de lo que manifieste la categoría gramatical TIEMPO. El aspecto puede expresarse mediante recursos gramaticales (aspecto gramatical) o léxicos (aspecto léxico o inherente).”⁹

Establecen, asimismo, las autoras que el “aspecto gramatical” distingue además lo que se conoce como “aspecto flexional o morfológico” y el “aspecto sintagmático o perifrástico”. Así, el “aspecto flexional” o –como preferimos reconocerlo– ‘aspecto flexivo’ es precisamente el que se manifiesta mediante la flexión verbal y opone básicamente la perfectividad de una acción como la que se presenta en la oración “María *cantó*” y la imperfectividad de otra como la presentada en “María *cantaba*”. La primera presenta la acción verbal terminada (aspecto perfectivo) y la segunda la presenta sin terminar, en desarrollo (aspecto imperfectivo). El “aspecto sintagmático” (‘perifrástico’) es el que se manifiesta a través de las llamadas perífrasis verbales aspectuales como en: “*Estar a punto de cantar*”, “*Ponerse a cantar*”, “*Seguir cantando*”, etc. La primer perífrasis muestra la acción a punto de empezar (“aspecto ingresivo”), la segunda muestra la acción en el momento de empezar (“aspecto incoativo”) y la tercera muestra la acción en curso o en desarrollo (“aspecto durativo”). Ahora bien, el “aspecto léxico” (‘modo significativo del verbo’) es el contenido semántico que cada raíz verbal posee o, dicho de otra forma, es la información que denota cada lexema verbal, de modo que encontramos un aspecto perfectivo en acciones de realización momentánea pues terminan prontamente como *nacer*, *morir* y *saltar* y un aspecto imperfectivo en acciones que transcurren sin señalar su término tales como *brillar*, *oír* y *ver*.¹⁰

⁹ Elizabeth Luna Traill, et al. *Diccionario básico de lingüística*. p. 40.

¹⁰ Cfr. *Ibid.* pp. 40-41

Todas estas informaciones aspectuales son conocidas bajo el término totalizador de “Aspectualidad”, término que, cabe mencionar, en 1978 propuso Maslov.

A pesar de que efectivamente todas estas informaciones confluyen en el terreno de los significados, podemos mencionar que el “aspecto léxico” o “modo de la acción”, como frecuentemente se le conoce, o ‘modo significativo del verbo’, como preferimos llamarlo, denota significados léxicos mientras que el ‘aspecto flexivo’ denota significados gramaticales. Responden, en principio, a distintos niveles de lengua: el primero a la semántica y el segundo a la morfología. A reservas de que, como se verá, ningún tipo de aspecto cuenta con límites tajantes, de tal forma que comúnmente cada de uno de ellos puede llegar a combinar o reunir varios niveles.

No obstante, la natural confusión entre ‘aspecto flexivo’ y el ‘modo significativo del verbo’ (“modo de la acción”) puede resolverse de manera muy general, pero efectiva, pensando que:

[...] el aspecto [flexivo] es una noción semántica de manifestación morfológica, mientras que el concepto de modo de acción [nuestro ‘modo significativo del verbo’] es eminentemente léxico. De aquí que el modo de acción haya sido designado ‘aspecto objetivo’ en el sentido de que es intrínseco, mientras que el aspecto propiamente dicho se ha denominado ‘aspecto subjetivo’ porque, en términos generales, permite al hablante adoptar un punto de vista u otro con respecto a los predicados.¹¹

Una de las causas principales por las que se suele confundir al ‘aspecto flexivo’ y al ‘modo significativo del verbo’ o *Aktionsart* (el término original alemán) tiene su origen en el hecho de que ambas marcas verbales comparten además la oposición aspectual básica que distingue el aspecto perfectivo del imperfectivo. Incluso, los estudios y consideraciones recientes a propósito de éstas tienen su origen en la oposición clásica que, como se ha mencionado ya, Aristóteles estableció al distinguir en el griego antiguo los verbos de “*kinesis*” como *construir*, *llegar* y *nacer* y los verbos de “*energeia*” como *trabajar*, *ver* y *viajar*. Estos términos pasaron de los estoicos al latín como “*perfectum*” e “*imperfectum*” y la lingüística moderna los identificó como verbos “*télicos*” y “*atélicos*” respectivamente donde los *télicos* suponen, a diferencia de los *atélicos*, una meta. Posteriormente, en nuestra lengua esta noción no surgió sino hasta que Bello retoma esta oposición a través de sus verbos “*desinentes*” (*nacer*, *morir*) y “*permanentes*” (*ver*, *oír*).

¹¹ Luis García Fernández. *La gramática de los complementos temporales*. p. 44.

Pronto esta dualidad básica, renombrada en un sinfín de formas a lo largo de la historia, dio origen a la oposición ya mencionada de “aspecto perfectivo” (*situación terminada*) y de “aspecto imperfectivo” (*situación no terminada*). Esta oposición básica quedó fundamentalmente establecida tanto para el ‘aspecto flexivo’ como para el ‘modo significativo del verbo’ pero en este último surgieron, además de significados aspectuales como “téllico/atéllico”, otros como “puntual/durativo” y “estativo/dinámico”.

Vale la pena mencionar por su importancia y seguimiento la clasificación que en 1967 propuso Vendler respecto al ‘modo significativo del verbo’ según la cual existen:

- a. estados (*states*): *Ama a Salomé*
- b. actividades (*activities*): *Camina por el parque*
- c. realizaciones (*accomplishments*): *Construyó la casa.*
- d. logros (*achievements*): *Llegó a la estación.*¹²

Las clasificaciones mencionadas anteriormente (“téllico/atéllico”, “puntual/durativo” y “estativo/dinámico”) se establecen también con relación a los cuatro modos de acción que identifica Vendler. De modo que, serán “atéllicos” los estados y actividades y “téllicos” las realizaciones y los logros a razón de que los “atéllicos” se cumplen en todas sus partes pero los “téllicos” no. Por otro lado, son “estativos” sólo los estados y “dinámicos” las actividades, las realizaciones y los logros. Finalmente, se consideran “durativos” los estados, actividades y realizaciones; “puntuales” únicamente los logros.¹³

No obstante, cabe mencionar que el verdadero impacto de todas estas clasificaciones a propósito del ‘modo significativo del verbo’ se hace presente sobre todo a nivel de estudios lingüísticos, pues la mayoría de las gramáticas ha optado por una clasificación menos compleja, si se quiere, o más accesible y directa que distingue además verbos “incoativos”, “frecuentativos”, “iterativos”, “reiterativos”, etc.

Así, por ejemplo, Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña en su *Gramática castellana* parten de la distinción básica de “verbos perfectivos” como *nacer* e “imperfectivos” tales como *ver* para hablar después de “verbos incoativos”, *florecer*, “frecuentativos”, *tutear*, e “iterativos”, *hojear*. Los “verbos incoativos” son aquellos que señalan el comienzo de la acción de manera que: “*amanecer* es ‘comenzar la mañana’, *anocheecer* es ‘comenzar la noche; *oscurecer* es ‘comenzar a estar oscuro’, ‘ponerse oscuro’, *palidecer* ‘ponerse pálido’, *enrojecer* ‘ponerse

¹² *Ibid.* p. 62.

¹³ Cfr. *Ibid.* pp. 62-63.

rojo', *alborear* 'romper los albores o el alba'.¹⁴ Los "verbos frequentativos" expresan una acción habitual o frecuente como en *cesear*, *sesear*, *visitear* y *cortejar*. Finalmente, los "verbos iterativos" presentan acciones que se componen de actos o momentos repetidos como en *golpear*, *besuquear* y *picotear*.¹⁵

Advertimos que el "aspecto léxico" es mejor conocido entre las distintas fuentes como "modo de la acción", este término, que en realidad es anterior al primero, en principio, podría resultar más adecuado para esta información aspectual léxica en el sentido de que evita confusiones con el "aspecto sintagmático" o 'flexivo', máxime cuando en algunas de las fuentes no se hacen las precisiones pertinentes respecto de las distintas informaciones aspectuales que existen en nuestra lengua, al grado que comúnmente se suele reconocer bajo el término de "aspecto o aspecto verbal" lo que realmente comprende tanto el "aspecto léxico" como el 'aspecto flexivo' e, incluso, el "aspecto perifrástico".

La falta de un criterio terminológico bien delimitado ha ocasionado precisamente que el término "aspecto" responda invariablemente a una o varias de las informaciones o marcas aspectuales; así, en algunas ocasiones, hace referencia solamente al 'aspecto flexivo', en otras denota tanto el "modo de la acción" como el flexivo, en otras tantas reúne el 'aspecto flexivo' y el 'aspecto perifrástico' y, en muchas otras, agrupa todos haciendo alusión a lo que se conoce bajo el término contemporáneo de "Aspectualidad".

Reconocemos y reiteramos que todos estos matices terminológicos -léxico, flexivo y sintagmático- responden, como hemos visto, a una teoría que agrupa y contempla todas estas informaciones aspectuales bajo el término general de "Aspectualidad", teoría que probablemente, en origen, permite distinguir algunos de los conceptos implicados y que, sin lugar a dudas, puede resultar muy beneficiosa en estudios que abordan varias de las informaciones aspectuales.

Ahora bien, a continuación ofrecemos un cuadro sumamente ilustrativo acerca de la consideración de las distintas informaciones aspectuales posibles en nuestra lengua que proporciona Elena de Miguel en el Tomo II de la *Gramática descriptiva de la lengua española*, de 1999. Este cuadro, como se notará, se basa en el esquema que propuso Maslov sobre la "Aspectualidad", pero cuenta con el mérito de que la autora lo adecuó precisamente al sistema castellano.

¹⁴ Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña. *Gramática castellana*. p. 137

¹⁵ Cfr. *Ibid.* p. 140.

Aspectualidad					
Verbal				Oracional	
Oposición de formas de un mismo verbo (la oposición imperfecto/perfecto simple)	Afijos derivativos (<i>re-</i>)	Oposición de clases aspectuales de verbos (los “modos de acción”: <i>viajar/llegar</i>)	Ciertas combinaciones de verbos (modos de acción analíticos: las perífrasis verbales)	Marcas léxicas y funcionales (adverbios, negación)	Características gramaticales de los participantes en el evento (función semántica y sintáctica, número, determinación y cuantificación)
<i>Aspecto flexivo</i>	<i>Aspecto léxico</i>		<i>Aspecto léxico-sintáctico</i> ¹⁶		

No obstante, toda esta meritoria propuesta de clasificación y nomenclatura de las nociones aspectuales o ‘Aspectualidad’ por parte de la autora, la valoramos como un interesante punto de partida conceptual y terminológico, mismo que resulta modificado y estará enriquecido gracias a las reflexiones surgidas a lo largo del seguimiento diacrónico de las gramáticas en nuestra investigación.

En este sentido, la advertencia de una persistente variedad de términos para cada uno de los elementos del fenómeno aspectual dilucidados hasta ahora, nos ha llevado a la necesidad de precisarlos, inicialmente, con los términos que, a nuestro juicio, resultan más convenientes y adecuados a razón de que evocan su naturaleza particular.¹⁷ Así, recordando que nuestro estudio versa, principalmente, acerca del aspecto que opone básicamente la perfectividad de una acción como *amó* a la imperfectividad de una como *amaba*, adoptamos para éste el término ‘aspecto flexivo’, término mucho más claro que, sin duda, apela a la naturaleza conjugacional o flexiva del mismo. Asimismo, puntualizamos que para el aspecto que denota los significados de cada lexema verbal, dejamos de lado términos como “aspecto léxico” y “modo de la acción” y proponemos el de ‘modo significativo del verbo’. En este sentido, pensemos simplemente que, por ejemplo, el término de “modo de la acción” puede crear confusión con el accidente de modo verbal y el de “aspecto léxico” no remite del todo a la naturaleza significativa del verbo, tal como sí señala el que proponemos.

¹⁶ Elena de Miguel. *Op. cit.* p. 2993.

¹⁷ Cabe mencionar que la asignación de los siguientes términos para sus correspondientes conceptos, a pesar de usarlos desde el inicio de este trabajo, fueron parte del resultado de todas nuestras disertaciones e investigaciones, pero, puesto que son conceptos difíciles de precisar, causarían confusión al lector si no se les delimita y nombra desde el inicio.

Hacemos notar también que el término “aspecto” lo empleamos cuando no sea precisada la noción aspectual referida y retomamos el de ‘aspectualidad’ para aludir a la suma de varias nociones aspectuales.

2. El concepto de 'aspecto flexivo' y su relación con otros accidentes y rasgos verbales

En la actualidad el verbo es reconocido junto al sustantivo, el adjetivo, el adverbio, la preposición y la conjunción como una categoría gramatical, entendida ésta como una clase de palabras con una forma y función específica dentro de la oración.

Identificamos al verbo como la parte fundamental de la oración gramatical que expresa una acción que puede ubicarse básicamente en tres planos temporales: presente, pasado y futuro. Decimos que es un elemento fundamental por el hecho de tener necesariamente que existir, pues recordemos que el verbo tiene la cualidad de poder formar por sí solo una oración.

El verbo comparte con el sustantivo y el adjetivo la capacidad de admitir accidentes gramaticales, de ahí que sean considerados como categorías variables a diferencia del adverbio, la preposición y la conjunción que, al carecer de accidentes o variaciones de forma, son conocidos como categorías invariables.

Así, el verbo además de dar cuenta primordialmente del tiempo, el número y la persona posee en sí otros accidentes como son el modo, el aspecto, incluso, algunos consideran la voz.

Siguiendo el criterio funcionalista, la Academia actualmente en su *Diccionario de la lengua española* lo define de la siguiente manera: "Verbo (Del lat. *verbum*). 4. Gram. Clase de palabras que puede tener variación de persona, número, tiempo y de aspecto."¹⁸

Debemos tener presente que el verbo es una palabra bastante compleja en cuanto a su significación y más aún a su forma, pues cada uno de los verbos de la conjugación castellana combina su raíz con diversos morfemas flexivos y en el caso específico del tiempo, el modo y el aspecto, como se verá, lo hacen, en muchas ocasiones, a través de un solo morfema.

¹⁸ RAE. *Diccionario de la lengua española*. Tomo II. p. 2286.

De todos los accidentes manifestados por el verbo, en esta investigación nos centraremos fundamentalmente en el ‘aspecto flexivo’, pero para caracterizarlo debemos distinguirlo primero del modo y del tiempo verbales y aun del ‘modo significativo del verbo’ que son, efectivamente, los tres elementos con los que su conceptualización y delimitación se cruza y con los que, por ende, comúnmente se confunde.

Anticipamos que la distinción entre estas cuatro variaciones verbales resulta un tanto complicada, sobre todo cuando se trata del ‘aspecto flexivo’ y el ‘modo significativo del verbo’ –a pesar de que éste no sea en realidad un accidente–, pues las propias fuentes consultadas (diccionarios y gramáticas) suelen crear ambigüedad y desconcierto al analogarlos en algunas ocasiones.

2.1. ‘Aspecto flexivo’ y modo

Probablemente la confusión que puede existir entre el modo verbal y el ‘aspecto flexivo’ se da cuando a ambos se les confiere una relación de dependencia entre el hablante y la acción expresada.

En su *Diccionario* la Real Academia Española define así al modo: “(Del lat. *modus*). 8. Gram. Categoría gramatical del verbo expresada mediante flexión, que manifiesta la actitud del hablante hacia lo enunciado o la dependencia de algunas clases de subordinación. Modo indicativo. Modo subjuntivo.”¹⁹

Samuel Gili Gaya establece que mediante el modo: “[...] expresamos nuestro punto de vista subjetivo ante la acción verbal que enunciamos”²⁰. Como vemos, Gili Gaya matiza al modo como una marca verbal que se sujeta a la subjetividad del que enuncia la acción.

Sobre el aspecto, la Academia manifiesta: “(Del lat. *aspectus*). 5. Gram. En ciertas lenguas, categoría gramatical que expresa el desarrollo interno de la acción verbal, según se conciba ésta como durativa, perfecta o terminada, reiterativa, puntual, etc.”²¹

A partir de estas consideraciones podemos establecer que el modo es el accidente verbal que expresa la actitud del hablante respecto de la acción enunciada, mientras que el ‘aspecto flexivo’ particularmente expresa el desarrollo interno de la acción.

¹⁹ *Ibid.* p. 1520.

²⁰ Samuel Gili Gaya. *Curso superior de sintaxis española*. p. 131.

²¹ RAE. *Diccionario de la lengua española*. Tomo I. p. 231.

Debemos mencionar que, actualmente, entre los modos verbales se distinguen tres: el indicativo que da cuenta de una acción que se cumple real y objetivamente (p.e. “María *está* en el parque”); el subjuntivo, cuya cualidad estriba en presentar un hecho que está subordinado a otra acción, la cual expresa temor, posibilidad, deseo, voluntad o suposición (p.e. “*Deseo* que María *esté* en el parque”), y el imperativo que suele emplearse para la formulación de órdenes, peticiones o, incluso, consejos (p.e. “*Ven* al parque”).

Advertimos, pues, que el modo y el ‘aspecto flexivo’ se diferencian por el hecho de que el ‘aspecto flexivo’ en una acción verbal está determinado por el interés del hablante de presentar la acción según el desarrollo interno que la acción adquiere en la conjugación y no viene dado en función de la actitud del hablante para presentar la acción como real o posible, como ocurre con el modo.

El único problema es que estos dos accidentes verbales —‘aspecto flexivo’ y modo verbal— se expresan a través de un mismo morfema pero, como hemos visto, cada uno se refiere a fenómenos muy precisos y bien diferenciados.

2.2. ‘Aspecto flexivo’ y ‘modo significativo del verbo’

Entre las primeras fuentes bibliográficas revisadas en esta investigación consideramos que Antonio Quilis y César Hernández, con su *Curso de lengua española*, contribuyen a la precisión de los conceptos tanto del ‘modo significativo del verbo’ —cuyo término original *Aktionsart* nació entre autores alemanes de finales del siglo XIX— como del ‘aspecto flexivo’ y, por tanto, llegan a distinguirlos. De hecho, el ‘modo significativo del verbo’ no es un elemento sobre el que el grueso de las gramáticas hable, incluso, de entre todas las que examinamos en el estudio previo, es en esta obra donde aparece de forma más sustancial.

Así, nos encontramos con que ellos distinguen el ‘modo significativo del verbo’ y el ‘aspecto flexivo’ diciendo que el primero es “la manera como se desarrolla el proceso verbal, atendiendo fundamentalmente a su término”²²; mientras que el ‘aspecto flexivo’ es “[...] la medición del contenido verbal, atendiendo a su transcurso y término que se expresa por factores gramaticales (morfemas)”²³.

²² Antonio Quilis y César Hernández. *Curso de lengua española*. p. 193.

²³ *Ibid.* p. 194.

Sin embargo, para ambas marcas verbales ofrecen una clasificación que parte de la base binaria perfecto/imperfectivo aun cuando del 'modo significativo del verbo' señalen además que dentro de éste pueden manifestarse también otros modos como el incoativo (*amanecer*), el iterativo (*repiquetear*), el frecuentativo (*tutear*) y el terminativo (*acabar*).²⁴

La diferencia fundamental entre el 'modo significativo del verbo' y el 'aspecto flexivo' tiene lugar a razón de que el primero se refiere al desarrollo del proceso verbal denotado por el propio significado léxico que cada verbo posee, mientras que el 'aspecto flexivo' se refiere al desarrollo interno que cada acción adquiere en la conjugación, se trata de un fenómeno que se expresa flexionalmente a través de morfemas.

De esta manera, identificamos al 'aspecto flexivo' como un accidente de la categoría gramatical verbo. El 'modo significativo del verbo' no es un accidente, pues no representa una variación de forma para el verbo; es, en cambio, un fenómeno semántico que, dicho sea, regularmente se menciona dentro de las clasificaciones del verbo por su significado.

En relación con un aspecto perfecto y un aspecto imperfectivo referidos al 'modo significativo del verbo' podemos mencionar, respectivamente, los verbos *morir* y *ver*. El aspecto perfecto de *morir* se da en el sentido de que se trata de una acción terminada pues una vez que se muere se deja de morir; en cambio, *ver* representa un aspecto imperfectivo pues se trata de una acción que no ha terminado, se presenta ésta en su transcurso pues cuando *se ve* no se indica el inicio de esta acción pero tampoco el final, es decir se sigue viendo.

La perfectividad e imperfectividad en el 'aspecto flexivo' se percibe claramente en la oposición entre dos pretéritos del indicativo: el perfecto, *amé*, y el imperfecto, *amaba*. Pues aunque ambos tiempos pertenecen al pasado, el perfecto muestra la acción terminada (aspecto perfecto) mientras que el imperfecto la presenta en desarrollo (aspecto imperfectivo).

Debemos, pues, tener especial cuidado con estas consideraciones y notar que, a pesar de que el 'modo significativo del verbo' atiende a la duración de la acción por el significado del verbo y el 'aspecto flexivo' lo hace a través de la conjugación, estas marcas verbales pueden coincidir sin que por ello se excluyan.

²⁴ Cfr. *Ibid.* pp. 193-194.

2.3. 'Aspecto flexivo' y tiempo

Quizá la distinción entre 'aspecto flexivo' y tiempo resulte más sencilla en el sentido de que la relación existente entre estos elementos verbales –a diferencia de la expuesta entre el propio 'aspecto flexivo' y el 'modo significativo del verbo'– no implica necesariamente un cruce de significados que pudiera crear confusión, sino que ésta viene dada en función de una dependencia, ya que la noción del 'aspecto flexivo' en nuestra lengua se ha dado siempre bajo una interpretación indudablemente temporal, de manera tal que el 'aspecto flexivo' depende del tiempo verbal en que se conjuga el verbo.

El tiempo, de acuerdo con la Academia, es: “Cada una de las divisiones de la conjugación correspondientes al instante o al período en que se ejecuta o sucede lo significado por el verbo”²⁵. La estrecha relación entre el tiempo y el 'aspecto flexivo' es consecuencia del hecho de que ambas nociones tienen que ver con la temporalidad de los eventos verbales, si bien otorgando a ésta un tratamiento diferente. En efecto, el tiempo localiza el evento verbal en un tiempo externo, orientándolo bien en relación con el momento de habla, bien en relación con el tiempo en que tiene lugar otro evento. El 'aspecto flexivo', en cambio, se ocupa del tiempo como una propiedad inherente o interna del propio evento: muestra el evento tal y como éste se desarrolla o distribuye en el tiempo, sin hacer referencia al momento del habla. Debido a esto, es común que el 'aspecto flexivo' sea reconocido como *el tiempo interno de la acción*.

Recordemos, asimismo, que el tiempo indica si la acción verbal ocurre o se realiza en un momento presente, pretérito o futuro, es decir, la ubica en un plano temporal. El 'aspecto flexivo' tal como lo determinan Quilis y Hernández, mide –atendiendo a su transcurso y término– esta acción verbal.

A partir de esta medición, se habla fundamentalmente de la posibilidad de un “aspecto perfecto” que presenta la acción verbal como acabada (p.e. *amé*) y un “aspecto imperfecto” que presenta la acción en desarrollo (p.e. *amaba*). Identificamos, de esta forma, al tiempo como un condicionante primigenio para que la realización de cualquier acción verbal se concrete en lo temporal, una acción que medida o representada en su duración y término denota un contenido aspectual.

²⁵ RAE. *Op. cit.* Tomo II. p. 2171.

Estamos, efectivamente, ante una relación de dependencia pues sólo expresado el tiempo de la acción verbal se puede determinar su 'aspecto flexivo': el tiempo denota al 'aspecto flexivo'.

Según lo analizado podemos determinar que la mayor problemática que puede existir entre el 'aspecto flexivo' y el tiempo es la misma que existe entre el primero y el modo verbal, pues estas tres variaciones o accidentes verbales –'aspecto flexivo', modo y tiempo– se manifiestan flexionalmente en castellano mediante un solo morfema.

3. Variación terminológica y conceptual del aspecto en gramáticas representativas del los siglos XV-XX

A continuación se dará a conocer, en primer lugar, la metodología; en segundo lugar, se presentará el seguimiento diacrónico del concepto y término de ‘aspecto flexivo’ en gramáticas representativas del español y; en tercer lugar, se dará a conocer la comparación y valoración de las gramáticas anteriormente revisadas, para lo cual proponemos un análisis que distingue tres rubros: el ‘aspecto flexivo’ como accidente gramatical, terminología y concepto.

3.1. Metodología

Debido a la naturaleza tan confusa, amplia y diseminada que posee la marca verbal de ‘aspecto flexivo’ en nuestra lengua, no hallamos una metodología estricta y establecida para realizar el seguimiento específico del mismo en nuestro sistema. Atendiendo, pues, a esta situación y buscando, además, abarcar y cumplir con los objetivos planteados en nuestra investigación, ha sido necesario idear una manera particular y efectiva para abordar esta controvertida marca verbal, la cual expondremos detalladamente más adelante.

Cabe señalar que la diversidad de problemas que presenta el tema en cuestión no se conocía en su totalidad desde el comienzo de la investigación, así que la delimitación del tema no resultó nada sencilla, pues, inicialmente, se hizo un rastreo del término y el concepto como tal, pero, al encontrar términos –cuando los hubo– y concepciones bastante divergentes, esta tarea lejos de precisar el concepto lo tornó más confuso, además de que eran pocas las gramáticas que exponían el fenómeno de manera explícita.

A partir de entonces se procedió a revisar los apartados de modo verbal, tiempo verbal y, si lo incluían, los apartados de ‘modo significativo del verbo’. Asimismo, se puso mayor

énfasis en la revisión minuciosa de la explicación de cada uno de los tiempos verbales, pues notamos que realmente ahí se aportaba mucha información a la conceptualización aspectual que buscábamos. Sin embargo, notamos que se trataba de una tarea demasiado ardua y compleja tanto por la extensión de estos apartados como por mezcla de diferentes nociones como la temporal, la modal, la aspectual, entre otras; así que se optó por circunscribirse en el análisis exhaustivo de los tiempos pretéritos y, en ocasiones, del presente del modo indicativo que es donde, en realidad, se perciben con mayor claridad nociones aspectuales. Esta resolución, al parecer, nos ayudaría a poner en orden esta diversidad de nociones, así como definir y asignar un término más acorde y fiel para el fenómeno en cuestión.

De esta forma, nos enfrentamos fundamentalmente a tres problemas: en primer lugar, tomar lo propio del fenómeno para su conceptualización; en segundo, determinar el término o los términos apropiados según esta conceptualización, y, en tercero, determinar cómo se realizaría el acercamiento al fenómeno, dificultad que procede, a su vez, de la propia naturaleza tan compleja del tema.

Es preciso mencionar que la realización de este seguimiento histórico del 'aspecto flexivo' en castellano tiene como antecedente la realización de un estudio previo para el cual revisamos algunos diccionarios de lengua, especializados y de conjugación, así como algunas gramáticas y un par de artículos y estudios orientados al tema de aspecto verbal en general. Este primer contacto y revisión de literatura a propósito del aspecto nos permitió acceder a una visión más general de la marca verbal que nos ocupa, pero también nos dio la posibilidad de adentrarnos y percibir un poco de la real complejidad de todo el fenómeno aspectual y, obviamente, de lo propio del 'aspecto flexivo'. Todo esto motivó nuestro interés y generó la apremiante necesidad por una investigación más estricta y profunda que ahora ofrecemos mediante el presente trabajo.

Una vez convencidos de que el 'aspecto flexivo' es un matiz verbal difícil de precisar, captar y separar de otras nociones verbales en nuestro sistema de conjugación, nos hemos fijado la labor de realizar el seguimiento de dicha noción desde el inicio teórico del español, de manera que para fines de esta investigación contemplaremos y revisaremos, principalmente, gramáticas representativas de los siglos XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX, las cuales, siguiendo un enfoque diacrónico, delatan la evolución y concepción del 'aspecto flexivo' en el sistema verbal castellano.

El seguimiento del concepto y término de ‘aspecto flexivo’ en gramáticas del sistema castellano –como nuestra tarea fundamental– se llevará a cabo a través de un *corpus* de investigación que contempla gramáticas que van desde la *Gramática de la lengua española* de Antonio de Nebrija, que apareció en 1492, hasta la *Gramática de la lengua española*, de 2000, de Francisco Marcos Marín y Paloma España Ramírez que muestra, evidentemente, la visión reinante en las postrimerías del siglo XX.

3.1.1. Las gramáticas

Para conformar el *corpus* de trabajo se procedió a la búsqueda de obras que abarcaran cinco siglos de tradición gramatical en nuestra lengua. Dicha búsqueda se realizó en distintos catálogos universitarios –aunque indudablemente el portal de la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM fue el que mejores resultados arrojó–, tratando de recabar, con esto, el mayor número de gramáticas posible pues considerábamos que, en principio, serían pocas las gramáticas donde aparecería esta marca verbal de manera explícita y clara. La búsqueda arrojó un aproximado de cuarenta gramáticas, aunque definitivamente en algunas no percibimos ninguna alusión al aspecto verbal.

La gran mayoría pertenece al siglo XX, esto se explica a sabiendas de que es en tiempos recientes no sólo cuando mayor número de gramáticas han surgido, sino que han logrado difundirse sobre todo gracias a las circunstancias históricas y de desarrollo en las comunicaciones que en los siglos XV, XVI e, incluso, en el XVII –aun ya con la invención de la imprenta–, eran impensables. No obstante, precisamos que en este *corpus* logramos reunir importantes obras gramaticales anteriores tanto al siglo XIX, incluidas, además de la gramática fundacional de Antonio de Nebrija que, en 1492, marcó un hito al ser además la primera en una lengua vernácula, otras tres obras: una perteneciente al siglo XVI (la del Anónimo de Lovaina de 1555) y otras dos al XVII (la de Bartolomé Jiménez Patón, de 1614, y la de Gonzalo Correas, de 1626) que dan testimonio de las primeras reflexiones gramaticales de nuestra lengua.

A continuación, presentamos cronológicamente dispuesta la lista total de gramáticas reunidas y consideradas para este estudio:

Siglo XV:

1. *Gramática de la lengua castellana* (1492) de Antonio de Nebrija

Siglo XVI:

1. *Útil y breve institución para aprender los principios y fundamentos de la lengua española* (1555) del Anónimo de Lovaina

Siglo XVII:

1. *Instituciones de la gramática española* (1614) de Bartolomé Jiménez Patón
2. *Gramática de la lengua española* (1619) de Jerónimo de Texeda
3. *Arte de la lengua española castellana* (1626) de Gonzalo Correas

Siglo XVIII:

1. *Gramática de la lengua castellana* 1771 de la Real Academia Española

Siglo XIX:

1. *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla* (1830) de Vicente Salvá
2. *Gramática de la lengua castellana* (1847) de Andrés Bello
3. *Gramática teórica y práctica de la lengua castellana* (1898) de Rafael Ángel de la Peña

Siglo XX:

1. *Manual de gramática castellana* (1917) de Vicente García de Diego.
2. *Manual de gramática española* (1921) de Carlos González Peña
3. *Manual de gramática española* (1930) de Rafael Seco
4. *Gramática castellana* (1938-1939) de Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña
5. *Curso superior de sintaxis española* (1943) de Samuel Gili Gaya
6. *Resumen práctico de gramática española* (19??) de Samuel Gili Gaya
7. *Gramática española* (1951) de Salvador Fernández Ramírez
8. *Gramática española y comentario de textos* (1958) de Manuel Criado de Val
9. *Introducción a la gramática: con especial referencia a la lengua española* (1960) de José Roca-Pons
10. *La gramática estructural en la escuela secundaria* (19??) de Mabel Manacorda
11. *Aproximación a la gramática española* (1972) de Francisco Marcos Marín
12. *Gramática esencial de la lengua española* (1972) de Manuel Seco
13. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (1973) de la Real Academia Española
14. *Introducción a la moderna gramática española* (1974) de José Escarpanter
15. *Gramática española* (1975) de Juan Alcina Franch y José Manuel Blecuá
16. *Gramática estructural de la lengua española* (1975) de Helena Beristáin
17. *Gramática empírica del español* (197?) de David Morris Feldman
18. *Curso de lengua española* (1978) de Antonio Quilis y César Hernández
19. *Manual de gramática española* (198?) de Miguel Sagüés Subijana

20. *La enseñanza del español a no hispanohablantes* (1983) de Alicia Cervera Surdez, Rosalía Fernández, Josefina González, María Angélica Prieto y Silvia Vázquez
21. *Lengua española. Curso de acceso* (1989) de Antonio Quilis, Ma. Luz Gutiérrez, Manuel Esgueva y Pilar Ruíz-Va
22. *Gramática de la Lengua Española* (1994) de Emilio Alarcos Llorach
23. *Gramática didáctica* (1997) de Leonardo Gómez Torrego
24. *Gramática de la lengua española* (2000) de Francisco Marcos Marín y Paloma España Ramírez

3.1.2. Análisis e interpretación

Al analizar cada una de las gramáticas precisaremos si en ellas se emplea sólo el concepto o tanto el concepto como el término de ‘aspecto flexivo’ o simplemente “aspecto”, como es más común encontrarlo; con esto, buscamos advertir si el hecho de que aparezca uno o ambos significa un estado de evolución o madurez en las apreciaciones de los gramáticos de cada siglo a tratar.

Siendo, pues, éstos –concepto y término– nuestros principales rubros de análisis conviene señalar qué es lo que nosotros entendemos por cada uno de ellos.

En atención a esta necesaria distinción de estas categorías de análisis, resultan muy ilustrativas también las reflexiones que Luna Viguera y Baez exponen en su *Diccionario* y así notamos que, apreciado en el ámbito de la semántica, consideran que el “concepto” es: “Forma semántica de representación mental abstracta que un hablante establece respecto de un referente”²⁶. No obstante, inicialmente las autoras nos remiten –considerado en la lingüística general– a lo propio del “significado” al cual identifican como: “Concepto que evoca en la mente el estímulo provocado por el significante. Es uno de los dos elementos que componen el signo lingüístico”²⁷. En lo concerniente a la semántica reconocen este “significado” como: “Conjunto de rasgos semánticos de una forma lingüística que incluye las características del referente, las del dominio lingüístico en que éste se ubica y la manera en que es conceptualizado por el hablante”²⁸. Esta explicación, a su vez, nos remite al “sentido” y de esta forma, también dentro de la semántica, éste es expuesto como: “Conjunto de

²⁶ Elizabeth Luna Traill, *et al.* *Op cit.* p. 60.

²⁷ *Ibid.* p. 206.

²⁸ *Idem.*

relaciones paradigmáticas de significado que una unidad lingüística establece con otras basándose en distintos tipos de asociación”²⁹.

Ahora bien, en principio, en lingüística general las autoras equiparan básicamente el “término” a la palabra, la cual definen como: “Unidad léxica compuesta de uno o más fonemas, a la que corresponde un significado”³⁰. En seguida, en el ámbito de la terminología, detalladamente distinguen al “término” como:

Unidad léxica de carácter técnico cuyo significado expresa un concepto propio de una lengua de especialidad. Los términos son las unidades de base de la terminología y existen solamente en su propio campo de aplicación. Las palabras de la lengua general no constituyen términos; para que una palabra se convierta en término debe de ser utilizada en una lengua de especialidad o vocabulario especializado, donde su significado adquiere cierta particularidad, toma una carga semántica propia. Según sus necesidades, la lengua de especialidad amplía, restringe o modifica el significado de las palabras de la lengua general; también crea nuevos significados para sus propios requerimientos. Por ejemplo, la palabra diestro es un término en el vocabulario taurino que significa ‘matador de toros’ o ‘torero’³¹.

Desde el campo de estudio de la lexicología, ya Teresa Cabré, en 1993, hacía hincapié además en que el significado de esta unidad léxica debía aspirar a estar definida de manera unívoca dentro de una teoría. Dista pues precisamente el “término” de los lexemas del lenguaje común — los no especializados — en no permitir la ambigüedad.

Valorando todas estas observaciones a propósito de concepto y término y atendiendo fundamentalmente a los fines de nuestro estudio, resolvemos que baste que cuando en la gramática a analizar aparezca la definición o, al menos, un acercamiento a la idea del ‘aspecto flexivo’ se considerará que nos encontramos frente al concepto, coincidimos, así, con lo que señala Luis Fernando Lara acerca de que la definición es el concepto³². Asimismo, ante la advertencia de la imperante variación terminológica respecto del ‘aspecto flexivo’ la presencia del término se identificará según sea empleada o no la lexía de “aspecto” o alguna que pueda considerarse como equivalente.

Para la identificación de un concepto operativo de ‘aspecto flexivo’ tomaremos en cuenta tanto la definición del *Curso de lengua española* de Antonio Quilis y César Hernández,

²⁹ Elizabeth Luna Traill *et al.* *Op. cit.* p. 205.

³⁰ *Ibid.* p. 169.

³¹ *Ibid.* p. 224.

³² Luis Fernando Lara. “‘Conceptos’ y jerarquía de términos” en *Ensayos de teoría semántica: lengua natural y lenguajes científicos*. p. 199.

como la que presentan Elizabeth Luna Traill, Alejandra Viguera Ávila y Gloria Estela Baez Pinal en su *Diccionario básico de lingüística* de 2005.

De esta forma, nos encontramos con que Quilis y Hernández consideran al “aspecto” (‘aspecto flexivo’) como: “la medición del contenido verbal, atendiendo a su transcurso y término que se expresa por factores gramaticales (morfemas)”³³. Tomamos esta definición ofrecida en el *Curso* como punto de partida porque, de entre todas las gramáticas que revisamos inicialmente, consideramos que al destacar su carácter morfemático permite distinguir, al menos en un principio, el concepto de ‘aspecto flexivo’ de otras marcas verbales, en especial del ‘modo significativo del verbo’ que es el elemento con el que por lo general más se liga.

Ahora bien, recordemos que, Luna, Viguera y Baez consideran que el “aspecto” es una categoría distinta al tiempo y que se puede manifestar por medio de recursos gramaticales o léxicos, de manera que distinguen dos tipos de aspecto, los cuales explican de la siguiente manera:

- 1) Aspecto gramatical: en el aspecto gramatical se distinguen el aspecto flexional o morfológico y el aspecto sintagmático. En el primero, el aspecto se expresa a través de la flexión verbal. En las oraciones *Elena estudió mucho* y *Elena estudiaba mucho*, *estudió* y *estudiaba* se refieren a un tiempo pasado pero se diferencian por el aspecto: *estudió* presenta la acción como concluida = aspecto perfectivo, mientras que *estudiaba* la presenta en su desarrollo, sin implicar principio o término = aspecto imperfectivo. El aspecto sintagmático es en el que las significaciones aspectuales se expresan mediante una perífrasis verbal (llamadas precisamente aspectuales): *Empezó a estudiar*: acción iniciada = aspecto incoativo; *Lo volvió a repetir*: acción reiterada = aspecto reiterativo; *Está escribiendo un libro*: acción en su desarrollo = aspecto durativo; *Terminó de comer*: acción concluida = acción perfectiva. 2) Aspecto léxico o inherente: en este caso, la categoría de aspecto viene expresada por el propio lexema verbal. Así, los verbos *florecer*, *vivir* y *hojear* implican por su significación aspectos distintos: *florecer* = ‘comenzar a echar flores’ = incoativo; *vivir* = aspecto durativo; *hojear* = aspecto reiterativo. Al aspecto léxico también se le denomina AKTIONSART o MODO DE ACCIÓN.³⁴

Con esta explicación más amplia y sustancial notamos que resulta además sumamente importante tomar en cuenta que el ‘aspecto flexivo’ o “flexional” –como ellas lo llaman– forma parte de un fenómeno mayor o multidimensional que abarca además varios tipos de informaciones aspectuales tales como el ‘aspecto perifrástico’ o “sintagmático” y el ‘modo significativo del verbo’ o “aspecto inherente o léxico” en su terminología. Sin embargo,

³³ Antonio Quilis y César Hernández. *Curso de lengua española*. p. 194.

³⁴ Elizabeth Luna Traill et al. *Op. cit.* pp. 40-41.

hacemos notar que estos tres tipos de aspecto – ‘flexivo’, ‘perifrástico’ e inherente (‘modo significativo del verbo’ como preferimos identificarlo)– pueden reconocerse como las manifestaciones básicas del fenómeno aspectual en castellano, pues existen además otras que implican la inserción de las formas verbales en un plano oracional y contextual tal como más adelante se podrá observar en este estudio.

Estas precisiones proporcionadas tanto por el *Curso*, pero mayormente por el *Diccionario* son las que tomaremos para conformar nuestro concepto operativo, en el cual haremos especial hincapié en el reconocimiento del ‘aspecto flexivo’ justamente en la conjugación verbal. El planteamiento de una directriz fundamental, que con estos conceptos básicos se logra, nos permitirá realizar de mejor manera el rastreo diacrónico de nuestro tema.

Como todo indica que, de entre todas estas marcas verbales con que se relaciona directa o indirectamente al ‘aspecto flexivo’, es la del ‘modo significativo del verbo’ la que interfiere particularmente en su conceptualización y, por ello, es con la que se confunde más, consideramos pertinente retomar lo que al respecto señalan las autoras del *Diccionario* cuando manifiestan que este último valor aspectual está expresado en el propio lexema verbal, por lo cual percibimos que es el contenido en las formas verbales primigenias y no conjugadas, como es el caso del ‘aspecto flexivo’. Autores como Juan Alcina y José Manuel Blecua, en su *Gramática española* (1975), además precisan, acertadamente, a propósito de este ‘modo significativo del verbo’: “[...] concepto gemelo al de aspecto [‘flexivo’] con el que se le suele confundir y del que se distingue por no acudir a medios morfológicos gramaticales y estar contenido estrictamente en el componente sémico del lexema”.³⁵ Todos estos elementos expuestos definitivamente nos ilustran de una mejor forma este matiz verbal lo cual, creemos, nos facilitará y permitirá la distinción plena entre éste y el ‘aspecto flexivo’.

Para llegar a una clara diferenciación entre el ‘aspecto flexivo’ y las otras marcas verbales con las que suele confundirse, es decir, el modo y tiempo verbales y el ‘modo significativo del verbo’ se hace necesario abordar y analizar en la revisión de las gramáticas también lo concerniente a estos matices verbales. El abarcar con ello prácticamente todo el apartado que los teóricos dedican al verbo nos ayudará a que, cuando no localicemos de forma explícita el concepto de ‘aspecto flexivo’, podamos percatarnos de, si en realidad, éste pudiera venir dado en las expresiones de las otras marcas verbales tal como, al parecer, suele

³⁵ Juan Alcina Franch y José Manuel Blecua. *Gramática española*. p. 784.

ocurrir sobre todo en algunas gramáticas anteriores al siglo XX. Pretendemos que este minucioso análisis de búsqueda nos permita visualizar todas las ambigüedades que giran en torno al ‘aspecto flexivo’ y las otras marcas verbales para tratar de aclararlas lo mejor posible.

Todo el análisis se presentará en “3.2. Seguimiento del concepto y término”, cuyo apartado está dividido históricamente en dos bloques primigenios que son: “3.2.1. Gramáticas anteriores al siglo XX” y “3.2.2. Gramáticas del siglo XX”³⁶. Esta división responde a la consideración de que el ‘aspecto flexivo’ es considerado en nuestra lengua un accidente verbal relativamente contemporáneo, pues no es si no hasta después de empezado el siglo XX que comienza a gozar de un reconocimiento explícito en algunas de nuestras gramáticas. Reunimos, entonces, todas las obras anteriores en un bloque general porque consideramos que éstas significan un antecedente histórico que contribuyó con una serie de interesantes aportaciones y acercamientos conceptuales que finalmente devinieron en lo que ahora se identifica como ‘aspecto flexivo’, aunque apuntamos que para poder ofrecer un detallado y mejor recorrido histórico –tal como el que hemos planeado–, este bloque se divide, a su vez, en bloques seculares (siglos XV-XVIII y siglo XIX).

Igualmente subrayamos que, tomando en cuenta las características propias de obras surgidas entre los siglos XV y XIX, es decir, aquellas que históricamente reflejan la conformación de una lengua y de su gramática, hemos decidido detenernos para hablar un poco de cada una de ellas para poder estar al tanto de la perspectiva y método bajo los cuales han sido concebidas. Conocer el estado histórico o, mejor, contextualizar estas obras nos facilitará la comprensión de algunos de los puntos que exponen y sobre los que, quizá, actualmente puede caerse en la tentación de juzgar a la ligera.

La llegada, en cambio, del Estructuralismo en el siglo XX nos traerá gramáticas que ofrecen un método más consolidado, común y formal, por ello, no existen peculiaridades que pudiéramos comentar; no obstante, en el análisis de las obras de este siglo sí nos referiremos primero brevemente al Estructuralismo que, indudablemente, es la escuela lingüística más seguida por nuestros teóricos. De hecho, todas las gramáticas con las que contamos de este siglo pertenecen a esta corriente iniciada por Ferdinand de Saussure, en 1916, y esto se explica y justifica precisamente en el sentido de que es sobre todo a partir de la segunda

³⁶ Aclaremos que el apartado “3.2.3. Hacia el siglo XXI” se tuvo que introducir debido a la relevancia del trabajo realizado por la Real Academia Española en su *Nueva gramática de la lengua española*, publicada en 2010, fecha que no estaba contemplada dentro del *corpus* y que, sin embargo, se analizó para vislumbrar la panorámica del fenómeno aspectual en el siglo XXI y darle vigencia a el presente trabajo de tesis.

mitad de este siglo XX cuando el Estructuralismo comienza a tener gran difusión tanto en España como en la región hispana del continente americano. Tal ha sido la penetración y aceptación de esta moderna vertiente lingüística que es con la que aun nosotros nos hemos formado universitariamente.

En atención a la gran producción de trabajos gramaticales en la historia del siglo XX, este bloque estará dividido en dos puntos: “3.2.2.1. Gramáticas de la primera mitad del siglo XX” y “3.2.2.2. Gramáticas de la segunda mitad del siglo XX”.

Dado que, como se ha anticipado, la conceptualización del ‘aspecto flexivo’ nos remite, directa o indirectamente, al análisis fundamental de los tiempos pretéritos de indicativo; conviene adoptar una postura terminológica respecto a éstos, la cual nos permita, sin duda, dirigir de manera más ordenada, clara y precisa el seguimiento a través de distintas gramáticas castellanas. Notaremos evidentemente que las obras anteriores al siglo XX delatan estados tempranos en la conformación del paradigma verbal castellano, el cual se verá consolidado de la forma como lo conocemos ahora hasta iniciado dicho siglo.

A razón de esto, adoptaremos la terminología académica, pues consideramos que con ésta destacamos el valor aspectual de los distintos tiempos verbales. Así, nos encontramos con que la Real Academia de la Lengua reconoce la forma *amé* como “pretérito perfecto simple”, *amaba* como “pretérito imperfecto”, *amaría* como “condicional simple”, *he amado* como “pretérito perfecto compuesto”, *había amado* como “pretérito pluscuamperfecto”, *hube amado* como “pretérito anterior” y *habría amado* como “condicional compuesto”. Si bien, reconocemos la conveniencia de esta terminología cabe apuntar que optamos por reconocer como “pretérito” simplemente al “pretérito perfecto simple” y como “condicional” al llamado “condicional simple”.

Son, pues, en términos generales, todas éstas las vías que orientan el análisis conceptual y terminológico del ‘aspecto flexivo’ que realizaremos más adelante en nuestra investigación.

3.1.3. Presentación de resultados

El análisis que emana del estudio y confrontación de la información proporcionada por cada una de las obras gramaticales se presentará, como anexo, en cuadros que servirán para conocerla de una forma más accesible.

De esta manera, realizaremos básicamente tres cuadros. A través del primero de ellos presentaremos el seguimiento del concepto y del término de ‘aspecto flexivo’ –según aparezcan o no– en las distintas gramáticas. En el segundo, se mostrará si los autores contemplan las marcas verbales examinadas (modo, tiempo, ‘modo significativo del verbo’ y ‘aspecto flexivo’), si logran distinguirlas y definir las puntualmente o si, por ejemplo, en la explicación de una de ellas esbozan otra, tal como ocurre en algunas gramáticas, donde en el apartado de tiempo se explica el ‘aspecto flexivo’. En el tercero mostraremos la variación terminológica bajo la cual ha ido atravesando el aspecto verbal a partir de que el término surgió en nuestra historia gramatical.

Si bien, la elaboración y presentación de estos cuadros nos permitirá acercarnos al estado real, teóricamente hablando, que el ‘aspecto flexivo’ posee en determinado periodo de la tradición gramatical castellana, destacamos que ésta se tratará sólo de información básica y esquematizada, la cual, empero, estará totalmente sustentada gracias a un estudio más detallado y profundo a lo largo de “3.3. Comparación y valoración” donde interpretamos todo el análisis mediante tres tópicos fundamentales que son: 1) El ‘aspecto flexivo’ como accidente gramatical del verbo, 2) Terminología y 3) Concepto.

El establecimiento de estos tres rubros responde a la necesidad de encauzar e interpretar el análisis histórico a realizarse previamente, en 3.2, de forma más organizada y clara. Consideramos además que esto ayudará a rescatar las ideas y aportaciones más sobresalientes de cada uno de los periodos históricos contemplados, pero enfocadas ya a tres asuntos concretos que son, a su vez, los que hemos podido distinguir como los principales lineamientos que intervienen y manifiestan la evolución del ‘aspecto flexivo’ en español. Asimismo, remarcamos que esta interpretación proyectada tripartitamente seguirá la disposición histórica fijada para el seguimiento del concepto y término.

Este último apartado, indiscutiblemente, nos permitirá ahondar en las entrañas del fenómeno aspectual en nuestra lengua y, además, nos llevará a comparar y comprender de manera más puntual todo lo indagado y revelado en el seguimiento de una significativa muestra de obras pertenecientes a la historia gramatical en castellano.

3.2. Seguimiento del concepto y del término

En el presente apartado se dará a conocer el contexto teórico e histórico bajo el cual se escribieron algunas gramáticas, esto nos permitirá comprender de una mejor manera el porqué de las deficiencias, los estancamientos, las aportaciones o, simplemente, de las particulares visiones teóricas acerca del aspecto que se presentan en algunos trabajos gramaticales; además se expondrán de manera minuciosa los resultados del análisis de cada una de las obras que conforman el *corpus* de trabajo.

3.2.1. Gramáticas anteriores al siglo XX

Como toda ciencia, como toda arte, la lingüística tiene una historia, un inventario sucesivo de individuos y de obras, de maestros y de secuaces, de fundadores y de escuelas.

BARRY L. VELLEMAN

La razón primigenia de la existencia de una gramática dentro de determinada lengua parte de la necesidad de que ésta quede fijada y la fijación, o registro, estará nutrida por una serie de reglas que naturalmente nacen del uso que los propios hablantes hacen de ella.

La conveniencia de fijar el uso de una lengua a través de una gramática fue reconocida ya por griegos y romanos, quienes vieron además en su existencia signos tanto de trascendencia como de unidad y hasta dominio cultural y político. Griegos y romanos conocían y usaban sus respectivas lenguas pero buscaban perfeccionarlas con el Arte y este Arte es lo que devino en las posteriores gramáticas, inclusive las gramáticas griegas y latinas y, aún, algunas de las primeras en romance eran conocidas bajo el título de "Arte".

Hacia albores del siglo XVI el griego y el latín aún contaban con un prestigio superior al de las lenguas vulgares. Este prestigio y preponderancia se debía fundamentalmente a que estas lenguas clásicas poseían gramáticas, así que si las lenguas vulgares aspiraban a obtener un rango mayor y equipararse con aquéllas debían realizar sus propias descripciones y reglas. Surgieron entonces las primeras obras gramaticales en romance.

Así, la importancia que para nuestra lengua tiene la *Gramática de la lengua castellana* de Antonio de Nebrija es innegable, pues esta obra publicada en el año de 1492 no sólo es la primera gramática castellana, sino también la primera en una lengua vulgar.

Ahora bien, debemos reconocer que la *Gramática* de Nebrija tuvo como propósito, además de fijar el uso del castellano, un fin político que atiende a la situación de la España de esa época, de modo que:

Para Nebrija había una estrecha relación entre la unidad política y la unidad lingüística. Para él, el imperialismo político necesitaba el apoyo del imperialismo lingüístico. Apareció la gramática castellana después de la toma de Granada por los Reyes Católicos y antes del descubrimiento de América. La caída de Granada en 1492 significaba la unidad territorial. El descubrimiento de América abrió el camino al crecimiento del imperio español.³⁷

La labor que desempeñó Antonio de Nebrija en la composición de esta *Gramática* tuvo que ser verdaderamente titánica dada la dificultad que representa, por vez primera, reunir, observar, analizar, presentar y explicar todos los principios que surgen del uso de una lengua tan vasta como la castellana. Nebrija tuvo que partir de cero y hablar de las partes que componen nuestra lengua, tuvo que nombrarlas, definir las y explicar cómo se relacionan unas con otras y cómo forman un todo. Tuvo que hablar del todo, hablar de las partes y tuvo que explicar cómo las partes forman el todo.

Nebrija, figura indudable del hombre humanista, adquirió parte de su formación en Italia, llegó a poseer un gran caudal de conocimientos lingüísticos que lo llevaron a consolidarse como un reconocido filólogo que aún en nuestros días es laureado. Toda la preparación con la que contaba le ayudó para salir airoso en esta importantísima empresa y fue así como él inició la sistematización de nuestra lengua a través de su *Gramática*.

En 1481 había publicado ya sus *Introductiones latinae*, obra que se utilizaría precisamente para la instrucción del latín y que cinco años después se tradujo, por deseos de la reina Isabel, y apareció con el título de *Introductiones latinas... contrapuesto el romance al latín*. De ahí que la construcción de algunas de las primeras gramáticas castellanas estuviera reconocidamente motivada por la consideración de éstas como el medio idóneo para llegar al conocimiento de la gramática latina.

De acuerdo con Antonio Quilis en su estudio introductorio a la edición que consultamos de la *Gramática* de Nebrija, son varias las obras que éste logra publicar estando al servicio de don Juan Zúñiga, después de dejar, en 1487, la labor catedrática que había desempeñado por doce años en la Universidad de Salamanca. Así, por ejemplo, en 1492

³⁷ "Antonio de Nebrija: Iniciador de la lingüística española" de Norman Sacks en *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de la América Latina*. Phoenix, Arizona (Septiembre de 1981) p. 457.

aparece, además de la connotada *Gramática*, el *Diccionario latino-español*, en 1495 el *Vocabulario español-latino* y en 1499 la *Tabla de la diversidad de los días*.³⁸

Por otra parte, las primigenias reflexiones a propósito de nuestra lengua –incluidas por supuesto las de Nebrija–, dieron lugar a la descripción de la misma a través de las primeras gramáticas castellanas. Todas estas gramáticas se caracterizarán por la influencia lógica de la gramática latina. Es decir, los primeros problemas gramaticales que se plantean en nuestra lengua se ven resueltos mediante elementos que provienen de la tradición clásica de modo tal que la gramática latina se tomará como modelo indiscutible.

Aun cuando las directrices iniciales para la descripción del castellano se encuentran evidentemente en la gramática latina, las primeras gramáticas castellanas tienen el mérito de plantear los usos en nuestra lengua y hacer reflexiones acerca de ellos. Así, aunque, por ejemplo, la gramática nebrisense pueda no contar con el método apropiado para explicar la lengua española es notorio que la obra está pensada desde esta lengua y no desde la latina. Nebrija reconoció en nuestra lengua una estructura diferente de la del latín y por ello, indiscutiblemente, su *Gramática castellana* no puede considerarse como la simple traducción de las *Introductiones latinae*.

En su gramática Nebrija distingue diez partes de la oración a saber: nombre, pronombre, artículo, verbo, participio, gerundio, nombre participial infinito, preposición, adverbio y conjunción.³⁹

A pesar de la lejanía en el tiempo de la *Gramática* de Antonio de Nebrija es asombroso ver cómo algunas de sus aportaciones siguen teniendo vigencia aún en nuestros días. Una de las aportaciones más importantes de la gramática nebrisense, que mencionamos atendiendo a la naturaleza de nuestro trabajo, es la construcción del paradigma verbal que si bien a lo largo de la historia se ha visto sometido a una serie de precisiones, éstas han tenido mayor presencia en el plano terminológico.

Todas las gramáticas castellanas desde la de Nebrija en el siglo XV hasta las de apenas iniciado el siglo XIX serán conocidas bajo el apelativo de “Gramática tradicional” atendiendo fundamentalmente a la influencia de la tradición latina en su propia construcción.

³⁸ Cfr. Antonio de Nebrija. *Gramática de la lengua castellana*. pp. 11-14.

³⁹ Cfr. *Ibid.* p. 163.

De este modo, en 1492 Antonio de Nebrija con su *Gramática de la lengua castellana* abre el camino para que con el posterior surgimiento de otras gramáticas se entablen un sinnúmero de disertaciones en torno a nuestra lengua.

La *Útil y breve institución para aprender los principios y fundamentos de la lengua española* es una obra que aparece en 1555. A pesar de los intentos de algunos estudiosos por atribuirle un autor y, sobre todo, tomando en cuenta la falta de pruebas reales y contundentes para ello, lo más conveniente es considerarla como anónima. De hecho, ante la imposibilidad de reconocer su autoría y atendiendo al lugar donde fue impresa (la Universidad de Lovaina) es que la obra ha sido identificada como la del Anónimo de Lovaina de 1555.

La verdadera importancia de esta obra radica más en cuanto a lo que representa históricamente que a su propio contenido en general. Podemos mencionar, por ejemplo, que es la segunda gramática española de la que se tiene conocimiento, es la primera anónima de Lovaina (la segunda es de 1559) y es la primera que fue escrita con el propósito de que los franceses aprendieran la lengua española.

Acerca del contenido podemos señalar que es una gramática que carece de unidad teórica, tiene aún influencia de la gramática latina y muchas de las ideas son sólo transpuestas de los preceptos latinos conocidos, así que no es extraño reconocer reminiscencias y planteamientos íntegros de algunos autores latinos e incluso también de griegos.⁴⁰

Se trata, pues, de una obra del siglo XVI que –redactada en latín, español y francés– viene a recabar ideas de varios estudiosos latinos y que, a la vez, refleja la tendencia imperante de resaltar la concordancia entre el latín y el español.

A pesar de que, por tanto, esta gramática no se distingue por su genialidad, sí podemos apuntar que llegó a tener eco en autores posteriores.

Advirtiendo que las primeras gramáticas en lengua romance poseían todavía gran influencia de la Gramática clásica reconocemos que el modelo de las ocho partes de la oración establecido persistió en varios de los autores en lenguas latinas. Sin embargo, el Anónimo de 1555 es uno de los autores que, sin por ello dejar de lado la influencia del pensamiento clásico de griegos y latinos, considerará una parte más siendo entonces que: “La *Vtil y Breve*, con sus nueve partes, está en la misma línea que las gramáticas italianas que por lo general

⁴⁰ Cfr. *Vtil y breve institucion para aprender los principios y fundamentos de la lengua hespañola*. p. XI

estabilizan a partir de 1551, en nueve partes”⁴¹. Así, el Anónimo sumará el artículo al nombre, el pronombre, el verbo, el adverbio, el participio, la conjunción, la preposición y la interjección.

Ahora bien, como obras representativas del siglo XVII podemos hablar de las gramáticas de Bartolomé Jiménez Patón y la de Gonzalo Correas.

Bartolomé Jiménez Patón, el autor de las *Instituciones de la gramática española* (1614), fue un filólogo del que se sabe muy poco y cuya obra más importante en el ámbito gramatical es la anteriormente mencionada. De ella se habla como si se tratara de una gramática completa y formal; sin embargo, se cree que es sólo un cuadernillo de apuntes preparado con el objetivo de hacerlo llegar a sus alumnos; incluso, dicho escrito no posee una división en capítulos y sólo menciona, a grandes rasgos, las nociones generales de una gramática española. No obstante, Jiménez Patón plasma en ese pequeño libro puntos de vista totalmente innovadores⁴² que merecen reconocimiento, así como el hecho de que, según las acertadas consideraciones de Menéndez Pelayo, se haya escrito para España y no para Grecia o Roma⁴³, es decir, trató de alejarse de la tradición clásica para tratar de explicar la lengua española conforme a ella misma y su uso. Cabe señalar, además, que la Real Academia Española retomó algunas nociones gramaticales de las *Instituciones* en su *Diccionario de Autoridades* (1739) para definir varios términos gramaticales.⁴⁴

A pesar de que algunos consideran que el genio de Jiménez Patón no es de muy buen nivel y que sus obras tienen un mérito muy escaso, insistimos en que uno de sus más grandes aciertos es el intentar alejarse de la tradición clásica para dar inicio a una gramática basada en el uso de la lengua española.

Respecto del ámbito gramatical, Jiménez Patón retoma a Platón para afirmar que son cinco las partes de la oración: la primera es el nombre; la segunda, el verbo; la tercera, el adverbio; la cuarta, la preposición, y la quinta, la conjunción. Cabe apuntar que estas tres últimas las considera aditamentos que deben añadirse sintácticamente.

Otra de las gramáticas castellanas que corresponden a este siglo XVII es el *Arte de la lengua española castellana* (1626) de Gonzalo Correas. Sin embargo, esta importante obra clásica

⁴¹ *Ibid.* p. XLVI

⁴² Cfr. Bartolomé Jiménez Patón. *Epítome de la ortografía latina y castellana. Instituciones de la gramática española*. p. LXXXV.

⁴³ *Ibid.* p. XXIX.

⁴⁴ *Ibid.* p. XXXIII.

llega a ser difundida cabalmente hacia la segunda mitad del siglo XX. Decimos que fue cabalmente difundida hasta tal fecha atendiendo a una serie de circunstancias que giran en torno a ella y que a continuación exponemos.

Primeramente, mencionamos que es 1626 el año que se reconoce como el de su composición. Ahora bien, es en el año de 1903 cuando se publica por vez primera en Madrid; no obstante, esta edición del Conde de la Viñaza, que consta de sólo 110 ejemplares, se realizó a partir de una copia manuscrita en la que se suprimían varios capítulos y que, evidentemente, no era de Correas. Así las cosas, no será sino hasta 1954 cuando la obra de Gonzalo Correas se publica íntegramente mediante la edición cuidadosa de Emilio Alarcos García, edición que, dicho sea, fue realizada conforme al manuscrito original del autor. Este manuscrito, resguardado en la Biblioteca Nacional de Madrid, se identifica como el 18,969.⁴⁵

Por otro lado, no debemos dejar de mencionar que de Gonzalo Correas existe otra obra titulada *Arte kastellana* que es en realidad un resumen posterior del *Arte de la lengua española castellana*.

Es, pues, la edición de Alarcos García la que logra traer hasta nosotros la obra gramatical castellana y con ello las ideas y valoraciones al respecto del maestro Correas de forma más pura y completa. Insistimos, así, en la verdadera importancia de esta edición como la más confiable para apreciar, a plenitud, los planteamientos gramaticales de quien se destacó, además, por su ardua labor catedrática en la Universidad de Salamanca.

Cabe señalar, por último, que Gonzalo Correas sigue la división tradicional de la gramática en etimología, ortografía, prosodia y sintaxis. Las partes de la oración que distingue fundamentalmente son sólo tres: nombre, verbo y partículas.

Posteriormente, en el siglo XVIII la Real Academia Española publica su *Gramática de la lengua castellana 1771* que, junto con la *Poética* y la *Historia de la Lengua*, fue estimada como uno de los proyectos menores de la Academia, institución que se fundó en 1713 en Madrid y que, vale la pena mencionar, se conformó a imitación de la ya existente en París.

Como es sabido, la primera publicación de la Academia fue *El Diccionario de Autoridades* en 1739, después la *Ortografía Española* en 1741 y, a pesar de los múltiples contratiempos sociales, culturales, lingüísticos, históricos y metodológicos, se logró la publicación de una Gramática en 1771.

⁴⁵ Cfr. Gonzalo Correas. *Arte kastellana* (1627). pp. 9-10

Desde el año 1740 se constituyó la 1ª. Comisión de Gramática; para entonces, las principales dificultades sobre la elaboración de la gramática eran tanto prácticas como teóricas, así que de 1740 a 1744 sólo se escribieron unas cuantas disertaciones y de 1747 a 1755 el trabajo se detuvo casi por completo. Posteriormente, en la década de 1750, las modas y los “-ismos” daban gran mutabilidad a la lengua y las doctrinas consideradas hasta entonces como ciertas e inamovibles dejaban de serlo, al menos, en apariencia.

Hacia 1759 accedió al trono Carlos III quien emprendió una reforma en la enseñanza en la que se trataba de fomentar el estudio de la lengua viva moderna, así en las aulas el latín comenzaba a perder prestigio y se comenzó a retomar el ejemplo de Port-Royal de “poner la gramática en versos vernáculos”.⁴⁶

Indudablemente, la elaboración de una gramática para la lengua española requería de una base y ésta fue tomada principalmente de la lengua latina y de aportaciones árabes, hebraístas y romancistas; pero no tenían definida una corriente a seguir y se enfrentaron a la disyuntiva propiciada por la doble corriente renacentista. En la primera lo más relevante era el uso lingüístico, con lo que se llegaría a una gramática didáctica y, en la segunda, se consideraba que las reglas de uso tenían que ir acompañadas de una justificación teórico-racional, lo cual desembocaría en una gramática teórica. La Academia eligió elaborar una gramática disertada o teórica sin desechar la tradición greco-latina y se propuso como objetivo final escribir “una gramática perfecta y completa” lo cual, indudablemente, fue una tarea colosal.⁴⁷

Otro problema al que se enfrentaron en la conformación de esta importante *Gramática* fue la duda que surgía al considerar a la gramática como “arte” o como “ciencia”. El hecho de haber decidido hacer una gramática disertada de alguna manera inclinaba la balanza a considerarla como ciencia, pero como la lengua no trata de cosas eternas ni mucho menos inmutables, lo mejor fue considerarla como arte, además de que las definiciones del *Diccionario* de la propia Academia confirmaron que, en efecto, se trataba de un arte y no de una ciencia, de este modo se llegó a definir la gramática como “el arte de bien hablar”.⁴⁸

El método que se utilizaría para la elaboración de este gran proyecto también provocó inquietud. Según los objetivos y para no caer en los errores de otras gramáticas, se decidió

⁴⁶ Cfr. RAE, *Gramática de la lengua castellana 1771*. pp. 10-17

⁴⁷ Cfr. *Ibid.* pp. 18-23.

⁴⁸ Cfr. *Ibid.* pp. 24, 25, 39-41.

elegir el método geométrico que consistía, básicamente, en: “[...] exigir que se vaya de la práctica a la teoría y de la teoría a la práctica, que no se emplee término alguno que antes no haya sido explicado y, finalmente, que se parta siempre de los principios o conceptos más generales y sencillos hasta los más difíciles y concretos.”⁴⁹ En este sentido, no sólo se trataría de una gramática teórica, sino que además tendría tintes prácticos, lo cual contribuiría a cumplir de una mejor manera con su objetivo.

No hay que olvidar que el uso y utilidad, en este caso de la gramática, era algo primordial en el siglo XVIII, por eso la Academia procuró lograr un normativismo moderado y equilibrado en el que no se trataría de imitar a la lengua escrita, sino evitar la excesiva libertad lingüística, así como la descomposición de la lengua española para que fuera usada con “dignidad y elocuencia”⁵⁰.

Una vez definidas, entre otras cosas, la corriente, el método y el objetivo se tenía que definir cuál sería la estructura de la gramática, para ello se debía discutir, con base en lo anterior, qué sería lo propiamente pertinente para la gramática. La tradición indicaba, entonces, una segmentación en ortografía, prosodia, etimología y sintaxis que posteriormente se redujo a etimología y sintaxis, siendo esta última segmentación la adoptada por la Academia.

Lingüísticamente hablando, los problemas a los que se enfrentaron fueron no pocos y nada fáciles de resolver, algunos de ellos fueron: definir lo propio y el objeto de estudio de la sintaxis y de la etimología, así como definir las partes de la oración, concretar definiciones y divisiones de las mismas. Especial dificultad había con el elemento que nos interesa, el verbo, pues:

[...] se intentó elaborar una definición del verbo, aplicable a todas las subclases. Sin embargo la diversidad de matices significativos de que es portadora esta parte de la oración, unida a su función esencial, lógica de la afirmación, impidió desde la antigüedad, que los gramáticos distinguieran lo accidental de lo esencial, las significaciones adicionales, por implicación, atribución o relación, de su verdadera naturaleza.⁵¹

A esto se agregaron, además, otros problemas como la construcción del verbo y sus accidentes.

⁴⁹ *Ibid.* p. 28.

⁵⁰ Cfr. *Ibid.* pp. 41-45 y 88.

⁵¹ *Ibid.* pp. 62-63.

Hemos podido notar una serie de dificultades sumamente importantes que se interpusieron en la conformación de la *Gramática de la lengua castellana 1771*, dificultades que, sin duda, también lo fueron para todos aquellos que intentaron escribir una gramática desde la época de Nebrija hasta la de Bello principalmente y que, al parecer, se han atenuado desde entonces poco a poco, pero la propia naturaleza de la lengua, sobre todo en cuanto a su mutabilidad, definitivamente no permitirá que en ninguna época la conformación de una gramática sea tarea fácil.

Por otra parte, sin lugar a dudas la *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla* de Vicente Salvá, en el siglo XIX, es una de las obras más importantes dentro de la historia de esta disciplina, pues con ella este autor valenciano viene a marcar una diferencia importante en la forma cómo se venían construyendo las gramáticas castellanas.

La obra que hemos consultado es de 1988, corresponde al estudio y edición que Margarita Lliteras presenta de la gramática de Vicente Salvá. Gracias a este amplio estudio acerca del autor y su obra conocemos, entre muchas otras cosas, los pormenores de cada una de las ediciones de la *Gramática*, siendo la octava y última de 1847. Notamos, así, que nuestro autor era verdaderamente un apasionado y amante de su obra; en cada edición hubo correcciones basadas en amplios estudios, observaciones y análisis de los temas en cuestión. También tomó en cuenta los comentarios de varios colegas a quienes él mismo les pedía su opinión o de otros que, por cuenta propia, deseaban hacerle alguna observación. Salvá cuidó celosamente la expresión escrita de su *Gramática* procurando que cada palabra y frase concordaran con la propia ideología y reglas que él exponía en su trabajo, pues estaba completamente de acuerdo en seguir el ejemplo de las personas doctas, incluyendo los mejores autores de su época, sin olvidar o dejar de notar que, en ocasiones, esos ejemplos se separaban de las reglas generales del uso de la lengua.

En cada edición Salvá anotaba en el prólogo cuáles eran las modificaciones que había realizado; en la edición que estamos consultando Lliteras agregó notas al pie de página en las que notablemente se ilustran las modificaciones que fue sufriendo la *Gramática* en las siete ediciones anteriores.

Conozcamos ahora un poco acerca de la historia de esta *Gramática*. El borrador que Salvá elaboró ya estaba concluido hacia 1827, y a pesar de que él pensó en guardarlo inédito por lo menos nueve años para realizar el mayor número posible de correcciones antes de editarlo, por fin decidió adelantar la edición y en 1831 sacó la primera, convencido de que así

sería mejor, pues podría ponerla más fácilmente a juicio de las personas idóneas y esto lo ayudaría a corregir y enmendar su propia obra. Hacia 1825 Salvá conoció a Andrés Bello, quien le hizo saber al gramático valenciano acerca de la demanda cultural y la necesidad de libros útiles y elementales para Hispanoamérica, de ahí que la *Gramática* tuviera tanto éxito en los países hispanoamericanos y no tardaran en dejarse escuchar en seguida las críticas tanto positivas como negativas respecto de la obra.

Después de permanecer en Inglaterra y luego en Francia debido a un exilio político, Salvá regresó, en 1834, a su natal Valencia y para 1835 sale la segunda edición de la *Gramática* cuyos ejemplares se agotaron en dos años, así que, en 1837, se publicó la tercera edición que no tuvo tantas modificaciones, pues para entonces el autor había tomado el cargo de diputado, pero aún así los ejemplares volvieron a agotarse. Más adelante, en 1839, salió la cuarta edición que, al parecer, fue la que tuvo mayor cantidad de modificaciones. La quinta edición, de 1840, también fue sustanciosa, pero para entonces la salud física de Salvá comenzó a decaer. La sexta se publicó en 1844, la séptima y octava ediciones tuvieron pocas modificaciones y se publicaron en los años 1846 y 1847, respectivamente. Seguramente Salvá nunca hubiese dejado de corregir y modificar su gran obra, pero falleció el 5 de mayo de 1849 en París.

La conformación de una gramática aun en la época de Salvá todavía no era muy clara, se tenía que poner gran énfasis todavía en dilemas metodológicos y gran cantidad de nociones conceptuales, así que la conformación de esta *Gramática* implicó grandes retos.

En cuanto al método gramatical, Salvá implementa concepciones muy innovadoras. Para él la filosofía del lenguaje permite diferenciar claramente la gramática general de las particulares, en este sentido, no acepta la utilidad de los trabajos gramaticales de Jiménez Patón y Gonzalo Correas pues se trata de trabajos generales lo que implica que no describen lo particular de la lengua castellana. Salvá se pronunció, entonces, a favor de una gramática descriptiva y normativa a la vez, donde lo descriptivo se refiere tanto a lo escrito como a lo literario y a lo oral. De esta manera, Salvá prefirió el método inductivo para describir una lengua en particular, pues según sus apreciaciones para describir una lengua en particular se partía del uso que se hacía de la misma, extrayendo de éste las reglas que, finalmente, confrontaba y comprobaba en ejemplos de autores destacados. Su *Gramática*, entonces, además de descriptiva y normativa es reconocidamente sincrónica, lo cual resulta ser totalmente innovador, pues el propio autor sabe que la lengua cambia y que la descripción y

las reglas que él propone se refieren o pertenecen a un estado presente y particular del idioma y, aunque ocasionalmente utilizara ejemplos de escritores de épocas anteriores, no significa que su trabajo gramatical fuera diacrónico, sino que estos ejemplos ilustraban de una mejor manera la situación sincrónica de la lengua castellana. Así el hecho de que se trate de una gramática descriptiva, normativa, sincrónica y basada en un método inductivo apoya perfectamente la idea de elaborar una *Gramática de la lengua castellana “según ahora se habla”*.

Por otro lado, en cuanto a la definición de gramática, Salvá también resulta innovador pues se aparta de la definición tradicional que la concebía como “el arte de hablar y escribir bien y correctamente”. Nuestro gramático está de acuerdo en que se le llame “arte”, en cuanto ésta posee un carácter prescriptivo y normativo; pero en lo que difiere es que esa definición se puede aplicar a cualquier lengua, lo cual puede estar en oposición a los usos de una lengua en particular, es decir, se puede oponer a los usos de la lengua castellana. Además Salvá consideraba que esta definición era más apropiada para la retórica o la poética, por lo que para marcar la diferencia entre estas disciplinas y la gramática a la definición de esta última agregó «arte de hablar una lengua». Esta concepción de la gramática también sufrió algunas variaciones a lo largo de las ocho ediciones, pero desde el inicio se tuvo clara la idea de normatividad, normatividad según el uso culto de una lengua específica: la castellana.

Aunque, de este modo, Salvá se aleja de la tradición para definir la gramática, regresa a ella para realizar la división de la disciplina, por lo que su *Gramática* queda segmentada en las cuatro partes clásicas: analogía, sintaxis, ortografía y prosodia. Esta división trajo consigo algunos problemas teóricos principalmente en cuanto a la concepción de la analogía, como la llamó a partir de la segunda edición, pues en la primera aún llevaba el nombre de etimología. También se problematizó un poco al tratar de definir el objeto de estudio de la sintaxis, pues para esto era muy importante tener clara la definición de “oración” para posteriormente confirmar que el objeto de estudio de la sintaxis es «el orden con que deben colocarse las palabras», por supuesto en la oración, es decir, en la expresión de ideas.

Otro terreno que representaba dificultad para la mayoría de los gramáticos desde Nebrija hasta Salvá es el relativo a enumerar y definir las partes del discurso. Al respecto Salvá mantuvo la clasificación de nombre, verbo y partículas que en un principio estuvo fundamentada en un criterio formal por lo que consideraba que esta clasificación pertenecía a la etimología; posteriormente observó que las variaciones en las partes del discurso respecto a su significado y su función pertenecían al ámbito de la sintaxis. Una aportación más en este

sentido se refiere a que ya no admite la clasificación de las palabras en declinables e indeclinables.

Respecto al tema del verbo, Margarita Lliteras comenta que, para su definición y explicación, Salvá se basa en planteamientos semánticos y formales en la primera edición y, a partir de la segunda edición, lo hace sujetándose estrictamente a criterios semánticos y funcionales, siendo, además, este el enfoque imperante para definir todas las categorías, dejando un tanto de lado el carácter formal. De este modo, Lliteras afirma: “[...] frente a la primera edición, el autor opina, desde la segunda, que el verbo se distingue por su significado de las restantes clases de palabras, en tanto que el comportamiento morfológico no es esencial sino accidental y, en virtud de ello, las referencias a la conjugación se desligan de la definición.”⁵²

En cuanto al objetivo que tuvo la escritura de esta *Gramática*, en el prólogo el autor establece que uno de los propósitos de su trabajo consiste en: “[...] evitar el desaliño e incorrección del habla común, los errores de una gran parte de los libros que andan impresos y los cuales descuidos aun de los pocos que merecen ser propuestos por modelos de lenguaje y de estilo.”⁵³

De esta manera, Salvá manifiesta la idea de que la gramática sirve no exclusivamente para hablar bien la lengua castellana, sino para que quien ya la habla o quiere aprender a hablarla evite usos inadecuados, por lo que también comenta: “La Gramática de la lengua, si bien es el primer libro que toma en las manos el que se propone estudiarla, llega a hacerse un inseparable compañero del que nunca pierde de vista el perfeccionarse en ella. No porque enseñe a escribir bien, sino porque señala cuales son las locuciones que han de evitarse por viciosas.”⁵⁴

Así, según la opinión de Salvá, para lograr una escritura excelente en castellano contribuye el hecho de que: “Los que deseen, por consiguiente, escribir con pureza y elegancia han de juntar a un gran caudal de los conocimientos relativos al asunto que manejen, la lectura asidua de nuestros clásicos.”⁵⁵

Por otra parte, el autor valenciano comenta que el primer bosquejo lo escribió sin auxilio de libros, esto con la finalidad de no copiar a ninguno de sus antecesores y, así, ser lo

⁵² Vicente Salvá. *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*. p. 59.

⁵³ *Ibid.* p. 67.

⁵⁴ *Ibid.* p. 98.

⁵⁵ *Ibid.* p. 99.

más fiel posible a sus objetivos, apegándose cuanto más fuera posible a la descripción del uso contemporáneo del castellano para formular sus reglas. Lo anterior no quiere decir que Salvá haya partido de la nada o que ignorara la materia, de hecho se nota que conocía muy bien la gramática latina y en el propio prólogo manifiesta haber hecho lecturas sumamente profundas y críticas sobre los trabajos gramaticales que le antecedieron, entre los que se destacan autores como: Antonio de Nebrija, Francisco de Tamara, Cristóbal de Villalón, Giovanni de Miranda, Pedro Simón Abril, Bartolomé Jiménez Patón, Gonzalo Correas, Francisco Sánchez de las Brozas (el Brocense), Marcos Márquez, Benito Martínez Gómez Gayoso, Benito de San Pedro, la Gramática de la Real Academia Española de 1771, Juan Antonio González de Valdés, Juan Manuel Calleja y Antonio Martínez de Noboa, así como las investigaciones de Port-Royal y otros tantos estudios, que consultó una vez publicada su obra con el incansable fin de modificarla, perfeccionarla y ponerla al día, tal es el caso de la obra de José Gómez Hermosilla principalmente.⁵⁶

Como podemos observar, la *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla* es un trabajo que contiene demasiadas aportaciones pues fue elaborada concienzudamente al igual que sus múltiples modificaciones y correcciones, pero sin lugar a dudas lo que la hace sumamente importante es la ruptura que busca establecer con la tradición latina a través de todo lo que implica la premisa “según ahora se habla”. Así, la *Gramática* de Salvá será considerada como la primera de corte moderno en castellano.

En este mismo siglo XIX surge otra de las obras gramaticales más importantes para nuestra lengua pero especialmente para el uso de los americanos: la *Gramática de la lengua castellana* de 1847 del venezolano Andrés Bello.

Francisco Abad se encargó de realizar el prefacio a esta edición de la *Gramática* de Bello que consultamos. En seguida haremos un recuento de algunos de los aspectos más sobresalientes de este estudio.

Bello, al igual que Vicente Salvá, forma parte de la llamada “Generación libertadora”; obviamente su marco de referencia, en cuanto a lo lingüístico, son las ideas del siglo XVIII, es decir, las ideas de la “Ilustración romántica”.

⁵⁶ Cfr. *Ibid.* p. 7-122.

Otros contemporáneos de Bello sostenían en sus escritos preocupaciones cívicas, patrióticas, filantrópicas, progresistas y de conocimientos útiles, lo cual también influyó en nuestro autor.

La Ilustración se concebía como el análisis de los fenómenos para llegar a un conocimiento y a la enunciación de principios generales, por lo que la falta de ilustración, individual principalmente, provoca males sociales como la injusticia y la pobreza.

Las ideas anteriores constituían el pensamiento de Bello y a través de ellas él quería construir su nación y alcanzar un orden cívico, aspectos indispensables para un país recién independizado. Así que para nuestro autor era tan importante escribir proyectos de código civil como una gramática castellana.

La situación histórico-cultural convence a Bello de escribir una gramática y para esto considera necesario un análisis lógico del buen uso lingüístico apegado a la realidad de los hechos idiomáticos para llegar a las regularidades a que tal empleo obedece y así conformar su visión teórica en la que sería necesario: “reducir primero los hechos particulares a otros hechos más simples y comprensivos, y en aplicar luego estos hechos generales o leyes de la naturaleza a la explicación sintética de los fenómenos particulares. Estas dos operaciones constituyen toda la investigación.”⁵⁷

De este modo, se concibe que la organización de lo lingüístico se basa en recurrencias, sistematicidades y leyes que se deben clasificar y precisar, tareas que son propias de los estudios gramaticales.

Bello también retoma el empirismo británico y su interés por efectuar descripciones particulares y contrastables de cada lengua. De Locke toma el positivismo y descriptivismo y de Condillac la propuesta de observar las lenguas mediante el análisis.⁵⁸

Destaquemos ahora lo correspondiente al prólogo de esta obra. Allí Bello manifiesta que un idioma tiene su propio genio, fisonomía y giros y el explicar estas particularidades debe ser uno de los objetivos de la gramática, no así lo común con otros idiomas o el tratar de forzar una semejanza entre ellos, en todo lo cual concuerda notablemente con Salvá. Considera además que algunos de los objetivos más importantes en la elaboración de una gramática son las averiguaciones del valor preciso de las inflexiones — donde entra nuestro objeto de estudio para determinar si las inflexiones verbales poseen rasgos aspectuales — y

⁵⁷ Andrés Bello. *Gramática de la lengua castellana*. p. 17.

⁵⁸ Cfr. *Ibid.* p. 9-21.

las combinaciones de las palabras tanto en su estado natural y primitivo como en el secundario o metafórico, si es que conforma parte del uso general de la lengua.

Nuestro gramático manifiesta además su disposición a escuchar críticas a su obra, a sus innovaciones y restauraciones, al mismo tiempo que explica su rechazo a apoyarse en autoridades, pues considera que para explicar la lengua su base debe ser el propio uso que se hace de ella.

No obstante, inevitablemente Bello tuvo que auxiliarse de otras obras y autores y, entonces, confirma su apoyo en la Academia Española, en la *Gramática* de Vicente Salvá y en las ideas filológicas de D. Juan Antonio Puigblanch, aunque también en el apéndice se considera la gran influencia de las doctrinas de Port-Royal, del Brocense y de Prisciano.

La gramática de la lengua castellana la escribió Andrés Bello dirigida especialmente a Hispanoamérica, pues considera que si algún uso se ha extendido y es aceptado por los hablantes de nuestro continente, no es obligatorio cambiar ese uso por el que predomina en Castilla; aún así procura que los hispanoamericanos no deformen su lengua con la introducción de neologismos de construcción, la alteración de la estructura del idioma y vicios idiomáticos que podrían privarnos de las ventajas de una lengua común y ocasionar el surgimiento de infinidad de dialectos que podrían convertirse en nuevas lenguas tal como ocurrió con la corrupción del latín.⁵⁹

Con esto Bello muestra que el castellano puede variar a través del tiempo pero su esencia sigue siendo la misma, es decir, percibe el principio de mutabilidad e inmutabilidad de una lengua.

Así, en su obra el venezolano muestra una gran capacidad de síntesis y gran originalidad en las valoraciones respecto al uso del castellano, de manera especial en nuestro continente, de modo que no es de extrañarse que aun en la actualidad la obra de Andrés Bello sea considerada para la realización de numerosos estudios.

Hacia fines de este mismo siglo XIX se publica, en 1898, la *Gramática teórica y práctica de la lengua castellana* de Rafael Ángel de la Peña. Esta obra será el vehículo, en el naciente siglo XX, para mostrar muchas de las interesantes y atinadas apreciaciones gramaticales de este autor mexicano.

⁵⁹ Cfr. *Ibid.* pp. 27-34 y 367-369.

Rafael Ángel de la Peña (1837-1906) se forjó como uno de los intelectuales mexicanos más renombrados hacia finales del siglo XIX, gracias a sus serios estudios teológicos a los que sumó amplios conocimientos que versaban sobre materias tan diversas como matemáticas, derecho, filosofía y lengua y literatura latina. Posteriormente se destacó también por su intensa labor docente. Dada su sólida formación llegó a ser, en 1875, uno de los miembros fundadores de la Academia Mexicana, y, en lo sucesivo, se dedicó a la investigación.⁶⁰

Los amplios conocimientos que poseía sobre lengua y literatura latina lo llevaron a desenvolverse plenamente en el área de la gramática y la filología, la obra que expone su postura respecto de este ámbito en la lengua castellana es, sin duda, la mencionada gramática.

Interesante documento resulta ser esta gramática de De la Peña, obra que busca —lo señala así el propio título— ser teórica y práctica. Por principio, al inicio del prólogo, el autor destaca la finalidad del estudio de una lengua al señalar:

Al estudiar una lengua, el fin intentado puede ser inquirir su origen, sus afinidades con otros idiomas y las leyes morfológicas y fonológicas que han determinado su desenvolvimiento. Tal estudio tiene un carácter enteramente desinteresado y científico. Quien lo hace aspira al conocimiento de la lengua por la lengua misma; y analiza, describe y agrupa hechos de lenguaje para llegar por procedimientos legítimos al conocimiento cierto de leyes cuya universalidad aumenta con los progresos siempre crecientes de la filología. Pueden también considerarse los idiomas como el medio más apropiado para expresar el pensamiento; como instrumento de que nos servimos para hacer á la continua análisis y síntesis; lo mismo que abstracciones, generalizaciones y clasificaciones.⁶¹

Concreta su postura acerca del estudio de una lengua bajo estas dos premisas:

Desde este punto de vista el estudio de una lengua lleva por fin darla á conocer, de manera que quien se sirva de ella establezca, al pensar y al hablar, series no interrumpidas de ecuaciones entre la cosa significada y su signo; entre la idea y la palabra. Quien hace este estudio aspira á la propiedad y claridad del lenguaje, y debe proponerse además alcanzar la pureza de la dicción y la elegancia en el decir.⁶²

En este sentido, son éstos los valores que debe poseer una gramática teórica y práctica como la suya, pues respecto a ellas apunta: “Corresponde á la gramática teórica y práctica de

⁶⁰ Cfr. Rafael Ángel de la Peña. *Gramática teórica y práctica de la lengua castellana*. pp. 5-7.

⁶¹ *Ibid.* p. 29.

⁶² *Idem.*

una lengua alcanzar estos fines, enseñando á expresar el pensamiento con claridad, propiedad, pureza y elegancia por medio de la palabra hablada ó escrita.”⁶³

El contenido teórico que De la Peña esboza en su *Gramática* corresponde a las cuatro partes de la gramática que distingue: analogía, sintaxis, fonología (dividida en ortología y prosodia) y fonología.

Toda esta parte teórica, según el autor y el propósito mismo de su obra, debe complementarse pues advierte: “Á fin de que el estudio de la gramática práctica resulte completo, presento modelos de ejercicios de analogía, morfología, sintaxis y prosodia, é indico cómo ha de proceder el alumno para que pueda aprovecharle el estudio de las reglas ortográficas.”⁶⁴

En lo concerniente a las partes de la oración podemos observar que en la parte inicial de su *Gramática*, en el apartado “De las partes de la oración”, el autor mexicano establece diez: nombre, sustantivo, adjetivo, artículo, pronombre, verbo, participio, adverbio, preposición, conjunción e interjección.⁶⁵

Particular interés tenemos en lo que el autor manifiesta acerca del verbo:

El verbo considerado en general es la palabra variable que refiere el atributo al sujeto, expresando las circunstancias de número, tiempo, persona y modo.

Mas el verbo atributivo, que encierra en sí mismo lo que se afirma ó se niega del sujeto, podrá decirse que es la palabra variable que refiere su significado atributivo á la persona gramatical denotada por su terminación, expresando además las circunstancias de número, tiempo y modo.⁶⁶

Notamos, asimismo, como De la Peña, más delante, destaca al verbo como la parte fundamental e indispensable de la oración al mencionar:

La proposición gramaticalmente considerada es el verbo, que sólo ó acompañado de otras palabras expresa una afirmación ó una negación; v. g.: Dios ama al justo; el hombre no vive feliz. Sujeto de la proposición es aquello de lo cual se afirma ó se niega algo; predicado de la proposición es lo que se afirma ó se niega del sujeto.⁶⁷

Culmina este apartado inicial de su obra apuntando: “Oración es la proposición ó conjunto de proposiciones que forman sentido completo.”⁶⁸

⁶³ *Idem.*

⁶⁴ *Ibid.* p. 31

⁶⁵ *Cfr. Ibid.* p. 45.

⁶⁶ *Ibid.* p. 46.

⁶⁷ *Ibid.* p. 47.

⁶⁸ *Idem.*

Ahora bien, destacamos ahora la importante conveniencia de una gramática como la de este ilustre autor mexicano que busque reunir un carácter teórico con uno práctico. Esta particularidad en esta obra finalmente nos lleva a reconocer un valor más en ella pues su finalidad indudablemente didáctica logra hacerla accesible para todo público, se destaca así como una gramática plural pues no exige un destinatario especializado.

Por otra parte, si la construcción de las primeras gramáticas castellanas tenía como fin implícito el acceder y aprender el latín, hacia albores del siglo XX era cada vez más común entre nuestros gramáticos presentar obras gramaticales que atendieran a nuestra propia lengua, pues se buscaba ya presentar obras que respondieran y reflejaran nuestro propio sistema.

En resumen, podemos afirmar que en todas estas gramáticas castellanas anteriores al siglo XX, comentadas en este estudio, debemos reconocer un indudable valor tanto histórico como gramatical, pues las primeras reflexiones, ideas y teorías a propósito de nuestra lengua que nos ofrecen, ponen de manifiesto –incluso desde el siglo XV con la aparición de la gramática de Antonio de Nebrija, que marca el inicio de la tradición gramatical en nuestro sistema lingüístico– algunas de sus particularidades tanto formales como funcionales, que además contribuyen a un mejor entendimiento y conocimiento de la misma.

En este sentido, aunque a ojos de la lingüística moderna, muchos de los planteamientos, conceptos e, incluso, la metodología empleados en estas primigenias obras gramaticales del castellano puedan resultar cuestionables, absurdos o simplemente incorrectos, no debemos ignorar jamás que precisamente se trata de obras anteriores a todo el moderno desarrollo que, durante el siglo XX, las distintas disciplinas lingüísticas alcanzaron y que, al buscar un estudio descriptivo de la lengua por sí misma, ha originado fundamentalmente la lingüística tal como se le conoce en la actualidad.

Una comparación o crítica que haga caso omiso a estos estados particulares de lengua en las gramáticas de los siglos XV, XVI, XVII, XVIII y XIX resultará no sólo cómoda, sino injusta, inaceptable e irresponsable.

Así, a pesar de que obras gramaticales como las de Antonio de Nebrija (1492), del Anónimo de Lovaina (1555), de Bartolomé Jiménez Patón (1614) y de Gonzalo Correas (1626), que representativamente corresponden a los tres primeros siglos de nuestra tradición gramatical, traten erróneamente algunos elementos constitutivos de la gramática castellana, al buscar asimilarlos generalmente con elementos propios del latín, lo cierto es que esto nos

sugiere ya una explicación clara que puede considerarse perfectamente comprensible. Consideremos, pues, que, si bien, todas estas gramáticas tienen, en menor o mayor medida, como propósito o fin la independencia del castellano de la lengua latina, los patrones teóricos ya existentes y conocidos que ésta ofrecía resultaban, sin duda, bastante atractivos por su simplicidad y practicidad para autores que, como los nuestros, pretendían construir una obra que contribuyera con los nacientes trabajos gramaticales en castellano.

Asimismo, debemos tomar en cuenta que la formación intelectual y cultural de estos primeros autores, donde se destaca notablemente el humanismo renacentista, los atraía a una tradición grecolatina que inevitablemente condicionaba sus perspectivas, enfoques, bases y directrices gramaticales y de pensamiento en general.

Ahora bien, en contraposición a esta visión explícita o implícitamente latinista, podemos reconocer las obras de Vicente Salvá (1830), Andrés Bello (1847) y Rafael Ángel de la Peña (1898) –pertenecientes al siglo XIX–, como un antecedente claro para los fundamentos imperantes de la lingüística moderna del siglo XX, pues en ellas advertimos interesantes aportaciones en la búsqueda de una descripción sistemática y formal de la lengua en nuestro sistema.

De esta manera, Salvá, Bello y De la Peña se distinguen por pugnar por un estudio del castellano por sí mismo. Vicente Salvá además de buscar imprimirle este enfoque a la enseñanza de nuestra lengua, alude, como lo indica el propio título de su obra, a un momento actual de ésta (*Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*); pone en práctica, así, el estudio sincrónico de nuestra lengua.

De igual forma, a la par de demostrar un claro fin didáctico en su obra, el mexicano Rafael Ángel de la Peña se pronuncia a favor de esta deslatinización del castellano; baste sólo recordar el «conocimiento de la lengua por la lengua misma», al que hacía alusión en el prólogo de su obra. Así, con su *Gramática teórica y práctica de la lengua castellana* es uno de los autores que particularmente pugaban por esta especie de revaloración del castellano, aun cuando acertadamente él mismo reconoce en la lengua latina el verdadero origen de la nuestra.

Por su parte, Andrés Bello, al distinguir notoriamente un castellano peninsular y otro americano, mostrará un interés particular por el distinto uso que el castellano manifiesta en nuestro continente. Fascinante y fundamental para el quehacer gramatical en América igualmente resulta el tratamiento que este destacado gramático venezolano le otorga al

paradigma verbal, pues la visión original mediante la cual destaca y explica los valores y relaciones temporales del verbo español devino en una interesante propuesta terminológica que –contrapuesta a la consabida académica y con términos como “copretérito”, “pospretérito” y “antepresente” –, se introdujo y comenzó a regir, en buena medida, la enseñanza del sistema verbal y fundamentalmente su conjugación en nuestro continente en el pasado siglo.

El andar histórico de todas estas gramáticas castellanas anteriores al siglo XX, puede ser apreciado como un largo proceso que buscó siempre su independencia del latín, pues incluso la gramática fundacional de Antonio de Nebrija, en 1492, buscaba manifestar ya las particularidades de nuestra lengua. Así, nuestros primeros trabajos gramaticales, surgidos en los siglos XV, XVI y XVII, no pueden ser vistos como meros documentos históricos, sino como obras que, a la postre, con sus primeras reflexiones y planteamientos a propósito del castellano, dieron pie a la aparición de una serie de gramáticas en el siglo XIX como las de Vicente Salvá y, sobre todo, de Andrés Bello buscaban ofrecer un análisis descriptivo de nuestro sistema gramatical. Así, todas estas obras históricamente demuestran una clara sucesión evolutiva en el trabajo gramatical del sistema lingüístico castellano.

En este mismo sentido, sin aquel avanzado punto de evolución alcanzado en el siglo XIX, cuando se aspiró y pugnó por el análisis descriptivo de la lengua por sí misma, no podría explicarse la existencia de las dos grandes corrientes lingüísticas que han visto su máximo desarrollo y consolidación en el siglo XX: el Estructuralismo fundado por Ferdinand de Saussure y la Gramática generativa de Noam Chomsky. Amabas corrientes, aunque el Estructuralismo en mayor medida, marcaron el enfoque para la composición de las gramáticas producidas en el ya iniciado siglo XX.

Hacemos hincapié en la importancia de notar y destacar el valor íntegro y real de cada uno de estos trabajos gramaticales que anteceden a los surgidos en el siglo XX, los cuales, como hemos visto, no pueden ser juzgados sólo por su innegable valor histórico, sino, con especial interés, también por sus aportaciones y precisiones en nuestro sistema lingüístico.

Consideramos que el estudio que esbozamos a continuación contribuye en algo a la revaloración gramatical de estas obras pues pondrá de manifiesto algunas de las contribuciones que éstas ofrecen en lo concerniente a los valores temporales y aspectuales en el verbo castellano.

3.2.2.1. Gramáticas de los siglos XV-XVIII

Siglo XV: *Gramática de la lengua castellana* (1492) de Antonio de Nebrija

Antonio de Nebrija en su *Gramática de la lengua castellana* (1492) expone de manera apenas implícita una visión aspectual en el paradigma verbal que presenta.

Apuntamos primero que en el capítulo X “Del verbo” considera que:

Verbo es una de las diez partes de la oración, el cual se declina por modos & tiempos, sin casos. E llámese verbo, que en castellano quiere decir palabra, no por que las otras partes de la oración no sean palabras, mas por que las otras sin ésta no hacen sentencia alguna, ésta, por ezelencia, llamóse palabra. Los accidentes del verbo son ocho: especie, figura, género, modo, tiempo, número, persona y conjugación.⁶⁹

De acuerdo con su teoría, el verbo se repartirá en modos, el modo en tiempos, el tiempo en números y el número en personas. Nebrija considera cinco modos que son el indicativo, el imperativo, el optativo, el subjuntivo y el infinitivo.

Ahora bien, al tratar lo referente a los tiempos es cuando deja ver una visión un tanto aspectual, al establecer que:

Los tiempos son cinco: presente, passado no acabado, passado acabado, passado más que acabado, venidero. Presente tiempo se llama aquél en el cual alguna cosa de haze agora, como diciendo io amo. Passado no acabado se llama en el cual alguna cosa se hazía, como diziendo io amava. Passado acabado es aquél en el cual alguna cosa se hizo, como diziendo io amé. Passado más que acabado es aquél en el cual alguna cosa se avía hecho, cuando algo se hizo, como io te avía amado, cuando tú me amaste. Venidero se llama en el cual alguna cosa se a de hazer, como diciendo io amaré. El indicativo & subjuntivo tienen todos cinco tiempos, el optativo & infinitivo tres: presente, pasado, venidero; el imperativo sólo el presente.⁷⁰

Notamos que la consideración aspectual se da, de manera más específica, en la distinción entre dos tipos de pasado: “pasado no acabado”, *amaba*, y “pasado acabado”, *amé*, pues se reconoce un carácter no acabado y un carácter acabado, respectivamente, en dos acciones que finalmente coinciden en el plano temporal. La diferencia que advierte es, entonces, aspectual.

Esta diferenciación que establece Nebrija parece retomar aquella base binaria de los estoicos que distinguía un carácter inacabado frente a un carácter acabado en la acción verbal o, dicho de otra forma, las acciones imperfectas y las acciones perfectas de los latinos.

⁶⁹ Antonio de Nebrija *Op. cit.* p. 184.

⁷⁰ *Ibid.* pp. 185-186.

En este sentido, observamos que la propia nomenclatura temporal de Nebrija delata ya la identificación de valores aspectuales en las formas verbales pretéritas mencionadas.

Se debe resaltar el hecho de que Nebrija, siendo un reconocido latinista, haya preferido usar el término de pasado en lugar de pretérito, aunque quizá los términos empleados por él respondan a la búsqueda de simplicidad en una gramática naciente.

Es importante señalar que en el capítulo que dedica a la conjugación en el libro cuarto de su *Gramática* expone más puntualmente el paradigma verbal y así reparamos que si en el modo indicativo para el “pasado no acabado” considera la forma *amaba*, en el “pasado acabado”, además de la forma simple *amé*, considera dos formas compuestas o construidas por rodeo que son *he amado* y *hube amado*. Establece, entonces, que estas tres formas —*amé*, *he amado* y *hube amado*— que conforman el “pasado acabado” son perfectas y, por tanto, pueden reconocerse como equivalentes en el plano aspectual.⁷¹

Podemos apreciar que el paradigma verbal castellano que expone Antonio de Nebrija en su *Gramática de la lengua castellana* denota una noción que combina valores temporales y aspectuales, pues en la presentación de los cinco tiempos fundamentales la definición de los mismos responde a determinar si se trata de acciones acabadas (*amé*, *he amado* y *hube amado*) o de acciones no acabadas (*amaba*).

Creemos que, precisamente a través de esta diferenciación que percibe entre pasados, Nebrija se acerca a la moderna concepción de ‘aspecto flexivo’, contemplando, de algún modo, el concepto pero aún no el término de esta marca verbal.

Siglo XVI: *Útil y breve institución para aprender los principios y fundamentos de la lengua española* (1555) del Anónimo de Lovaina

Hacia la segunda mitad del siglo XVI, en 1555, aparece en Lovaina la obra anónima titulada *Útil y breve institución para aprender los principios y fundamentos de la lengua española*, acerca de ella podemos mencionar que respecto al verbo su autor, en un primer momento, establece y destaca las correspondencias naturales entre nuestra lengua y el latín. Al definirlo dice:

El verbo, es vna parte de la oration, que se conjuga por modos y tiempos & c.
Ay verbos de dos maneras, personales y impersonales. Lodemas que del verbo se suele dezir de la Grammatica Latina, lo podremos entender.⁷²

⁷¹ Cfr. *Ibid.* pp. 237-239.

⁷² *Vtil y breve institvotion para aprender los principios y fundamentos de la lengua hespañola.* p. 41.

Especial interés despierta, ahora, lo que menciona en relación al paradigma verbal:

Los mismos modos y tiempos tiene la lengua Española, que los Latinos : excepto que los Hespáñoles tienen dos preteritos. El primero es conforme al Aoristo de los Griegos : porque significa lo pasado, pero sin determinar tiempo: Como yo ame, yo salte. El segundo significa tiempo preterito mas cerca pasado, y determinando tiempo: Como yo he amado, yo he saltado, del cual vsamos quando oy, ô ayer, ô poco antes auemos amado, ô saltado: abaste auer dicho esto del preterito.⁷³

Sumamente interesante resulta observar cómo el autor destaca en esta forma pretérita simple, *amé*, un matiz que, al no determinar tiempo y equiparada así con el Aoristo griego, remite a nociones de índole aspectual. Asimismo, aquí, además de recalcar la correspondencia entre ambas lenguas, el Anónimo trae a colación una peculiar diferencia temporal entre dos tiempos que finalmente son pretéritos en la lengua española: *amé/he amado*.

Más adelante, en la presentación que hace del paradigma verbal, presentación que, dicho sea, abarca casi todo lo que el autor considera en cuanto al verbo, se establece otra oposición que hará referencia a un carácter no cumplido y cumplido entre pretéritos: *era/fui, he sido, hube sido*.

En primer lugar, al tomar como referencia el paradigma verbal del latín, el Anónimo de Lovaina parte de la nomenclatura latina y distingue en el modo indicativo un “pretérito imperfecto”, *amaba*, de un “pretérito perfecto”, *amé*. Sobre éstos, respectivamente, menciona:

Praeterito imperfecto. Sing. Eram	En el tiempo pasado y no cumplido. yo era
Praeterito perfecto Fui	En el tiempo pasado y ya cumplido. yo fui, he, y oue sido. ⁷⁴

De este modo, esta segunda distinción que el autor destaca entre pretéritos responde a aquel carácter que Nebrija identificaba como “inacabado” y “acabado”. Se trata, entonces, del mismo fenómeno sólo que tiene lugar una variación terminológica en la tipología expuesta.

Debemos entender perfectamente que estas dos oposiciones (*amé/he amado* y *era/fui, he sido, hube sido*) a las que el Anónimo hace alusión, responden a distinta naturaleza. Veamos a continuación por qué.

⁷³ *Idem*.

⁷⁴ *Ibid.* pp. 44-45.

Siguiendo, en este sentido, las propias apreciaciones del autor, notamos que la diferencia real que existe entre las formas *amé* y *he amado* es básicamente temporal, de manera que *he amado* denota una forma pasada inmediata y este punto de inmediatez se establece en relación con el presente. *Amé* es una forma que significa enteramente lo pasado aunque no nos precisa el punto exacto del pasado en que se llevó a cabo la acción, mientras que *he amado* es una forma que si bien pasada aún guarda relación con el presente, es algo que ocurrió hasta hace *poco antes*. Confirmamos que la verdadera diferencia entre *amé* y *he amado* existe, por consiguiente, en el plano temporal.

Ahora bien, podemos apreciar que la oposición entre *era/fui*, *he sido*, *hube sido* sí implica un carácter de imperfectividad y perfectividad respectivamente. Es decir, esta segunda oposición al tomar en cuenta, incluso ya en la propia nomenclatura, valores de “no cumplido” y “cumplido” se circunscribe en el plano aspectual, pues todas estas acciones son finalmente pretéritas y se distinguen por su grado de completud.

Valga destacar esta valoración con el verbo modelo *amar*, para apreciar nuevamente la clara imperfectividad de una forma como *amaba* frente a la perfectividad de formas igualmente pretéritas como son: *amé*, *he amado* y *hube amado*.

Queda, pues, de manifiesto que el Anónimo de 1551 es uno de los autores que con sus reflexiones en torno al verbo y la presentación de su paradigma contribuye a la conformación del concepto de ‘aspecto flexivo’ en nuestra lengua.

Siglo XVII: Bartolomé Jiménez Patón y Gonzalo Correas

Instituciones de la gramática española (1614) de Bartolomé Jiménez Patón

En las *Instituciones de la gramática española (1614)*, Bartolomé Jiménez Patón nota una diferencia entre lo que considera las dos partes principales de la oración, es decir, el nombre y el verbo; al respecto retoma el pensamiento platónico y establece: “Las palabras de Platón son estas: Todas las cosas del mundo, o son permanentes, como el *hombre*, *árbol*, y éstas se llaman nombres; otras ay cuya naturaleza dura en qua[n]to se exercita la tal cosa, como *corre*, *ama*, y éste es verbo.”⁷⁵

⁷⁵ Bartolomé Jiménez Patón. *Op. cit.* pp. 93-94.

En esta percepción que particularmente adopta respecto al verbo, lo que nos interesa mayormente es la visión duradera que tiene de éste, pues es justamente la idea de *duración* uno de los elementos esenciales para la conceptualización del aspecto y aquí el autor además lo contempla precisamente en la definición del verbo. No obstante, no encontramos indicios que nos ayuden a determinar con claridad si esa noción de durabilidad tiene realmente connotaciones aspectuales, o, quizá, simplemente se refiere a lo temporal.

Ahora bien, una vez que ha considerado la *durabilidad* para conceptualizar al verbo agrega que: “El verbo se conjuga por modos y tiempos, como *amo, amaba, amé*”⁷⁶. De esta forma, notamos que, de alguna manera, considera que el modo y el tiempo son accidentes gramaticales del verbo.

Por otra parte, podemos apreciar que, en principio, su nomenclatura verbal es de corte aspectual, aunque, como habíamos señalado con anterioridad, en las *Instituciones de la gramática española* sólo se dan nociones muy generales de la gramática española. De modo que, por ejemplo, Jiménez Patón no se detiene en explicar el uso de cada forma verbal y sólo se limita a mencionar y clasificar los tiempos verbales de la siguiente manera:

Los tiempos son los que entre los latinos (digo), seys. Los tres, que son pretérito imperfecto, pretérito perfecto, futuro imperfecto, se forman del presente, como de *amo, amas: amaba, amé, amaré; leo: leya, ley, leeré*. El pretérito pluscuamperfecto, el futuro perfecto y los dos pretéritos del conjuntiuo son circunloquios, como *yo auía amado, yo auré amado, yo aya amado, vuiese amado*. El imperativo también se forma del presente, como *ama tú*.⁷⁷

Notamos, así, que nuestro autor trata de hacer coincidir una clasificación según la formación de los tiempos verbales en la tradición latina con las nuevas formas verbales propias del español y con la distinción de tiempos simples y tiempos compuestos, aunque Bartolomé todavía no los nombra con dichos términos.

Parece que hay un afán de rescatar las formas verbales propias del castellano pero sometiéndolas a una clasificación latina que, en cuanto a la separación de tiempos simples y compuestos, parece aportar y ratificar esa composición formal del paradigma verbal español.

La manera en que nombra a cada tiempo difiere totalmente de la de Nebrija por lo que es muy probable que la retome directamente de la tradición latina; sin embargo, según sus consideraciones: *amaba* es “imperfecto” mientras que *amé* es “perfecto”, al igual que *había amado*, aunque, como puede percibirse, sólo como etiquetas carentes del significado

⁷⁶ *Ibid.* p. 94.

⁷⁷ *Ibid.* p. 102.

aspectual. La nomenclatura anterior esencialmente concuerda con nuestras consideraciones aspectuales actuales, pero, en cambio, nos deja dudas sobre qué ocurre con *he amado* y *hube amado*, que son algunos de los tiempos que nunca menciona.

Por último, destacamos que sobre el auxiliar “haber” se expresa así: “Este verbo *e, as, a, aueys, an*, es casi como *soy*, y así ayuda a los circunloquios [...] Deste verbo, desta dición *de* y los infinitiuos se hacen circunloquios, que corresponden a los de *rus* y *dus* en latín, *como e de amar, e de ser amado, auias de enseñar, auias de ser enseñado.*”⁷⁸

Con lo anterior se confirma que aún se duda en considerar puntualmente a los tiempos compuestos como parte del paradigma verbal, pues si bien los considera como circunloquios los equipara con algunas perífrasis verbales. Al mismo tiempo distingue entre los circunloquios con verbo *haber* más participio (*había amado, habré amado, haya amado, hubiese amado*), de los que media entre *haber* y otra forma verbal una preposición (*he de amar, he de ser amado, habías de enseñar, habías de ser enseñado*).

Así, notamos que aunque para Bartolomé Jiménez Patón la organización del paradigma verbal español aún no está muy clara, su idea de *durabilidad* parece acercarse un poco a la noción actual de aspecto.

Arte de la lengua española castellana (1626) de Gonzalo Correas

A través del análisis del *Arte de la lengua española castellana (1626)* de Gonzalo Correas observamos que, al igual que varias de las primeras gramáticas castellanas, ésta le da a las formas verbales un tratamiento que no es estrictamente temporal sino que implica valores que, como veremos, podemos considerar aspectuales.

En esta obra, Correas menciona que el verbo tiene voz y conjugación, que la conjugación se reparte en tiempos y éstos en personas, números y modos. En una primera valoración temporal establece:

Los tiempos enteros de personas son zinco: presente, que demuestra lo que aora se haze; pasado no cunplido ni acabado, que muestra lo que se hazia i no se acabó; pasado cunplido i acabado, que muestra lo que se hizo, i acabó; pasado mas que cunplido, que muestra que algo se hizo antes que otra cosa, i antes que otro hiziese; venidero, que muestra lo que á de hazer adelante. A estos zinco tiempos en la gramatica Latina los llaman presente, preterito imperfecto, preterito perfecto, preterito pluscuamperfecto, futuro imperfecto.⁷⁹

⁷⁸ *Ibid.* pp. 102-103.

⁷⁹ Gonzalo Correas. *Op. cit.* p. 241.

Es interesante notar que por medio de la nomenclatura otorgada por Correas especialmente a los dos primeros pretéritos –“pasado no cumplido ni acabado” (*amaba*) y “pasado cumplido y acabado” (*amé*)– manifiesta ya una concepción aspectual, concepción evidentemente heredada por nuestra lengua de la distinción que el latín hacía entre el pretérito imperfecto y el pretérito perfecto y la cual el propio autor reconoce.

Por otra parte, no debemos dejar de mencionar que esta nomenclatura viene a reunir la que proponían Nebrija (“inacabado/acabado”) y el Anónimo de Lovaina (“no cumplido/cumplido”) en sus gramáticas.

La concepción del ‘aspecto flexivo’ de Gonzalo Correas se presenta, entonces, a través de la distinción primigenia de acciones no acabadas y acciones acabadas. Apuntamos que esta apreciación aspectual no distingue aún al ‘aspecto flexivo’ como una marca o accidente independiente, sino que se trata de una concepción que podemos denominar como tempo-aspectual, atendiendo fundamentalmente al hecho de que el paradigma de la conjugación castellana está organizado a partir de la concepción que posee determinado verbo en cuanto a su conclusión o transcurso.

Más adelante en su obra, en el capítulo LI. “De los tienpos, propiedades i notaciones”, Gonzalo Correas es más puntual en la distinción entre pretéritos y, así, la oposición fundamental se da entre las dos primeras de las tres formas reconocidas, acerca de ellas manifiesta:

El perfecto o pasado en la primera forma *amé, temí, consumí*, significa tiempo cumplido enteramente: en la segunda que se haze por rrodeo del verbo *é as* i el partizipio ministro de cada verbo, significa pasado inmediato, i arrimado á presente, quanto se á acabado de hazer aora, como *agora é comido, i é leído, en este momento á llegado*. De manera que por él diremos *oi é hecho*, i no *aier é hecho*, sino *aier hize*, ni *antaño é leído, en este momento á llegado*.⁸⁰

Advertimos que la diferencia detectada por Correas entre estas dos formas pretéritas – la simple, *amé*, y la compuesta, *he amado*–, responde ya no al término o no término de la acción como tales, sino que ahora alude concretamente al grado de inmediatez de la acción respecto al presente, tal como en su momento lo hacía el Anónimo de Lovaina en 1555.

Se reconoce, entonces, una diferente forma de significar lo pasado en estas dos formas, *amé* y *he amado*, significación que finalmente implica respectivamente una acción acabada y

⁸⁰ *Ibid.* p. 270.

otra que, siguiendo al autor, aunque también acabada tiene más inmediatez, repercusión y acercamiento hacia el momento actual o presente.

De este modo, apreciamos que en el *Arte de lengua española castellana* Gonzalo Correas realiza una exposición del verbo castellano que responde a una clara concepción que combina tanto valores temporales como aspectuales.

Siglo XVIII: la *Gramática de la lengua castellana 1771* de la Real Academia Española

Ocupándonos del análisis del ‘aspecto flexivo’ y abordando propiamente el contenido de la *Gramática de la lengua castellana 1771* de la Real Academia Española, debemos mencionar que en el capítulo destinado al verbo hay un apartado en el cual explica las diferencias primordiales de los tiempos en la conjugación castellana, donde parte de la idea de que los tiempos básicos en la gramática son el presente, el pretérito y el futuro; éstos, a su vez, se pueden subdividir en especies.

Ahora bien, lo que en este momento nos interesa son las tres especies de pretéritos que aborda. En la primera contempla al “imperfecto” (*amaba*); en la segunda al “pretérito perfecto remoto” (*amé*) y al “pretérito perfecto próximo” (*he amado*), y en la tercera al “pluscuamperfecto” (*había amado*). Respecto a la primera especie del pretérito manifiesta lo siguiente: “Quando aquella cosa de que se trata se considera como presente respecto de otra ya pasada, se llama pretérito imperfecto: v.g. llegó mi hermano al mismo tiempo que yo le *escribía*.”⁸¹ Así, establece una comparación entre el “pretérito imperfecto” y el presente, donde para éste último la Academia señala que se refiere a lo sucedido actualmente, lo interpretado por nosotros como una acción en su transcurso, o sea, no se presenta como acabada. En este sentido, al considerar al “pretérito imperfecto” como a un presente, podemos deducir en ambos un aspecto imperfecto, además de que la propia nomenclatura del pretérito así lo indica.

Al tratar y explicar la segunda especie del pretérito es donde, de manera más clara la Academia manifiesta, sin emplear el término, su concepción de ‘aspecto flexivo’ al reafirmar la perfectividad de las formas verbales a continuación explicadas:

⁸¹ Real Academia Española. *Gramática de la lengua castellana 1771*. pp. 182.

Si se considera absoluta y perfectamente pasada se llama pretérito perfecto, como: *fui, escribí*. Este pretérito perfecto se divide en *próximo*, y *remoto*. Próximo es el que denota mayor proximidad de aquella acción o suceso que el verbo significa con respecto al tiempo en que se refiere; y remoto, el que la denota menor: v.g. *he visto* al Rey, es pretérito perfecto próximo, porque denota que desde que le ví hasta cuando lo digo ha pasado poco tiempo: *ví al Rey* es pretérito perfecto remoto, porque denota que desde que le ví hasta cuando lo digo puede haber pasado mucho tiempo, ó intermediado otras acciones ó sucesos [...]

El pretérito perfecto remoto se suele también expresar con el del verbo auxiliar *haber*, y el participio del verbo de que se usa, como: *hube visto*, y así vale tanto decir: después que *ví* al Rey, me retiré, como: después que *hube visto* al Rey me retiré.⁸²

Notamos que al hablar de un “pretérito perfecto próximo” que comprende la forma verbal *he amado* y de un “pretérito perfecto remoto” que comprende las formas verbales *amé* y *hube amado*; la Academia advierte que la diferencia existente entre estos dos tipos de pretérito –próximo y remoto– responde a matices temporales que, si bien ya habían notado otros autores, no los habían clasificado de manera tan explícita.

Destacamos, entonces, que lo que les otorga igualdad a estas tres formas pretéritas (*he amado*, *amé*, *hube amado*) es la noción de lo perfecto, pues la misma Academia considera a estas acciones como “absolutas y perfectamente pasadas”; se trata, entonces, de tres formas que aspectualmente –a pesar de sus matices temporales– representan acciones perfectas o terminadas.

Respecto de la tercera especie del pretérito explica: “Quando la tal cosa se considera pasada respecto de otra también pasada, se llama pretérito más que perfecto, y entre gramáticos pretérito *pluscuamperfecto*: v.g. Llegó tu carta á tiempo que ya te *había escrito*.”⁸³ Así, tenemos que en este tiempo verbal la perfectividad aspectual es indudable.

Como se puede apreciar, en este primer bloque histórico de gramáticas aún existen algunos titubeos al momento de explicar y organizar el paradigma verbal del español, pero indudablemente se va haciendo más específico y van apareciendo nuevas nociones de índole aspectual en la explicación del uso los tiempo pretéritos fundamentalmente.

⁸² *Ibid.* pp. 182-184.

⁸³ *Ibid.* p. 184.

3.2.2.2. Gramáticas del siglo XIX

Gramática de la lengua castellana según ahora se habla (1830) de Vicente Salvá

Respecto del tema que nos interesa, el verbo, podemos apreciar que Vicente Salvá en su *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*, de 1830, considera que la conjugación castellana está determinada por las distintas terminaciones de un verbo y que en ella se deben tomar en cuenta, además de las letras radicales, cinco elementos o cinco accidentes, como hoy los llamamos, a saber: la voz, el modo, el tiempo, el número y la persona⁸⁴.

Lo anterior nos lleva a pensar que los tiempos compuestos no pertenecen, en principio, a la conjugación y que, por otra parte, el ‘aspecto flexivo’ no es una marca que afecte a la conjugación castellana.

En cuanto a la organización del paradigma verbal Salvá parte de una idea ya antes concebida que se refiere a considerar el presente, el pretérito y el futuro como tiempos fundamentales y para determinarlos el punto de referencia es el acto de la palabra.

Posteriormente, Salvá especifica lo siguiente a propósito del tiempo “pretérito”: “Mas como lo pasado puede enunciarse bien bajo de un respecto vago, bien con la circunstancia de ser reciente o remoto o de haberse verificado simultáneamente con otra cosa [...]”⁸⁵

Aunque, como notamos inicialmente, Salvá no ofrece nombre alguno para los tiempos pertenecientes a cada una de estas interesantes especificaciones, sí logramos apreciar, en cambio, la importancia otorgada a la variedad de matices que posee el pretérito, matices que, indudablemente, como hemos advertido en gramáticas anteriores, responden a un carácter temporal.

Más adelante el gramático explica de una manera un poco más detallada los tiempos fundamentales de la siguiente manera:

La naturaleza del indicativo permite que sea el modo más abundante de tiempos. *Yo amo* en el momento en que lo estoy diciendo: aquí tenemos el *presente*. *Amé*, tal vez ayer, acaso dos años hace o en mi juventud, y al hablar de esta pasión mía, quizá la considero aislada e independiente de cualquier otro suceso: tal es el carácter del *pretérito absoluto* (el *perfecto* de los gramáticos). *Amaba yo el juego hasta que me castigó su inconstancia*: mi afición a jugar y mi escarmiento coexistieron en una misma época ya pasada; por esto me parece más significativo llamar *pretérito coexistente* al *imperfecto* de los gramáticos [...]⁸⁶

⁸⁴ Cfr. Vicente Salvá. *Op. cit.* p. 207.

⁸⁵ *Ibid.* p. 210.

⁸⁶ *Idem.*

Salvá considera, además del “presente”, *amo*, el “pretérito absoluto”, *amé*, y el “pretérito coexistente”, *amaba*, la forma *amaré* a la que llama “futuro absoluto” y la forma *amaría* llamada “futuro condicional”. Son, pues, estos los cinco tiempos que contempla para el modo indicativo y, en efecto, es el que tiene más tiempos, pues para Salvá el subjuntivo sólo tiene cuatro.

Asimismo, advertimos que dentro del modo indicativo no considera como parte del paradigma de la conjugación verbal a los tiempos compuestos, pues los equipara, en cambio, con otras perífrasis o frases verbales, resultando así que para él sólo son propias de la conjugación las formas simples, las cuales, finalmente, son en las que su terminación varía. A este respecto el autor manifiesta: “Los modos y los tiempos no son distintos sino cuando varían la terminación del verbo, y no hay más razón para pretender que *había de amar*, *habré amado* sean otros tantos tiempos del verbo *amar*, que para decir que *voy a probar*, *queda sentado*, lo son de los verbos *probar* y *sentar*. Sin embargo, me haré cargo de la Sintaxis de estos *tiempos compuestos*, que nada tienen que ver con la conjugación del verbo.”⁸⁷

A pesar de la afirmación anterior se nota cierta vacilación para determinar qué es lo propio de la conjugación, puesto que más adelante, al explicar los tiempos de subjuntivo alude al llamado “pretérito pluscuamperfecto de indicativo”, *había amado*⁸⁸, que a pesar de ser un tiempo compuesto, ahora lo considera como parte de la conjugación.

Es importante mencionar que en la primera edición de la *Gramática* se considera que en indicativo los cinco tiempos simples eran primarios y había dos secundarios formados con el auxiliar *haber* que son el “pretérito compuesto”, *he amado*, y el “futuro compuesto”, *habré amado*, lo cual indica que, en un primer momento, Salvá sí consideraba a los tiempos compuestos como parte de la conjugación, aún así no menciona en totalidad los cinco hoy considerados parte de ella.

Respecto a la explicación ofrecida por Salvá acerca de los tiempos presente, pero, sobre todo, del pretérito perfecto simple y del pretérito imperfecto reparamos que se basó en nociones puramente temporales, no hay ninguna alusión aspectual, ni siquiera en la nomenclatura, pues rechaza la terminología con carácter aspectual al reemplazarla por una con carácter únicamente temporal; sustituye, así, el nombre de pretérito perfecto simple por

⁸⁷ *Ibid.* p. 212.

⁸⁸ *Idem.*

el de “pretérito absoluto” y el de pretérito imperfecto por el de “pretérito coexistente”. Notamos, entonces, que la manera en la cual el hablante presente la acción (ya sea en su transcurso o como terminada) no es importante, en origen, para el autor. Consideramos, así, que con esta postura se limitan los posibles usos otorgados a algunos tiempos, además de que no permite que se esclarezca del todo la diferencia entre algunos tiempos pretéritos.

Por otra parte, parece ser que la época y el método utilizado por Salvá para la escritura de su *Gramática* sí le permitió, en cambio, distinguir de una manera más clara la diferencia entre lo aspectual y el ‘modo significativo del verbo’ que, hacia el siglo XX y aún en nuestros días, suelen confundirse.

Gracias a esta *Gramática* percibimos que lo aspectual concierne y está presente en la conjugación (‘aspecto flexivo’), mientras que el ‘modo significativo del verbo’ concierne y se deriva propiamente de la significación y formación de las lexías verbales. Esto lo afirmamos ya que Salvá elabora una lista de las diversas y más frecuentes denominaciones que pueden recibir los verbos *según su significado*. Así, Salvá clasifica, de acuerdo con su significado, los verbos en: neutros o intransitivos, sustantivos, primitivos y derivados. Destacamos que en estos dos últimos reconocemos algunos de los ‘modos significativos del verbo’ que considera la gramática actual, veamos cómo lo expone Salvá:

Primitivo se llama el que no se deriva de ninguna parte de la oración castellana, como *prender, ver;* y *derivado*, por el contrario, el que trae su origen de alguna palabra de nuestra lengua, bien sustituyendo simplemente la terminación del verbo a la última vocal del nombre, o añadiéndola si ésta acaba por consonante, como de *robo robar*, de *columpio columpiar*, de *fin finar*; bien agregando además alguna letra al principio, v. g. de *diestro adiestrar*; bien intercalando o mudando alguna letra antes de la terminación, lo cual influye en la significación del verbo del modo que ahora explicaré. Los que interponen una *e* denotan que se da o se tiene, según que son activos o neutros, lo que el nombre significa: así *patear* es dar patadas y *hombrear*, tener las calidades de hombre. Si añaden una *c*, una *q* o una *t*, ya siguiendo la *e*, ya sin ella, damos a entender que se repite la acción del verbo y estos se llaman por lo mismo *frecuentativos*, como *besucar, oliscar, temblequear, manotear, tutear*. Cuando se intercalan las letras *ic, ific, it, iv* o *iz* para los verbos de la primera conjugación, o *ec* para los de la segunda, con lo que se forman las terminaciones *icar, ificar, itar, ivar, izar* y *ecer*, entonces denotamos que se produce o causa lo que el nombre significa, como *perjudicar, dulcificar, debilitar, facilitar, suavizar, ablandecer*. Algunos de estos expresan sólo el principio de la acción, de donde viene el llamarse *incoativos*, cuales son *anochecer, envejecer, barbear*. Otros admiten otras letras, lo que sería sobrado largo de explicar, bastando lo dicho para tener una idea de cómo se forman los derivados. Los hay también que con su sonido material nos representan las cosas, y por esto los llamamos *imitativos* u *onomatópicos*, como *ajejar, aplastar, croajar, crascitar, gimotear, gorgoritear*, etc. Y algunos, por fin, vienen de otros verbos, como el frecuentativo *beborrotear*, y los *diminutivos*, porque disminuyen o modifican el significado del

primitivo, cuales son *corretear*, *juguetear* y *lloviznar*, pues significan algo menos que *correr*, *jugar* y *llover*, y *pintorrear* quiere decir *pintar mal*.⁸⁹

Como se menciona Salvá no ilustra la totalidad de los verbos derivados, únicamente los siguientes: los que denotan que se da o se tiene lo que el nombre significa, los que denotan que se produce o causa lo que el nombre significa, los imitativos u onomatópicos, los diminutivos, los frequentativos y los incoativos. A los dos primeros no les asigna una denominación, los dos siguientes son casi irreconocibles para la gramática actual a diferencia de los dos últimos que forman parte de la moderna clasificación del ‘modo significativo del verbo’.

Ahora bien, nos percatamos de que las dos denominaciones fundamentales de la tipología actual —perfectivo e imperfectivo— Salvá nunca las menciona y que, de hacerlo, tendría que ser dentro de los primitivos pues no requieren de sustituir o agregar algún elemento, es decir no atienden a su formación, simplemente a su significado y en especial a la duración que es natural y propia de la significación del verbo. Así *morir*, en sentido estricto, es perfectivo; termina inmediatamente el acto de morir (a menos que se quiera hacer hincapié en la agonía, entonces se utilizaría otra forma verbal conjugada como: *va muriendo*, *ha estado muriendo*, incluso el pretérito imperfecto, *moría*). Mientras que verbos como *ver* o *pensar* los concebimos en su duración sin representarnos el momento en que termina dicha acción.

También menciona la existencia de verbos derivados compuestos que son el resultado de la unión de un verbo con un nombre o alguna partícula componente, suponemos que se refiere tanto a los tiempos compuestos como a las frases verbales, pero no los explica en este segmento.

Todo lo expuesto con anterioridad respecto al verbo viene explicado en la parte de analogía, pero, posteriormente, en la de sintaxis ofrece una explicación más detallada. Acerca del presente ofrece una exposición en la que destaca diferentes usos:

El presente denota que está sucediendo aquello de que hablamos, como *Yo escribo*; *ahora llueve*; o bien, por medio de otro inciso, nos trasladamos al momento, pasado o venidero, en que estuvo o estará sucediendo la cosa. *Siempre que me escribe, da memorias para Vd.*; *Si vengo, ya lo tomaré*; es lo mismo que decir *Siempre que me ha escrito, ha dado memorias para Vd.*; *Cuando venga ya lo tomaré* [...] como también el giro que adoptan los historiadores cuando, para animar más la narración, ponen en presente los sucesos pasados: *Llega Cortés y habla a los suyos; pero el pavor los había*

⁸⁹ *Ibid.* p. 214.

sobrecogido *hasta tal punto que no pensaron sino en huir*. –Con el presente expresamos además las ocupaciones o los empleos habituales, como cuando decimos *La Malibrán canta muy bien* [...] ⁹⁰

Según estas apreciaciones podemos distinguir perfectamente cinco usos diferentes del presente. En el primero se observa el carácter imperfecto de este tiempo puesto que la acción se muestra en su transcurso sin aludir a su término. En el segundo y tercer usos, a pesar de que la forma verbal se encuentra en presente, los elementos sintácticos y semánticos que la acompañan provocan que su valor temporal cambie a pretérito y futuro respectivamente, por lo cual su valor aspectual estará determinado por el valor temporal que haya tomado la forma verbal en presente. El cuarto uso es muy parecido al segundo, el presente adquiere valor de pretérito; por otra parte, si ignoramos el contexto del ejemplo y atendemos exclusivamente a la palabra escrita y su disposición sintáctica notaremos que el presente sigue teniendo aspecto imperfecto, pues al enunciar *llega y habla*, concebimos las acciones en su transcurso. El último uso trata acerca de acciones habituales, es decir, de un conjunto de acciones del mismo tipo del cual no tenemos claros sus límites, su alcance o su término, por lo que este conjunto de acciones, aunque no se esté realizando justamente en el momento del habla, se presenta en su transcurso, por ello adquiere un aspecto imperfecto.

Acerca del pretérito, *amé*, Salvá sólo le asigna un uso, pero abunda en el hecho de que sin importar si éste es inmediato o remoto, la acción quedó verificada y no tiene relación con el tiempo actual:

El pretérito absoluto se refiere a un tiempo pasado, que puede ser inmediato o remoto: si se expresa, nunca tiene conexión con el actual, y la acción se verificó precisamente en la época designada, no antes ni después. Lo mismo se dice *Antonio estuvo aquí en 1800*, que *Antonio estuvo ayer a visitarme*, porque tan completamente pasado es el día de ayer como puede serlo el año de 1800. En *Cuando viajé por Italia, visité las ruinas del Herculano*, refiero un suceso pasado sin determinar la época. Si la señalo, *Cuando viajé por Italia en 1817, visité las ruinas del Herculano*, fijo el tiempo de mi viaje a Italia y el de mi visita al Herculano, de modo que si mi viaje hubiese empezado en 1816 o se hubiese alargado hasta el 1818, sólo estaría dicho con perfecta exactitud *Cuando viajé por Italia, visité en 1817 las ruinas del Herculano* o *Cuando en 1817 estaba viajando por Italia, visité las ruinas del Herculano* [...] ⁹¹

Salvá nos expresa, así, que el “pretérito absoluto” puede clasificarse en inmediato o remoto según lo expongan los complementos de la oración, los cuales especifican el tiempo o la época en que se realizó la acción, *no antes ni después*, precisa también el autor, así que estos complementos delimitan o definen el momento de la acción, o mejor, el momento en que *la*

⁹⁰ *Ibid.* pp. 417-418

⁹¹ *Ibid.* p. 418.

acción se verificó o tuvo existencia completa. También menciona el caso en que los complementos *no determinan la época*, es decir, la acción queda indefinida temporalmente hablando, no se marca o no conocemos sus límites exactos, tal es el caso del ejemplo “Cuando *viajé* por Italia, visité en 1817 las ruinas del Herculano”; sin embargo, al usar el “pretérito absoluto” *viajé* observamos la acción como terminada, notamos que el viaje está concluido, en comparación con “Cuando en 1817 *estaba viajando* por Italia, visité las ruinas del Herculano” en donde notamos que la perífrasis *estaba viajando* remarca el aspecto imperfecto de la acción, pero podríamos sustituir esa perífrasis por el pretérito imperfecto, entonces la oración quedaría como “Cuando en 1817 *viajaba* por Italia, visité las ruinas del Herculano”, donde *viajaba* nos permite observar la acción en su transcurso, no como una acción terminada a pesar de que conocemos los límites temporales de la acción, que en este caso se refieren a la totalidad del año 1817, aunque los complementos limiten temporalmente la acción predomina el aspecto perfecto para el pretérito y el imperfecto para el pretérito imperfecto.

Así, la explicación que Salvá nos ofrece respecto a su “pretérito absoluto” nos permite vislumbrar claramente (aunque seguramente no era su intención) la diferencia entre lo perfecto de este pretérito (*amé*) –ya sea que los complementos indiquen o no los límites temporales de la acción–, y lo imperfecto de su “pretérito coexistente” (*amaba*), aunque se conozcan los límites temporales aproximados.

Para el pretérito imperfecto, *amaba*, la *Gramática* de Salvá nos presenta tres usos distintos, donde a pesar de su interés por marcar y explicar la diferencia temporal del pretérito perfecto con el imperfecto –que al parecer es la única o la más importante para nuestro gramático– también reafirma la diferencia aspectual entre estas dos formas verbales. Así, su exposición respecto a este pretérito imperfecto explica:

[...] este tiempo indica que una acción pasada fue simultánea con otra también pasada: acaso ambas duraron lo mismo, y tal vez una principió antes que la otra, o continuó después de haber ésta cesado. De todas maneras, siempre se necesita otro miembro con verbo o un adverbio o alguna frase que designen la segunda acción para que se realice la coexistencia de dos sucesos. En esta oración *No puedo negar que amaba a mi prima, mientras la pasión no me permitía notar sus defectos*, doy igual duración a mi amor que a mi ceguedad. En esta, *Me paseaba a caballo cuando le saludé*, el acto de pasear antecede al encuentro; y en esta otra, *A su salida de Viena, aún seguía haciendo estragos la epidemia*, vemos que ésta había continuado después de finalizarse el hecho que con ella concurrió. En lo cual se diferencia este tiempo del pretérito absoluto, que a más de limitar a una época precisa, si se señala, las acciones, no necesita la simultaneidad de otra para que se complete el sentido de la frase. Cuando digo *Juan llegó anteayer*, la oración queda perfecta [completa, no en cuanto aspecto sino en cuanto a significado o a la expresión de una idea

completa]; pero si dijera *llegaba anteayer*, preciso sería que añadiese *cuando nosotros le vimos aparecer* o alguna cosa semejante [...]⁹²

De este modo, una de las características y usos fundamentales de este pretérito es marcar la coexistencia, es decir, que la acción que ésta presenta coexiste o es simultánea con otra acción pasada y que bien pudo haber durado lo mismo que aquella, bien pudo haber comenzado antes o bien pudo haber terminado después; pero siempre es necesario que vaya acompañado de otro miembro que designe una segunda acción con la cual coexiste. Al respecto, no negamos rotundamente que la coexistencia y la necesidad de una segunda acción sean características importantes de este pretérito; pero pensamos que no es la característica fundamental o la esencia que haga la diferencia entre el pretérito imperfecto y el perfecto ya que, si observamos una de las oraciones que propone Salvá como, por ejemplo, “No puedo negar que *amaba* a mi prima, mientras la pasión no me permitía notar sus defectos” y la comparamos con “No puedo negar que *amé* a mi prima, mientras la pasión no me permitió notar sus defectos”, nos percatamos de que, en primer lugar, y a pesar de que el primer ejemplo usa el pretérito imperfecto y el segundo el pretérito, ambos muestran una coexistencia o simultaneidad de acciones, por lo tanto consideramos que la coexistencia no es el elemento distintivo entre estos dos pretéritos. Además ambas oraciones tendrían significado completo si sólo dijéramos: “No puedo negar que *amaba* a mi prima” o “No puedo negar que *amé* a mi prima”, con lo cual negamos la perpetua necesidad de la coexistencia o de un segundo término para dar sentido completo o coherencia al pretérito imperfecto.

Hemos notado que en los dos ejemplos empleados por Salvá se muestra la coexistencia de acciones, por lo tanto es aquí donde la noción de aspecto se convierte en el elemento distintivo entre ambas formas verbales, ya que en el primer ejemplo, si bien las acciones coexisten, también percibimos que están presentadas en su transcurso, en algún punto de su duración. En el segundo ejemplo, en el que también coinciden las acciones, percibimos que éstas se presentan en su término, como algo finito. Por lo tanto las acciones del primer ejemplo son imperfectas y las del segundo son perfectas, ambas en tiempo pasado; así el aspecto que presenta cada tiempo verbal sería, en efecto, el elemento distintivo entre estos dos pretéritos.

Otro empleo del pretérito imperfecto según Salva es el siguiente:

⁹² *Ibid.* pp. 419-420.

[...] para denotar los destinos, ocupaciones, costumbres, etc. habituales de toda la vida, en contraposición del absoluto, con el que solemos señalar las eventuales o pasajeras según se ve claro en estos ejemplos: *Cicerón era orador elocuente*, y *Cicerón fue cuestor*. Puede sí suplir el absoluto al coexistente, pero no al revés; porque si está bien dicho *Cicerón fue orador elocuente*, no lo está de seguro, *Cicerón era cuestor*, anunciado así a secas y sin alguno de los acontecimientos relativos a su cuestura, como si añadiésemos *cuando Roma padeció escasez de trigo*.⁹³

De acuerdo con esto, el pretérito imperfecto se usa para expresar que una acción se realizaba habitualmente, esto lo hace diferente al pretérito, pues éste, en cambio, puede expresar acciones eventuales o pasajeras. Estas afirmaciones parecen contradecirse en los ejemplos pues el propio Salvá acepta que el pretérito (su “absoluto”) puede sustituir al pretérito imperfecto (su “coexistente”), por lo que bien podemos decir “*Cicerón era orador elocuente*” así como “*Cicerón fue orador elocuente*”. En los ejemplos anteriores observamos que *fue* pierde su significado de eventual o pasajero debido a que no fue orador elocuente en una sola ocasión o por un periodo corto, por el contrario, lo fue constantemente, así que fue una actividad habitual; por lo tanto, el pretérito absoluto también puede referirse a actividades habituales al igual que el pretérito imperfecto.⁹⁴

Debido a que ambas formas verbales son pretéritas y aluden a acciones cotidianas o realizadas con frecuencia, pensamos que el elemento diferenciador es el ‘aspecto flexivo’ pues, por ejemplo, en “*Cicerón era orador elocuente*” al hablante le interesa presentar la serie de acciones habituales durante su transcurso, mientras en “*Cicerón fue orador elocuente*” sólo interesa presentar la serie de acciones habituales en su totalidad como algo finito, que ha cesado o terminado.

En un tercer uso del pretérito imperfecto, Salvá destaca:

Se echa mano, por fin, del pretérito coexistente en la narración, a fin de comunicar mayor interés y vida a los hechos, representándolos como más inmediatos o más enlazados a la época actual. En el opúsculo intitulado *Elogio fúnebre de los valencianos que murieron en la tarde del 28 de junio de 1808*, después de exponerse en presente de indicativo todos los males que Napoleón fraguaba, prosigue felizmente el autor usando al coexistente. *El tirano de la humanidad contaba para conquistaros con vuestra corrupción política... Ignoraba que en las dinastías anteriores*, etc. ¡Cuanta más alma tienen este giro que si dijera: *El tirano de la humanidad contó... Ignoró que*, etc.!⁹⁵

Aquí notamos que el hecho de presentar las acciones mediante el pretérito imperfecto, es decir, en su transcurso provoca que las sintamos como perdurables con importancia actual,

⁹³ *Ibid.* p. 420.

⁹⁴ En este caso el ‘modo significativo del verbo’ *ser* y de su complemento modifican la aspectualidad de toda la oración.

⁹⁵ *Ibid.* p. 420-421.

por lo que les seguimos prestando mayor interés; en cambio, si las presentáramos en pretérito se representarían en nuestra mente como finitas, como acciones ya acaecidas, que ya no nos repercuten y que, por lo tanto, se va perdiendo el interés respecto de ellas.

Así el pretérito imperfecto adquiere, a través de sus nociones o características aspectuales, un giro temporal de pretérito a presente.

Es importante mencionar que, como se había indicado con anterioridad, en el apartado dedicado al pretérito imperfecto, Margarita Lliteras introduce notas al pie de página en las que apunta la manera como esta forma verbal aparecía en anteriores ediciones de la *Gramática* de Salvá, siendo en la primera donde hubo diferencias más importantes pues en ésta utiliza la terminología “pretérito perfecto” y “pretérito imperfecto” y a partir de la segunda edición prefirió “pretérito absoluto” y “pretérito coexistente”.

Ahora bien, al explicar el primer uso del pretérito imperfecto, la nota 127 nos aclara que en la primera edición se leía:

[...] Primera. Sirve para denotar lo que era, se hacía o sucedía en un tiempo pasado, mientras tal otra cosa fue, se hizo o sucedió; de modo que lo primero no llegó a concluirse o ser perfectamente pasado en el momento en que se refiere el otro tiempo o la otra circunstancia de la oración. Por esto las frases del verbo en imperfecto llevan otro miembro, o acompaña al imperfecto un adverbio o algún signo que denote la concurrencia de ambos sucesos.⁹⁶

En esta nota de Lliteras observamos que para la explicación de este uso se recurre de forma más evidente a nociones aspectuales y que se está observando en su duración a la acción designada por el imperfecto sin importar su término o conclusión.

La nota 129 correspondiente al mismo uso apunta: “Segunda. Nótese también que el pretérito perfecto significa un suceso pasado completamente o una cosa que no ha tenido existencia inmediata antes ni después del tiempo que se designa; mientras el imperfecto no excluye la preexistencia, y deja pendiente la duración de la cosa.”⁹⁷ Donde notamos que visualiza las acciones del pretérito perfecto como completas, acaecidas o finitas, mientras las acciones del pretérito imperfecto las concibe en su duración.

Asimismo, la nota 138 referida al tercer uso de este tiempo estima: “Cuarta. Se echa mano también del imperfecto en la narración, para dar más vida a los hechos y representarlos como que están sucediendo en la actualidad.”⁹⁸ En donde al aclarar que el hecho *está*

⁹⁶ *Ibid.* p. 419.

⁹⁷ *Ibid.* p. 420.

⁹⁸ *Ibid.* pp. 420-421.

sucediendo no queda determinado su término o su fin, es decir, se nos representa en su transcurso, por lo que a pesar de su variación temporal de presente, sigue teniendo aspecto imperfecto.

De todo lo expuesto anteriormente respecto del pretérito y el pretérito imperfecto, rescatamos que a pesar de que a partir de la segunda edición Salvá intentó explicar la diferencia entre estas dos formas verbales basándose en nociones puramente temporales, nuestro análisis ha confirmado que esa diferencia está marcada básicamente por la noción de ‘aspecto flexivo’.

En relación con los “tiempos compuestos”, a pesar de que Salvá usa esta nomenclatura para denominarlos, no los considera parte de la conjugación española, situación por la que va en contra de la tradición gramatical, antes bien, los expone como frases que, resultantes del verbo *haber* más los participios pasivos, son muy comunes en el habla española, por lo cual considera necesario además explicarlas dentro de la sintaxis.⁹⁹

Salvá explica el significado general de los tiempos compuestos de la siguiente manera:

Por el contrario *haber amado* significa *tener amado*, esto es, *haber ya amado*; de donde el sello de pretérito que imprime a todas las frases en que se encuentra, como también lo notamos en *Queda, está, dejo o tengo demostrado* [...] Haber con el participio pasivo significa también tener hecha alguna cosa, y parece que debiera bastar por toda explicación saber que tal es su equivalente. Pero son de tan frecuente uso y tan distintas las frases [...], que no quiero dispensarme de explicarlas; y les señalaré además a cada una su nombre, como si fuesen otros tantos tiempos, a fin de que me sea más fácil designarlas en lo sucesivo.¹⁰⁰

De la explicación anterior, rescatamos una importante apreciación que nos ilustra de forma muy interesante acerca de los distintos valores de los tiempos compuestos, pues al destacar en ellos un significado como el expresado por formas como *haber amado* y el de *tener hecha alguna cosa*, Salvá no sólo les imprime la noción temporal de una acción pretérita, sino también destaca la noción aspectual de una acción *ya terminada*, es decir, de una acción perfecta.

Ahora bien, posteriormente Salvá explica más detenidamente algunos de estos tiempos, e inicia explicando el pretérito perfecto, nombrado en su texto como “pretérito próximo”, de la siguiente manera:

⁹⁹ Cfr. *Ibid.* p. 434.

¹⁰⁰ *Ibid.* p. 435.

Con el presente de *haber* y el participio pasivo (*he amado*) manifestamos que ha sucedido ya tal cosa; pero que ésta o la época a que aludimos todavía duran, o bien que no ha cesado la práctica, la esperanza o por lo menos la posibilidad de que vuelva a repetirse lo que la frase significa. Es, según esto, fácil distinguir su significado del que tiene el pretérito absoluto, el cual se refiere siempre a épocas y hechos completamente concluidos. He aquí el fundamento que tengo para llamar *pretérito próximo* a este tiempo, y aclarando por qué decimos *Pasé por Dublín en 1826* y *He viajado por casi toda Europa*; pues se expresa en el primer caso un tiempo enteramente pasado, cual es el año 1826, y me refiero en el segundo a mi vida, la que no ha llegado aún a su fin. Lo mismo debe entenderse de *En el segundo año de esta centuria fue general la sequía* y *Este siglo ha dado copiosa materia a los historiadores*, etc.; *Juan estuvo malo dos días hace* y *Juan ha estado malo dos días, pero ya se halla del todo recobrado*. En *He diferido hasta ahora responder a su carta*, usamos del pretérito próximo porque todo el tiempo en que yo he estado difiriendo la respuesta tiene una íntima conexión con el presente. Decimos también *Esta mañana he cantado* por mirarla como parte del día que aún no ha pasado [...]¹⁰¹

Cabe destacar que este tiempo, según nuestras apreciaciones, es muy particular ya que tiene matices temporales, modales y aspectuales bastante interesantes. En cuanto a lo aspectual aparenta, según lo expuesto por el autor, ser un tiempo con aspecto imperfecto, pues en la explicación se dice que se alude a que *la acción todavía dura o que no ha cesado su práctica por lo que la acción aún puede estar en su transcurso*. No obstante, advertimos otro elemento de suma importancia casi al inicio de esta consideración del propio Salvá, nos referimos al fragmento donde precisa “*manifestamos que ha sucedido ya la cosa*”; en este sentido, lo que interesa es cómo lo manifiesta o lo expresa el hablante mediante la palabra, así lo que le interesa al hablante es manifestarlo como una acción terminada, por lo menos hasta el momento de la enunciación. Esto es muy notorio en ejemplos como “*Este siglo ha dado copiosa materia a los historiadores*”, en el que no dudamos que si aún no ha terminado el siglo se seguirá dando materia para los historiadores, pero lo que representa en la enunciación es una acción ya sucedida, en la cual el límite de su término es el momento del habla. Además vemos la acción como duradera, pero no en su transcurso, situación indispensable para que sea considerada como imperfecta.

Por otra parte, regularmente el elemento que sigue durando es *la época a la que se alude, la esperanza o la posibilidad de que vuelva a repetirse la acción*. Entonces ese segundo elemento no es la acción en sí misma, pues ésta ya está terminada aunque este segundo elemento no. Ahora bien, se alude a una esperanza o posibilidad de que la acción se repita pero esto, fundamentalmente, imprime a este tiempo una noción que corresponde al modo subjuntivo. Así pues, en oraciones como “*He viajado por casi toda Europa*”, notamos la posibilidad de

¹⁰¹ *Ibid.* pp. 435-436.

seguir viajando por Europa mientras le dure la vida; en otro ejemplo como el de “Juan *ha estado* malo dos días”, percibimos el deseo de que ya no siga enfermo, lo cual no significa que Juan ya no lo esté, pero el hablante quiere representar la enfermedad de Juan como completa, al menos hasta el momento del habla, para manifestar su deseo de que cesara la acción de “estar enfermo” en la posteridad.

Por lo anterior, consideramos que tanto con el pretérito como con el pretérito perfecto compuesto manifestamos acciones completamente concluidas o terminadas por lo que, aspectualmente, son iguales, aunque sí tienen matices temporales en el sentido de que el pretérito perfecto compuesto limita el término de la acción en el momento del habla y el pretérito el término puede ser más remoto.

Otra diferencia entre estos dos tiempos consiste en que en el pretérito perfecto compuesto aparece la noción modal de subjuntivo al expresarse la posibilidad, el deseo o la esperanza de que la acción se vuelva o no se vuelva a repetir.

El otro tiempo compuesto que Salvá explica es el pretérito pluscuamperfecto (nombrado por él como “pretérito absoluto coexistente”):

Había amado (el *pluscuamperfecto* de los gramáticos) participa de la naturaleza del coexistente, y denota que algo había ya sido, había sucedido o estaba hecho antes, al tiempo o después de acontecer alguna otra cosa: *Habíase atrincherado antes que llegase el enemigo; Había yo suspendido mi arenga al hacerme Vd. aquella advertencia*. Su significado me obliga a llamarlo *pretérito absoluto coexistente*, porque la acción queda aquí terminada al verificarse la otra simultánea, y en el otro coexistente puede no estar concluida.¹⁰²

Sin lugar a dudas, y basándonos en la explicación de Salvá, este tiempo es aspectualmente perfecto, pues se insiste en notar que la acción ya sucedió o terminó. Tal vez lo que podría ocasionar cierta confusión o incertidumbre respecto de su aspecto es lo concerniente a que se dice que el pretérito pluscuamperfecto “participa de la naturaleza del coexistente”, pues en las acciones enunciadas en este tiempo, según hemos notado, se observa cierta durabilidad de la acción (aunque no se muestra en su transcurso); además, también imprime mayor interés y vida a los hechos (como lo hace el pretérito imperfecto) lo cual no significa que la acción no esté terminada, es decir, la acción sigue siendo perfecta.

Como hemos podido observar, en este detallado análisis, la *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla* de Vicente Salvá ha aportado demasiado a nuestro estudio y

¹⁰² *Ibid.* p. 438.

creemos que esto se debe a que fue escrita en un momento histórico clave para el estudio diacrónico de nuestra lengua, responde también al método utilizado, sobre todo a lo descriptivo y, aunque suene paradójico, a lo sincrónico.

Gramática de la lengua castellana (1847) de Andrés Bello

La *Gramática de la lengua castellana* (1847) de Andrés Bello no destina ningún apartado para explicar el ‘aspecto flexivo’, de hecho, no emplea el término todavía. Sin embargo, podemos apreciar que el concepto de esta marca verbal se encuentra en una etapa de conformación con la cual contribuyen, indudablemente, algunas de las apreciaciones de este autor americano.

Inicialmente, cabe señalar que Bello es el primer autor que en lengua castellana hace la distinción entre verbos “desinentes” (perfectivos) y “permanentes” (imperfectos), pues acerca de ellos dice:

Nótese que en unos verbos el atributo, por el hecho de haber llegado a su perfección expira, y en otros, sin embargo, subsiste durando: a los primeros llama desinentes, y a los segundos permanentes. Nacer, morir, son verbos desinentes, porque luego que uno nace o muere deja de nacer o morir; pero ser, ver, oír, son verbos permanentes, porque sin embargo de que la existencia, la visión o la audición sea desde el principio perfecta, puede seguir durando gran tiempo.¹⁰³

Nos percatamos de que para ejemplificar a los verbos desinentes Bello toma como modelo verbos en su forma infinitivo, tales como *nacer* y *morir*; asimismo, al hablar y explicar los verbos permanentes emplea los verbos *ser*, *ver* y *oír* que también están en infinitivo. Efectivamente, como apunta este importante autor, el significado de los primeros verbos (“desinentes”) da la idea de una acción perfecta, que como tal *expira* inmediatamente; los segundos verbos (“permanentes”), en cambio, dan la idea de acciones que *subsisten durando*. De esta manera, advertimos que la medición de tales acciones en ambos casos está determinada por el significado del mismo verbo, tratándose, entonces, esta consideración de lo que identificamos como ‘modo significativo del verbo’.

Ahora bien, aunque, como decíamos antes, Andrés Bello no emplea el término de ‘aspecto flexivo’, cuando explica el pretérito simple podemos apreciar un claro acercamiento conceptual en torno a esta marca verbal, pues sobre éste señala:

¹⁰³ Andrés Bello. *Op. cit.* p. 200.

El pretérito de los verbos desinentes significa siempre la anterioridad de toda la duración del atributo al acto de la palabra, como se ve por estos ejemplos: «Se edificó una casa»; «la nave fondeó a las tres de la tarde». Mas en los verbos permanentes sucede a veces que el pretérito denota la anterioridad de aquel sólo instante en que el atributo ha llegado a su perfección: «Dijo Dios: Sea la luz, y la luz fue»: *fue* vale lo mismo que *principió a tener una existencia perfecta*. Es frecuente en castellano este significado del pretérito de los verbos permanentes, precediéndoles las expresiones *luego que*, *apenas*, y otras de valor semejante. «Luego que edificó la casa me mudé a ella»: el último instante de la edificación precedió al primero de la mudanza, porque el verbo *edificar* es desinente. «Luego que vimos la costa nos dirigimos a ella»: no todo el tiempo en que estuvimos viendo la costa, sino sólo el primer momento de verla, se supone haber precedido a la acción de dirigirnos a ella; porque la acción de ver es de aquellas que, perfectas, continúan durando.¹⁰⁴

En este sentido, las propias valoraciones de Bello apuntan que no importando el ‘modo significativo del verbo’ conjugado, por el hecho de conjugarse en pretérito, la acción necesariamente es perfecta.

En cuanto al pretérito imperfecto, su “copretérito”, expone:

En esta forma el atributo es respecto de la cosa pasada con la cual coexiste lo mismo que el presente con respecto del momento en que se habla, es decir que la duración de la cosa pasada con que se le compara puede no ser más que una parte suya. «Cuando llegaste llovía»: La lluvia coexistió en una parte de su duración con tu llegada, que es una cosa pretérita: pero puede haber durado largo tiempo antes de ella, y haber seguido durante largo tiempo después, y durar todavía cuando hablo.¹⁰⁵

Según lo anterior, podríamos pensar que la coexistencia de una acción en pretérito imperfecto, *amaba*, con la de otra principal en pretérito no es determinante para definir la imperfectividad de la acción; no obstante, la duración sí resulta ser un factor preponderante para conceptualizar el aspecto imperfecto y quizá el más importante, ya que sin importar que la duración sea corta o larga o, incluso, ésta pueda no ser conocida, lo que importa es que se expresa en su desarrollo.

Ahora bien, Bello sí considera los cinco tiempos compuestos de indicativo como parte del paradigma verbal, respecto a estas formas en general señala: “En ellas, como en todas las que se componen con el participio sustantivado, el tiempo significado por la forma compuesta es anterior al tiempo del auxiliar.”¹⁰⁶ De esta manera, podemos apreciar cómo el autor venezolano percibe, de algún modo, la perfectividad que todas las formas compuestas poseen.

¹⁰⁴ *Ibid.* pp. 200-201.

¹⁰⁵ *Ibid.* p. 201.

¹⁰⁶ *Ibid.* p. 202.

Respecto del pretérito perfecto compuesto (“antepresente” en su terminología), *he amado*, ofrece una explicación en la que procura aclarar la diferencia entre este tiempo y el pretérito simple *amé*:

639. Comparando estas dos proposiciones: «Roma se hizo señora del mundo» y «La Inglaterra se ha hecho señora del mar», se percibe con claridad lo que distingue al pretérito del ante-presente. En la segunda se indica que aun dura el señorío del mar; en la primera el señorío del mundo se presenta como una cosa que ya pasó. La forma compuesta tiene pues relación con algo que todavía existe.

Se dice que una persona *ha muerto* cuando aun tenemos delante vestigios recientes de la existencia difunta [...] en una palabra, siempre que va envuelta en el verbo alguna relación a lo presente. [...] «Cervantes estuvo cautivo en Argel»; se trata de la persona física, que es cosa totalmente pasada. «Cervantes ha sido universalmente admirado»; se trata del escritor, que vive y vivirá eternamente en sus obras. «He vivido muchos años en Inglaterra» dirá propiamente el que todavía vive allí, o el que alude a este hecho como una circunstancia notable en su vida [...] ¹⁰⁷

No dudamos, entonces, que la diferencia entre el pretérito y el pretérito perfecto compuesto consiste en que en el primero la acción ya pasó y en el segundo la acción aún dura o algo que se relaciona con ella todavía existe. En este sentido, el de temporalidad, es donde se presenta la diferencia entre estas dos formas verbales que resultan ser pretéritas y aspectualmente perfectas.

Parecería contradictorio decir que el pretérito perfecto compuesto, *he amado*, es perfecto, pues hemos mencionado que la acción designada por él puede continuar durando, pero también aclaramos que esto no es más que una noción temporal mientras que en lo aspectual lo importante es cómo presenta la acción el hablante y notamos que aun en ejemplos como “La Inglaterra se *ha hecho* señora del mar”, “Cervantes *ha sido* universalmente admirado” y “He *vivido* muchos años en Inglaterra”, lo que interesa es que la acción se está presentando como *ya cumplida*, es decir, *ya se ha hecho*, *ya ha sido* y *ya ha vivido*. Así, como se ha venido mencionando, aunque los verbos en sí mismos son permanentes, el hecho de enunciarlos en pretérito perfecto compuesto significa que han logrado tener existencia completa aunque continúen durando. Otro caso es el referido a cuando una persona *ha muerto* en el cual no dudamos que la acción tenga existencia completa, pues se trata de un verbo desinente.

Por lo tanto, aspectualmente hablando, el pretérito perfecto compuesto es igual al pretérito, es decir, aún cuando el ‘modo significativo del verbo’ sea, en inicio, permanente, al conjugarlo en pretérito o pretérito perfecto compuesto provoca que la acción sea perfecta.

¹⁰⁷ *Ibid.* pp. 202-203.

Para los tiempos pretérito anterior (“antepretérito” en su nomenclatura), *hube amado*, y pretérito pluscuamperfecto (su “antecopretérito”), *había amado*, proporciona explicaciones puramente temporales, aunque en el primer caso hace una aclaración muy valiosa al exponer por qué se le considera un tiempo “inmediatamente anterior” de la siguiente manera: “Proviene, a mi juicio, de que el verbo auxiliar *haber* es de la clase de los permanentes. Cuando *hubo amanecido*, denota el primer momento de la existencia perfecta de haber amanecido, como lo hace el pretérito de los verbos permanentes, [...]”¹⁰⁸ Esto da a entender, por otra parte, que todos los tiempos compuestos de indicativo, por el hecho de construirse con el verbo *haber* en pasado, constatan la existencia perfecta de la acción o de lo que designa el verbo, por lo cual son equivalentes al pretérito en cuanto a su aspecto, es decir, todas estas formas verbales tienen aspecto perfecto.

En resumen, Bello distingue que por su significado los verbos pueden ser “desinentes” o “permanentes” aunque no utiliza ningún término para nombrar esta noción a la que hemos venido reconociendo como ‘modo significativo del verbo’. Además nuestro gramático manifestó una firme convicción de que, sin importar que los verbos conjugados sean “permanentes” o “desinentes”, al conjugarlos en pretérito imperfecto su aspecto será imperfecto mientras que al conjugarlos en pretérito, pretérito perfecto compuesto, pretérito anterior o pretérito pluscuamperfecto su aspecto será perfecto y que al ser estas últimas formas verbales similares en su aspecto existen otras relaciones temporales que marcan diferencias entre ellas.

Gramática teórica y práctica de la lengua castellana (1898) de Rafael Ángel de la Peña

En el capítulo IV “Del Verbo” de la *Gramática teórica y práctica de la lengua castellana*, de 1898, Rafael Ángel de la Peña hace un par de interesantes apreciaciones que debemos mencionar a propósito de nuestra investigación.

Primeramente notamos que este autor mexicano establece como elementos morfológicos constitutivos del verbo a la raíz, la vocal temática, el elemento temporal y el exponente personal o indicador de persona como mejor se conoce. Especial atención merece este “elemento temporal” sobre el cual señala: “Los sufijos ó letras que distinguen unos tiempos de otros son el elemento temporal; tal es la sílaba *ba* en el pretérito imperfecto de indicativo

¹⁰⁸ *Ibid.* p. 203.

de los verbos de la primera conjugación, como *am-á-ba* [...]”¹⁰⁹. Apreciamos, con esto, que De la Peña tiene muy presente e identifica la marca de tiempo de manera más sólida y significativa respecto a otras marcas como pueden ser el ‘aspecto flexivo’ e, incluso, el propio modo. No obstante, más adelante, sí contempla el modo en una consideración más general del verbo al definirlo como: “la palabra variable que refiere el atributo al sujeto, expresando las circunstancias de número, tiempo, persona y modo”¹¹⁰.

Por otra parte, podemos apreciar que en la explicación de los tiempos este gramático mexicano emplea principalmente la terminología de la Academia, aunque en algunas ocasiones la hace acompañar de la de Andrés Bello, a quien tuvo en gran estima por sus importantes aportaciones concernientes precisamente a los tiempos que integran la conjugación castellana. De hecho, en una nota a pie de página de su propia gramática comenta:

El Sr. Bello es, según creo, el gramático que ha explicado mejor el valor y uso de los tiempos del verbo en la conjugación castellana. En su exposición se aúnan la claridad con la profundidad, y la sagacidad del análisis con la verdad y la novedad de la doctrina. Así es que aprovecharé en este Tratado sus enseñanzas, y daré á conocer la nomenclatura de los tiempos ideada por él, tan significativa y exacta como la usada en Química, pero seguiré el tecnicismo adoptado por la Real Academia Española, convencido de que raya casi en lo imposible mudar de un día á otro el lenguaje técnico propio de cada arte ó cada ciencia.¹¹¹

Advertimos que, en la exposición del paradigma de la conjugación De la Peña reconoce ciertas diferencias entre las formas verbales. Señala, primeramente, la oposición particular entre el pretérito perfecto compuesto (su “pretérito perfecto indefinido”), *he amado*, y el pretérito (su “pretérito perfecto simple”), *amé*, pues:

PRETÉRITO PERFECTO INDEFINIDO (He amado)

Según Bello ante-presente

550. La forma compuesta *he amado* significa que se verificó ó que ha comenzado á el hecho antes del momento en que se habla de él, y en una época indeterminada ó determinada, pero que todavía no pasa; v. g. *este año ha sido aciago*.

Si nos referimos á un hecho enteramente pasado ó á sucesos verificados en una época ya fenecida, debemos emplear el pretérito perfecto simple; mas si se trata de una época no determinada o bien se habla de hechos que comenzaron á verificarse antes del momento de la palabra, y todavía duran ó pueden repetirse, haremos uso del pretérito compuesto indefinido ó antepresente. Para poner en claro la diferencia que se da entre uno y otro pretérito, veamos la que hay entre estas dos oraciones: en España *han florecido* ingenios de primer orden; en España

¹⁰⁹ Rafael Ángel de la Peña. *Op. cit.* p. 142.

¹¹⁰ *Ibid.* p. 143.

¹¹¹ *Ibid.* p. 153.

florecieron ingenios de primer orden; si se dice *lo primero*, no se niega que sigan *floreciendo*; pero si se afirma que *florecieron* se da á entender que ya no existen ingenios de primer orden.

Aun refiriendo un suceso completamente fenecido, se puede emplear la forma compuesta *he amado*, si el hecho que se cuenta es muy reciente; v. g. hoy ha muerto tu amigo; ayer se ha casado tu primo. En este verso de D. Ignacio Mariscal: “*Ha muerto* en garrote infame”; se habla de la muerte reciente de un héroe.¹¹²

Notamos que en la oposición señalada y presentada, en un inicio, por el autor entre dos acciones tan específicas como *han florecido* y *florecieron* se puede reconocer un matiz aspectual, pues la forma compuesta delata una acción en proceso, por tanto, imperfecta, mientras que la simple se muestra como una acción perfecta.

Esta valoración por parte de De la Peña resulta sumamente interesante pues todas las gramáticas analizadas anteriormente presentan y reconocen la diferencia entre estas dos formas pretéritas (la compuesta y la simple) circunscribiéndose esencialmente al plano temporal. No obstante, podemos considerar que, de manera particular, el ejemplo de *han florecido* responde a un distintivo uso dialectal, pues finalmente se trata de un autor que se refiere a la lengua castellana en México. De hecho, José G. Moreno de Alba ya en el estudio introductorio a la *Gramática* de De la Peña advierte la imperfectividad que éste entrevé en la forma compuesta, *han florecido*, en contraposición con la perfectividad de la forma simple, *florecieron*, y, además, en una nota a pie de página comenta Moreno de Alba: “Vale la pena señalar que, sin proponérselo, lo señalado por De la Peña en este punto se aplica muy particularmente al sistema verbal mexicano”¹¹³.

Podemos pensar que, tal vez, a diferencia de lo que comenta Moreno de Alba, Rafael Ángel de la Peña era realmente consciente de esta relativa imperfectividad en formas compuestas tan específicas como el ejemplo de *han florecido*, pues —como se ha visto— en la parte final de lo que expone acerca también del pretérito perfecto compuesto percibe un valor meramente temporal en una forma como *he amado* reconociéndola, entonces, como un pretérito más inmediato, al igual que en el ejemplo de *ha muerto*, a razón de que se trata de un hecho reciente.

Ahora bien, los distintos valores que Rafael Ángel de la Peña busca señalar en los pretéritos imperfecto, *amaba*, y simple de indicativo, *amé*, son temporales pues, inspirado, en gran medida, en lo que Bello proponía, en sus apreciaciones no logra percibir el carácter imperfectivo y perfectivo que dichos pretéritos respectivamente poseen y que los contraponen.

¹¹² *Ibid.* pp. 156-157.

¹¹³ *Ibid.* p. 24.

Sobre el pretérito imperfecto manifiesta:

PRETÉRITO IMPERFECTO DE INDICATIVO (Amaba)

Según Bello co-pretérito.

542. Este tiempo denota un hecho pasado con relación al momento en que se habla; pero presente, si se compara con otro hecho también pasado; v. g.: *Llovía* cuando *llegó* Pedro; la lluvia y la llegada de Pedro son hechos verificados ya en el momento en que se habla de ellos; pero simultáneos en una época anterior. Por esta razón llama Bello, con mucha propiedad, á este tiempo *co-pretérito*; es decir: pretérito simultáneo.¹¹⁴

Del pretérito explica:

PRETÉRITO PERFECTO SIMPLE Ó PRETÉRITO PERFECTO DEFINIDO (Amé)

545. El pretérito perfecto simple significa un hecho anterior al acto de la palabra enteramente pasado ó que ha sucedido en época determinada; v. g. ¡*Murió* mi padre! ¡Dios mío! (D. Ignacio Mariscal, *Clemencia Mexicana*). “Hace más de ocho siglos que un rey de Inglaterra, que mereció en la Historia el calificativo de Grande... *decretó* la instrucción obligatoria y gratuita...” (D. Joaquín Baranda, *Discurso*).¹¹⁵

Así, al señalar el autor mexicano al imperfecto, *amaba*, como “presente, si se compara con otro hecho también pasado” lo distingue del pretérito perfecto, *amé*, *enteramente pasado* más por valores temporales que por los aspectuales que efectivamente poseen. Su percepción del pretérito imperfecto como un “pretérito simultáneo” nos remite inmediatamente a la idea de Andrés Bello de “coexistencia” de este tiempo con otra acción pretérita. Esta pretendida *simultaneidad* o *coexistencia*, tal como hemos visto, no resulta ser un principio sustentable pues la imperfectividad del pretérito imperfecto es un rasgo más latente e innegable, dado que este tiempo denota una acción aún en proceso.

Por otra parte, en su *Gramática* Rafael Ángel de la Peña repara en la importante cuestión del ‘modo significativo del verbo’ al dividir a éste, “por razón de significado”, en incoativos, frecuentativos, desitivos y permanentes, sobre los cuales expone:

Los verbos incoativos expresan el comienzo de un estado, de una acción ó de un fenómeno de la naturaleza; v. g. *ajuiciar* (principiar á tener juicio); *estrenar* (hacer uso por primera vez de una cosa nueva); *herbecer* (comenzar á nacer la yerba); *clarear* (rayar el día).

Los verbos frecuentativos expresan acción reiterada; generalmente terminan en *ear*; v. g. *golpear* y *corretear*.

Los verbos desitivos ó desinentes, como los llama Bello, significan algún hecho que termina en el acto de verificarse, como *nacer* y *morir*.

¹¹⁴ *Ibid.* p. 154.

¹¹⁵ *Ibid.* p. 155.

Verbos permanentes son, al contrario, los que significan un hecho que verificado, continúa ó puede continuar verificándose; por ejemplo: *ver, oír, vivir*.¹¹⁶

Ahora bien, cabe destacar que el que De la Peña no logre advertir la oposición aspectual entre el pretérito imperfecto, *amaba*, y el pretérito, *amé*, nos lleva a la reflexión de que el uso promovido por la Academia de términos como imperfecto y perfecto –los cuales emplea nuestro gramático–, no implica forzosamente la distinción aspectual en dichas formas. En otras palabras, hemos constatado que una nomenclatura que contempla la imperfectividad y la perfectividad en dos hechos que finalmente son pretéritos, no garantiza el reconocimiento de la oposición fundamental de estos valores aspectuales; estos términos se muestran, entonces, vacíos en cuanto a su significado en origen aspectual.

Notamos, además, que el autor mexicano se basa en la propuesta de Bello para exponer la diferencia entre estos dos tiempos, diferencia que se ubica fundamentalmente en el plano temporal. Caso particular resulta, por otro lado, lo que expresa respecto del pretérito perfecto compuesto en formas tan especiales como *han florecido* donde, a través de su imperfectividad, se destaca una situación aspectual dialectal. Resulta finalmente una interesante contribución y un acierto de De la Peña reparar en el uso distinto que en México se le puede dar a esta forma.

En resumen hemos observado que en las gramáticas anteriores al siglo XX el término de “aspecto” –referido a lo concerniente al ‘aspecto flexivo’– aún no se acuñaba, sin embargo, los de “perfecto” e “imperfecto” comenzaron a aparecer en la nomenclatura de los tiempos verbales denotando, en muchas ocasiones, matices aspectuales de carácter flexivo. Algunas otras veces estos términos de perfecto e imperfecto se relacionaban con lo que hoy conocemos como ‘modo significativo del verbo’. Así, las nociones de perfectividad e imperfectividad eran importantes para poder explicar el uso de los distintos tiempos verbales, pero no se contaba todavía con una concepción bien definida –ni el término– para la noción de ‘aspecto flexivo’ e, incluso, esto dio origen a que se comenzara a hacer presente la confusión entre el ‘aspecto flexivo’ y el ‘modo significativo del verbo’.

¹¹⁶ *Ibid.* pp. 146-147.

3.2.2. Gramáticas del siglo XX

Indudablemente desde la Antigüedad ha existido en los seres humanos un interés claro por el lenguaje en general y las lenguas en particular; sin embargo, la lingüística, entendida en su carácter moderno de ciencia, es una disciplina relativamente reciente pues su inicio se reconoce hasta el siglo XX cuando, en 1916, se publica el *Curso de lingüística general* del suizo Ferdinand de Saussure.

Debemos entender, entonces, que el comienzo de la lingüística moderna a albores del siglo XX, con la obra saussureana, es el resultado natural de un largo proceso histórico por el cual ha transitado la gramática.

Recordemos, así, que fueron los griegos quienes iniciaron el estudio de la gramática mediante una perspectiva filosófica bajo la cual describieron su lengua; después los romanos hicieron lo propio adoptando este mismo enfoque. Asimismo, hindúes y árabes demostraron un profundo interés por sus respectivas lenguas.

Posteriormente, en la Edad Media los pueblos europeos que se dedicaron al estudio lingüístico no sólo conocían sus propias lenguas, sino también el latín y, comúnmente, la de los pueblos vecinos con quienes tenían contacto; se planteó, de este modo, por primera vez la posibilidad de comparar las lenguas.

Pronto la llegada del Renacimiento y la nueva inclinación por el mundo clásico haría que la descripción de las distintas lenguas se hiciera conforme a la estructura del griego y del latín.

Impera en los siglos XVI y XVII la necesidad de determinar qué lengua es la más antigua y surgen respuestas como son el hebreo y el holandés que, evidentemente, persiguiendo fines religiosos y políticos se apartaban de lo propiamente lingüístico. No será sino hasta el siglo XVIII, al iniciarse propiamente la comparación de las lenguas, cuando el filósofo alemán Gottfried Wilhelm Leibniz afirma que es el indoeuropeo — nombre con que se identifica más tarde — el origen de todas las lenguas habladas en Europa, Asia y Egipto.

En el siglo XIX la comparación entre lenguas europeas, asiáticas y la egipcia toma como base la gramática en sánscrito de Panini y a partir de ella confronta y relaciona las formas de la oración que poseen estas lenguas. Tratando ahora de apartarse de las especulaciones de carácter filosófico de la Antigüedad, esta filología comparada buscó estudiar las semejanzas y diferencias entre las lenguas con el propósito final de establecer familias y orígenes comunes.

De esta manera, el comparativismo contribuye enormemente en la evolución de la lingüística, pues comienza a compilar datos y a identificar fenómenos o hechos lingüísticos con mayor claridad; el alemán Franz Bopp (1791-1867) y el danés Rasmus Rask (1787-1832) son dos de sus representantes más destacados. Bopp en su *Gramática comparada* estudió la morfología del sánscrito, zendá, griego, latín, lituano, eslavo antiguo, gótico, armenio y alemán, mientras que Rask estudió las relaciones de parentesco entre las lenguas nórdicas¹¹⁷.

Ahora bien, la descripción gramatical de las lenguas ya no bajo el enfoque grecolatino o el indoeuropeo del sánscrito, sino según sus propios modelos, tuvo lugar hasta iniciado el siglo XX, esta nueva corriente conocida bajo el nombre de Gramática descriptiva buscó definir las relaciones que se establecen entre las palabras y las oraciones de una lengua de acuerdo con las múltiples realizaciones posibles de las que disponen las personas en ella. Esta nueva manera de interpretar el hecho lingüístico estuvo representada por Franz Boas y su *Manual de las lenguas indígenas americanas*, de 1911, quien innovó al romper con la metodología que prevalecía, pues se enfocó en el estudio de lenguas como las indias de Estados Unidos que no sólo no eran indoeuropeas sino, además, no contaban con registro escrito alguno.

Este somero recorrido a través del tiempo nos permite advertir, pues, que las primeras reivindicaciones de la lingüística como ciencia comienzan a hacerse presentes con el comparativismo lingüístico del siglo XIX, por lo que no es de extrañarse que Ferdinand de Saussure se haya imbuido por estos estudios hasta lograr introducir, en 1916, los conceptos que indudablemente sentaron las bases de la lingüística moderna.

El análisis concebido por Saussure, a grandes rasgos, logra describir las unidades formales mínimas de cualquier lengua, las aísla y descubre la estructura que las relaciona, de ahí que esta moderna corriente sea reconocida como “Gramática estructuralista” o bien “Estructuralismo lingüístico”, el cual se identifica, entonces, como: “Teoría lingüística que concibe la lengua como un sistema de relaciones, una estructura, cuyos elementos no tienen validez independientemente de los vínculos de equivalencia y contraste que mantienen entre ellos.¹¹⁸”

Resulta necesario, por otra parte, tener presente que Ferdinand de Saussure (1857-1913) no dejó obra escrita, pues el *Curso de lingüística general* es un libro redactado por dos de sus discípulos, Charles Bally y Albert Sechehaye, quienes buscaron reunir y exponer las ideas

¹¹⁷ Cfr. José Manuel Blecua. *Revolución en la lingüística*. pp. 49-51.

¹¹⁸ Elizabeth Luna Traill, et al. *Op. cit.* p. 90.

emanadas de las cátedras dictadas por Saussure en sus tres cursos de “Lingüística general” (1906-1907, 1908-1909 y 1910-1911) en la Universidad de Ginebra. Bally y Sechehaye partieron de las notas de clases de alumnos de Saussure para emprender esta labor.

Esta particular situación, suscitó que naturalmente comenzara a dudarse de que lo presentado en esta obra publicada en Francia correspondiera del todo al pensamiento teórico del maestro nacido en Ginebra y, en especial, tomando en cuenta el posterior descubrimiento de cuadernos de notas desconocidos, así como la publicación de las notas que el propio Saussure empleaba para sus clases. No obstante, la consecuente confrontación de este nuevo material con el libro de Bally y Sechehaye dio pie a una necesaria revisión y rectificación que quedó plasmada, por ejemplo, en *Les Sources manuscrites du Cours de linguistique générale* de Robert Godel, en 1957, y en el surgimiento de ediciones críticas del mismo *Curso* entre las que se destaca la de Rudolf Engler, publicada en 1967¹¹⁹.

Subsanadas, de cierta manera, las controversias que giran en torno al *Curso de lingüística general*, podemos advertir algunos conceptos saussureanos que, sin lugar a dudas, establecen las bases de la lingüística moderna y son el punto de partida del Estructuralismo.

Primordialmente, Ferdinand de Saussure distingue un código social y un uso individual en el lenguaje, pues señala que todas las lenguas poseen una estructura general, lengua (*langue* en francés), y existen realizaciones concretas de esa estructura que hacen las personas cuando hablan, habla (*parole*).

Reconoce además la lingüística como “la ciencia que estudia la vida de los signos en el seno de la vida social”. Plantea que el signo lingüístico es la asociación entre una imagen acústica y un concepto donde la primera, también conocida como significante, es una representación mental de los sonidos que forman un signo, mientras que el concepto o significado es la representación mental de la realidad, la interpretación o referente del concepto.

Por otra parte, apunta que la lengua es un sistema en el que cada elemento sólo tiene valor por sus relaciones con el resto.

Saussure distinguió además dos planos desde los cuales puede observarse y estudiarse el hecho lingüístico; el estudio sincrónico donde se ve como un sistema estable y el estudio diacrónico donde se observa el sistema en su evolución histórica.

¹¹⁹Ferdinand de Saussure. *Curso de lingüística general*. pp. 5-7.

Estos principios saussureanos generales finalmente establecen que la lengua es un sistema que tiene varios niveles, cada uno con elementos propios como fonemas, morfemas, sintagmas y semantemas –los elementos mínimos de la fonética, la morfología, la sintaxis y la semántica respectivamente– que se interrelacionan en esa gran estructura, de manera que describirá y estudiará las relaciones que existen en todos los niveles del habla en cada lengua particular.

Todo este nuevo enfoque estructuralista fundado por Ferdinand de Saussure paulatinamente se extendió a través de escuelas como la de Ginebra, Praga, Copenhague, Francia y Estados Unidos.

Si bien, hacia 1947, Amado Alonso había ya realizado en Buenos Aires la primera traducción al castellano del *Curso de lingüística general*, la difusión real del Estructuralismo lingüístico tanto en España como en Hispanoamérica se inicia en la década de 1960 con la labor de autores como Ana María Barrenechea, Emilio Alarcos y Francisco Rodríguez Adrados. Barrenechea, por ejemplo, estudia la escuela estructuralista de Estados Unidos y es quien la introduce en Argentina.

Notablemente, la lingüística ha seguido su evolución natural a través del tiempo, por lo que después de lo expuesto por Saussure han surgido numerosos estudios que, a su vez, han nutrido al Estructuralismo y otros tantos que investigan el hecho lingüístico mediante una nueva interpretación. Caso distinguido de estos últimos es la Gramática generativa que el estadounidense Noam Chomsky planteó por primera vez en 1957 con la publicación de *Las estructuras sintácticas*.

A pesar de ello, destacamos que lo revelado en 1916 marcó un hito en nuestra disciplina y su importancia ha trascendido de tal forma que aun la Gramática generativa transformacional de Chomsky toma como punto de partida el Estructuralismo de Saussure.

De esta manera, destacamos que el Estructuralismo sigue siendo un enfoque que se mantiene o inspira en la enseñanza de muchas instituciones académicas en Europa y en América, incluida, por supuesto, nuestra propia Universidad. Es, finalmente, la escuela más trabajada, la mejor comprendida y la que hasta la fecha más obras gramaticales sigue ofreciendo, tanto en España como Latinoamérica; por ello, el enfoque estructuralista es al que nos ceñimos en esta revisión final de obras gramaticales del siglo XX.

3.2.2.1. Gramáticas de la primera mitad del siglo XX

En las gramáticas de la primera mitad del siglo XX —en especial Rafael Seco con su *Manual de Gramática española* (1930) y Samuel Gili Gaya y su *Curso superior de Sintaxis española* (1943)— el término “aspecto”, aplicado al ‘aspecto flexivo’, comienza a utilizarse aunque con elementos conceptuales muy variados y que también llegan a confundirse con el ‘modo significativo del verbo’ por lo cual, podemos reconocer, aún no se llega a una definición clara del término que nos ocupa. Sin embargo, hay contribuciones muy importantes en cada una de estas gramáticas que nos han llevado a realizar una serie de reflexiones de suma importancia respecto de esta marca verbal, las cuales exponemos a continuación en este apartado.

Manual de gramática española (1921) de Carlos González Peña

En su *Manual de gramática castellana* (1921) el mexicano Carlos González Peña, a pesar de afirmar que sigue la doctrina de Andrés Bello, no rescata muchas de las nociones que Bello sí logró distinguir en su obra.

Desaparece, por ejemplo, la oposición de verbos “desinentes” y “permanentes” y, por lo tanto, se desvanece la idea de lo ahora conocido como ‘modo significativo del verbo’. De esto se desprende lógicamente que tampoco exista ninguna posibilidad de confusión terminológica entre este último y ‘aspecto flexivo’.

Asimismo, aunque las nociones conceptuales y terminológicas que Bello tenía sobre el ‘aspecto flexivo’ eran, en realidad, aún poco perceptibles y muy vagas, en González Peña desaparecen casi por completo; apenas podemos apreciar someramente algunas ideas y términos que se pueden relacionar con dicha marca verbal.

Analizando la obra de este gramático mexicano subrayamos que respecto al verbo señala: “Las flexiones del verbo se distribuyen en **modos**; los modos en **tiempos**; los tiempos en **números**; los números en **personas**.”¹²⁰ De esta manera, notamos que, en principio, deja totalmente fuera la marca de ‘aspecto flexivo’, la cual, como veremos, algunos gramáticos posteriores comienzan a considerar ya inserta en la flexión verbal.

Obviamente al no contemplar al ‘aspecto flexivo’ como un accidente verbal no tiene ningún apartado dedicado expresamente a él, ni ningún tipo de terminología ni definición.

¹²⁰ Carlos González Peña. *Manual de gramática castellana*. Arreglado en lo fundamental conforme a la doctrina d’ Dn. Andrés Bello por CGP. p. 86.

No es sino hasta la explicación temporal del verbo donde logramos encontrar algunos indicios conceptuales del mismo; y algunas nociones que nos ayudan a diferenciar lo perfecto de lo imperfecto y a advertir el tipo de ‘aspecto flexivo’ que puede poseer cada tiempo.

De esta forma, para poder percibir estas nociones aspectuales en la obra de González Peña, podemos recurrir a la explicación que ofrece respecto al significado de presente de indicativo, *amo*, pues en ella encontramos consideraciones interesantes para definir lo imperfecto y para entender mejor el ‘aspecto flexivo’ correspondiente al pretérito imperfecto, (copretérito). Así, acerca del presente señala: “[...] basta que el acto de la palabra, el momento en que se pronuncia el verbo, coincida con un momento cualquiera de la duración del atributo, la cual, por consiguiente, puede haber empezado largo tiempo antes, y continuar largo tiempo después. Por eso el presente es la forma que se emplea para expresar las verdades eternas o de una duración indefinida [...]”¹²¹

A simple vista, parecería que la explicación anterior del presente es puramente temporal; sin embargo, se centra y describe de manera muy amplia y detallada lo correspondiente a la *duración interna de la acción en sí misma*. Así, el presente enuncia la acción presente en un punto determinado – aunque no bien definido – de su duración, sin marcar o determinar el término de la misma.

El concebir la acción presente en *un momento cualquiera de su duración*, sin indicar o aludir a su término nos permite ubicar al presente de indicativo, *amo*, como un tiempo con aspecto imperfecto, ya que hemos visto anteriormente que el presentar *la acción en un punto de su duración o en su transcurrir* es el indicador primordial del aspecto imperfecto. Por lo tanto, con esta apreciación González Peña contribuye, seguramente sin proponérselo, en la conformación de un concepto más profundo y adecuado del aspecto imperfecto para lo cual, como hemos visto, la clave es la idea de *duración o transcurso*.

Por otra parte, al explicar el pretérito, *amé*, menciona lo siguiente:

201.- Significa la anterioridad del atributo al acto de la palabra.

202.- Es propio de este tiempo el significar a veces negación respecto del presente: Si decimos “*Luisa fué hermosa*”, insinuamos que ya no lo es.¹²²

¹²¹ *Ibid.* p. 100.

¹²² *Idem.*

Esta explicación del significado del pretérito nos permite interpretar que se refiere a la anterioridad del atributo que, justamente por ser anterior, tiene un fin o término y por lo cual concebimos como completo o acabado.

Además, el autor agrega que en ocasiones significa una negación respecto del presente y, basándonos en su ejemplo, podemos decir que la hermosura de Luisa *ha tenido un fin o término* o que la existencia de la misma *está completa o acabada*; aún más, puede ser que Luisa siga siendo hermosa pero lo que le interesa al hablante es manifestar *la completud* de su hermosura en un momento determinado.

Es muy prudente, por parte de nuestro gramático el aclarar que “a veces” el pretérito es la negación respecto al presente ya que como vimos, desde Andrés Bello, tenemos verbos o acciones que, aunque llegan a su perfección continúan durando – tal puede ser el caso de los verbos *ver, ser*, etc. Recordando precisamente el ejemplo de Bello “Luego que *vimos* la costa nos dirigimos a ella” podríamos pensar en éste como una de las excepciones a las que se refiere González Peña, pues la acción de *ver* la costa no tuvo un fin o término inmediato, pero sí se trata de una acción perfecta según la concepción del hablante, pues la importancia de esa acción cesa o requiere un corte en el habla para darle la importancia a otra acción.

Lo anterior nos permite ubicar al pretérito, *amé*, dentro de los tiempos verbales con aspecto perfecto y considerar las nociones de *completo, acabado, término y fin* como caracteres indispensables para conceptualizar o definir el aspecto perfecto y ubicar u ordenar los tiempos de la conjugación verbal española de acuerdo con el ‘aspecto flexivo’ que posean. Además, la importancia que le da el hablante a la acción para enunciarla como terminada – aunque ésta aún no haya llegado a su fin– también es, conceptualmente hablando, digno de consideración en la construcción de una definición del aspecto perfecto.

Por otro lado, a pesar de las escasas y apenas implícitas ideas aspectuales que ofrece González Peña en su explicación del pretérito, el análisis anterior nos permite reforzar nuevamente la idea de que no importa el modo significativo que posea primigeniamente un verbo, pues al conjugarse en pretérito éste necesariamente se vuelve perfecto.

Sobre el pretérito imperfecto, *amaba*, el autor mexicano considera que lo ocurrido con él es similar a lo que pasa con el presente¹²³, es decir, se observa o se presenta la acción en algún punto de su duración sin determinar o aludir al término o completud de la acción, a pesar de

¹²³ Cfr. *Ibid.* p. 101.

que sabemos que la acción se ubica en un punto del pasado, en otras palabras, en el plano temporal se trata de una acción pretérita.

González Peña distingue además cuatro usos distintos del pretérito imperfecto:

- 1) La coexistencia del atributo con una cosa pasada. Ej. Cuando *volviste*, ella *cantaba*.
- 2) Poniendo al copretérito en relación con el pretérito. Ej. Copérnico *probó* que la Tierra *giraba* alrededor del Sol.
- 3) La relación de dos copretéritos. Ej. Cuando tú *recorrías* a Francia *estaba* yo en Italia.
- 4) Para significar acciones repetidas y habituales. Ej. *...almorzaba* en la cama...¹²⁴

Si observamos detenidamente cada uso contemplado para este tiempo, nos percataremos de que en cada uno de ellos la acción designada por él se muestra en su transcurso y no marca ni da importancia al término de la acción, es decir, aunque por tratarse de una forma pretérita de la conjugación intuimos que esas acciones han terminado o cesado de ocurrir —lo cual es una percepción puramente temporal—, tienen un aspecto imperfecto, pues precisamente este tiempo en sí mismo no alude ni marca el término o fin de la acción; además la atención del hablante se fija en el transcurso de la acción no en su término.

En relación con los tiempos compuestos en general, consideramos que el autor da una explicación estrictamente temporal, pues acerca de estas formas apunta: “En ellas, como en todas las que se componen con el participio sustantivado, el tiempo significado por la forma compuesta es anterior al tiempo auxiliar [...]”¹²⁵ No obstante, creemos que podríamos considerar que aspectualmente el hablante concibe las acciones representadas por estos tiempos y en especial cualquier pretérito como algo más que acabado pues tuvieron que tener un fin o término para dar pie a la acción representada por el verbo auxiliar que en realidad es subordinante y que —en los tiempos que nos ocupan— comúnmente es el pretérito simple, *amé*, el cual, como vimos anteriormente, posee aspecto perfecto, por lo cual sería necesario concebir la acción de los pretéritos compuestos como perfectas o como acciones a las que el hablante considera perfectas para dar pie a otra acción perfecta representada por el verbo subordinante en pretérito.

Lo anterior ocurre para todos los tiempos compuestos en pretérito, caso especial es el del pretérito perfecto compuesto (antepresente), *he amado*, pues no se subordina a un pretérito. Importante resulta, por tanto, que analicemos detenidamente cada uno de estos tiempos.

¹²⁴ *Idem*.

¹²⁵ *Ibid.* p. 102.

De este modo, recientemente señalábamos que el pretérito perfecto compuesto no se subordina a un pretérito, por lo cual, en cambio, se relaciona estrechamente con el momento presente. Nuestro gramático lo explica así:

“210.- Significa que el atributo es **anterior** al acto de la palabra, es decir, al presente; pero que conserva relación estrecha con algo que todavía existe.

Se diría propiamente: ‘Estuvo ayer en la ciudad, pero se *ha vuelto hoy al campo*.’¹²⁶

Pensamos que el hecho de que al usar el pretérito perfecto compuesto el hablante quiera guardar una relación de *un algo de la acción* con su momento presente, ese *algo* se refiere especialmente al cómo repercute o a los efectos físicos o mentales de esa acción en el hablante; pero lo que nos interesa, aspectualmente hablando, es cómo concibe la acción el hablante respecto de su duración en sí misma, así que si decimos “se *ha vuelto hoy al campo*” valoramos la acción como acabada, terminada, se ha completado, entonces, la acción de regresar al campo, pues no nos representamos mentalmente la acción en su transcurso, sino como completa o perfecta.

Así, nos damos cuenta de que, a pesar de que este tiempo no requiere estar subordinado a un pretérito, posee un aspecto perfecto.

Acerca del pretérito anterior (antepretérito), *hube amado*, manifiesta: “211.- Significa que el atributo es **inmediatamente anterior** a una cosa pasada; v. gr. ‘*Cuando hubo amanecido, salí*.’¹²⁷ El hecho de que el atributo sea inmediatamente anterior a una acción pasada es una noción temporal, pero si nos basamos en el ejemplo podemos observar que tuvo que haber terminado de amanecer para dar pie a la acción de salir. Advertimos, por lo tanto, que el pretérito anterior también posee aspecto perfecto.

En relación con el pretérito pluscuamperfecto (antecopretérito), *había amado*, González Peña manifiesta: “213.- Significa que el atributo es **anterior** a una cosa pasada, pero mediando entre las dos un **intervalo indefinido**. “Los israelitas desobedecieron al señor, que los había sacado de la tierra de Egipto.”¹²⁸

En este tiempo notamos que el que la acción del pretérito pluscuamperfecto esté separada de la otra acción pasada por un intervalo indefinido es, nuevamente, una noción temporal, pero de gran importancia, pues éste es el elemento que marca la diferencia entre

¹²⁶ *Ibid.* p. 103.

¹²⁷ *Ibid.* p. 104.

¹²⁸ *Idem.*

este tiempo y el pretérito anterior, *hube amado*, pues aspectualmente estos tiempos son iguales, es decir, ambos son perfectos. Baste para ello analizar el ejemplo anterior del pretérito pluscuamperfecto, pues observamos que la acción de “sacar a los israelitas de Egipto” *ya está completa* y sólo entonces “desobedecieron al señor”. Se trata nuevamente de un tiempo cuya acción es perfecta.

Como hemos podido notar, a lo largo de este minucioso análisis, Carlos González Peña basa sus explicaciones de las formas verbales en nociones puramente temporales, las cuales, no obstante, dan pie a valoraciones aspectuales en dichas construcciones, tal como ha demostrado nuestro estudio.

Manual de gramática española (1930) de Rafael Seco

Rafael Seco en su *Manual de gramática española (1930)* en el capítulo dedicado al verbo, menciona como accidentes gramaticales del mismo al número, la persona, el tiempo, el modo y la voz. Señala que se debe agregar a ellos el “aspecto” —considerado o concebido dentro del accidente de tiempo— acerca del cual manifiesta: “Por el aspecto se distingue si la acción es considerada en su transcurrir o como algo acabado. Este incidente se expresa en general por medio de la distinción entre tiempos simples y compuestos.”¹²⁹

Así, Rafael Seco introduce el término “aspecto”, lo define y además propone una clasificación aspectual de los tiempos verbales, de tal manera apunta:

Distingue, desde luego, el español, entre *tiempos imperfectos, perfectos e indefinidos*. Los *imperfectos* (de *perficio*, acabar) expresan la acción como no terminada todavía, como incompleta en su ejecución o realización; los *perfectos* presentan la acción como acabada o consumada, y los *indefinidos* dejan indeterminada una u otra circunstancia. Los imperfectos e indefinidos son tiempos simples; los perfectos son compuestos.¹³⁰

Más adelante, al hablar de los aspectos perfecto e imperfecto de una acción, los ejemplifica con las oraciones “*He llegado*” y “*Esta mañana nevaba*” respectivamente. En la primera se da por hecha y terminada la acción de *llegar*, en la segunda, aunque es una acción pasada, no la ve como una acción terminada, sino en su transcurrir.

El razonamiento que expone el autor en cuanto a los tiempos indefinidos establece:

¹²⁹ Rafael Seco. *Manual de gramática española*. p. 65.

¹³⁰ *Ibid.* p. 69

En cuanto a la «indefinición» de los tiempos indefinidos, ha de tomarse en el sentido de que en unos verbos estos tiempos indican acción terminada y en otros no (cf. § 52). Acción terminada es, por ejemplo, la de *El mes pasado viajamos por Europa*; no terminada, la de *Dijo Dios: sea la luz y la luz fue*. Ahora bien: si entendemos por acción terminada la «perfección de la acción» y no su terminación en el tiempo, entonces no cabe duda de que el *indefinido*, será siempre *perfecto*. En este sentido el pretérito indefinido es el único tiempo verbal de perfecto no compuesto.¹³¹

Como vemos, a pesar de que, al igual que Bello, Rafael Seco concluye que el pretérito (pretérito indefinido) es perfecto, su explicación, en cambio, no está basada en la combinación del ‘aspecto flexivo’ de este tiempo con el ‘modo significativo del verbo’ conjugado.

Podemos apreciar que, hasta el momento, las bases planteadas por Bello, en cuanto al “aspecto” como concepto, siguen vigentes y que una de las contribuciones de Seco fue otorgarle el término de “aspecto” a esas nociones conceptuales primigenias.

Ahora bien, en cuanto a los tiempos que nos ocupan, Seco sólo hace necesario propiamente el concepto de ‘aspecto flexivo’ en la explicación del pretérito, –en su terminología “pretérito indefinido”¹³²– *amé*, donde se expresa así: “El *pretérito indefinido* –*hablé*– indica que lo anunciado es anterior al momento de la palabra, sin que se sepa que el hecho quedó o no terminado, a menos que ello se deduzca de la naturaleza del verbo. Expresa lo pasajero, en oposición con el sentido durativo del pretérito imperfecto [...]”¹³³

Notamos que en la explicación que se ofrece respecto a este pretérito se combinan nociones de diferente índole; así en la primera parte de dicha explicación se expresan elementos temporales, pues se refiere a la enunciación respecto el momento de la palabra; posteriormente alude a una noción aspectual al mencionar el término o no del hecho; a continuación, aunque Rafael Seco no utiliza el término de ‘modo significativo del verbo’, se aprecian nociones de él pues establece que el término o no término del hecho expresado por el verbo se puede deducir de “la naturaleza del verbo”; finalmente, retoma lo aspectual para oponer la durabilidad o imperfectividad del pretérito imperfecto al pretérito, pero no reconociendo a este último en realidad como perfecto, antes bien, como pasajero acercándose a lo que en algunas gramáticas se denomina como puntual.

Advertimos que Seco sigue utilizando el término de “indefinido” para nombrar al pretérito a pesar de haber aclarado que el indefinido siempre es perfecto, por lo cual

¹³¹ *Idem*.

¹³² Apuntamos que para Rafael Seco la noción de ‘aspecto flexivo’ también es muy útil también, por ejemplo, en la explicación de los tiempos de subjuntivo.

¹³³ *Ibid.* p. 73

consideramos que, en todo caso, a este tiempo lo debió llamar “pretérito perfecto” no obstante llama así a la forma *he amado*.

Todas estas apreciaciones nos llevan a pensar que para Rafael Seco lo pasajero y lo durativo de una acción en sí misma no determina completamente tampoco su aspecto (‘aspecto flexivo’), también cuenta cómo lo visualice el hablante respecto a esos mismos parámetros a pesar de ser perfecta, aunque la acción continúe durando en el plano temporal, tal como lo habían manifestado con anterioridad de manera explícita Bello y de manera implícita Carlos González Peña.

Gramática castellana (1938-1939) de Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña

En su *Gramática castellana (1938-1939)* Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña señalan como accidentes del verbo: la persona, el número, el tiempo, el modo y la voz; conformando toda la conjugación. Al ubicarlos y reconocerlos, entonces, como un conglomerado, los autores resaltan, en principio, el hecho de que formalmente las marcas verbales se combinan y es en esta observación donde podemos advertir una de las razones por las que la delimitación de cada una no resulta tan sencilla.

Asimismo, destacamos que estos autores proporcionan en su *Gramática* una detallada clasificación verbal. Establecen que según el empleo gramatical hay verbos transitivos, intransitivos y reflexivos, modales, auxiliares e impersonales y atendiendo al “modo de la acción”, nuestro ‘modo significativo del verbo’, se puede distinguir entre verbos perfectivos e imperfectivos (o “desinentes y permanentes” siguiendo la terminología de Andrés Bello), incoativos, iterativos y frecuentativos.

Enfocándonos, ahora, fundamentalmente hacia los elementos de interés para nuestro estudio, podemos señalar que, en un primer momento, ofrecen la distinción entre verbos perfectivos e imperfectivos bajo los siguientes lineamientos:

Hay verbos cuya acción no necesita terminar para ser completa: *brillar, querer, saber, oír, ver, nadar*, etc. Estos se llaman **permanentes** o **imperfectivos**.

Hay otros verbos cuya acción no es completa (perfecta) si no se termina: *saltar, salir, entrar, terminar, comer, nacer, morir*. Estos se llaman **desinentes** o **perfectivos**.¹³⁴

¹³⁴ Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña. *Gramática castellana. Segundo curso. Manual adaptado a los programas vigentes en la enseñanza secundaria*. p. 109.

Prosiguen definiendo los verbos incoativos como aquellos que significan que la acción o estado comienza, tales como *amanecer* (comenzar la mañana) y *alborear* (romper los albores o el alba).

Acerca de los verbos frecuentativos e iterativos establecen:

En estricto sentido, se llaman **frecuentativos** los verbos que expresan una acción frecuente o habitual. **Iterativos**, los que expresan una acción que se compone de momentos repetidos. *Tutear, cecear, sesear, visitar, cortejar*, son ejemplos de verbos frecuentativos, porque indican que la acción se repite con frecuencia, como hábito. Y son más bien iterativos *golpear, apedrear, besuquear, corretear, vagabundear, mariposear, tartamudear, parlotear, chapotear, picotear, patalear* y otros, porque la acción singular de *golpear* consiste en dar varios golpes (también se puede golpear con un solo golpe), *besuquear* es una acción singular que consiste en dar muchos besos, etcétera.

Lo decisivo está en si se indica o no una pluralidad de acciones.

Para las necesidades de la segunda enseñanza basta con llamar a todos ellos en común *frecuentativos* o *iterativos*.¹³⁵

Si bien, como se aprecia, estos autores incorporan ya el término de “modo de la acción” en toda esta detallada clasificación verbal, no llegan todavía a contemplar una definición para éste ni aún a hablar explícitamente de la marca de ‘aspecto flexivo’. No obstante, cabe destacar que al abordar la marca de tiempo hacen importantes consideraciones que notablemente se acercan a esta noción aspectual.

De entrada, en el Primer Curso de la *Gramática*, al mencionar brevemente los tiempos y distinguir los tres tiempos absolutos advierten que para el futuro y, de forma más fuerte, para el pretérito establecemos “ciertas ‘diferencias de matiz’ en los tiempos”¹³⁶. Sobre estas *diferencias de matiz* en los tiempos ahondan en el Segundo curso en la lección XIX “El verbo: uso de los modos y tiempos” del Capítulo XV, y así, cuando se refieren particularmente a los tiempos del pasado sobre el pretérito, *amé*, y el pretérito imperfecto, *amaba*, comentan:

El **pretérito** de indicativo expresa la significación simplemente como hecho que ha ocurrido en el pasado: “cayó Itálica”; “vine, vi, vencí”. El **pretérito imperfecto** de indicativo la expresa como hecho que está ocurriendo en el pasado: “llovía”; “trabajaba mucho”; “estaba todo muy tranquilo”; muchas veces el hecho se indica como coincidiendo con otro (de ahí el nombre de **copretérito** que le dio Bello): “cuando tu ibas yo venía”; “yo leía cuando él llegó”.¹³⁷

¹³⁵ *Ibid.* pp. 111-112.

¹³⁶ Cfr. Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña. *Gramática castellana. Primer curso. ..Manual adaptado a los programas vigentes en la enseñanza secundaria.* p. 106.

¹³⁷ Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña. *Gramática castellana. Segundo curso...* p. 154.

La diferencia fundamental entre estos dos pasados se identifica en la oposición del “ya ha ocurrido” del pretérito y el “está ocurriendo” del pretérito imperfecto. Se trata, entonces, de un proceso terminado y un proceso es su transcurrir.

A propósito de los tiempos compuestos Alonso y Henríquez Ureña señalan: “Los **tiempos compuestos con haber** expresan la significación del verbo como hechos ocurridos antes del tiempo correspondiente a la forma del auxiliar: ‘había llovido’ es antes de otro hecho pasado; ‘habré llegado’ es antes de otro hecho futuro. Por eso Bello le anteponía la partícula ante: antepresente, antepretérito, antecopretérito, antefuturo.”¹³⁸

Al indicar que todos estos tiempos se caracterizan por denotar, finalmente, *hechos ya ocurridos*, nos percatamos de que los autores perciben, de cierto modo, la perfectividad que los distingue.

Ahora bien, la diferencia que reconocen entre las formas compuestas pretéritas se circunscribe al plano temporal reconociendo, entonces, al pretérito perfecto (compuesto), *he amado*, como un tiempo visto desde el presente y ligado a él y al pretérito pluscuamperfecto, *había amado*, como un tiempo que expresa un hecho anterior a otro hecho pretérito.¹³⁹ Es, pues, el pretérito perfecto compuesto un tiempo más inmediato, más cercano al presente.

Finalmente, subrayamos que Alonso y Henríquez Ureña identifican el pretérito anterior como una forma verbal en desuso al manifestar que: “El **pretérito anterior**, ‘hube salido’, ha dejado de usarse en el habla: a veces se emplea en literatura en proposiciones subordinadas de tiempo, como ‘después que hubo dado las gracias, se sentó’.”¹⁴⁰

Podemos notar que la revisión de esta gramática nos ha dejado varias contribuciones ya que se implementa el término de “modo de la acción” para aludir a nuestro ‘modo significativo del verbo’ y realizan la correspondiente clasificación de verbos de acuerdo a éste. Otro logro es que los autores visualizan claramente la diferencia en cuanto a ‘aspecto flexivo’ entre pretérito perfecto y pretérito imperfecto, además consideran que todos los tiempos compuestos tienen aspecto perfecto.

¹³⁸ *Idem.*

¹³⁹ Cfr. *Ibid.* p. 154-155.

¹⁴⁰ *Ibid.* p. 155.

Curso superior de sintaxis española (1943) de Samuel Gili Gaya

Otro trabajo importante del periodo que nos atañe es indudablemente el de Samuel Gili Gaya, quien a pesar de que en su *Curso superior de sintaxis española (1943)* no numera estrictamente los accidentes gramaticales del verbo, al exponer lo referente al verbo dentro del capítulo “Uso de las partes de la oración” dedica un apartado para la voz pasiva, otro para los modos del verbo y otro para la teoría general de los tiempos. Consideramos, entonces, que voz, modo y tiempo son los accidentes del verbo que nuestro autor reconoce.

Ahora bien, esta obra de Gili Gaya es considerada una de las más destacadas de este siglo XX en lo concerniente al terreno verbal, en general, y al aspectual, en particular, pues en ella comienza a disociar los conceptos de ‘aspecto flexivo’ y ‘modo significativo del verbo’, e incluso comienza a hablar del “aspecto gramatical”. Asigna, además, cierta aspectualidad al verbo según sus complementos y hace proposiciones terminológicas e intenta aclarar qué aspecto le corresponde al pretérito perfecto.

En el capítulo “Teoría general de los tiempos” de dicha obra existe un apartado especial para explicar lo que el autor llama “aspecto de la acción verbal” que define de la siguiente manera:

118. Aspecto de la acción verbal. Hay actos que, bien sea por su propia naturaleza, bien por la manera con que nuestro interés los presenta a la conciencia, parecen como momentáneos (*saltar, chocar, llamar a una persona*); otros son reiterados o compuestos de una serie de actos más o menos iguales y repetidos (*golpear, picotear, hojear un libro*); otros interesan principalmente en su continuidad, en su transcurso, sin que nos fijemos en su iniciación o en su final, son imperfectivos o durativos (*saber, vivir, querer*); en otros resaltan sus límites temporales: su comienzo en los incoativos (*enrojecer, alborear*); o bien su final, o ambos a la vez, es decir, el momento en que la acción llega a ser completa, acabada, perfecta, y por eso se llaman perfectivos (*nacer, morir, comenzar, afirmar*). Estas maneras distintas de mirar la acción expresada por un verbo, según predomine en ellas la momentaneidad, la reiteración, la duración, el comienzo o la perfección, se llaman *aspectos* de la acción verbal. Dependen, según hemos dicho, de la significación del verbo en sí misma, como en los ejemplos que acabamos de citar. Dependen también del interés del que habla en fijar la atención hacia un aspecto determinado con olvido de otros, según las circunstancias; por ejemplo, en *he firmado la carta* se destacan los aspectos perfectivo y momentáneo, mientras que en *he firmado de 11 a 12* predomina el aspecto reiterativo; *cantar* puede tener los aspectos imperfectivo o reiterativo en un cantante profesional, pero *cantar una copla* es una acción perfecta.¹⁴¹

Pensando en las directrices actuales a propósito de la marca verbal que nos atañe, observamos que Gili Gaya hace una mezcla tanto de términos como de conceptos. Lo primero

¹⁴¹ Samuel Gili Gaya. *Curso superior de sintaxis española*. p. 147.

porque no utiliza el término de “aspecto” de manera aislada, sino que le añade “de la acción verbal”. Lo segundo porque para definirlo utiliza dos características esenciales de la ‘aspectualidad’: la naturaleza del verbo y la manera en que nuestro interés presenta los actos en la conciencia. La primera característica, corresponde básicamente a lo que se conoce como ‘modo significativo del verbo’, mientras que la segunda alude al ‘aspecto flexivo’.

Ahora bien, la clasificación y la ejemplificación que hace de su “aspecto de la acción verbal” corresponde exclusivamente a lo que nosotros proponemos reconocer como ‘modo significativo del verbo’, ya que, en efecto, la mayoría de los ejemplos están en infinitivo en los cuales únicamente se puede valorar o reflexionar acerca de *su significado en sí mismo* y no del significado que, gramaticalmente hablando, le puede aportar cualquiera de sus conjugaciones.

Además de las características anteriores que le otorga este lingüista al aspecto, hay otra idea muy importante que consiste en considerar que el aspecto puede variar según los complementos de la oración. Aunque para Gili Gaya esto sigue siendo “aspecto de la acción verbal”, creemos que estas variaciones conceptuales estarían más acordes con lo que algunos gramáticos llaman “aspecto oracional”.¹⁴²

Definitivamente la variación aspectual en los dos primeros ejemplos de esta última parte del texto correspondiente a su definición de “aspecto de la acción verbal”, está determinada por los complementos, pues el verbo principal es el mismo, *firmar*, al igual que el tiempo, pretérito perfecto compuesto, *he firmado*. Los complementos son “la carta” y “de 11 a 12” lo que provoca que la acción, en el primer caso, se vea como momentánea y, en el segundo, como reiterativa o más durativa.

Samuel Gili Gaya incluso va todavía más allá y encuentra una variación aspectual en elementos pragmáticos, pues recordemos que en la parte final de su último ejemplo señala que *cantar* puede tener los aspectos imperfectivo o reiterativo en un cantante profesional; definiendo, entonces, la noción aspectual del verbo *cantar* no por su significado en sí mismo o por su conjugación en algún tiempo, ni tampoco por los complementos que lo puedan acompañar en una oración, sino por la circunstancia vivencial que lo circunda. No hemos encontrado un término que defina este tipo de variación aspectual que, como podemos notar,

¹⁴² Vid. *Supra*, p. 16

está completamente fuera de lo que en un primer momento se entiende como “aspecto gramatical”, así que habría que asignarle un término a esta nueva noción aspectual.

Más adelante Gili Gaya intenta aclarar la diferencia entre dos tipos de “aspecto de acción verbal” y menciona lo siguiente:

Cabe distinguir en cada caso si el aspecto de la acción verbal procede del significado del verbo o está conseguido por medios gramaticales. Por ejemplo, *florecer* (comenzar a echar flores) es incoativo por su significación, en tanto que *enojarse* (comenzar a sentir enojo) toma aspecto incoativo, que no tiene el verbo *enojar*, por la añadidura del pronombre [-se]; lo mismo ocurre entre *dormirse* (incoativo) y *dormir* (durativo). Para aclarar esta diferencia, A. Alonso y P. Henríquez Ureña adoptan en su *Gramática castellana* la terminología de algunos autores alemanes, y llaman *modo de la acción* al que procede del contenido semántico del verbo, reservando el nombre de *aspecto* al que proviene del empleo de un medio gramatical.¹⁴³ La diferencia es útil pero tiene el inconveniente de que la homonimia entre este *modo* de la acción y el *modo* del verbo puede crear confusiones. Acaso bastaría decir sencillamente, como hacemos a menudo en este libro, que en el primer caso el verbo tiene *significado* incoativo, perfectivo, iterativo, etc., y que, en el segundo, determinados signos gramaticales le dan *aspecto* incoativo, perfectivo, iterativo, etc., que no es inherente a su significación léxica.¹⁴⁴

Gracias a lo anterior podemos percibir que Samuel Gili Gaya fue consciente de la multidimensionalidad del fenómeno aspectual pero, finalmente, en su teoría gramatical optó por unir el concepto de ‘aspecto flexivo’ al de ‘modo significativo del verbo’ y otras nociones aspectuales bajo un solo término: “aspecto de la acción verbal”. Por ello, en esta ocasión, tampoco coincide su concepto de aspecto con el nuestro ya que, como se puede observar, los medios gramaticales de los que se vale para modificar el aspecto de una acción no corresponden exclusivamente a las flexiones verbales sino a otras partículas tales como pronombres enclíticos (en especial el pronombre *se*) o la formación de perífrasis verbales¹⁴⁵, como veremos más adelante.

Observamos también que Gili Gaya habla acerca de la terminología que emplean A. Alonso y P. Henríquez Ureña quienes hacen la diferencia entre “modo de la acción” para designar el valor o contenido semántico del verbo y el “aspecto” que procede de un medio gramatical. Nuestro autor considera que esta terminología puede provocar ciertas

¹⁴³ A pesar de que hemos rastreado en la *Gramática castellana* de A. Alonso y P. Henríquez Ureña la diferencia terminológica y conceptual entre el “modo de la acción” y el “aspecto” no la hemos encontrado de manera explícita tal como la manifiesta Samuel Gili Gaya. De esta manera percibimos que, en efecto, la *Gramática castellana* concibe al “modo de la acción” como el procedente del contenido semántico del verbo; sin embargo, no nos queda claro por qué Samuel Gili Gaya afirma que el “aspecto” procede de medios gramaticales, sobre todo porque no especifica cuáles son esos medios gramaticales.

¹⁴⁴ *Ibid.* p. 147-148.

¹⁴⁵ Para Elena de Miguel el aspecto denotado por las perífrasis verbales aparece bajo el término de “aspecto léxico sintáctico”.

confusiones; no obstante, creemos que, lejos de ello –al menos en principio–, resulta sumamente conveniente y útil, debido a que de esta manera se va haciendo una clasificación más especializada de todas las nociones aspectuales que pudiera tener el verbo y se evita – como en el caso de la gramática de Gili Gaya – tener distintas nociones aspectuales bajo un mismo término. Ahora bien, coincidimos con Gili Gaya en cuanto a la confusión terminológica que surge entre “modo de la acción” y “modo verbal”, de ahí que hayamos matizado el primero y propongamos el de ‘modo significativo del verbo’.

Por otro lado, en otro apartado del capítulo señalado que lleva por nombre “Aspecto perfectivo e imperfectivo” aclara que estos dos tipos de aspecto (‘aspecto flexivo’) son los de mayor importancia dentro de la conjugación –para Gili Gaya siguen siendo parte terminológicamente de lo que él llama “aspecto de la acción verbal”. Es aquí, entonces, donde notamos que comienza a hablar sobre nociones más cercanas al ‘aspecto flexivo’, pues, si bien, no lo define explícitamente, ahora sí se refiere al aspecto que emana de la conjugación y hace notar que gracias esos tipos de aspecto se puede marcar la diferencia entre tiempos imperfectos y perfectos.

Agrega también: “Pero en el carácter perfectivo e imperfectivo de una acción concreta, influye tanto el tiempo en el que se halla el verbo como su significado. Por esto se distinguen en Gramática los tiempos imperfectos de los tiempos perfectos.”¹⁴⁶

De este modo, aunque estamos hablando ya de las diferencias aspectuales que dependen de la flexión verbal, meritoriamente Gili Gaya señala que éstas no se pueden desvincular de lo que llamamos ‘modo significativo del verbo’, pues, sin duda, antes del valor que le pueda dar la conjugación, el verbo ya posee un significado por sí mismo.

Gili Gaya también habla acerca del aspecto que poseen las perífrasis verbales e incluso menciona que éstas lo denotan a través de medios gramaticales: “Las perífrasis verbales [...] denotan aspecto de la acción (*progresivo, durativo, perfectivo, etc.*), con medios gramaticales aplicados a cualquier verbo, p. ej., *ir saliendo, entrando, escribiendo, diciendo, etc.* En cambio el aspecto perfectivo de *acabar* y el reiterativo de *menudear* no dependen de la construcción en que se hallen, sino del significado de cada uno.”¹⁴⁷

Hasta el momento Gili Gaya ha considerado el aspecto gramatical como exclusivo del que otorga la flexión verbal o el que le otorgan algunos pronombres enclíticos, sin embargo,

¹⁴⁶ *Ibid.* p. 148.

¹⁴⁷ *Ibid.* pp. 147-148.

también dentro de este rubro considera a las perífrasis verbales en general, a pesar de que, en lo anterior, únicamente se ejemplifica con la perífrasis “*ir + gerundio*”, así el concepto de “aspecto gramatical” se amplía de manera considerable.

Como habíamos notado anteriormente, entre las nociones que se pueden rescatar de este gramático sobre aspecto se encuentran las que hace al dividir los tiempos del paradigma verbal del español en dos grupos a razón de que: “En los tiempos imperfectos, la atención del que habla se fija en el transcurso o continuidad de la acción, sin que le interesen el comienzo o el fin de la misma. En los perfectos resalta la delimitación temporal. *Comía* es una acción imperfecta; *he comido* es un acto acabado, perfecto. Nótese que perfecto tiene en Gramática el riguroso sentido etimológico de «completo» o «acabado».”¹⁴⁸

Podemos establecer, entonces, que para Gili Gaya los elementos que se deben considerar para definir la imperfectividad de una acción o de la conjugación de un verbo son los siguientes:

- 1) La atención del que habla en un momento definido de la acción.
- 2) La presentación del transcurso o la continuidad de la acción.

Para la definición del perfecto, en cambio, se deben considerar los siguientes caracteres:

- 1) Delimitación temporal de la acción.
- 2) La acción tiene, en Gramática, el sentido etimológico de «completo» o «acabado».
- 3) No se debe confundir la perfección de un acto con su terminación en el tiempo.

Basándonos en lo anterior, advertimos que Gili Gaya divide los tiempos verbales según su perfectividad o imperfectividad y lo hace puntualmente de la siguiente manera: “Son imperfectos todos los tiempos simples de la conjugación española, con excepción del pretérito absoluto (*canto, cantaba, cantaré, cantarí, cante, cantara o cantase y cantare*). Son perfectos el pretérito absoluto (*canté*) y todos los tiempo compuestos; el participio que va unido al verbo auxiliar, comunica a estos últimos su aspecto perfectivo.”¹⁴⁹

Es ésta la clasificación que propone, pero además habla acerca de la confusión en la que incurre la Academia al incluir dentro de los tiempos imperfectos al pretérito perfecto simple (pretérito absoluto), *amé*, y su vacilación al respecto al mencionar que este tiempo expresa la acción *como acabada y como no acabada* y que *no indica si la acción está o no terminada*. Agrega

¹⁴⁸ *Ibid.* pp. 148-149.

¹⁴⁹ *Ibid.* p. 149.

además: “[...] expresa unas veces el hecho o acción como incipientes y otras como terminados, según la significación del verbo”¹⁵⁰.

Todo el análisis que hace respecto a lo que sugiere la Academia es con el fin de sacar una conclusión referente a la complejidad que representa la tercera característica anteriormente mencionada para diferenciar lo perfecto de lo imperfecto: “no se debe confundir la perfección de un acto con su terminación en el tiempo.”

Aún respecto al análisis del pretérito perfecto simple argumenta lo siguiente:

La acción incipiente puede ser tan perfecta como la terminada. Si digo *conocí que me engañaba* quiero significar que mi conocimiento llegó a ser completo, acabado, perfecto, lo cual no es obstáculo para que el conocimiento del engaño continuara después y siga continuando ahora mismo, puesto que el verbo *conocer* es imperfectivo. Lo mismo ocurre en *vio a su hijo y se echó sobre él*, donde la acción de *ver* llega a ser completa o perfecta, sin que esto signifique que terminase en el tiempo, ya que es de suponer que siguió viendo a su hijo después de echarse sobre él.¹⁵¹

Lo anterior adhiere a Gili Gaya a la postura de Bello de considerar *amé* como una forma verbal perfecta y lo lleva a una segunda conclusión: “Hay casos en los que la significación de la acción expresada puede coincidir con el carácter perfecto o imperfecto del tiempo que empleamos. En otros, por el contrario, la perfección o imperfección derivada del significado del verbo puede entrar en conflicto con el aspecto del tiempo en que se anuncia.”¹⁵²

Sin embargo, según lo anterior, en el caso del pretérito, *amé*, existe un predominio de la perfección otorgada por la forma del tiempo verbal o ‘aspecto flexivo’ ante la perfección o imperfección del ‘modo significativo del verbo’ pues:

- 1) Modo significativo perfecto + *amé* = acción perfecta
- 2) Modo significativo imperfecto + *amé* = acción perfecta

Entonces, podemos deducir que el pretérito es un tiempo completamente perfecto, puesto que subordina al ‘modo significativo del verbo’, predominando, entonces, su noción temporal pretérita, pero inferimos además que, a su vez, el tiempo subordina al ‘aspecto flexivo’.

Respecto a esta relación entre tiempo y ‘aspecto flexivo’, en otro apartado que lleva el nombre “La expresión del tiempo”, Gili Gaya ahonda y apunta:

¹⁵⁰ *Idem.*

¹⁵¹ *Idem.*

¹⁵² *Ibid.* p. 150.

La intuición del tiempo se combina con el aspecto de la acción verbal, y aun parece que en los orígenes de la conjugación indoeuropea la expresión del tiempo en que ocurre la acción ocupaba un lugar secundario. En latín y las grandes lenguas modernas de cultura, la situación relativa de la acción verbal, antes o después de nuestro presente, o en coexistencia con el momento en el que hablamos, ha adquirido importancia primordial que justifica el nombre de «tiempos» del verbo, sin que esto quiera decir que con sólo la intuición del tiempo se expliquen los usos de todas las formas verbales conocidas con esta denominación.¹⁵³

Lo anterior coloca a nuestro gramático en el grupo que considera al aspecto flexivo en español como un accidente subordinado al tiempo, pero que resulta necesario en la explicación de los usos de algunas formas verbales.

Por otra parte, al tratar el uso del pretérito imperfecto, *amaba*, Gili Gaya expresa lo siguiente:

La acción pasada que expresamos en pretérito imperfecto nos interesa sólo en su duración, y no en su principio ni en su término. Si digo *llovía sin parar*, no me importa cuándo comenzó la lluvia, ni que haya o no dejado de llover. En cambio *llovió* y *ha llovido* son acabados.

Por esta causa el imperfecto da a la acción verbal un aspecto de mayor duración que los demás pretéritos, especialmente con verbos imperfectivos, cuya imperfección refuerza. [...]

Con acciones perfectivas, el hecho de enunciarlas en pretérito imperfecto significa que son repetidas, reiteradas, habituales; por ejemplo: *saltaba los obstáculos con facilidad* [...]¹⁵⁴

Esta consideración nos hace notar que las diferentes combinaciones entre modo significativo + pretérito imperfecto tienen resultados diferentes pues:

- 1) Modo significativo perfecto + *amaba* = acción reiterativa
- 2) Modo significativo imperfecto + *amaba* = acción imperfecta

De lo anterior se infiere que en el caso de este pretérito no hay predominio del 'aspecto flexivo' imperfecto, pero sí es fuerte dicha noción, pues modifica el resultado de la 'aspectualidad' según se combine con distintos 'modos significativos del verbo'.

Como se ha podido notar a través de este cuidadoso análisis, Gili Gaya en su *Curso superior de sintaxis española* hace varias y muy importantes aportaciones en cuanto a la terminología referente al aspecto y, sobre todo, amplía las nociones aspectuales alrededor de esta marca verbal.

¹⁵³ *Idem.*

¹⁵⁴ *Ibid.* pp. 160-161.

Resumen práctico de gramática española (1952) de Samuel Gili Gaya

En el *Resumen práctico de gramática española* Samuel Gili Gaya tampoco expone de manera concreta los accidentes gramaticales del verbo, pero menciona que éste indica tiempo, número, persona y modo. Por otra parte, a diferencia de todas las interesantes nociones y la terminología usada por Gili Gaya en su *Curso superior de sintaxis española* (1943) respecto de nuestro tema de investigación, en esta pequeña obra no encontramos nada; no obstante, las propias explicaciones de algunos tiempos nos permiten reflexionar y vislumbrar algunas ideas que contribuyen agregando algunas nociones interesantes a nuestro estudio.

Así, cuando explica los usos del presente menciona dos que son particularmente útiles a nuestro propósito. Sobre el primer uso dice: “Con el presente expresamos las acciones que coinciden con el acto de la palabra.”¹⁵⁵ Para ilustrar esta explicación propone la oración: “yo leo (en este momento)” en donde lo que interesa, aspectualmente hablando, es que el hablante concibe la acción en su proceso o en su transcurrir no como algo terminado ni perfecto.

Tal vez sea por lo anterior que tanto en la lengua hablada como en la escrita se suele recurrir a la perífrasis verbal “estoy leyendo” en lugar del presente, pues la perífrasis enfatiza con mayor vigor el hecho de que la acción está en proceso, en su transcurrir y aún no está terminada.

Respecto del segundo uso del presente explica: “Cuando se trata de actos repetidos o acostumbrados que no se producen en este momento en que hablamos, pero se han producido antes y se producirán después, decimos que el presente es *habitual*. Por ejemplo, *me levanto a las siete*.”¹⁵⁶

Como se aprecia, el énfasis no se pone en la duración de una acción, sino en la repetición de la misma, sin embargo, esta repetición es vista como una unidad, así el énfasis del presente se pone en un punto de la duración de esa unidad de acciones repetidas, por lo que, indudablemente, colocaríamos al presente dentro de los tiempos imperfectos.

En cuanto al pretérito perfecto (pretérito indefinido)¹⁵⁷, *canté*, Gili Gaya utiliza, como se verá, una palabra clave, “consumado”, que nos ayuda a reflexionar sobre las características de un aspecto perfecto en general, pues acerca de este tiempo manifiesta: “[...] expresa la

¹⁵⁵ Samuel Gili Gaya. *Resumen práctico de gramática española* p. 30.

¹⁵⁶ *Idem*.

¹⁵⁷ Lo indefinido se refiere, en este caso, a la imprecisión de la lejanía de lo pretérito o pasado de la acción respecto al momento del habla.

acción pasada e independiente del momento en que se habla. Es un pasado ya consumado, que por sí mismo no indica conexión alguna con el presente: murió, saltaron, conociste, vimos.”¹⁵⁸

Como hemos mencionado con anterioridad el hecho de que el hablante relacione la acción pasada con el presente no es un elemento que nos ayude a conformar el concepto de aspecto, pero el hecho de que el hablante conciba la idea de una acción *consumada*, según lo indica el autor, sí es concerniente al aspecto, pues se trata de la concepción de la duración según el hablante que, en este caso, la ve como completa o perfecta. Así los elementos ofrecidos por el propio Samuel Gili Gaya en esta obra nos permiten considerar, efectivamente, al pretérito como perfecto.

Incluso los verbos que proporciona como ejemplos también nos ayudan a reafirmar la perfección de este tiempo. Analizando, por ejemplo, el verbo *murió* nos percatamos de que una vez muerta una persona no puede seguir muriendo, así que es una acción consumada. Respecto a los verbos *conociste* y *vimos* —aunque poseen un modo significativo imperfecto según algunos gramáticos¹⁵⁹—, se podría decir que representan acciones duraderas, pero lo que interesa es *la consumación* de conocer o ver algo específico, por lo que al hacerlo la acción se vuelve perfecta.

Por otro lado, a pesar de que este ejemplo no lo proponga Gili, la situación nos hace reflexionar sobre lo que ocurre con los verbos *picotearon* u *hojeó* cuyo modo significativo es “repetitivo” —la acción se refiere a una unidad conformada por la repetición de una misma acción—, ya que también el pretérito de este tipo de verbos es perfecto, pues se observa la consumación o terminación total de dicha unidad. Así que, sea cual sea el verbo conjugado en pretérito se representa como consumado, es decir, como perfecto.

Acerca del pretérito perfecto compuesto (pretérito perfecto), *he amado*, encontramos en primer lugar que el adjetivo que especifica a este pretérito es totalmente aspectual, pues lo caracteriza como “perfecto” por lo que reiteramos que las correctas especificaciones termonológicas dentro de los pretéritos bien pueden ser consideradas indispensables para contribuir, así, en la diferenciación aspectual de éstos.

Analicemos, ahora, lo que el autor expresa a propósito de este tiempo:

¹⁵⁸ *Ibid.* p. 31.

¹⁵⁹ Tales como Andrés Bello, A. Alonso y P. Henríquez Ureña y el propio Samuel Gili Gaya en su *Curso superior de sintaxis española*.

Pretérito Perfecto. Denota una acción pasada cuyo resultado guarda cierta importancia para el que habla [...]

La diferencia entre *la industria ha prosperado mucho* y *la industria prosperó mucho*, consiste en que en el primer caso sentimos como presentes, y en el segundo como acabadas, las consecuencias de aquella prosperidad.¹⁶⁰

Notamos que este tiempo podría ser imperfecto en caso de que la acción en sí misma fuera la que se aprecie como presente, sin embargo no es la acción, sino las consecuencias de ésta las que se sienten como presentes. Según nuestras consideraciones, podría decirse que posiblemente la acción continúe o siga durando o, según el ejemplo, la industria siga prosperando; sin embargo en este caso y para manifestar esa idea de durabilidad de la acción hay otra forma verbal que parece ser más adecuada, quedando, entonces, de la siguiente manera: “la industria *ha estado prosperando* mucho”; pues con el pretérito perfecto el hablante delimita la acción en cierto punto para poderla presentar como terminada o perfecta sin interesarle presentar en su discurso la acción como continuativa. Por ello, concluimos que este pretérito, en efecto, es perfecto.¹⁶¹

Es muy importante destacar que, como veremos, la explicación que Gili Gaya nos ofrece respecto al pretérito imperfecto, *amaba*, es, a nuestro parecer, puramente aspectual. Creemos que esto se debe a que, como habíamos notado ya con anterioridad, la mayor diferencia entre *amaba* y *amé* es netamente aspectual –no temporal–, por lo que se hace imprescindible para su explicación recurrir a matices aspectuales.

Observamos también que el adjetivo que especifica a este tipo de pretérito, “imperfecto” es de corte aspectual y Gili Gaya explica además –tal vez sin darse cuenta– el porqué de esta caracterización:

Pretérito Imperfecto. La acción pasada que expresamos en pretérito imperfecto nos interesa sólo en su duración y no en su término. Si digo *llovía sin parar*, no me importa que haya dejado de llover; me fijo en la duración del hecho y no en su final. En cambio, *llovió* y *ha llovido* son hechos acabados.

Por esta causa el imperfecto da a la acción verbal un aspecto de mayor duración que los demás pretéritos.¹⁶²

¹⁶⁰ *Idem.*

¹⁶¹ No hay que olvidar la postura de Rafael Ángel de la Peña quien considera, en cambio, que este tiempo es imperfecto. Además queda como punto de análisis para otros estudios la idea de que las consecuencias de la acción las sienta presentes el hablante, pues al parecer es una idea esencial para marcar la diferencia entre algunos pretéritos.

¹⁶² *Ibid.* pp. 31-32.

En esta exposición volvemos a encontrar el elemento recurrente, a saber, que distingue al imperfecto: la importancia o el interés del hablante de representar o expresar la acción en su duración y no en su término.

Un punto interesante dentro de esta explicación es que Gili utiliza la palabra “aspecto” más que como un accidente o marca verbal clara, como un elemento que sirve para describir o marcar la diferencia entre *amaba* y los demás pretéritos.

Respecto al pretérito imperfecto agrega:

Cuando se trata de una acción momentánea o de poca duración, el hecho de enunciarla en pretérito imperfecto significa que es repetida, reiterada, habitual, por ejemplo: *saltaba los obstáculos con facilidad* [...] Si en estos ejemplos sustituimos el imperfecto por el indefinido o el perfecto (*saltó, ha saltado...*), se entendería que la acción se produjo una sola vez.

La mayor duración del imperfecto explica su empleo como presente del pasado, es decir, para expresar un pasado coincidente con otro pasado [...] ¹⁶³

Al observar con detenimiento la cita anterior nos percatamos de que implícitamente quizá Samuel Gili Gaya reconoce la existencia del ‘modo significativo del verbo’, pues expone que si una *acción momentánea o de poca duración* es enunciada en pretérito imperfecto toma un significado de repetición, reiteración o habitualidad.

A partir de lo anterior podríamos establecer que Gili Gaya considera que ‘modo significativo del verbo’ momentáneo + pretérito imperfecto =:

- 1) Modo significativo reiterativo o habitual porque se refiere al significado de la acción.
- 2) Aspecto flexivo imperfecto porque, como se ha visto anteriormente, se refiere al interés de presentar la acción –específicamente en este caso: la unidad de acción conformada por la repetición de una acción– en su transcurso sin indicar su término.

Asimismo, encontramos, en la segunda parte de la cita donde el autor se refiere a “la mayor duración del imperfecto”, un elemento común en la definición del imperfecto, justamente la *duración de la acción*. Además hemos visto por qué el presente es considerado como un tiempo imperfecto y, aquí, Gili lo equipara con el pretérito imperfecto, por lo cual podríamos decir que ambos tienen elementos en común y no sólo en tanto estos tiempos expresen una acción que coincide con otro punto de referencia, lo cual es una noción

¹⁶³ *Ibid.*, p. 32.

temporal, sino porque además en las dos formas verbales se presentan las acciones en su *duración*, es decir, con aspecto imperfecto, sólo que el primero en tiempo presente y, el segundo, en tiempo pretérito.

Pasemos ahora al análisis del pretérito anterior, *hube amado*, y el pretérito pluscuamperfecto, *había amado*, al respecto Gili Gaya dice:

Pretéritos anterior y pluscuamperfecto. Ambos expresan una acción pasada, anterior a otra también pasada. Son por consiguiente, pasados del pasado: *Cuando lo hubo terminado se levantó* (la acción de *terminar* es anterior a la de *levantarse*); *Vieron los edificios que habían construido en aquel barrio* (la construcción de los edificios es anterior al momento en que los vieron).

La diferencia entre uno y otro consiste en que el pretérito anterior denota la anterioridad inmediata, es decir que las dos acciones se producen sin interrupción: *Apenas hubo salido el sol partieron*. La anterioridad expresada por el pluscuamperfecto es mediata, puede haber transcurrido mucho tiempo entre las dos oraciones: *Desobedeció al que tanto le había ayudado*.¹⁶⁴

Notamos que la explicación de la diferencia entre estos dos tiempos es totalmente temporal, pues se refiere a la diferencia de tiempo que transcurre entre la acción enunciada por estos pretéritos (anterior y pluscuamperfecto) con referencia a otra acción pretérita enunciada por lo regular precisamente en pretérito simple. Así, el pretérito anterior denota una *anterioridad inmediata*, mientras que el pluscuamperfecto una *anterioridad mediata*.

Aspectualmente, podemos observar nuevamente que estos dos tiempos son perfectos, pues encontramos que las acciones enunciadas necesariamente tienen que presentarse como terminadas para ceder lugar a la siguiente acción pretérita. Resulta curioso que aunque, en este caso, el gramático no aporta nociones referentes al “aspecto”, adopta la terminología académica, pues denomina a *había amado* como “pretérito pluscuamperfecto”, entendido, entonces, como un pretérito más que acabado o perfecto, lo cual demuestra que es un término aspectual pues indica la naturaleza indudablemente perfecta de este tiempo y, a la vez, del “pretérito anterior” –atendiendo al hecho de que ambos son iguales en cuanto a su aspecto– evidencia que su diferencia responde a matices temporales.

Por otra parte, notamos cierta diferencia entre ambas formas verbales según el ‘modo significativo del verbo’ empleado ya que, tomando como ejemplo *hubo terminado* o *hubo edificado*, clasificamos estas formas verbales como perfectas y puntuales según su modo significativo. Ahora bien, si tomamos los ejemplos: 1) *había terminado* y 2) *había edificado* sucede lo siguiente:

¹⁶⁴ *Ibid.* pp. 32-33.

- 1) Pretérito pluscuamperfecto + modo significativo perfecto del verbo principal = modo de la acción perfecto puntual.
- 2) Pretérito pluscuamperfecto + modo significativo imperfecto del verbo principal = modo de la acción imperfecto o durativo.

Tenemos, entonces, que el pretérito anterior siempre tendrá aspecto perfecto y puntual no importando que el modo significativo de su verbo principal sea perfecto o imperfecto, pues el auxiliar en pretérito *hube* posee mayor fuerza, por lo cual convierte todo el tiempo compuesto en perfecto puntual; sin embargo, el pretérito pluscuamperfecto al tener su verbo auxiliar conjugado en imperfecto, *había*, deja a todo el tiempo compuesto vulnerable a cambios en cuanto a su aspectualidad, dependiendo, a su vez, del modo significativo que posea el verbo principal.

Otra manera para evidenciar el aspecto perfecto de estos dos tiempos verbales es la siguiente:

Veamos el ejemplo “Cuando *hubo despertado* se levantó” que podemos reemplazar por “Cuando *acabó de despertar* se levantó”. En donde el hecho de *haber acabado* nos permite notar que es más que evidente que se trata de una acción perfecta. Ahora analicemos el siguiente ejemplo: “Apenas *hubo salido* el sol partieron”, esta oración la podemos sustituir por “Apenas *terminó de salir* el sol partieron”, donde ocurre una situación similar al ejemplo anterior; por lo tanto, las perífrasis *acabar de + infinitivo* y *terminar de + infinitivo* nos ayudan a comprobar la perfectividad de estos tiempos verbales.

Sobre el pluscuamperfecto también existe una manera de comprobar su perfectividad. La oración “Vieron los edificios que *habían construido* en aquel barrio” admite la introducción del adverbio *ya*, quedando de la siguiente manera: “Vieron los edificios que *ya habían construido* en aquel barrio” por lo tanto, al ocupar este adverbio temporal que denota tiempo pasado, consumado o terminado, comprobamos que este tiempo es perfecto; incluso, podríamos hacer la sustitución de la siguiente manera “Vieron los edificios que *ya habían terminado de construir* en aquel barrio”, donde nuevamente una construcción verbal que incluye al verbo *terminar* es de gran apoyo para definir el aspecto de un tiempo verbal, debido a que el terminar una acción o el concebirla como terminada es un elemento fundamental para definir al aspecto perfecto. Veamos otro ejemplo “Desobedeció al que tanto le *había ayudado*” al cual podemos sustituir por “Desobedeció al que en algún momento *ya* le

había ayudado”, donde el adverbio *ya* también nos ayuda a comprobar la perfectividad de este tiempo verbal.

Como podemos observar, a pesar de que Gili Gaya no tiene muy explícita la noción de aspecto en esta obra, ha aportado demasiado en la definición y delimitación de fenómeno aspectual gracias a la explicación de los distintos usos de los tiempos verbales.

3.2.2.2. Gramáticas de la segunda mitad del siglo XX

En la segunda mitad del siglo XX la situación de la marca verbal que nos ocupa, el ‘aspecto flexivo’, es más alentadora, pues la mayoría de las gramáticas surgidas en estos años la incorporan terminológicamente, pero sobre todo a nivel de estudio donde además surgen otras manifestaciones conceptuales del fenómeno aspectual.

Gramática española (1951) de Salvador Fernández Ramírez

La *Gramática española* (1951) de Salvador Fernández Ramírez es uno de los trabajos más extensos y con una estructura y orientación particular, pues se trata de una gramática que, paradójicamente, en su afán de describir cada elemento de nuestra lengua, pierde de vista algunos elementos básicos como son los accidentes del verbo, los cuales no menciona estrictamente como tales; sin embargo, al exponer todo lo referente al verbo, habla tanto de la persona gramatical como del número y tiene, incluso, apartados especiales para los tiempos, el modo y la voz sobre la que, empero, muestra duda en considerarla como accidente verbal o como una construcción sintáctica aparte.

En cuanto a la marca de ‘aspecto flexivo’ podemos subrayar que no alude a ella como un accidente verbal, no cuenta con ningún apartado para explicarla, ni se encuentra definición o término que la identifiquen. No obstante, en la exposición de los múltiples usos de cada tiempo verbal, repara en ciertos rasgos que se relacionan con esta marca y, además, algunas de sus apreciaciones demuestran su reconocimiento del ‘modo significativo del verbo’.

Así, la identificación particular del ‘modo significativo del verbo’ en la *Gramática* de Fernández Ramírez se percibe cuando reconoce por ejemplo, que hay “presentes cíclicos”, es decir, verbos con modo significativo del verbo perfectivo conjugados en presente y que,

finalmente, dan la idea de una acción habitual, la cual se reafirma si se usan algunas frases adverbiales. A pesar de esta valoración con elementos claramente pertenecientes al ‘modo significativo del verbo’ consideramos que el autor da por hecho que el lector conoce el significado de la dualidad perfectivo/imperfectivo, pues no profundiza en la definición puntual de estos valores. Así, comenzamos a notar que apenas percibe tanto al ‘aspecto flexivo’ como al ‘modo significativo del verbo’.

Dentro de los distintos usos del presente es importante rescatar algunos comentarios referentes a los presentes históricos, entre éstos encontramos el “presente narrativo” en el cual sugiere que su valor – pensamos que aspectual – se asemeja más al pretérito imperfecto, *amaba*, y que esto depende, en gran medida, de: “[...] la interpretación de la naturaleza del verbo, y de que en su entorno sintáctico se encuentre un imperfecto o un verbo que sugiera una interpretación imperfectiva por la cualidad de su acción verbal.”¹⁶⁵ Gracias a este comentario notamos que hasta en los usos metafóricos existe una aspectualidad expresada en la oración, la cual depende del tiempo verbal en que se conjugue el verbo, de los complementos y del ‘modo significativo del verbo’ al que, al parecer, Salvador Fernández identifica con el término de “cualidad de la acción verbal”, aunque en otros casos lo llama “la naturaleza del verbo”, como se verá más adelante.

Veamos ahora lo que ocurre con los pretéritos. Acerca del pretérito perfecto compuesto (perfecto), *he amado*, apunta: “[...] es un tiempo verbal de compleja significación porque posee estrechas relaciones tanto con el presente como con el pretérito. Aunque se refiera a sucesos ya ocurridos, sus efectos o sus consecuencias se extienden hasta el presente. Puede adquirir además valores perfectivos dependiendo de la naturaleza del verbo y de la situación.”¹⁶⁶

Aquí, al parecer, se afirma el ‘aspecto flexivo’ perfecto de este tiempo, pero la aspectualidad de la acción puede variar dependiendo del ‘modo significativo del verbo’ y de la situación contextual, la cual puede ser, pensamos, tanto lingüística como extralingüística.

En los aproximadamente ocho diferentes usos del perfecto que el autor detalla, se ratifica que finalmente la diferencia entre éste y los otros tiempos pretéritos radica en que el perfecto presenta la acción con una relación más cercana al presente, aun cuando su ‘aspecto flexivo’ siga siendo perfecto como en todos los tiempos pretéritos.

¹⁶⁵ Salvador Fernández Ramírez. *Gramática española*. pp. 220-221.

¹⁶⁶ *Ibid.* p. 239.

Salvador Fernández Ramírez expone además otros usos del pretérito perfecto compuesto, *he amado*, en los cuales, por ejemplo, a éste se unen adverbios o locuciones adverbiales –en especial de tiempo– que alteran la aspectualidad de la acción, de modo que puede adquirir doble valor aspectual. Así en una oración como “Nos *hemos peleado* a veces” lo que la hace perfecta es el tiempo verbal y el complemento “a veces” hace ver la acción como reiterativa. También hay locuciones adverbiales de significado puntual o perfectivo como “al fin” y “por fin” que permiten que la acción se perciba como *larga* o *durativa*, tal es el caso de “¿Has encontrado **al fin** tu lotecito de dicha?” donde el ‘aspecto flexivo’ sigue siendo perfecto.

Respecto al pretérito, *amé*, es pertinente destacar que:

Los pretéritos designan hechos singulares, o al menos hechos que reciben esa interpretación en la conciencia del hablante. Las acciones denotadas son «por naturaleza puntuales y únicas, [generalmente] singulares y terminadas, con un principio y un fin». [...] el uso del pretérito no la describe [a la acción] en su transcurso, sino que nos hace percibirla en su globalidad como un hecho puntual.¹⁶⁷

Notamos que los calificativos usados por el gramático para definir este tiempo son de índole aspectual, pues manifiesta que la acción presenta hechos terminados. A lo cual también agrega otros rasgos no considerados hasta el momento, ya que afirma que éstos son puntuales y singulares y, además de un fin, manifiestan un principio, lo cual, empero, no está completamente fundamentado.

En otros usos del pretérito manifiesta que, al conjugar un verbo con modo significativo imperfectivo en este tiempo, la ‘aspectualidad’ de la acción se puede alterar y a esto contribuyen ciertos complementos. Así, por ejemplo, considera que en “*Pinté* muy temprano” el pretérito adquiere significado “incoativo o inceptivo”, mientras que en “*Trabajó mucho*” obtiene ‘aspectualidad’ “periódica o cíclica”.

Es curiosa la observación que hace Salvador Fernández en uno de los detalles que describe para comparar el pretérito, *amé*, con el pretérito imperfecto, *amaba*, pues menciona que hay nombres perfectivos, tal es el caso de “un arrebato de cólera”, y nombres imperfectivos, como “protección”. Señala además que estos últimos favorecen la imperfectividad de oraciones como “*sentía* Sigüenza la *protección* de los brazos abiertos”.¹⁶⁸

Rescatemos, ahora, los valores aspectuales que detecta nuestro gramático en el pretérito imperfecto, *amaba*, sobre el cual señala: “La característica general del imperfecto es manifestar

¹⁶⁷ *Ibid.* p. 263.

¹⁶⁸ *Cfr. Ibid.* p. 264-265.

o representar el carácter inacabado de la acción verbal. Sin embargo, son tantos sus valores y los significados que puede adquirir, que hasta existen imperfectos puntuales.”¹⁶⁹ Notamos, con esto, que para Fernández Ramírez el ‘aspecto flexivo’ de este tiempo es, en origen, imperfectivo, pero advierte además que la ‘aspectualidad’ de la acción puede ser modificada por el ‘modo significativo del verbo’, los complementos o la construcción sintáctica en la que esté inserto.

Menciona también que hay “imperfectos cíclicos” que son:

Los imperfectos de verbos perfectivos que aparecen coordinados [...]

‘El pecho lo *subía* y *bajaba*, agitado’ [...]

Los imperfectos no tienen que estar coordinados necesariamente. Se construyen muchas veces con frases adverbiales que contienen alguna cuantificación o con fórmulas que hacen referencia a épocas o períodos en los que se repiten las acciones referidas o se señalan estados continuos. Este imperfecto adquiere entonces un valor genérico, ya que «como el singular genérico de los nombres señala con su acción singular a una pluralidad o presenta un hecho representativo, reproductivo o típico»:

‘*Venían en la primavera y se marchaban con el invierno*’¹⁷⁰

Así pues, hay elementos como la coordinación, el ‘modo significativo del verbo’ y algunas frases adverbiales que favorecen la aspectualidad cíclica para la cual además especifica:

Se dan algunas situaciones en las que no parecen existir ayudas formales que nos permitan identificar a través de la sintaxis la interpretación cíclica de un imperfecto. Así, cuando empleamos oraciones como *Mamá decía que...* decimos lo mismo que con *Mamá me dijo muchas veces que...* «La diferencia entre el imperfecto cíclico y el pretérito cíclico es que el pretérito cíclico requiere un complemento adverbial de frecuencia y el imperfecto no.¹⁷¹

De esta manera, el pretérito imperfecto favorece, con ayuda exclusivamente del ‘modo significativo del verbo’, la aspectualidad cíclica o habitual.

Otra noción aspectual que es compatible con el imperfecto es el incoativo aunque requiere de la ayuda del adverbio “ya”. Salvador Fernández asegura, entonces, que el imperfecto adquiere valor “inceptivo” en oraciones como *Ya me iba*.

¹⁶⁹ *Ibid.* p. 269.

¹⁷⁰ *Ibid.* p. 272.

¹⁷¹ *Ibid.* p. 273.

Gramática española y comentario de textos (1958) de Manuel Criado de Val

En lo referido al verbo en su *Gramática española y comentario de textos* (1958) Manuel Criado de Val retoma el texto que precisamente dedica a esta categoría en *Fisonomía del Español y de las Lenguas Modernas*. Este último libro tiene como propósito expreso comparar las características del español con las del francés, el italiano, el portugués, el inglés, el alemán, el rumano y las lenguas eslavas. De ahí que, remitiéndonos específicamente a lo concerniente al verbo, el autor señale tanto en esta obra como, posteriormente, en la propia *Gramática* e incluso también en *El verbo español*, que la variación de los distintos sistemas verbales radica en la importancia que cada lengua le otorga a las “categorías verbales” de aspecto, tiempo y modo.

Así, Criado de Val reconoce al español como una lengua que mantiene, como las otras romances, la distribución de los tiempos latinos, pero que a diferencia, por ejemplo, del francés, centra su atención en los aspectos y modalidades.

Establece que, morfológicamente, una forma verbal está constituida por una raíz a la que se adhiere la vocal temática (a, e, i), la indicación reunida en un mismo morfema de tiempo y modo y, finalmente, la desinencia o índole de número (singular o plural) y persona (1^a, 2^a, 3^a.) como se muestra en el siguiente ejemplo: *am-a-ba-n*.¹⁷² Observamos que en este plano morfológico el autor no tiene clara la presencia o no considera al ‘aspecto flexivo’; no obstante, hace referencia a él junto con el tiempo y el modo bajo el apelativo de categorías verbales.

Recordemos que las apreciaciones lingüísticas de Maniel Criado de Val, expuestas al menos en sus tres obras mencionadas anteriormente, toman en cuenta las realizaciones de diversas lenguas, de manera que su visión sobre el fenómeno aspectual en concreto repara — en primer lugar — acerca del lenguaje en general, pues establece:

Para la expresión del aspecto, el lenguaje puede utilizar diversos procedimientos. Fundamentalmente, éstos son la flexión verbal, los sufijos y los afijos. Aparte de éstos, que pueden llamarse procedimientos gramaticales fijos, hay otros recursos más o menos libres, casi siempre formas perifrásticas o locuciones dentro de una amplia posibilidad de elección. En el francés son estos últimos casi los únicos medios de expresión del aspecto, quedando a cargo de la flexión únicamente la expresión del tiempo.¹⁷³

Así, los procedimientos mediante los cuales el aspecto puede expresarse, en general, en las distintas lenguas incluyen además de los reconocidos como fijos a través de la flexión

¹⁷² Cfr. Manuel Criado de Val. *Gramática española y comentario de textos*. p. 105.

¹⁷³ Manuel Criado de Val. *El verbo español*. p. 15.

verbal ('aspecto flexivo') y los sufijos ("aspecto morfológico"), el expresado en diversas perífrasis verbales ("aspecto perifrástico").

Considerando, ahora, la marca aspectual en nuestro sistema, Criado de Val manifiesta que el verbo representa procesos que tienen un aspecto diferente según sean considerados en su desarrollo, en su iniciación o en su término, perfecta o imperfectamente realizados (aspectos durativo, incoativo, perfectivo, etc.).¹⁷⁴

Como notamos, la conceptualización que este autor ofrece respecto al aspecto viene dada esencialmente a partir de la idea de procesos presentados bajo el punto de vista de su duración o grado de terminación. Asimismo, advertimos que la consideración inicial de estos tres tipos de aspecto (durativo, incoativo y perfectivo) destaca la existencia de la variedad de recursos con los que cuenta el español para expresar el aspecto, considerándolo, entonces, como un fenómeno verbal más amplio.

Más adelante, cuando Criado de Val presenta la ejemplificación de cómo se manifiesta el aspecto en diversos procesos verbales de nuestra lengua, hace hincapié precisamente en la duración o el grado de terminación que persiste en ellos, es decir, el recurrente carácter inacabado/acabado, pues explica:

[...] Ante nosotros un niño va corriendo por el campo. Si el interés se fija en el aspecto de la acción, es decir, en su duración o grado de terminación, diremos:

El niño va corriendo por el campo (aspecto durativo).

O bien:

El niño empieza a correr por el campo (aspecto incoativo).

O bien:

El niño corre en este momento por el campo (aspecto puntual).

O bien:

El niño ha corrido por el campo (aspecto perfectivo).¹⁷⁵

Observamos que en los dos primeros ejemplos la noción de aspecto se manifiesta por medio de perífrasis verbales (*va corriendo*, *empieza a correr*); en el tercero mediante un complemento temporal "en este momento", y sólo en el cuarto por la conjugación "ha corrido".

Sin duda, esto viene a comprobar la variedad de formas con que el aspecto puede exponerse en nuestro sistema pues, siguiendo la terminología actual, distinguimos el

¹⁷⁴ Cfr. Manuel Criado de Val. *Gramática...* p. 105.

¹⁷⁵ *Ibid.* p. 106.

“aspecto perifrástico” (en las locuciones verbales), el “oracional” (acentuado por el complemento temporal en la oración) y el ‘flexivo’ (en la flexión verbal), respectivamente.

Sobre estas posibles manifestaciones aspectuales en español el autor reconoce algunas formas verbales que, particularmente, hacen más evidente su existencia. Esta intensificación se hace presente, así, en: las formas nominales (infinitivo, gerundio y participio); los pretéritos simple, *amé*, y el imperfecto, *amaba*, y en gran número de combinaciones perifrásticas.¹⁷⁶

Ahora bien, a esta variedad de tipos de aspecto, entre las que se destaca el ‘aspecto flexivo’ y el “perifrástico”, debemos sumar el ‘modo significativo del verbo’, el cual identifica “desinentes” y “permanentes” –retomando la base binaria de verbos planteada por Andrés Bello- como semantemas verbales que responden al valor semántico de la raíz verbal.¹⁷⁷

Así, este análisis nos ha permitido advertir que Manuel Criado de Val se percata de varias de las manifestaciones del fenómeno aspectual, sin embargo, para fines de nuestro estudio resaltamos la concerniente al ‘aspecto flexivo’ que tiene lugar precisamente en la conjugación y que opone primordialmente dos formas pretéritas del indicativo: pretérito perfecto, *amé*, (perfectiva) y pretérito imperfecto, *amaba*, (imperfectiva).

Introducción a la gramática: con especial referencia a la lengua española (1960) de José Roca-Pons

Otro ejemplo claro de esta nueva tendencia caracterizada por estudios más puntuales y serios acerca del aspecto en gramáticas castellanas es, sin duda, el trabajo que José Roca-Pons ofrece en su *Introducción a la gramática: con especial referencia a la lengua española (1960)*, pues en ella apreciamos a un autor muy informado e interesado sobre las nuevas tendencias en lingüística y, por tanto, receptivo a otras voces que en muchas cuestiones gramaticales, incluida la del propio ‘aspecto flexivo’, ofrecen nuevas consideraciones y tratamientos. Resulta, pues, su *Gramática* una obra muy completa y acertada que aborda detalladamente este accidente verbal.

Precisamente, acerca de las marcas que afectan al verbo español el autor apunta los siguientes accidentes o marcas verbales: voz, tiempo, aspecto, modo, número y persona.

¹⁷⁶ Cfr. *Ibid.* p. 108.

¹⁷⁷ Cfr. Manuel Criado de Val. *El verbo español*. pp. 16-17.

Dentro de estas categorías verbales identifica la voz como un caso especial por no contar con un medio de expresión claro y repara, además, en el importante hecho de que ninguna de estas categorías cuenta con un significante exclusivo, de ahí que algunas se manifiesten a través de un solo morfema. Morfológicamente, entonces, Roca-Pons establece:

El máximo número de morfemas que podemos encontrar en una forma verbal es cuatro: los que expresan la raíz, el tema o conjugación, el tiempo (con el modo y el aspecto) y la persona (con el número). Una forma como *cantáramos* ofrece estos cuatro morfemas *cant - a - ra- mos*. Pero esto no es general. En una forma con *canto*, del presente de indicativo, sólo podemos separar *cant* y *o*: el primer morfema representa exclusivamente, sin duda alguna, la raíz, mientras que la significación del segundo es menos clara. Indudablemente, por esta *-o* sabemos que se trata de la primera persona del singular del presente de indicativo. Por lo tanto, podemos atribuirle, quizá, la significación de todas estas subcategorías. Sin embargo, teniendo en cuenta la relación de dicha forma *-canto-* con las demás dentro del mismo tiempo y, en general, dentro de la conjugación del verbo, puede considerarse la *-o* como expresión única de la primera persona del singular. Podría entonces considerarse un cero para la expresión del tema y otro para el tiempo en todas las personas, ya que el presente de indicativo no tiene, ciertamente, una expresión temporal especial. Pero el uso del cero debe limitarse, a nuestro juicio, a la indicación de una falta característica de expresión fonética.¹⁷⁸

Estos señalamientos acerca del complejo sistema morfológico del verbo español traerán importantes consecuencias reflejadas en nuevas propuestas por parte de algunos autores posteriores, quienes intentarán redefinir los constituyentes morfológicos a considerar en una forma verbal, tal como podremos ir apreciando en lo que resta de esta investigación.

Ahora, ocupándonos particularmente del análisis aspectual en esta obra, podemos notar que desde un primer momento Roca-Pons señala como conceptos diferentes al 'modo significativo del verbo' y al 'aspecto flexivo'. Al tratar la clasificación de los verbos dedica un apartado para los verbos perfectivos e imperfectivos y es allí donde aborda el 'modo significativo del verbo' (su "modo de la acción" o "cualidad de la acción"). Establece que éste viene determinado por el carácter durativo o perfectivo de los verbos y otros matices relacionados con esta base binaria (verbos imperfectivos/verbos perfectivos).¹⁷⁹

La definición de estos verbos responde respectivamente a la no conclusión y a la conclusión de los mismos, de modo que una acción imperfectiva como *querer* no tiene un término específico mientras que una acción perfectiva como *saltar*, sí.

Por otra parte, para hablar de aspecto, Roca-Pons dedica un apartado completo e inicia recordándonos la distinción fundamental que hacía anteriormente ya entre el 'modo

¹⁷⁸ José Roca-Pons. *Introducción a la gramática: con especial referencia a la lengua española*. p. 203.

¹⁷⁹ Cfr. *Ibid.* p. 191.

significativo del verbo' y el "aspecto": [...] establecíamos una separación entre las nociones de modo de acción y aspecto: la primera afecta a las ideas o clases de acciones expresadas por cada verbo, y la segunda, a las modalidades que una misma idea verbal puede adquirir en la conjugación o en las perífrasis complementarias, desde el mismo punto de vista, es decir, atendiendo a la duración o perfección de la acción.¹⁸⁰

Según esta aseveración, es precisamente en la conjugación donde los verbos adquieren matices aspectuales determinados y estos matices, para el autor, son más nítidos en la línea temporal del pasado, de tal forma que, una vez más, nos enfrentamos, de inicio, a una oposición entre los tiempos pretéritos del indicativo "imperfecto" (acción imperfectiva) e "indefinido o perfecto" (acción perfectiva); el primero visto como una acción en curso (*amaba*) y el segundo como una acción limitada (*amé*).

Esta oposición tendría un valor primigenio pues Roca-Pons reconoce, entre otras, la oposición que se da entre tiempos simples y compuestos, donde los simples pueden ser perfectivos (*amé*) o imperfectivos (*amaba*) y los compuestos serán siempre perfectivos (*he amado*). Asimismo distingue las formas perifrásticas con *estar* + *gerundio* y las simples correspondientes, las primeras son durativas (*estaba cantando*) y las segundas son habituales (*cantaba*).¹⁸¹

Advierte también el autor la importante variación en el aspecto resultante de la suma del 'modo significativo del verbo' y el 'aspecto flexivo' tal como se aprecia cuando manifiesta:

Los verbos perfectivos usados en el imperfecto sufren la influencia del carácter aspectual del tiempo y expresan, entonces, el acercamiento a la perfección de la acción (*se moría*), la repetición iterativa de la misma (*vi que saludaba a los amigos*) o tiene un valor de pretérito en cuanto al aspecto -cuando indica una acción futura con respecto al pasado (*mi hermano salía al día siguiente*) o en el llamado imperfecto narrativo (*en el año 14 del reinado de Augusto nacía Jesucristo*), de base estilística

Es bien sabido, por otra parte, que el indefinido puede expresar una acción durativa, perfectiva o imperfectiva en cuanto a su modo de acción. El imperfecto tiene, además un carácter de dependencia temporal -con respecto a otra acción o alguna determinación adverbial- que no presenta el pretérito indefinido.¹⁸²

Finalmente, el análisis de esta obra de José Roca-Pons nos ha permitido apreciar que este autor identifica tanto el concepto de 'modo significativo del verbo' -su "modo de la

¹⁸⁰ *Ibid.* p. 223.

¹⁸¹ Cfr. *Ibid.* p. 227

¹⁸² *Ibid.* p. 226.

acción” – como los de ‘aspecto flexivo’ y “aspecto perifrástico”, aunque agrupados estos últimos bajo el término general de “aspecto”.

La gramática estructural en la escuela secundaria (1964¹⁸³) de Mabel Manacorda

En *La gramática estructural en la escuela secundaria* Mabel Manacorda aborda tanto el ‘aspecto flexivo’ como el ‘modo significativo del verbo’. La intención didáctica y, por ende, práctica de esta obra permea en el tratamiento de varios conceptos gramaticales, incluidos, por supuesto, los que interesan en este trabajo.

Señalamos primero que la autora indica como accidentes del verbo al número, la persona, el tiempo, el modo y el aspecto. La voz, como se observa, no figura como accidente alguno y al hablar de ella sólo alude a la voz pasiva que considera, en cambio, una frase verbal en el sentido de que está formada por un verbo que exige un verboide (participio) y este verboide o forma no personal del verbo no puede ser reemplazado por ninguna otra construcción equivalente.¹⁸⁴

Ahora bien, la explicación que ofrece sobre el ‘aspecto flexivo’ – “aspecto verbal” para ella –, parte de la diferenciación entre el pretérito imperfecto (imperfecto), *amaba*, y el pretérito (indefinido), *amé*. La oposición que se establece entre estas dos formas repercute directamente en el plano aspectual y no en el temporal, ya que finalmente ambas son pretéritas.

La concepción de ‘aspecto flexivo’ en Manacorda, como se aprecia, también se basa en la existencia del término o el no término en una acción y así:

“El imperfecto presenta la acción en su desarrollo, sin término.

El pretérito “indefinido” presenta en cambio, la acción como concluida; expresa el término del proceso.”¹⁸⁵

Esta oposición, que le otorga al pretérito imperfecto un *carácter durativo* – atendiendo a la terminología de la autora – y al pretérito perfecto (indefinido¹⁸⁶) uno *terminativo*, está contemplada dentro de un criterio morfológico.

¹⁸³ El año de identificación para esta obra corresponde a la segunda edición de la misma, pues no nos fue posible precisar el año en que fue escrita.

¹⁸⁴ Cfr. Mabel Manacorda de Rosetti. *La gramática estructural en la escuela secundaria. Su valor formativo*. pp. 59-60.

¹⁸⁵ *Ibid.* pp. 73-74

Atendiendo a un criterio semántico es donde podemos percibir el ‘modo significativo del verbo’ aun cuando Manacorda no lo nombre así, sino que lo aborda haciendo alusión a una simple “clasificación semántica de los verbos”, según la cual hay verbos desinentes (*nacer*), permanentes (*oír*), incoativos (*amanecer*), frecuentativos (*tutear*) e iterativos (*golpear*).

Aproximación a la gramática española (1972) de Francisco Marcos Marín

En *Aproximación a la gramática española* (1972), Francisco Marcos Marín parte de la premisa de que el verbo está constituido por lexema y formantes y que hay dos tipos de formantes: los “constitutivos”, que son los de persona y número, y los “modificadores”, que son los de tiempo y aspecto. Aclara, además, que, en muchas ocasiones, alguno de estos constituyentes es sustituido por la forma cero \emptyset , es decir, no cuenta con algún morfema que lo especifique o represente. Es curioso notar que no considera al modo verbal en ningún tipo de formante.

El análisis que se basa en la separación de cada uno de estos formantes en los diferentes tiempos simples del verbo –los tiempos compuestos los analiza como perífrasis verbales– permite observar con claridad que no existen morfemas específicos y uniformes para determinar el tiempo y/o el aspecto de cada forma verbal e, incluso, van variando en un mismo tiempo según la persona de que se trate, tal es el caso del pretérito donde:

Pretérito de Cantar			
Lexema	Vocal-temática	Tiempo-aspecto	Número-persona
cant	\emptyset	É	\emptyset
cant	A	Ste	\emptyset
cant	\emptyset	Ó	\emptyset
Cant	A	\emptyset	amos
Cant	A	Ste	is
Cant	A	Ro	n

Observamos que el formante tiempo-aspecto es variable y que no lo hay para la primera persona del plural. De igual modo, advertimos que Marcos Marín no especifica qué valor aspectual posee esta forma pues sólo indica que se trata de un pretérito.

Hay también algunos tiempos como el presente en el que no hay formante de tiempo-aspecto ni de número-persona para algunas conjugaciones, tal es el caso de:

¹⁸⁶ En su obra Mabel Manacorda habla acerca de la conveniencia de adoptar la terminología de Amado Alonso, suprimiendo así esta etiqueta de “indefinido” al pretérito simple de indicativo; no obstante, en su exposición lo sigue empleando.

Cant-o- Ø- Ø	Tem-o- Ø- Ø	Part-o- Ø- Ø
Cant-e- Ø- Ø	Tem-a- Ø- Ø	Part-a- Ø- Ø ¹⁸⁷

Al señalarse que estas formas no poseen estos dos tipos de formantes parecería, entonces, que morfológicamente no se puede determinar el tiempo, el aspecto, el número y la persona en ellas. Con esto se realza el hecho de que el sistema verbal español no tiene, en general, fundamentos morfológicos claros para determinar o especificar a través de ellos la existencia de tiempo o aspecto, mucho menos el de modo; sin embargo, entra la semántica como auxilio para determinar estos accidentes verbales.

Al parecer, la única forma verbal que es un poco más uniforme y cuyo formante especifica los dos componentes del formante tiempo-aspecto es el pretérito imperfecto (imperfecto de indicativo), *amaba*. Así para la primera conjugación tenemos *am-a-ba- Ø* y para la segunda y tercera *tem-í-a- Ø*, *part-í-a- Ø*. Aquí los formantes *-ba-*, en la primera conjugación, y *-a-*, en la segunda y tercera conjugaciones, especifican tiempo pretérito y aspecto imperfecto.

Por otra parte, en formas como *am-a-ra- Ø* o *am-a-se- Ø*, todo indica que el formante de tiempo-aspecto designa tiempo pretérito y, además, el modo subjuntivo. De esta manera creemos más conveniente que este formante sea de tiempo-aspecto-modo cuando lo hay, de lo contrario se tendrá que recurrir ineludiblemente a la semántica. Hasta aquí lo que nuestro gramático expone en el apartado “Forma del Verbo”.

Ahora bien, la explicación que ofrece Francisco Marcos Marín respecto del uso de cada tiempo verbal es meramente temporal y no otorga aportaciones aspectuales; sin embargo, tiene un apartado dedicado exclusivamente a la marca de “aspecto” en que nos aclara que el español –a diferencia del griego, el ruso y el árabe– no tiene una forma diferente de expresar el aspecto.

A partir de este momento Marcos Marín se basa en las teorías de otros gramáticos para exponer lo referente a esta marca verbal, así para definirla retoma a J. Brunell, quien define el aspecto en el *Diccionario de Términos Folológicos* de F. Lázaro Carreter de la siguiente manera:

‘El aspecto es la categoría gramatical con que se expresan los puntos de vista positivos o negativos del desarrollo y el fin del proceso.’

¹⁸⁷ Para este cuadro y el anterior: Cfr. Francisco Marcos Marín. *Aproximación a la gramática española*. p. 171.

Se diferencia del *modo de acción* o *clase de acción* (en alemán *Aktionsart*) en que éste ‘expresaría los caracteres objetivos del proceso y tendría un carácter fundamentalmente semántico; así la oposición *canta mucho/ canta una copla* se basaría en la existencia de dos *Aktionsarten* distintas.’¹⁸⁸

Marcos Marín afirma que el término de “aspecto” y el de “modo de acción” suelen utilizarse como sinónimos aunque no lo sean. Procura, entonces, distinguirlos y para ello organiza en tres grupos ciertos modificadores que, al parecer, alteran el aspecto general de la acción o ‘aspectualidad’. No obstante, pensamos que esta organización, lejos de distinguir cada tipo de noción aspectual, crea más confusión, pues en ella, como se verá, combina valores aspectuales de distinta índole y el autor no aclara nunca el tipo de aspecto al que se refiere. Veamos ahora la teoría y organización que propone.

Subrayamos, pues, que Francisco Marcos Marín plantea que hay “modificadores primarios”, pero no indica con exactitud qué es lo que modifican si el ‘aspecto flexivo’ o el ‘modo significativo del verbo’; sin embargo, intuimos que finalmente modifican la ‘aspectualidad’ general de la oración. Manifiesta, así, que los modificadores primarios son el “aspecto” y el tiempo y que se expresan en toda forma verbal aunque sea con formante Ø. Enseguida presenta el siguiente cuadro:

ASPECTO		TIEMPO	
1	Ingresivo	<i>el niño anduvo a los seis meses</i>	
2	Terminativo o efectivo	<i>el niño se cayó</i>	
1 y 2	PERFECTIVO	PRETERITO	
3	Durativo	<i>el niño andaba a los seis meses</i>	
4	Momentáneo	<i>el niño se caía</i>	
3 y 4	IMPERFECTIVO	COPRETERITO	
5	IMPERFECTIVO	PRESENTE	
	<i>-escribe dos libros en 1960</i>		
	<i>y lo cree suficiente</i>	(pasado)	
	<i>-habla ahora en el teatro</i>	(presente)	
	<i>-habla mañana en el mismo sitio</i>	(futuro)	
	PERFECTIVO		IMPERFECTIVO
	Ingresivo	terminativo o Efectivo	Durativo
			no-durativo
			-ear
			-moment.
	tiempo pasado		Pasado
		Tiempo	no-pasado ¹⁸⁹

Como puede observarse, resulta bastante complicado interpretar y organizar las nociones aspectuales que se presentan en este esquema pero, como mencionábamos antes,

¹⁸⁸ *Ibid.* p. 183.

¹⁸⁹ *Ibid.* pp. 183-184.

parece ser que los tres grupos de modificadores que propone alteran la ‘aspectualidad’, así que al el autor concibe al aspecto como un concepto general que involucra o mezcla nociones aspectuales de diferente procedencia. De este modo, según Francisco Marcos Marín, la ‘aspectualidad’ es modificada, en primera instancia, por lo que venimos nombrando como ‘aspecto flexivo’ y por el tiempo, los cuales, a su vez, y siguiendo los ejemplos presentados en el cuadro, pueden tener alteraciones procedentes del “modo de acción”. Apuntamos, asimismo, que este “modo de acción” o “clase de acción”, de acuerdo con lo expuesto en la definición que Marcos Marín otorga para el mismo, involucra tanto lo relacionado con ‘modo significativo del verbo’ como lo correspondiente al aspecto dado por los complementos del predicado que con anterioridad nombramos como ‘aspecto oracional’. En este sentido, por ejemplo; el aspecto ingresivo que le confiere a la oración “El niño *anduvo* a los seis meses” proviene del complemento, mientras que el señalado aspecto terminativo o efectivo en “El niño se *cayó*” viene dado a razón del modo significativo perfecto del verbo *caer*; finalmente, concluye que el tiempo pretérito es perfectivo, matiz correspondiente ahora al ‘aspecto flexivo’.

Dentro de la exposición de este primer bloque de modificadores el autor hace una observación muy interesante en la cual manifiesta que no puede existir una forma perfectiva que no sea pasada, pues considera que el aspecto perfectivo se refiere al cierre de un ciclo histórico y sólo las formas pretéritas son históricamente accesibles, por lo tanto para él todo lo no pasado es imperfectivo. Agrega, además, que sí puede haber alteraciones dadas por la significación del verbo o por el “modo de acción”, mas no considera esto como un factor gramatical sino estilístico.

Todo esto viene a resaltar la dificultad del análisis del ‘aspecto flexivo’, sobre todo en los tiempos de futuro, y llega así a la inevitable necesidad de focalizar el estudio y rastreo del ‘aspecto flexivo’ a través del análisis de las formas pretéritas, donde el fenómeno es más accesible.

Ahora bien, continuando con nuestro análisis, observamos que dentro de los modificadores secundarios el gramático considera los de “anterioridad relevante” que corresponden básicamente a los que conocemos como tiempos compuestos; los de “duración explícita” que se refieren a la perífrasis de *estar* + gerundio, y los de “prosecución explícita” que se construyen sufijando la forma enclítica del verbo *haber* al infinitivo, es decir, corresponde a los tiempos futuro, *amaré*, y condicional (futuro hipotético), *amaría*, del modo

indicativo. Además añade una forma intermedia entre los modificadores de anterioridad relevante y los de duración explícita que corresponden a la perífrasis *haber* + participio del verbo *estar* + gerundio.

Considera, entonces, las formas *he amado*, *estoy amando*, *he estado amando*, *había amado*, *estaba amando* y *había estado amando* como imperfectivas. Las formas *hube amado*, *estuve amando* y *hube estado amando* como perfectivas. No queda claro, en cambio, el aspecto de las formas *habría amado*, *estaría amando* ni *habría estado amando* que pertenecen a los modificadores de prosecución explícita, aunque todo parece indicar que las considera imperfectivas.

El grupo de modificadores terciarios está constituido por el resto de las perífrasis no mencionadas hasta el momento con excepción, claro, de la voz pasiva. Cabe destacar que, según nuestro autor, las perífrasis tienen precisamente como función principal la de ser formas aspectuales.¹⁹⁰

Por otra parte, Francisco Marcos Marín expone más adelante algunas conclusiones a partir de lo expuesto por Roca-Pons —aunque no menciona en qué obra— respecto de la marca verbal que nos ocupa, con el fin de analizar y criticar la concepción aspectual que éste tiene acerca de los tiempos compuestos, los futuros y las perífrasis verbales. Sus inferencias son las siguientes:

a) Existe una tendencia a distinguir entre aspecto y modo de acción —‘Aktionsart’—, aunque no hay acuerdo en lo que debe entenderse por uno y otro concepto. El primero, no obstante, tiene más bien un carácter flexional y más o menos subjetivo, de acuerdo con la misma denominación, *vid* en ruso. El segundo —o modo de acción— suele entenderse como perteneciente a la misma idea verbal o a valores como el iterativo, intensivo, incoativo, etc., que trascienden el carácter no durativo del verbo.

b) Las ideas sobre el aspecto y el modo de acción son, ciertamente, muy dispersas, pero no tanto que no pueda esperarse una síntesis conciliatoria entre ellas, al menos entre parte de ellas.

c) En español, el aspecto —en sentido estricto— afecta a la conjugación y a las perífrasis verbales (nos referimos, naturalmente, a las que se dan fuera de la flexión normal). Las oposiciones gramaticales que pueden establecerse en otros órdenes son accidentales.

d) El concepto de aspecto puede tomarse, también, en un sentido tan amplio que se extiende, p. ej., a los participios y nombres de acción.

e) En español el verbo se nos ofrece, en la flexión, como una oposición fundamental entre tiempos imperfectos y perfectos, pero con un término intermedio, representado especialmente por el indefinido, que expresa la acción de modo aorístico, puntual o ‘complexivamente’.

f) El aspecto propiamente dicho se manifiesta también en las perífrasis, especialmente en los mismos términos que en la conjugación normal, así el imperfectivo en las de gerundio, el puntual en algunas con infinitivo, el complexivo en las de gerundio y participio con indefinido y el de perfecto en la mayor parte de las de participio, con la particularidad que en éstas se expresa a menudo el sentido antiguo perfecto.

¹⁹⁰ Cfr. *Ibid.* pp. 184-191.

g) En cuanto a los demás valores: incoativo, inceptivo, intensivo, etc., pueden ser propios de la misma idea verbal o producidos por la flexión, normal y perifrástica.¹⁹¹

A partir de estos razonamientos Marcos Marín realiza una valoración en la que:

- 1) Está de acuerdo en considerar las perífrasis como formas de aspecto o como medios gramaticales de aspecto, pues no son medios semánticos.
- 2) No concuerda con la idea de la oposición aspectual entre tiempos imperfectos y tiempos perfectos.
- 3) Menciona que Roca-Pons no logra distinguir entre el 'aspecto flexivo', que Marcos Marín considera como una categoría gramatical, y el significado del verbo.

De ahí que se critique, además, el asignarle un aspecto a los tiempos compuestos y a los futuros pues, según nuestro gramático, los tiempos compuestos son relativos por lo que no se pueden analizar aspectualmente y los futuros tampoco son analizables en este sentido, ya que sólo son válidos en relación al tiempo. Entonces *moriré* es perfectivo y *esperaré* es imperfectivo, situación que según las apreciaciones de Francisco Marcos es reconocida por Roca Pons, pero no puede explicar, pues confunde lo semántico con lo gramatical. Así, los dos verbos mencionados son equivalentes gramaticalmente, pero no semánticamente.

- 4) Roca-Pons y Gili y Gaya confunden la significación gramatical de las perífrasis con el significado léxico del verbo auxiliar, debido a esto consideran perfectivas las perífrasis construidas con *llegar a* y *acabar de* + infinitivo, pues los verbos *llegar* y *acabar* lo son, no así la perífrasis como construcción gramatical.¹⁹²

Por otra parte, dentro de los mismos apartados dedicados al verbo, Marcos Marín tiene uno llamado "Significación del verbo", en el que, en primer lugar, explica el significado del verbo según "el empleo gramatical" clasificando, además, a los verbos en transitivos, intransitivos, reflexivos, reflexivos formales o gramaticales y recíprocos. Posteriormente en la clasificación de acuerdo "al empleo gramatical y modo de acción" se encuentran los verbos modales, auxiliares e impersonales.

Es, finalmente, en la clasificación respecto al "modo de acción" donde incluye los permanentes o imperfectivos cuya acción no necesita terminar para ser completa como en el

¹⁹¹ *Ibid.* pp. 191-192.

¹⁹² Cfr. *Ibid.* p. 192-193.

caso de verbos como *brillar, nadar y ver*, y los desinentes o perfectivos cuya acción no está completa hasta que termina, tal es el caso de verbos como *comer, nacer y morir*, además respecto a este tipo de verbos aclara que: “Estos límites no son seguros pero es fundamental distinguir ambos modos de acción para evitar que se interprete mal el aspecto verbal y se confunda el modo de acción con el aspecto.”¹⁹³ Así, nuestro autor se agrega a la lista de gramáticos que distinguen entre ‘aspecto flexivo’ y ‘modo significativo del verbo’ aunque tampoco manifiesta de manera muy clara la diferencia entre ambos.

Además de los imperfectivos y perfectivos habla de otro tipo de verbos: los incoativos. Establece que éstos se expresan a través de las siguientes posibles maneras:

- 1) Sufijo *-ecer*: *anochecer, enrojecer*, etc.
- 2) Valor especial de los tiempos en algunos verbos permanentes:
 “lo supe” = lo comencé a saber,
 “ya lo habrá visto” = ya lo habrá comenzado a ver.
- 3) Reflexivos de afecto y emoción, transitivos sin el reflexivo e intransitivos con él: *enojar/enojarse*.
- 4) Reflexivos de entrada en un estado. Son siempre intransitivos salvo uso extenso, como en “dormir al niño”: *dormir/dormirse*.
- 5) Verbos cuya significación es por sí incoativa: *empezar, iniciar*.
 A veces pueden considerarse como reflexivos de entrada en un estado: *empezarse, iniciarse*.¹⁹⁴

Observamos, en estos ejemplos, que el modo incoativo del verbo se puede derivar de medios morfológicos o flexivos, mientras que en los ejemplos que ofrece para determinar el “modo de acción” frecuentativo o iterativo se notan elementos morfológicos y sintácticos pues, según sus consideraciones, se puede expresar con la adición del sufijo *-ear* o el prefijo *re-*, por medio de perífrasis tales como *volver a + infinitivo* y a través de la repetición como en *ríe ríe, llora llora*.

En un apartado más titulado “Las formas no personales y su doble valor en el contexto” el autor afirma que las formas no personales no son modos ni expresan tiempo, sino que expresan aspecto, además considera que el participio es el miembro positivo ya que presenta el proceso en su término; el gerundio es el miembro negativo al presentarlo sin su término y el neutro es el infinitivo, pues lo indica en reposo.¹⁹⁵

En conclusión, podemos advertir que la manera en que Francisco Marcos Marín presenta todas las nociones aspectuales es un tanto confusa, tal vez porque es innovadora; sin

¹⁹³ *Ibid.* p. 205.

¹⁹⁴ *Idem.*

¹⁹⁵ Cfr. *Ibid.* p. 206.

embargo, aporta demasiado a la concepción y organización del ‘aspecto flexivo’ y el ‘modo significativo del verbo’ y, en general, a la organización de la ‘aspectualidad’.

Así, en la primera parte, notamos que la existencia del ‘aspecto flexivo’ no se justifica morfológica o formalmente, pues no hay un formante específico para detectarlo; nos percatamos también de que los accidentes de tiempo, modo y aspecto pueden formar una unidad indisoluble. Es, además, en el pretérito imperfecto donde se distingue de una manera un poco más clara un formante propio del aspecto, aunque tampoco es determinante.

Posteriormente, cuando expone los tres tipos de modificadores, pensamos que Marcos Marín intentaba exponer los modificadores del ‘aspecto gramatical’, sin embargo, notamos que allí mezcla nociones obviamente gramaticales con sintácticas y semánticas por lo que resulta confusa su teoría. A pesar de ello hay algunas consideraciones que debemos tomar en cuenta, tal es el caso de que hay cierta noción de aspecto que se debe considerar como un accidente gramatical y que es diferente a lo que llama “modo o clase de acción”, el cual tiene un carácter fundamentalmente semántico y que, según lo expuesto por el autor, creemos capaz de permear al verbo en todas sus modalidades e incluso al verbo en conjunción con sus complementos. Esto lo reafirma la clasificación y los ejemplos que expone en el subapartado de “modo de acción” y en el apartado de las “formas no personales”, tal como observamos en nuestro análisis.

Por lo anterior, parece ser que el autor considera como aspectos propiamente gramaticales los que se originan por las inflexiones verbales, sobre todo en las pertenecientes a una noción pretérita, tanto en sus formas simples como compuestas, y al presente; así como los que se desprenden de las perífrasis verbales. Además insiste en no confundir lo gramatical con lo semántico, pero tampoco él logra desligar y desentrañar estos dos niveles de la lengua.

Gramática esencial de la lengua española (1972) de Manuel Seco

En la *Gramática esencial de la lengua española* (1972), Manuel Seco reconoce como núcleo del predicado al verbo que, además de presentar las variaciones de número y persona que lo hacen concordar con el núcleo del sujeto, manifiesta dos variaciones más: tiempo y modo. Apreciamos que aquí el autor no contempla aspecto ni voz a la cual, dicho sea, alude sólo en

el caso de la pasiva y no lo hace con el término de voz, sino como construcción pasiva resaltando así, quizá, su carácter sintáctico.

Acerca de las variaciones propias del verbo podemos resaltar la preponderancia que el autor le otorga al tiempo aunque, finalmente, reconoce que el sistema verbal en nuestra lengua se rige tanto por esta marca como por el modo. Esta visión puede apreciarse en el siguiente fragmento a propósito del significado del verbo:

En cuanto al sentido, el verbo es una palabra cuyo papel fundamental es *situar en el tiempo* el «tema» de la oración, esto es, insertarlo en la secuencia de las cosas que ocurren, atribuirle una realidad. Hay sin embargo, distintos grados en esa realidad atribuida. El hablante puede dar esa realidad como cierta o como segura: *El vigilante de la obra no nos dejó pasar, Llegaremos mañana a las siete*. Puede darla como incierta o insegura: *Este hombre tendrá dinero* («supongo que tiene dinero»); *Este hombre quizá tenga dinero*. Puede exponerla como una hipótesis que le interesa confirmar o desechar: *¿Tiene dinero ese hombre?* Puede expresarla como algo mandado o deseado: *Tráigame la correspondencia; Ojalá pudiera dártelo*. [...] A todos estos enfoques es sensible la forma del verbo, que varía según el sistema de los *tiempos* y los *modos*.¹⁹⁶

Por otra parte, podemos apreciar que Manuel Seco no aborda explícitamente la marca de aspecto, y decimos de manera explícita porque en la explicación que ofrece de la variación de tiempo, advierte la presencia de ciertos matices que rebasan el marco estrictamente temporal, al respecto señala: “[...] la expresión de «tiempo» no se reduce a denotar si el hecho es «ahora», «antes de ahora» o «después de ahora», sino que a veces detalla si el hecho «pasado» es anterior a otro hecho pasado, si el «futuro» es anterior a otro hecho futuro, si el hecho es visto o no como algo durativo[...]”¹⁹⁷

Apreciamos que al hablar acerca de si un hecho pasado es anterior a otro pasado o si uno futuro es anterior a otro futuro se está refiriendo a la distinción de tiempos simples y tiempos compuestos, pero en la cuestión final de “si el hecho es visto o no como algo durativo” es donde de cierta forma –aún sin hacer uso del término– conceptualiza el aspecto.

Esta conceptualización se hace presente de manera más nítida cuando se refiere a la línea temporal del pasado, indicando que los cinco tiempos que la integran enfocan la acción pasada de diferentes maneras. Entonces al considerar el pretérito (pretérito indefinido), *amé*, y el pretérito perfecto compuesto (pretérito perfecto), *he amado*, como acciones terminadas las opone al pretérito imperfecto, *amaba*, que expresa la acción en su transcurrir.

¹⁹⁶ Manuel Seco. *Gramática esencial de la lengua española*. pp. 151-152

¹⁹⁷ *Ibid.* p. 266.

La diferencia que Manuel Seco apunta entre el perfecto simple y el compuesto no pertenece al plano aspectual, pues las acciones de oraciones como “Me gustó el café” y “Me ha gustado el café” se oponen en el sentido de que: “En el primer caso sentimos el hecho como ocurrido; anterior al momento que vivimos ahora; en el segundo caso, el hecho ocurrió dentro de un tiempo que todavía alcanza a incluir nuestro momento actual.”¹⁹⁸

Seco va todavía más allá con su apreciación al decir: “Esta distinción a menudo es sólo psicológica: un mismo suceso puedo exponerlo diciendo MURIÓ *ayer* o HA MUERTO *ayer*, según que lo considere como un hecho ya liquidado y ajeno al hoy, o como un hecho que todavía hoy es operante.”¹⁹⁹

Esta consideración viene a reafirmar la idea primigenia en nuestra historia gramatical de que la oposición entre estas dos formas se manifiesta realmente en el plano temporal.

Queda, pues, nuevamente expuesta la noción de ‘aspecto flexivo’ mediante el reconocimiento de acciones no durativas y acciones durativas, es decir, acciones con aspecto perfectivo y acciones con aspecto imperfectivo. Resaltamos también que esta oposición señalada queda circunscrita fundamentalmente a tiempos del pasado, por lo que reafirmamos que la idea de aspecto de Manuel Seco se identifica con lo que hemos concebido como ‘aspecto flexivo’.

Cabe señalar, por último, que el estudio de esta obra de Manuel Seco sólo nos proporciona un acercamiento conceptual respecto del ‘aspecto flexivo’ pues el autor no hace alusión en ningún momento al ‘modo significativo del verbo’ ni a ninguna otra noción aspectual.

Esbozo de una nueva gramática de la lengua española (1973) de la Real Academia Española

Sin lugar a dudas el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española (1973)* de la Real Academia Española, a pesar de decir tratarse de un esbozo, retoma muchas de las ideas más importantes de varios trabajos gramaticales anteriores, procurando, además, analizarlas y ordenarlas; situación muy visible en el tema que nos ocupa en esta ocasión.

¹⁹⁸ *Ibid.* pp. 267-269

¹⁹⁹ *Ibid.* p. 269.

En este texto de Samuel Gili Gaya y Salvador Fernández Ramírez, el ‘aspecto flexivo’, así como el ‘modo significativo del verbo’ adquieren una importancia relevante a pesar de advertir que aún no se plantea una teoría totalmente clara al respecto.

Al explicar el verbo en el apartado de Morfología cuyo capítulo se denomina “Del verbo. Temas y desinencias”, el aspecto apenas logra vislumbrarse pues no es considerado un morfema distintivo en la conjugación general del español como es el caso del número, la persona, el tiempo y el modo, así lo manifiesta el *Esbozo*:

2.10.1 El verbo. Consideraciones generales.- a) El verbo, por sus características formales, es aquella parte de la oración que tiene morfemas flexivos de número, como el nombre y el pronombre, morfemas flexivos de persona, como el pronombre personal, y además, a diferencia del nombre y el pronombre, morfemas flexivos de tiempo y de modo. Suele aplicarse la denominación de desinencias a los morfemas de número y persona, el de características a los de modo y tiempo.²⁰⁰

Como se observa, en esta primera explicación acerca de los contenidos morfológicos del verbo, el aspecto no aparece señalado – según se esperaría – como una característica a la par del modo y el tiempo; incluso cuando, en seguida, se hace necesario hablar de la característica *-ba-* para explicar el pretérito imperfecto de indicativo, *amaba*, se hace sólo bajo las siguientes consideraciones:

Suprimida de una forma verbal desinencias y características, lo que queda es la raíz o radical del verbo. La agrupación de la raíz con la característica recibe el nombre de tema modal o temporal (v. § 2.10.4). En *am-á-ba-mos* la desinencia es *-mos* (en este caso, 1ª persona del plural). La agrupación de la raíz *am-* con la característica *-a-* de presente de indicativo constituye el tema de presente de indicativo *amá-*. La agrupación de este tema con la característica *-ba-* de imperfecto de indicativo constituye el tema de imperfecto de indicativo *amába-*.²⁰¹

Parece ser, así, que al mencionarse el imperfecto de indicativo se hace exclusivamente con la idea de nombrar un tiempo verbal sin la menor intención de aludir al valor aspectual imperfecto de esa forma verbal pues, indudablemente, la característica *-ba-* denota, además de una noción modal y temporal, una de índole aspectual. A esto hay que sumar que, a fin de cuentas, este tema es el más uniforme en la conjugación, no olvidemos que para la 2ª y 3ª conjugaciones la característica es *-ía*.

²⁰⁰ RAE. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. p. 249.

²⁰¹ *Idem*.

Dicha uniformidad, en cambio, no se presenta, por ejemplo, en el tema del pretérito, *amé*, ya que éste posee algunas variaciones vocálicas tanto en la 1ª conjugación como en la 2ª y 3ª, por lo que es difícil hablar de una característica definida de tiempo-modo-aspecto.

Ahora bien, en el *Esbozo* se explica la imposibilidad de expresar las nociones de tiempo, modo y aspecto en la conjugación española exclusivamente con elementos morfológicos y que es más probable encontrar estas nociones en el plano sintáctico:

Infinitivo, participio y gerundio, asociados a formas personales, entran en diferentes clases de perífrasis para expresar conceptos de naturaleza verbal que las formas sintéticas de la conjugación española expresan ya en parte (modalidad, tiempo y aspecto verbal) y que otras lenguas desarrollan más ampliamente que la nuestra con recursos puramente morfológicos. Existe, pues, una estrecha relación entre el campo semántico de las formas de la conjugación y el de las construcciones perifrásticas verbales, que la Sintaxis trata de precisar.²⁰²

De esta manera, el *Esbozo* apunta que la lengua española utiliza en escasas ocasiones elementos morfológicos para expresar la ‘aspectualidad’ de una forma verbal y en mayor número de ocasiones ésta puede darse a través de elementos semánticos y sintácticos; estos últimos sólo se expresan en las perífrasis verbales.

Por otro lado, en el apartado de Sintaxis hay un capítulo titulado “Modos, tiempos y aspecto del verbo” donde se expone lo concerniente a las “clases de acción verbal”, que claramente corresponde a lo que hemos identificado como ‘modo significativo del verbo’. Estas clases distinguen a los verbos, a razón de su significado, en verbos momentáneos, reiterativos, durativos o permanentes, incoativos y desinentes; clasificación expuesta con anterioridad en otras gramáticas, aunque aquí se especifica que el significado de cada grupo de verbos denota la manera en que aparece la acción en la mente de los hablantes.²⁰³

Adicionalmente, esta obra académica ofrece una definición muy acertada respecto de las “clases de acción verbal” haciendo además algunas observaciones valiosas:

b) La clase es, pues, la imagen o representación mental de la acción, y es inherente al significado de cada verbo. Su naturaleza es semántica; carece de morfemas propios que la expresen, con lo cual se diferencia claramente de los modos del verbo. Ahora bien: es poco frecuente que los verbos se usen solos en el habla real, sino que forman parte de un contexto en el sentido más amplio de la palabra. El contexto modifica a menudo la significación abstracta del verbo, tal

²⁰² *Ibid.* p. 257 y 258.

²⁰³ Cfr. *Ibid.* pp. 460 y 461.

como parece, por ejemplo, en las columnas de un diccionario; y las modificaciones contextuales pueden afectar a la calidad de la acción enunciada.²⁰⁴

En lo anterior se vuelve a resaltar la existencia de nociones aspectuales procedentes de los complementos oracionales o, incluso, de cuestiones pragmáticas.

En cuanto a la definición del ‘modo significativo del verbo’ en gramáticas anteriores, podemos recordar que figuraban elementos tales como *significado del verbo* y *representación o interés del hablante*. Ahora bien, podemos subrayar que el *Esbozo* relaciona estas dos nociones en un sentido más acertado pues además remarca que la “clase” no requiere de morfemas para expresarse, simplemente *depende de su significado*.

Más adelante se aborda otra noción aspectual bajo el nombre de “aspecto de la acción verbal”, la cual involucra lo que en esencia venimos percibiendo e identificando como ‘aspecto flexivo’ aunque agrega, asimismo, otras nociones que tal vez podrían clasificarse y nombrarse de manera distinta, si bien todas ellas tienen en común la capacidad o función de modificar o alterar el significado de la acción. Todas estas informaciones aspectuales son de gran importancia ya que, como atinadamente se apuntaba con anterioridad, solemos utilizar el verbo en el habla con todo un contexto que lo enmarca, no aislado como se estudia en el ‘modo significativo del verbo’. Así, estas modificaciones o alteraciones pueden provenir de medios gramaticales que, a su vez, se pueden conformar de manera morfológica, perifrástica o a través de los tiempos verbales; sin embargo, para nombrar todas estas modificaciones la Academia recurre únicamente al término general de “aspecto”.²⁰⁵

A propósito de lo valorado en este texto académico podemos realizar algunas propuestas terminológicas. Podríamos asignarle el término de ‘aspecto gramatical’ a la idea de que se puede reforzar o alterar el significado de un verbo mediante medios gramaticales, el cual, como se verá, tiene subdivisiones. La primera se refiere a las variaciones ocasionadas en el verbo por la adición de un pronombre reflexivo, por lo tanto podemos establecer que la primera clase de ‘aspecto gramatical’ es la que se da por medio de la adición de morfemas y podría llevar el término de ‘aspecto gramatical por la adición de morfemas’ o ‘aspecto gramatical morfológico’. La segunda se refiere a las modificaciones que sufre el verbo a causa de las locuciones verbales y según las teorías actuales, este tipo de aspecto se ubica en el

²⁰⁴ *Ibid.* p. 461.

²⁰⁵ *Ibid.* p. 461 y 462.

plano sintáctico, siendo reconocido, entonces, con el término de ‘aspecto léxico-sintáctico’, el cual nos parece adecuado. Por último, la tercera se refiere a las modificaciones del verbo ocasionadas por el sistema de la conjugación española, es decir, por la flexión, por lo que sugerimos dar el término que hasta el momento hemos usado ‘aspecto flexivo’ o, en su defecto, ‘aspecto gramatical conjugacional’.

Revisando la clasificación de los tiempos verbales que el *Esbozo* propone según sea su aspecto perfecto o imperfecto, podemos destacar que en ella encontramos nociones que aportan mucho tanto al concepto de aspecto como al de lo perfecto e imperfecto. Establece que los tiempos imprimen por sí mismos aspecto imperfectivo o perfectivo por lo que expone la clasificación típica que considera a los tiempos simples, con excepción del pretérito, *amé*, como tiempos imperfectos y a este último en conjunción con los compuestos como perfectos. Manifiesta además que en los tiempos imperfectos la atención del que habla se fija en el transcurso o continuidad de la acción; en los perfectos, en cambio, se destaca la delimitación temporal.²⁰⁶

Así notamos que en el ámbito terminológico se prefiere utilizar para los verbos que se nos presentan como durativos según la “clase de acción verbal” o ‘modo significativo del verbo’, el término de “permanentes” y para los que se nos presentan como completos o acabados el de “desinentes”; para la modificación aspectual dada por la conjugación se prefieren los términos “imperfectivo” y “perfectivo” respectivamente; mientras que para denominar algunos tiempos verbales utiliza los términos “imperfecto” y “perfecto”. Esta terminología nos parece aceptable ya que permite distinguir claramente si estas nociones se refieren a las “clases” o ‘modo significativo del verbo’, al ‘aspecto flexivo’ o, en su defecto, a la nomenclatura de los tiempos verbales.

En cuanto a lo conceptual podemos retomar como elemento indispensable para la definición de ‘aspecto flexivo’ la idea de que éste se refiere al *momento de la acción en la que fija su atención el hablante*; de ahí que se desprendan dos posibilidades: la primera es que se presentan las acciones como imperfectas, donde rescatamos para la definición de este tipo de acciones los conceptos de *transcurso* y *continuidad*, y, la segunda, es que se presenten las acciones como perfectas, en las cuales rescatamos el concepto de *delimitación temporal*, el cual, al parecer, no es suficiente pues un incoativo también posee una delimitación temporal

²⁰⁶ Cfr. *Ibid.* p. 462.

inicial, por lo que añade conceptos como *completo* y *acabado* y, para aclarar aún más este concepto, se agrega que la perfección gramatical no siempre coincide con el término o fin de la acción en el plano temporal, es decir, se repite la idea de algunos gramáticos anteriores de que si un verbo tiene modo significativo desinente y se conjuga en pretérito perfecto simple, entonces toda la acción se ve representada como anterior; pero con verbos de significado permanente se presenta sólo la anterioridad de la perfección; de cualquier forma se tratará de acciones perfectivas, es decir, llegamos al momento en que se consuma la perfección gramatical.²⁰⁷ Aquí se reafirman los conceptos *completo* y *acabado* para la definición del aspecto gramatical perfecto y se desecha el concepto de *acción terminada* pues la acción enunciada aún puede continuar en el momento del habla, incluso después.

Consideramos que el hecho de que *el elemento de la acción en que el hablante fija su atención* es el concepto primordial para determinar el ‘aspecto flexivo’ de un acto.

Más adelante, al explicar los tiempos absolutos y relativos, el Esbozo destaca: “[...] en cada forma verbal confluyen con la expresión del tiempo, la de aspecto y la de modo, que pueden interferirse entre sí.”²⁰⁸ Con esto se manifiesta que cualquiera de estos tres elementos puede ser principal o subordinado.

Por otro lado, en el capítulo “3.14. Significado y uso de los tiempos del modo indicativo” se explica de manera detallada cada uno de los tiempos verbales. En su significado general, por lo regular, ofrece una explicación tanto temporal como aspectual, mientras que en los diferentes usos expone las afectaciones que puede sufrir cada forma verbal a causa de matices temporales, aspectuales, de modo, “clases de acción” u otros elementos.

En cuanto al pretérito perfecto compuesto, *he cantado*, señala:

Significa en la lengua moderna la acción pasada y perfecta que guarda relación con el presente¹. Esta relación puede ser real, o simplemente pensada o percibida por el hablante. Por esto nos servimos de este tiempo para expresar el pasado inmediato; por ejemplo un orador suele terminar su discurso con la frase *he dicho*, que significa «acabo de decir». También denota el hecho ocurrido en un lapso de tiempo que no ha terminado todavía; v. gr.: *Hoy me he levantado a las siete*; [...] Lo empleamos asimismo para acciones alejadas del presente, cuyas consecuencias duran todavía. Decir *La industria ha prosperado mucho* significa que ahora están patentes los efectos de aquella prosperidad, que puede continuar, decir *La industria prosperó mucho* enuncia simplemente un hecho pasado sin conexión con el presente [...] A veces la relación con el presente es afectiva: así ante una misma situación objetiva decimos *Mi padre ha muerto hace tres*

²⁰⁷ Cfr. *Ibid.* pp. 462 y 468.

²⁰⁸ *Ibid.* p. 463.

años si aquel hecho repercute en mi sentimiento actual; en cambio, *Mi padre murió hace tres años* no es más que una noticia desprovista de emotividad.²⁰⁹

Notamos que desde el inicio la obra de Gili Gaya y Fernández Ramírez nos ofrecen una explicación que implica tanto valores temporales como aspectuales —al mencionar respectivamente que se trata de una acción pasada y precisar que dicha acción es perfecta—; y, además, apunta una combinación de matices temporales, psicológicos y semánticos al mencionar que guarda relación con el presente. No obstante, esta relación con el presente no elimina el aspecto perfecto de este tiempo verbal, pues, como podemos observar en el primer ejemplo “*He dicho*”, aunque la acción se presenta en un pasado inmediato se ve como completa o perfecta; en el segundo ejemplo “*Hoy me he levantado a las siete*”, lo que no ha concluido o terminado es el tiempo al que se alude en la oración, pero la acción en sí misma se presenta como cumplida; en el tercero “*La industria ha prosperado mucho*” la misma explicación aclara que lo que no ha cesado o concluido son los efectos o consecuencias de la acción, no así la propia acción que también se ve como cumplida, y, por último, en el cuarto ejemplo “*Mi padre ha muerto hace tres años*” la relación con el presente es meramente con el fin de cumplir con la función emotiva, pues no se duda ni un instante de la perfectividad de la muerte del padre.

Posteriormente, en el propio texto se reafirma que el aspecto perfecto de *he amado* es inmutable, al decir: “*b*) Tanto el pretérito perfecto compuesto (*he amado*) como el pretérito perfecto simple (*amé*) denotan acciones medidas directamente y acabadas o perfectas.”²¹⁰

Respecto al pretérito imperfecto, *amaba*, también se hace una especificación temporal al indicar que se trata de acciones pasadas, luego una aspectual, pues aclara que lo que interesa es el transcurso de la acción no su principio o fin, lo cual da un aspecto o idea de mayor duración. Además se manifiesta que si un verbo con modo de acción permanente se conjuga en este tiempo, entonces se reafirma la imperfección de la acción.

Ahora bien, veamos lo que apunta en cuanto a los verbos desinentes: “*c*) Cuando se trata de verbos desinentes, el hecho de enunciarlos en imperfecto les comunica a menudo aspecto reiterativo: *Se afeitaba por la mañana*; [...] Si en estos ejemplos sustituimos el

²⁰⁹ *Ibid.* pp. 465-466.

²¹⁰ *Ibid.* p. 466.

imperfecto por otro pretérito: *Se afeitó [...]*, se entendería que cada una de estas acciones se produjo una sola vez.”²¹¹

Advertimos, sin embargo que, a diferencia de lo expuesto aquí por el *Esbozo*, no en todos los casos la ‘aspectualidad’ se torna en reiterativa ya que, si tomamos como referente verbos como *nacía* y *moría*, que también son desinentes, notamos que al conjugarse en este tiempo, la acción se observa como imperfecta, es decir, en su transcurso.

Posteriormente se le da otra característica temporal a esta forma verbal pues se dice que es un *pretérito coexistente* lo cual no aplica a todos los usos del pretérito imperfecto, aun en este uso se menciona que se trata de un pretérito de gran amplitud, lo cual nos da la idea de que se observa en su *transcurso* o que lo más importante es su *duración*.

Otro uso señalado del pretérito imperfecto es cuando va acompañado de otras acciones, uso en el que se observa que:

b) Como es un tiempo relativo, la limitación temporal que pueden señalar otros verbos o expresiones temporales del contexto parece atenuar su carácter imperfecto. Por esto la lengua literaria lo emplea a veces en series con otros pretéritos: *Al amanecer salió el regimiento, atravesó la montaña, y poco después establecía contacto con el enemigo*. El límite *poco después* parece contrario a la imperfección de *establecía*. Cabría también decir *salía* y *atravesaba* por la misma razón. Son varios hechos sucesivos que se limitan entre sí. [...] Pero aun en estos casos, próximos a la neutralización, el imperfecto da la visión del hecho en su desarrollo, mientras que el perfecto simple la presenta como hecho acaecido.²¹²

Se advierte, así, que en este tiempo, aunque otros verbos lo acompañen y le puedan señalar una limitación temporal a la acción, su imperfectividad queda intacta. El siguiente uso también reafirma la imperfectividad de este tiempo verbal:

d) Con el imperfecto *de conato* expresamos a veces acciones pasadas que no llegan a consumarse: *Salía cuando llegó una visita*; la salida no había comenzado, era una disposición o intención; *Le dio un dolor tan fuerte, que se moría*; *hoy está mejor*. Si en vez de los imperfectos usáramos otros tiempos pretéritos (*salí, he salido; murió, ha muerto*), las acciones respectivas habrían acabado. En estas expresiones el aspecto se sobrepone a la significación temporal.²¹³

En este uso es interesante la idea de que el aspecto se puede sobreponer a la significación temporal, entonces podemos suponer que en ocasiones el aspecto subordina al tiempo y, aunque también podríamos suponer que la acción llegó a su fin debido a que se

²¹¹ *Ibid.* p. 467.

²¹² *Idem.*

²¹³ *Idem.*

trata de un tiempo pretérito, lo característico en este uso es que la acción se debe representar en su transcurso, de lo contrario la idea enunciada cambiaría completamente.

La revisión de esta importante obra gramatical nos ha permitido percatarnos de que no se considera al aspecto como un morfema distintivo de la conjugación tal como el resto de los accidentes gramaticales; se manifiesta por el contrario que es más notoria esta noción en el plano sintáctico. Sin embargo, en la explicación de cada tiempo verbal pudimos encontrar varias nociones conceptuales para poder distinguir lo propio del ‘aspecto flexivo’. Por otra parte, en el *Esbozo* se logra identificar a cabalidad el ‘modo significativo del verbo’ y su distintas tipologías. Finalmente, apoyándonos en la información obtenida de esta obra pudimos sacar valiosas propuestas conceptuales y terminológicas.

Introducción a la moderna gramática española (1974) de José Escarpanter

En 1974, en su *Introducción a la moderna gramática española*, José Escarpanter considera al aspecto junto al tiempo, el modo, el número, la persona y la voz como accidentes verbales que se manifiestan a través de morfemas. Estos morfemas verbales pueden ser desinencias – cuando se trata de una forma verbal simple – o una forma del verbo *haber* – cuando se trata de una forma verbal compuesta la cual emplea precisamente como auxiliar dicha forma.

En los verbos simples las desinencias – aquellas terminaciones que se unen al lexema – son particularmente las encargadas de indicar los accidentes del verbo (*cant*: lexema, *-aba*: morfema) y entre ellos, por supuesto, encontramos la marca aspectual.

Al explicar el ‘aspecto flexivo’, Escarpanter advierte la diferencia que éste guarda con el tiempo, pues señala que formas como *amé* y *amaré* se oponen temporalmente, la primera está en un tiempo pasado y la segunda en futuro; pero las formas *amé* y *amaba* se oponen aspectualmente, ya que en el plano temporal ambas están en pasado. El “aspecto”, entonces, es visto por este autor como el accidente encargado de matizar esta oposición, valiéndose y fundamentándose en la idea de duración pues: “se refiere al desarrollo interno de la acción del verbo”.²¹⁴

De este forma, apreciamos la forma *amé* como una acción pasada que *ya finalizó*, mientras que vemos a *amaba* como una acción también pasada, pero que denota un *fin impreciso*.

²¹⁴ José Escarpanter. *Introducción a la moderna gramática española*. p. 143.

José Escarpanter reconoce en la lengua española dos aspectos fundamentales: el perfecto y el imperfecto. Para él son perfectas las formas verbales en las que está implícito el término de la acción y son imperfectas las formas cuyo fin de la acción no está marcado.²¹⁵

De acuerdo con esta distinción aspectual, el autor reconoce que el pretérito perfecto simple (pretérito indefinido), *amé*, y todas las formas compuestas, tanto de indicativo como de subjuntivo, tienen aspecto perfecto, mientras que todos los tiempos simples a excepción del pretérito, tienen aspecto imperfecto.

Cuando Escarpanter explica los diferentes tiempos hace una apreciación muy interesante, ya expuesta con anterioridad, respecto de la oposición entre el pretérito perfecto compuesto (pretérito perfecto), *he visto*, y el pretérito (pretérito indefinido), *llegué*, pues al tener estas dos formas del indicativo aspecto perfecto su diferenciación se manifiesta en el plano temporal, empleándose así la forma compuesta “para indicar que la acción se ha efectuado en un período de tiempo en el que está comprendido el momento presente del hablante: *le he visto en el teatro – hemos estado en el Zoológico*”.²¹⁶ Mientras que el pretérito se usa cuando: “la acción no está incluida en el presente del hablante: *anoche llegué tarde – le visité en su domicilio*”.²¹⁷

Notamos que la conceptualización del aspecto en este caso está enmarcada en la oposición del pretérito, *amé*, y el pretérito imperfecto, *amaba*, dando como resultado, a su vez, la reiterada base de perfecto e imperfecto para la idea de ‘aspecto flexivo’.

No obstante, cabe señalar que además de esta base aspectual fundamental, José Escarpanter reconoce otros aspectos que se manifiestan a través de perífrasis verbales, tales como el durativo “*estaba leyendo*”, el ingresivo “*empezó a llover*” y el frecuentativo “*solían viajar en avión*”.

Así, Escarpanter reconoce particularmente lo habitual que resulta en nuestra lengua manifestar el aspecto mediante estas frases verbales acerca de las cuales apunta:

Se agrupan según que el verbo en forma personal vaya en *infinitivo*, *gerundio* o *participio*. Las que llevan el verbo en *infinitivo* expresan casi siempre un *carácter progresivo* orientado hacia el futuro. Las que lo llevan en *gerundio*, tienen un *aspecto durativo*, hacia el *presente*. Las que van en *participio*, muestran un *aspecto perfecto* con sentido de *pretérito*.²¹⁸

²¹⁵ Cfr. *Ibid.* p. 144.

²¹⁶ *Ibid.* p. 150.

²¹⁷ *Idem.*

²¹⁸ *Ibid.* p. 144.

De esta forma, advertimos que José Escarpanter asienta bajo el término de “aspecto” tanto al ‘aspecto flexivo’ como al ‘aspecto perifrástico’, siendo éstas, además, las únicas manifestaciones que considera respecto del aspecto en nuestro sistema verbal.

Gramática española (1975) de Juan Alcina Franch y José Manuel Blecua

En su *Gramática española (1975)*, Juan Alcina Franch y José Manuel Blecua hablan acerca de la imprecisión existente en la definición de los accidentes verbales, reconociendo que ésta se deriva del hecho de que, precisamente, marcas como el tiempo y el modo se manifiestan a través de morfemas verbales que las agrupan sincréticamente por lo que su clara delimitación resulta un tanto complicada. A estos morfemas Alcina y Blecua se refieren como morfemas auxiliares dentro de una nomenclatura que distingue como raíz al morfema lexemático al cual se unen, además de los auxiliares, el morfema concordante que denota el número y la persona e, incluso, expresa en algunas ocasiones la vocal temática que aparece inmediatamente después de la raíz.

La conceptualización de aspecto, considerado también como un accidente, se verá relacionada con la de los otros morfemas auxiliares: el tiempo y el modo. A este respecto, percibimos que los autores reconocen el evidente dominio del concepto de tiempo sobre el de modo y aspecto pero aun así ofrecen su noción sobre estas dos categorías verbales.

Al hablar concretamente de aspecto establecen: “Generalmente se entiende por **aspecto verbal** la expresión por medios gramaticales no siempre fáciles de aislar del modo, de cómo transcurre la realización de la idea del lexema por medio de cada una de las formas personales.”²¹⁹

Estas formas personales aluden directamente a la conjugación y con ello se sugiere que los diferentes tiempos adquieren ciertos matices aspectuales. Se trata, entonces, ésta de una definición apropiada para el ‘aspecto flexivo’.

De esta forma, resulta muy interesante la visión que Alcina y Blecua guardan hacia la manifestación de este tipo de aspecto, pues una vez insertada la acción en el plano temporal, es decir, expresando hechos pasados, presentes o futuros, ésta:

[...] puede ser focalizada en cuanto a (a) su conclusión o no conclusión o (b) a su desarrollo a lo largo del período señalado. En el primer caso, se designa con el nombre de **perfecta** la forma

²¹⁹ Juan Alcina Franch y José Manuel Blecua. *Gramática española*. p. 758.

que expresa la acción concluida, e **imperfecta** la forma que se desentiende de la conclusión; en el segundo caso, se llama **durativa** la forma que expresa el desarrollo de la acción a lo largo del período, y **momentánea** o **puntual** la que prescinde de focalizar el desarrollo para atender a su realización.²²⁰

Se mencionan en esta ocasión no una sino dos oposiciones: perfectivo/imperfectivo y durativo/momentáneo. La primera oposición se hará presente en las formas compuestas perfectas y las correspondientes simples imperfectas. De hecho, al tratar la “Sistematización de las formas verbales” los autores determinan que: “[...] las formas compuestas expresan el contenido del lexema como concluido con respecto a la forma simple correspondiente: cantaba/había cantado; cantaré/habré cantado”.²²¹ Esta oposición se fundamenta, pues, en la existencia de acciones terminadas o perfectivas y acciones que no muestran un término o imperfectivas.

La segunda oposición involucra, en cambio, dos formas simples pretéritas: el pretérito imperfecto (imperfecto), *amaba*, que es durativo, frente al pretérito (indefinido), *amé*, de carácter momentáneo.

En esta visión que distingue al aspecto en cuanto a la conclusión de la acción (*había amado/amaba*) y al aspecto en cuanto a la realización de la acción (*amaba/amé*) lo que no queda claro es el porqué de que la forma *amé* no es contemplada simplemente como una forma perfecta. Consideramos, entonces, que la existencia de estas dos oposiciones no se justifica plenamente.

Ahora bien, los autores destacan en su *Gramática* otro elemento verbal con el que el ‘aspecto flexivo’, además del modo y el tiempo ya mencionados, se relaciona; nos referimos, por supuesto, al ‘modo significativo del verbo’ que se origina como una clasificación que manifiesta el significado de la expresión léxica. Respecto a este “modo de acción” o *Aktionsart* señalan: “[...] concepto gemelo al de aspecto con el que se le suele confundir y del que se distingue por no acudir a medios morfológicos gramaticales y estar contenido estrictamente en el componente sémico del lexema”.²²²

Atendiendo a este acertado señalamiento de Alcina y Blecua podemos distinguir al ‘modo significativo del verbo’ como *el significado que emana de la forma primigenia de un verbo, de su raíz* y no de una forma conjugada tal como ocurre con el ‘aspecto flexivo’.

²²⁰ *Ibid.* pp. 758-759.

²²¹ *Ibid.* p. 738.

²²² *Ibid.* p. 784.

La clasificación que esbozan del ‘modo significativo del verbo’ contempla los verbos: incoativos, que expresan el comienzo de una acción tales como *florecer* y *nacer*; los verbos frequentativos o iterativos, considerados en un mismo bloque por la dificultad de distinguir unos de otros, pero que finalmente denotan una acción que puede ser frecuente y habitual (p. e. *tutear* y *cortejar*) o bien una acción que a su vez está compuesta de momentos repetidos (p.e. *apedrear* y *picotear*). Establecen también en esta clasificación la clásica distinción entre verbos perfectivos e imperfectivos –desinentes y permanentes en la terminología original de Andrés Bello– los cuales se oponen por la existencia o no del término de la acción como *besar* y *oír* respectivamente.

Juan Alcina Franch y José Manuel Blecua perciben también el valor aspectual que manifiestan las perífrasis verbales advirtiendo un carácter progresivo en las perífrasis de infinitivo, uno durativo en las de gerundio y uno perfectivo en las de participio²²³, tal como con anterioridad lo establecía José Escarpanter en su *Introducción a la moderna gramática española* (1974). Sin embargo, notamos que en esta obra de Alcina y Blecua la consideración plena de aspecto en perífrasis verbales no ocurre, pues ni a nivel terminológico ni aun conceptual logran exponerlas puntualmente.

El análisis de esta obra nos permite apuntar, finalmente, que Alcina y Blecua identifican y distinguen los conceptos del ‘modo significativo del verbo’ y del ‘aspecto flexivo’ los cuales identifican terminológicamente como “modo de acción” y “aspecto verbal”, respectivamente. A estos hay que agregar el ‘aspecto perifrástico’ reconocido en los valores particulares descritos que adquieren estas formas verbales en el español.

Gramática estructural de la lengua española (1975) de Helena Beristáin

Helena Beristáin en su *Gramática estructural de la lengua española* (1975) aborda el aspecto identificándolo como un fenómeno semántico que:

[...] “designa los matices no temporales del desarrollo de la acción verbal” y depende:

- a) De la lexicología: el verbo posee, de por sí, un significado aspectual.
- b) De la sintaxis: el verbo modifica o reafirma su significación aspectual primitiva cuando se combina con la de su auxiliar, en un sintagma (la perífrasis) o con otras expresiones del contexto: “Me levanté cinco veces” (iterativo).

²²³ Cfr. *Ibid.* p. 780.

c) De la morfología: el verbo modifica o reafirma su significación aspectual original al cambiar de tiempo y de modo al conjugarse.²²⁴

Como se aprecia, en esta conceptualización la autora retoma, al inicio, parcialmente la definición que Fernando Lázaro Carreter ofrece en su *Diccionario de términos filológicos* acerca del aspecto.

Especial atención merecen los elementos expuestos por la autora de los que depende el aspecto, según sus propias apreciaciones, pues analizándolos detenidamente podemos establecer que, cuando Beristáin hace uso del término “aspecto”, no se está refiriendo exclusivamente a la marca verbal de ‘aspecto flexivo’ que hemos tratado de distinguir de otros elementos verbales, como el propio tiempo y ‘el modo significativo del verbo’. Muy por el contrario, ella ve y expone al aspecto como un fenómeno que, siguiendo la terminología que ha surgido a últimas fechas, engloba al ‘aspecto léxico, al aspecto sintagmático y al aspecto morfológico’. Así, cuando dice que el aspecto depende de la lexicología está definiendo realmente lo correspondiente el “aspecto léxico”, “modo de la acción” como mejor se conoce o ‘modo significativo del verbo’ como lo hemos denominado en este estudio; cuando dice que depende de la sintaxis y puede presentarse mediante las perífrasis, se está refiriendo particularmente el ‘aspecto sintagmático o perifrástico’ para ser más exactos; cuando establece que puede depender de algunos elementos del contexto alude al llamado ‘aspecto oracional’. Por último, cuando dice que también depende de la morfología, define lo que nosotros hemos llamado ‘aspecto flexivo’ y que es el procedente de las formas conjugadas.

De este modo, determinamos que el aspecto al que hace referencia la autora no es otra cosa que el fenómeno que integra tanto al ‘aspecto léxico’ como al ‘sintagmático y al morfológico’ y que algunos estudiosos posteriores, como Elena de Miguel, denominan “aspectualidad”.

Advertimos, entonces, que esta conceptualización que Helena Beristáin expone en su obra presenta un ineludible problema terminológico acerca de una marca verbal como el aspecto que posee, de por sí, ya una importante dificultad en su entendimiento.

Aclaremos que no estamos en contra de todos los planteamientos de la autora, sino que pensamos que, si finalmente está esbozando elementos verbales tan distintos como el ‘aspecto flexivo’ y el ‘modo significativo del verbo’, lo más conveniente es empezar por distinguirlos

²²⁴ Helena Beristáin. *Gramática estructural de la lengua española*. p. 398.

terminológicamente, pues al no hacer esta precisión se contribuye a la confusión que impera en torno a dichas marcas.

Ahora bien, después de exponer su visión acerca del aspecto, Beristáin señala que en la lengua española existen primordialmente “dos aspectos” que expresan modalidades de la idea verbal, atendiendo éstos:

- a) *A la perfección de la acción: aspecto perfectivo, que es el de la acción acabada, el del proceso terminado cuyo final se subraya: **Morir** (la acción de morir no dura).*
- b) *A la duración de la acción: aspecto imperfectivo, que señala proceso en curso; acción durativa, mantenida, en parte realizada y en parte por realizar: **Brillar, Vivir**.*²²⁵

Identificamos otra vez la oposición de una acción acabada o perfectiva y una acción que expresa un proceso en pie, es decir, da cuenta de una acción inacabada o imperfectiva.

Por otra parte, Helena Beristáin ofrece una detallada clasificación semántica de los verbos por su aspecto la cual distingue entre verbos perfectivos (*nacer*), imperfectivos (*ver*), incoativos (*florecer*), frecuentativos (*tutear*) e iterativos (*picotear*).²²⁶

Esta clasificación hace alusión al significado léxico de los verbos, a su significado primigenio, por lo cual indudablemente podemos decir que expone el ‘modo significativo del verbo’ tal como lo hemos venido nombrando.

La autora ofrece más adelante otro tipo de clasificación aspectual, pero totalmente enfocada ya a la morfología pues en ella se contemplan las formas verbales conjugadas. Según ésta, tienen aspecto perfectivo todas las formas compuestas (p. e. *he amado*), el participio (*amado*) que, dicho sea, es el que en realidad le otorga el carácter perfectivo a estas últimas y el pretérito, *amé*; tendrán aspecto imperfectivo todas las formas restantes, es decir: “Todas las formas simples de la conjugación excepto el pretérito de indicativo y el participio. Ejemplos: Copretérito: *Temía* (**proceso durativo cuyo fin no está marcado**); Presente de indicativo: *Temo* (**no he dejado de temer**); Gerundio: *Temiendo tu ira, toqué* (mientras duraba la acción de temer).”²²⁷

Mediante este análisis, podemos apreciar cómo en su *Gramática* Helena Beristáin habla tanto del ‘aspecto flexivo’ como del ‘modo significativo del verbo’, sólo que los expone junto con el ‘aspecto sintagmático’ bajo el mismo nombre de “aspecto”. Esta situación dificulta el pleno entendimiento de la teoría que esta importante autora mexicana expone, pues al no

²²⁵ *Idem.*

²²⁶ Cfr. *Ibid.* p. 407.

²²⁷ *Ibid.* p. 418.

precisar los términos parecería, a primera vista, que está esbozando un solo concepto, cuando en realidad a nivel conceptual ella logra diferenciar el ‘modo significativo del verbo’, del ‘aspecto sintagmático’ y ‘el aspecto morfológico’. Creemos, sobre todo que, si se está refiriendo a elementos que representan fenómenos distintos, es necesario nombrarlos de diferente manera pues de no ser así da pie a una inevitable confusión.

Gramática empírica del español (1976) de David Morris Feldman

En la *Gramática empírica del español*, David Morris Feldman considera como términos a definir, a propósito del verbo, al tiempo, al aspecto, la persona y el modo.

Los conceptos de tiempo y aspecto nuevamente se encuentran ligados en las consideraciones de este autor. La relación entre los mismos refleja una clara dependencia del aspecto hacia el tiempo, exponiéndolo, incluso, como consecuencia el uno del otro.

El tiempo, entendido como “la orientación cronológica del hablante respecto al momento en que se hace o sucede lo que significa la raíz verbal”²²⁸, es visto como un elemento primigenio pues de acuerdo con el propio Feldman: “Una vez establecido el tiempo, el hablante puede orientarse hacia cualquier actividad o proceso desde varios puntos de vista. A tales orientaciones se les da el nombre de aspectos”.²²⁹

Cabe mencionar que David Feldman considera como tiempos propiamente gramaticales al pasado y al presente y en función de ellos se manifiestan significativamente distintos aspectos en nuestra lengua reconociendo que: “En español, hay cuatro aspectos expresados mediante sufijos flexivos: imperfectivo, predictivo, terminativo e iniciativo. Los primeros pueden concurrir con ambos tiempos, mientras que los dos últimos se manifiestan solamente con el tiempo pasado”.²³⁰

Acerca del aspecto imperfectivo, Feldman anota:

[...] indica que el hablante no se refiere ni al comienzo ni al fin de la acción descrita por el verbo. Si concurre con el tiempo presente, como en la oración ‘El barítono canta bien’, no nos importa cuándo el barítono empezó a cantar bien ni cuándo se le acabó esta capacidad. Lo esencial es que, al momento de decir que ‘canta bien’, efectivamente canta bien. Si concurre con tiempo pasado, como en la oración ‘El barítono cantaba bien’, no nos importa cuándo el

²²⁸ David Morris Feldman. *Gramática empírica del español*. p. 146.

²²⁹ *Ibid.* pp. 146-147.

²³⁰ *Ibid.* p. 147.

barítono empezó a cantar ni cuándo se le acabó la capacidad. Lo esencial es que, al momento de decir que ‘cantaba bien’, efectivamente cantaba bien.²³¹

Sobre el llamado aspecto predictivo apunta que es aquel que:

[...] indica que el hablante, desde una base temporal del presente o pasado, nos dice lo que piensa hacer en algún momento cronológicamente posterior al momento de decirlo. Así, el decir ‘lo haremos mañana’, indicamos la predicción de lo que haremos en un momento posterior al actual. Semejantemente, ‘lo haríamos mañana’ indica la predicción de lo que haríamos en un momento posterior al momento de decirlo, lo cual en este caso, era un momento pasado.²³²

Los aspectos iniciativo y terminativo se dan de acuerdo con la existencia de tres posibles relaciones entre un suceso y cualquier punto de tiempo pasado. Siguiendo la teoría de Feldman, nos encontramos con una primer interrelación que implica una progresión así como tiempo pasado, por ejemplo, “*murió a la una ayer*”; la segunda interrelación muestra un suceso cronológico visto también desde el pasado, por ejemplo, “*anduvo a los diez meses*” y la tercera denota un suceso progresivo cronológico originado igualmente en un momento pasado, como “*a la una ayer moría*” o “*a los diez meses ya andaba*”²³³. Los aspectos que corresponden a cada una de estas tres relaciones son el terminativo, el iniciativo y el imperfectivo, respectivamente.

En su exposición David Feldman considera que la diferencia entre el aspecto imperfectivo y tanto el terminativo como el iniciativo resulta muy evidente, a tal grado que no comenta nada más al respecto, pero sobre los últimos dice:

[...] la diferenciación entre los aspectos terminativo e iniciativo requiere alguna explicación. Podemos dividir los hechos representables por verbos en dos categorías generales: cíclicos y no-cíclicos. Es cíclico el hecho que, por su significado llega siempre a un fin y, por esto, no se puede prolongar: golpea-, tira-, rompe-, etc. Es no-cíclico el hecho que, ya iniciado, no llega inevitablemente a un fin: ama-, ve-, corre-.²³⁴

Advertimos que estas categorías de “verbos cíclicos y no-cíclicos” hacen alusión a aquello que atiende al significado de cada verbo y que identificamos como ‘modo significativo del verbo’.

²³¹ *Idem.*

²³² *Idem.*

²³³ Cfr. *Ibid.* p. 148.

²³⁴ *Ibid.* pp. 148-149.

Ahora bien, parece que esta aclaración sería verdaderamente tal si señalara, por ejemplo, alguna posible relación entre los verbos cíclicos y los verbos no-cíclicos con el aspecto terminativo y el aspecto iniciativo, pero esto no ocurre y deja la explicación en el aire.

Resulta, la teoría de Feldman además de excesivamente escueta muy inconsistente, pues creemos que, si se va a plantear la idea de la existencia de cuatro tipos de aspecto en nuestra lengua, lo mínimo que se espera para ello es una exposición clara y detallada que justifique, ya ni siquiera la existencia real sino la simple consideración de los mismos y esto desgraciadamente no llega a ocurrir en su gramática.

Podemos apreciar que en un principio Feldman dice que el aspecto se manifiesta sólo en el pasado y el presente que son los dos tiempos gramaticales pero el aspecto predictivo del que habla exige una forma futura “lo *haremos* mañana” y una condicional (pospretérita) “lo *haríamos* mañana”. Asimismo, la existencia real del aspecto iniciativo no está claramente justificada pues una acción como *anduvo* es fundamentalmente imperfectiva. Además, notamos que el aspecto terminativo, *murió*, no es otro que el que generalmente se conoce como perfectivo.

Consideramos, pues, que la teoría respecto al aspecto que David Feldman esboza en la *Gramática empírica del español* posee, al menos en su exposición, varios puntos controversiales, pues en ella no se logra sostener la existencia de los cuatro tipos de aspecto en castellano a los que alude lo cual, por otra parte, nos lleva a entender y reconocer claramente sólo los aspectos fundamentales o primigenios identificados en nuestra lengua: el imperfectivo “a la una ayer *moría*” y el perfectivo “*murió* a la una ayer”, este último nombrado como terminativo por el autor.

Curso de lengua española (1978) de Antonio Quilis y César Hernández

Antonio Quilis y César Hernández ofrecen en el *Curso de lengua española* (1978) un estudio muy completo de todas las cuestiones verbales. Apenas iniciado el capítulo dedicado a las mismas “Tema V. Estructura y función del sintagma verbal”, señalan los componentes del verbo que según su nomenclatura son tres: lexema, morfema I y morfema II. El morfema I, además de manifestar en algunas ocasiones la vocal temática, es el que denota el tiempo, el modo y el aspecto. Obviamente el morfema II, a través de las desinencias, anuncia la persona y el número.

Advertimos, que el morfema I agrupa tres categorías – tiempo, modo y aspecto – que aún en este momento resultan difícilmente delimitables.

En este sentido reconocen además que la marca de aspecto está cruzada con la del propio tiempo y de manera más persistente con la del “modo de acción” pues manifiestan:

Entendemos por aspecto la medición del contenido verbal, atendiendo a su transcurso y término, que se expresa por factores gramaticales (morfemas). Así se clasifica a los tiempos del verbo en perfectivos e imperfectivos, y este aspecto puede coincidir con modo de acción del mismo o diferente signo.²³⁵

Ahora bien, el entendimiento claro del ‘modo significativo del verbo’ se dificulta un poco en esta obra pues, sin duda, los autores lo incluyen dentro de una visión aspectual más amplia esbozada bajo el cuestionable término general de “modo de acción”; en la cual, empero, no logran distinguirlo ni precisarlo. Esto se aprecia evidentemente cuando señalan:

Modo de acción

Entendemos por modo significativo de acción la manera como se desarrolla el proceso verbal, atendiendo fundamentalmente a su término. Este viene dado por el significado del verbo, por algunos complementos que lo modifiquen y aún por la situación y contexto general.²³⁶

Así, analizando detenidamente la exposición anterior podemos notar que su “modo de acción” o “modo significativo de la acción” no concuerda con el ‘modo significativo del verbo’ a razón de que lo expuesto es, en realidad, mucho más cercano a un fenómeno aspectual más amplio, resultante precisamente de la integración de elementos tan diversos como el significado del verbo, algunos complementos, la situación en un proceso y el contexto general en un proceso verbal determinado. Además, es importante apuntar que en este proceso verbal los autores no contemplan lo propio del ‘aspecto flexivo’.

No obstante, consideramos que el *significado del verbo* al que hacen alusión como uno de los elementos de su “modo de acción” puede identificarse, sin problema alguno, con el ‘modo significativo del verbo’, término que hemos estimado más adecuado y conveniente para referirnos a la naturaleza primigenia o significado léxico de los verbos. Inclusive, esta noción concuerda perfectamente con la clasificación que los propios autores manifiestan de verbos incoativos (*brotar, amanecer*), iterativos (*repiquetear*), frecuentativos y terminativos (*acabar, concluir, llegar*) que se suman, por supuesto, a los perfectivos e imperfectivos básicos.²³⁷

²³⁵ Antonio Quilis y César Hernández. *Curso de lengua española*. p. 194.

²³⁶ *Ibid.* p. 193.

²³⁷ Cfr. *Ibid.* p. 194.

Tomando en cuenta todas estas observaciones, podemos establecer que la diferencia fundamental que se percibe entre el ‘aspecto flexivo’ y el ‘modo significativo del verbo’ radica en la manera como se manifiesta cada uno y así nos damos cuenta de que al hacerlo el aspecto por medios gramaticales –tal como lo apuntan Quilis y Hernández–, más precisamente a través del llamado morfema I, se opone claramente al ‘modo significativo del verbo’ que resulta ser más nocional e inmediato en la medida que responde al significado del propio verbo.

Analicemos ahora un par de precisiones sumamente valiosas que los autores esbozan en su definición de aspecto que nos demuestran que se refieren particularmente al ‘aspecto flexivo’. Recordemos, entonces que, primero, aluden a *la medición del contenido verbal por factores gramaticales o morfemas* y, luego, clasifican inicialmente en perfectivos e imperfectivos los tiempos verbales. Esto nos remite evidentemente a la flexión o conjugación verbal que caracteriza lo propio del ‘aspecto flexivo’.

Cabe indicar también que, una vez establecida la clasificación binaria que distingue a las formas verbales en perfectivas e imperfectivas, las denotan de la siguiente manera:

El *imperfecto* de indicativo es imperfectivo, es decir, expresa una acción en su transcurso o duración, es cursivo; mientras que el *perfecto simple*, *canté*, es perfectivo, porque significa una acción o proceso como un acontecimiento cerrado en sí mismo, en su término.

El *presente* es forma neutra en cuanto al aspecto y por eso se acusa más en ella el modo de la acción.

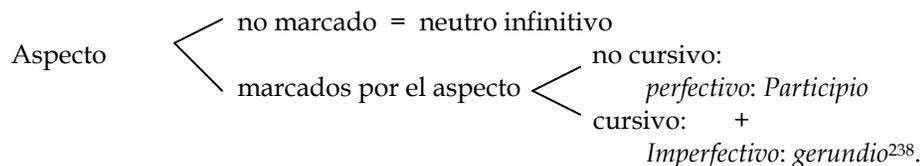
El futuro hipotético (*cantaría*) es también imperfectivo, expresa un proceso en su curso, mientras que el *futuro simple*, *cantaré*, es interpretado por unos como imperfectivo y por otros como perfectivo.

Incluso hay autores que ciñen la marca de aspecto sólo a los tiempos del pasado.

Las formas compuestas tienen un aspecto de valor perfectivo-terminativo.

En el subjuntivo el presente es interpretado como perfectivo o como imperfectivo, según los autores, mientras que la forma *cantara/cantase* es imperfectiva. En todo caso conviene no olvidar que en el subjuntivo el aspecto se percibe menos nítidamente.

En las formas no flexivas podemos ver el siguiente sistema del aspecto:



Sumamente interesante resulta la valoración que Antonio Quilis y César Hernández hacen respecto a la tendencia de muchos autores de identificar la marca aspectual

²³⁸ *Ibid.* pp. 194-195.

especialmente en los pretéritos y es que tal como ellos mismos resaltan: “Lógicamente en el pasado se acusa mejor la diferencia aspectual, pues se trata de tiempos que significan la realidad, mientras en el futuro es la parcela de lo virtual o hipotético, nada real”²³⁹.

La oposición aspectual fundamental se da, pues, reconocidamente entre dos pretéritos: el pretérito (perfecto simple), *amé*, y el imperfecto, *amaba*; presentando el primero una acción terminada o perfecta y el segundo una acción en pie o durativa.

Otra significativa cuestión a la que hacen referencia estos autores en su destacado *Curso de lengua española* aparece cuando manifiestan que:

Es muy importante tener en cuenta que el aspecto del tiempo verbal se suma al modo de acción y que no siempre son del mismo signo uno y otro. El “aspecto conjunto” o resultante es suma o combinación de uno y otro. Así, un tiempo perfectivo de un verbo de significado imperfectivo nos dará un resultado distinto al de otras combinaciones. Ejemplo: *Golpeaba siempre con la derecha*.

En esta ocasión el modo de acción verbal es perfectivo y el aspecto imperfectivo, por ser imperfecto. La combinación de lo perfectivo + imperfectivo + adverbio siempre da un valor reiterativo²⁴⁰.

El reconocimiento de la suma del ‘aspecto flexivo’ y el ‘modo significativo del verbo’ como “aspecto conjunto” nos parece, en origen, una interesante propuesta terminológica por parte de los autores; sin embargo, la inclusión posterior de un elemento más como el adverbio bajo el mismo término resulta sumamente inadecuado pues esta adición evoca un proceso verbal diferente que debe contar también con un nombre distinto. No olvidemos además que este fenómeno que engloba nociones como las de ‘modo significativo del verbo’, ‘aspecto flexivo’ y algún otro elemento que modifique al verbo o a la oración misma ha sido identificado como ‘aspecto oracional’ en la nueva tendencia. Un titubeo más en esta exposición se evidencia al tomar en cuenta que los autores en ningún momento logran conciliar este “aspecto conjunto” con su “modo significativo de acción”, pues nunca establecen alguna posible interrelación entre elementos que, definitivamente, forman parte de un fenómeno multidimensional como la ‘aspectualidad’.

Por otra parte, en el estudio que se ofrece en esta obra acerca de las perífrasis verbales percibimos valores que se manifiestan en frases verbales incoativas (*ir a, echar a, romper a... + infinitivo*), reiterativas (*volver a, + infinitivo*), perfectivas (*llegar a, dejar de... + infinitivo*), de significación progresivo-durativa (*ir, venir, andar, seguir, estar + gerundio*) y de significación

²³⁹ *Ibid.* p. 195.

²⁴⁰ *Idem.*

perfectivo-terminativa (*tener, traer, quedar, dejar, llevar... + participio*)²⁴¹. No obstante, los autores no llegan a diferenciar la noción aspectual ni a nivel conceptual ni, mucho menos, terminológico pues presentan estas particulares perífrasis junto a las de carácter modal y no las diferencian en ningún momento. Consideramos, pues, que Quilis y Hernández no aluden, o no es su intención exponer, el ‘aspecto perifrástico’ por lo que, incluso, no exponen estas construcciones como parte de la teoría aspectual que bosquejan.

Finalmente, señalamos que Antonio Quilis y César Hernández se acercan en su teoría aspectual –sin la precisión necesaria– a conceptos como el de ‘aspecto oracional’ y la ‘aspectualidad’ misma. Identifican el ‘modo significativo del verbo’ y reconocen plenamente el ‘aspecto flexivo’, de manera tal que su máxima aportación consiste en ofrecer en su *Curso de la lengua española* una clasificación del aspecto que está pensada en función de los tiempos y con ello contemplan todas las posibilidades del verbo en el sistema. Con esto reafirman además la idea de que el ‘aspecto flexivo’ se expresa por medios gramaticales y es que indudablemente no hay mejor prueba de medios gramaticales que los morfemas que aparecen en la conjugación.

Manual de gramática española (1983) de Miguel Sagüés Subijana

Resulta muy interesante el trabajo realizado por Miguel Sagüés Subijana a través de su *Manual de gramática española (1983)* pues en él analiza y logra interpretar los diversos enfoques que otros autores exponían en sus propias obras acerca de los más diversos temas gramaticales, llámese el sustantivo, el verbo, la oración, etcétera²⁴².

Esta notable labor queda perfectamente manifiesta en el apartado dedicado al verbo en el cual finalmente nosotros fijamos nuestra atención y donde Sagüés advierte, en un primer momento, que los distintos autores señalan como morfemas del verbo sin mayor problema a la persona, el número, el tiempo y el modo; no ocurriendo lo mismo con los morfemas de voz y de aspecto.

²⁴¹ Cfr. *Ibid.* pp. 196-197.

²⁴² El corpus del *Manual* de Sagüés incluye las obras de Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña, Rafael Seco, Salvador Fernández, Samuel Gili Gaya, José Roca-Pons, Juan Alcina y José Manuel Blecua, Emilio Alarcos Llorach, Hortensia Mujica de Lacau y Mabel Manacorda de Rosetti, Francisco Marcos Marín y Ofelia Kovacci, así como el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*.

La problemática recurrente que observa este autor en cuanto al ‘aspecto flexivo’, que es la marca que abordamos ahora, consiste en la forma como éste se expresa, pues al no hacerlo mediante un morfema particular, sino – tal como lo hemos observado en otras gramáticas – a través de un morfema que aglutina también al tiempo y al modo, su referencia formal no es única ni precisa.

Es esta situación la que contribuye a que la marca de ‘aspecto flexivo’ no sea totalmente reconocida en nuestro sistema.

No obstante, Sagüés es otro de los autores que sí estiman esta marca verbal como un accidente que, sin embargo puede a todas luces, resultar ser más semántico que morfológico. Sobre él manifiesta:

[...] se trata de una categoría gramatical propia y exclusiva del verbo. Mediante ella, el significado del verbo se presenta como iniciándose, en desarrollo, terminando, repitiéndose, etc.

P. e. **canto= estoy cantando**: acción de cantar en su desarrollo
canté= realicé la acción de cantar: algo ya terminado, etc.²⁴³

Distingue, asimismo, dos tipos de aspecto primordiales: el perfectivo y el imperfectivo. Estos corresponden a acciones terminadas y acciones en desarrollo, respectivamente, es decir, se opone, una vez más, un carácter acabado a uno inacabado²⁴⁴.

El gramático indica además que son varios los autores que consideran como perfectivos todos los tiempos compuestos más el pretérito (pretérito simple), *amé*, y como imperfectivos todos los tiempos simples a excepción de dicho pretérito.

Por otra parte, Miguel Sagüés también aborda en su análisis, en una nota a pie de página, el ‘modo significativo del verbo’, identificándolo como “el significado de la acción que expresa el verbo”. La clasificación que expone contempla verbos perfectivos (*saltar, morir*), imperfectivos (*leer, pasear*), incoativos (*anochecer*) e iterativos o reiterativos (*manosear, tutear, apedrear*).²⁴⁵

Es importante resaltar que en esta misma nota trae a colación el problema terminológico que gira en torno a la marca aspectual pues, según señala, algunos autores han optado por denominar “aspecto temporal” al que emana de la conjugación verbal, el cual nosotros hemos llamado a lo largo de este trabajo ‘aspecto flexivo’ oponiéndolo, así, a un

²⁴³ Miguel Sagüés Subijana. *Manual de gramática española*. p. 190.

²⁴⁴ Cfr. *Ibid.* p. 190

²⁴⁵ Cfr. *Ibid.* p. 191.

“aspecto verbal” que no es otra cosa sino el ‘modo significativo del verbo’ pues: “el aspecto verbal, o modo verbal, o modo de significación (de todas estas maneras se le suele llamar) consiste en un matiz significativo que no depende de cómo se presente o se exprese el verbo, sino de la clase de acción significada por el verbo”.²⁴⁶

Sagüés reconoce las perífrasis verbales como construcciones que también pueden manifestar aspecto. A propósito de ellas expone:

Se trata de grupos de palabras formados, por lo menos, por dos formas verbales: una de ellas está en forma personal y otra en forma no personal

P.e. voy a explicar
 (a) (b)

La primera de ellas (a) ha perdido, por lo menos parcialmente, su auténtico significado convirtiéndose en un verbo auxiliar portador de los morfemas de persona, número, tiempo, modo y aspecto. La segunda de ellas será la principal desde el punto de vista del significado²⁴⁷.

Además, advierte cuatro tipos de perífrasis aspectuales, de manera que las hay con: aspecto perfectivo en construcciones como *venir a* + infinitivo y *llevar* + participio; aspecto imperfectivo como en *ir* + gerundio y *andar* + gerundio; aspecto incoativo como en *echar a* + infinitivo y *comenzar a* + infinitivo, y con aspecto reiterativo como en *volver a* + infinitivo²⁴⁸.

De esta manera, del análisis de este *Manual* podemos concluir que Miguel Sagüés Subijana detecta dos problemas primordiales en cuanto al ‘aspecto flexivo’ referidos a la imposibilidad de su manifestación a través de un morfema propio y a su misma terminología. Notamos que estos problemas perfectamente identificados por Sagüés son, indudablemente, los más recurrentes en muchas otras gramáticas castellanas, aunque él tampoco propone una solución. No obstante, su obra contribuye con la distinción clara de algunos elementos que integran la ‘aspectualidad’ –visto, entonces, como un fenómeno multidimensional– nos referimos, por supuesto, al ‘modo significativo del verbo’, el ‘aspecto flexivo’ y el ‘aspecto perifrástico’.

²⁴⁶ *Ibid.* p. 191.

²⁴⁷ *Ibid.* p. 192.

²⁴⁸ Cfr. *Ibid.* p. 193.

La enseñanza del español a no hispanohablantes (1983) de Alicia Cervera Surdez, Rosalía Fernández, Josefina González, María Angélica Prieto y Silvia Vázquez

El libro *La enseñanza del español a no hispanohablantes* (1983) de Alicia Cervera Surdez, Rosalía Fernández, Josefina González, María Angélica Prieto y Silvia Vázquez se muestra como una obra con un sentido pedagógico muy práctico, es evidente la misión que tiene de guiar y auxiliar al profesor de español a no hispanohablantes y de ahí se desprende el inmediato carácter nocional que sin duda adopta.

Estas autoras destacan la importancia y riqueza morfológica que el verbo tiene en nuestra lengua y, siguiendo la tradición, reconocen como sus accidentes a la voz, el modo, el aspecto, el tiempo, el número y la persona.

Una de las muchas clasificaciones a las que se ve sometido el verbo por cuestiones de sistematización es la que responde al contenido semántico. Se trata, efectivamente, de la clasificación del ‘modo significativo del verbo’ la cual atiende a la significación del verbo y a la carga semántica que el propio hablante otorga. Según ésta, los verbos pueden ser: incoativos (*alborear, palidecer*), durativos o imperfectivos (*vivir*), perfectivos (*morir, comenzar, nacer*) y frecuentativos o iterativos (*picotear*).²⁴⁹

Cabe advertir un hecho significativo pues cuando estas autoras hablan acerca de esta clasificación dicen: “según su contenido semántico los verbos españoles sufren otra clasificación que algunos gramáticos llaman aspecto, otros, modo de la acción verbal y otros, significado del verbo”²⁵⁰. Evidentemente nos estamos enfrentando a un claro problema terminológico que puede propiciar primordialmente una confusión entre el ‘modo significativo del verbo’ y el ‘aspecto flexivo’ que son conceptos totalmente diferentes. El que también se considere “significado del verbo” en esta apreciación que hacen, se presenta como una alternativa más acertada, a manera de sinónimo, para el ‘modo significativo del verbo’ que finalmente es el término, que por su conveniencia, hemos adoptado.

Aclaremos que esta confusión no pertenece propiamente a las autoras sino que ellas al mencionarla la ponen de manifiesto en la tradición gramatical, aunque también observamos que sobre este punto tan importante y delicado tampoco aclaran nada ni ofrecen comentario alguno, y esto, de alguna forma, contribuye a que la lamentable confusión persista.

²⁴⁹ Cfr. Alicia Cervera Surdez, *et al. La enseñanza de español a no hispanohablantes*. p. 34.

²⁵⁰ *Idem*.

Sin embargo, en la definición que dan del “modo de la acción”, consideramos que de alguna manera éste sí logra distinguirse del ‘aspecto flexivo’, principalmente por el hecho fundamental de que pertenecen a niveles distintos, razón por la cual el ‘aspecto flexivo’ está considerado como un accidente, como un morfema verbal que, como hemos podido darnos cuenta, está estrechamente ligado con otra marca: el tiempo verbal.

De esta forma, podemos apreciar un acercamiento a la noción de ‘aspecto flexivo’ en Alicia Cervera y las otras autoras en el apartado que dedican al tiempo y más precisamente en el “Uso del pretérito y del copretérito”. Sobre ellos establecen: “el pretérito indica una acción limitada, definida y totalmente terminada en el momento en que se habla; el copretérito marca acciones ilimitadas o indefinidas, con una cierta duración en el pasado”²⁵¹.

Nos topamos nuevamente con el carácter *acabado e inacabado* de la acción. Con la base binaria de aspecto perfectivo y aspecto imperfectivo.

Esta diferencia de matiz que poseen en nuestra lengua el pretérito, *amé*, y el pretérito imperfecto (copretérito), *amaba*, es muy destacada por las autoras pues consideran que los estudiantes, en cuya lengua materna no existe este matiz, tienden a realizar una sustitución del uno por el otro.

Intuimos, además, que el hecho de que sólo reparen en la explicación de estos dos tipos de pretéritos tiene como trasfondo real que quizá efectivamente son las únicas formas verbales que finalmente se diferencian debido propiamente al ‘aspecto flexivo’ que poseen.

Observamos que en *La enseñanza del español a no hispanohablantes*, sus autoras conciben el accidente de ‘aspecto flexivo’ supeditado al de tiempo pues de entrada la primera vez que lo mencionan brevemente señalan: “Aspecto. Considerado aquí como morfema verbal, queda comprendido en el estudio de los tiempos verbales”²⁵².

Lo interesante aquí es que lo consideran como un morfema y, por tratarse de un morfema que precisamente no aparece de forma independiente sino que expresa a su vez el tiempo y el modo, es que se genera la confusión con estas marcas verbales.

Por último, podemos establecer que en esta obra conjunta las autoras logran diferenciar el ‘modo significativo del verbo’ referido al *contenido semántico de los verbos* y el ‘aspecto flexivo’, reconocido simplemente como “aspecto”.

²⁵¹ *Ibid.* p. 38.

²⁵² *Ibid.* p. 35.

Lengua española. Curso de acceso (1989) de Antonio Quilis, Ma. Luz Gutiérrez, Manuel Esgueva y Pilar Ruíz-Va

Hacia 1989 en *Lengua española. Curso de acceso*, Antonio Quilis se hace acompañar de Ma. Luz Gutiérrez, Manuel Esgueva y Pilar Ruíz-Va. En esta obra colectiva la exposición del verbo dista mucho de la concepción que Quilis ofrecía junto con César Hernández en el *Curso de lengua española* de 1978.

Así, todos los autores de *Lengua española* establecen que una forma verbal como *habl-á-ba-mos* está conformada además de por el lexema y la vocal temática, por un morfema que denota el tiempo y modo verbales y por uno final que expresa el número y la persona.

En esta obra a pesar de que el ‘aspecto flexivo’ no es visto como un accidente o, en su defecto, “categoría verbal” a la par del tiempo y el modo no por eso deja de considerarse y en torno a él comentan:

Las formas verbales pueden informar acerca de cómo es el *proceso de la acción*: que comienza, que acaba, que dura, etc., y a este significado gramatical se le denomina aspecto verbal. Suelen ser las llamadas *perífrasis verbales* (un conjunto de un verbo auxiliar + una forma no-personal como el infinitivo, el gerundio o el participio) las que indican el tipo de proceso [...]. Ejemplos:

Estamos estudiando este capítulo,
en que «estar + gerundio» marca proceso durativo.
Vamos a estudiar este capítulo,
en que «ir + infinitivo» marca proceso de comienzo inmediato.
Dejé de estudiar aquel capítulo,
en que «dejar de + infinitivo» marca proceso que termina.

Las *formas verbales* compuestas, antiguas perífrasis, señalan *aspecto perfectivo*.²⁵³

Estas apreciaciones nos revelan, por ejemplo, que el hecho de que estos autores vean al aspecto fundamentalmente como un “significado gramatical” resaltando en él un carácter semántico más que morfológico, puede ser la razón principal por la que no llegan a reconocerlo como un accidente. Observamos, también, que identifican la marca aspectual en dos procesos verbales en los que su existencia inexorablemente es mucho más evidente; nos referimos, claro, a las perífrasis y a las formas compuestas. Cabe tener presente que las formas compuestas deben su perfectividad, como se ha señalado con antelación, al participio que acompaña al auxiliar *haber*.

²⁵³ Antonio Quilis, et al. *Lengua española. Curso de acceso*. p. 192.

En este apartado dedicado al verbo “Tema XI. El verbo. Categorías verbales y conjugación” es todo lo que los autores comentan a propósito del aspecto; sin embargo, en el siguiente apartado “Tema XII. Modos y tiempos verbales” hay un par de anotaciones que hacen referencia, ya sea directa o implícitamente, a la marca verbal que nos ocupa.

De este modo, al explicar los valores y usos del pretérito imperfecto, *amaba*, y el pretérito (pretérito indefinido), *amé*, apuntan:

Estas dos formas coinciden en cuanto a la categoría *tiempo*: indican pasado. Sin embargo, mientras el *indefinido* marca *anterioridad respecto del momento de hablar* de modo absoluto (forma absoluta), el *imperfecto* es una forma relativa (como las formas compuestas) y marca *simultaneidad con respecto a un momento anterior al de hablar*, es decir, podríamos llamarlo «presente del pasado».

A causa de esta situación en el sistema verbal, el imperfecto y el indefinido han sido opuestos, en la tradición gramatical, por el aspecto verbal, pero la moderna lingüística les da una caracterización *basada más bien en la temporalidad y en ciertos aspectos discursivos*. ¿Para qué se usa cada una de estas formas verbales?

- El *imperfecto* se emplea o bien para la *descripción* del escenario en que sucede la acción principal –la que va en indefinido–, o bien para las *acciones habituales* o *secundarias* de la narración.
- El *indefinido* se emplea para marcar la narración principal. Ejemplos:

Llovía a cántaros cuando *llegué* a la estación.

Enrique no *quiso* saber la verdad, porque *estaba* deprimido.

Alegres *transcurrían* los días en aquella casa hasta que *sucedió* aquel accidente.

Tanto el indefinido como el imperfecto pueden ir unidos al aspecto verbal durativo, como se ve en:

Aquel año *estuve* yendo al dentista cada mes.

En aquella época *estaba* yendo al dentista cada mes.

Se oponen en que el indefinido encarna la narración relevante, frente al imperfecto que la pasa a un plano de hábito o a un segundo plano narrativo. En ambos casos el aspecto es durativo y es marcado por la perífrasis «estar + gerundio».

Tanto imperfecto, como indefinido, pueden encarnar una acción momentánea, cómo se ve en:

Daba la una cuando *llegamos*.²⁵⁴

Sobre esta exposición hay varios puntos que discutir. En primer lugar, el valor que tanto el pretérito imperfecto como el pretérito adquieren en estos ejemplos precisamente discursivos hacen concurrir a ambas formas subordinando una a la otra y de ahí parte el papel que cada una desempeña, es decir, no se nos ofrece la opción de apreciar estas formas

²⁵⁴ *Ibid.* pp. 203-204.

de manera aislada e independiente en donde sí podemos encontrar un valor aspectual primigenio en ellas. De igual modo, en las formas perifrásticas *estuve yendo* y *estaba yendo* el señalado *valor durativo* se genera, en realidad, por la combinación del verbo *estar* con el gerundio y no por las formas conjugadas en sí.

Consideramos, entonces, que esta visión que afirma que la diferencia entre el pretérito imperfecto y el pretérito es temporal no está bien sustentada pues estas dos formas pretéritas sí poseen valores aspectuales distintos: *amaba*, por ejemplo, denota un hecho que se ubica en el pasado pero desarrollándose aún, es imperfectiva; mientras que *amé*, expresa un hecho terminado en el pasado por lo cual es perfectivo.

Ahora bien, donde compartimos la idea de reconocer que la diferencia existente sí es temporal es entre el pretérito perfecto compuesto (pretérito perfecto), *he amado*, y el pretérito, *amé*, atendiendo al hecho de que estas formas son perfectivas. Al respecto los autores precisan que el distinto uso de una u otra forma responde a la relación que tienen con el presente, de hecho el grado de inmediatez que cada una guarda respecto al momento del habla y de las consecuencias o efectos que puedan persistir es lo que pone de manifiesto que la diferencia atiende a un fenómeno netamente temporal, tal como Quilis, Gutiérrez, Esgueva y Ruíz-Va resaltan al decir:

Cuando no aparecen referencias temporales expresas, el hablante no obstante emplea uno u otro de estos dos tiempos en función de cómo sienta el hablante la acción, lejos de su ahora (*leí*), o cerca (*he leído*) porque continúan sus resultados:

«Sólo una vez *leí* una novela, aunque siempre *he leído* poesías». ²⁵⁵

Por otro lado, tal como señalábamos anteriormente, en *Lengua española*, sus autores reconocen claramente la perfectividad en las formas compuestas de indicativo atendiendo a que: “Un rasgo común de todas las formas compuestas es su *aspecto verbal perfectivo*, debido al origen perifrástico de las mismas: *haber + participio*, pues el participio es la forma no personal perfectiva. Perfectivo se emplea aquí en el sentido de «proceso terminado»”. ²⁵⁶

De esta manera, el análisis cuidadoso realizado nos ha permitido refutar la idea de que el aspecto en nuestra lengua sólo puede manifestarse —negándose, así, la oposición aspectual natural entre los pretéritos imperfecto y perfecto— mediante perífrasis verbales.

²⁵⁵ *Ibid.* p. 206.

²⁵⁶ *Idem.*

Reconocemos que las perífrasis son, incuestionablemente, procesos verbales que se caracterizan por expresar valores aspectuales precisos, pero las estimaciones que hemos hecho de lo expuesto a propósito del pretérito imperfecto y el pretérito nos permiten reiterar y concluir que su diferencia es ineludiblemente aspectual.

Gramática de la Lengua Española (1994) de Emilio Alarcos Llorach

La *Gramática de la Lengua Española* (1994) de Emilio Alarcos Lorach es la obra que, hacia finales del siglo XX, le da continuidad a los trabajos gramaticales de la Academia Española. Se publica dos décadas después que el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (1973) de Samuel Gili Gaya y Salvador Fernández Ramírez. No obstante, aunque ambas obras aparecen bajo el auspicio académico, debemos tener presente que cada una conserva y refleja el pensamiento y las apreciaciones de sus respectivos autores. De esta forma, el texto de Alarcos compartirá con el de Gili Gaya y Fernández Ramírez únicamente la división en tres partes: fonología, morfología y sintaxis. Su criterio es funcionalista tal como el autor venía desarrollándolo en *Estudios de gramática funcional del español*.

En la segunda parte de esta gramática de Emilio Alarcos, presentada con el nombre de “Las unidades en el enunciado: forma y función”, es precisamente donde el autor aborda lo relativo a la constitución verbal que es la que nos ocupa ahora.

Así, Alarcos inicia el apartado a propósito del verbo estableciendo que éste cuenta con un signo de referencia léxica y un signo de referencia gramatical que reúne diversos significados gramaticales lo cual lo hace sumamente complejo. Estos dos signos además se presuponen mutuamente y son la razón de que el verbo exista como tal.²⁵⁷

Ahora bien, el problema que circunda al verbo está relacionado con el hecho de que sus distintos significados gramaticales no siempre cuentan con significantes propios o susceptibles de separarse, sino que frecuentemente están amalgamados, todo esto lleva a nuestro gramático a reconsiderar los segmentos que constituyen una forma verbal. Así:

Como no siempre es posible, según se ha visto, aislar en la secuencia fónica lo que corresponde al contenido léxico (la raíz), lo que manifiesta los morfemas exclusivamente verbales (la característica) y lo que expresa los morfemas de número y persona propios del sujeto gramatical (la desinencia), es preferible limitarse a segregar la porción del significante relativa al contenido léxico (que seguiremos llamando raíz) y la que manifiesta en conjunto lo contenidos

²⁵⁷ Cfr. Emilio Alarcos Llorach. *Gramática de la Lengua Española*. p. 171.

gramaticales (que denominaremos simplemente *terminación*). Así, en *cantábamos* no diremos que hay una raíz *cant*, una característica *ába* y una desinencia *mos*, sino sólo una raíz *cant* y la terminación *ábamos*.²⁵⁸

Una vez establecido que en una forma verbal es conveniente distinguir como constituyentes sólo la raíz y terminación, Alarcos Llorach reconoce que los morfemas o ‘accidentes gramaticales’ en el verbo, además de persona y número, son voz, modo, tiempo y aspecto. Acerca de ellos apunta acertadamente que tanto la persona como el número no son exclusivamente verbales y la voz, que sí lo es, no cuenta en español con una configuración morfemática, es decir, la voz en español no se manifiesta por medio de un morfema.

Excluidos los tres anteriores –persona, número y voz– señala que los morfemas que oponen entre sí variaciones de la conjugación verbal son: la anterioridad, el modo, el tiempo (al cual prefiere identificar como “perspectiva”) y, finalmente, el aspecto.²⁵⁹ Advertimos que la anterioridad la considera en el sentido de que entre las formas simples (*amas, amaste, amarás*) y las compuestas (*has amado, habías amado, habrás amado*) detecta una diferencia morfemática, de manera que las compuestas establecen con las simples un contenido de anterioridad.

Ahora bien, Alarcos Llorach también considera inconveniente identificar al tiempo como el morfema mediante el cual el hablante sitúa la noción denotada por la raíz verbal, pues las distintas formas verbales no ostentan –como se pretende en la consideración de los llamados tres tiempos fundamentales–, un uso concreto o definido en realidad.

En otras palabras, la contemplación del presente, pretérito y futuro como portadores únicamente de la noción del tiempo externo limita los referentes de cada forma verbal. Son conocidos, por ejemplo, los usos metafóricos que el presente refleja a través del conocido “presente histórico” como en “*Entro en la oficina y va el conserje y me dice que qué demonios hago allí*”; el “presente habitual” y el “presente gnómico” en “*El sol se pone por el oeste*”, “*El electrotrén llega a las nueve*” y “*El hombre es mortal*” e, incluso, el “presente anticipado” de “*En septiembre se jubila don Pedro*”.²⁶⁰ Situación similar se manifiesta en formas que, aunque presentadas en formas pretéritas, denotan, en realidad, acciones ubicadas en el porvenir tal como se observa en los siguientes ejemplos: “*Llegaba mañana pero no tiene billete*” y “*Se*

²⁵⁸ *Ibid.* pp. 172-173.

²⁵⁹ *Cfr. Ibid.* pp. 177-178.

²⁶⁰ *Cfr. Ibid.* pp. 196-197.

casaban el mes que viene, pero se oponen las familias”.²⁶¹ A esto se suma, indudablemente el reconocido carácter modal del futuro, *amarás*, y el propio condicional, *amarías*.

Se advierte, pues, que las diversas formas temporales no hacen referencia a un tiempo específico. De ahí, que nuestro autor opte por hablar ya no de tiempo sino de “perspectiva temporal”, según la cual:

El hablante sitúa el acontecimiento que comunica o bien en la esfera de su circunstancia viva, en la que participa física o psicológicamente (perspectiva de presente o de participación), o bien lo relega a zona ajena a su circunstancia vital, por alejamiento físico o psicológico (perspectiva de pretérito o de alejamiento). Unos mismos sucesos, acaecidos objetivamente en un segmento concreto del decurso cronológico, pueden expresarse, según la intención participativa o inhibidora del hablante, con cualquiera de las dos perspectivas morfemáticas.²⁶²

Apreciamos que la consideración por parte de Alarcos de sólo reconocer dos perspectivas (la de presente y la de pretérito), lo adhiere a la postura de los gramáticos que identifican en las formas futuras un claro carácter modal condicionado.

Atendiendo lo propio de la marca aspectual, podemos observar que el autor la presenta adscrita a la perspectiva de pretérito, de manera que la aborda específicamente en la oposición *amabas/amaste*, formas que al coincidir en su valor modal de indicativo y en su perspectiva temporal pretérita manifiestan una distinción significativa de índole aspectual a razón de que: “[...] se dice que *cantaba* posee sentido imperfectivo o durativo, mientras *cantaste* es perfectivo o puntual; en otras palabras, que el primero es *no terminativo* y el segundo es *terminativo* y señala la consumación de la noción designada por la raíz verbal.”²⁶³

Alarcos apunta que esta diferencia es conocida bajo el término de “aspecto” y subraya: “Pero el mismo término se ha atribuido también a las particularidades de la noción denotada por la raíz verbal, y se dice, por ejemplo, que un significado como «tirar» es perfectivo o puntual (pues al producirse concluye) y otro como «vivir» es imperfectivo o durativo (porque al iniciarse se prosigue).”²⁶⁴

Observamos, primero, que este segundo concepto alude al ‘modo significativo del verbo’ y, segundo, que si bien el autor detecta el problema terminológico que circunda al fenómeno aspectual él tampoco ofrece términos que pudieran diferenciar estas dos informaciones aspectuales (la léxica y la flexiva).

²⁶¹ Cfr. *Ibid.* p. 197.

²⁶² *Ibid.* pp. 197-198.

²⁶³ *Ibid.* p. 202.

²⁶⁴ *Idem.*

Con esta última observación no pretendemos demeritar el trabajo de Alarcos Llorach en su gramática, pues como conceptos sí tiene estos dos bien diferenciados y esto nos queda perfectamente claro cuando apunta:

Estos datos adscritos a la noción designada por la raíz verbal [modo significativo del verbo] no tienen nada que ver con los valores que los morfemas aspectuales expresan en las formas *cantabas* y *cantaste*, pues su referencia no terminativa o terminativa es compatible tanto con raíces durativas como puntuales. En efecto, se dice lo mismo *La quiso con locura* que *La quería con locura*; en un caso, el morfema terminativo de *quiso*, aunque asociado al valor durativo de la raíz de *querer*, indica la conclusión de la noción aludida; en el otro, el morfema no terminativo de *quería*, asociado al significado de la raíz, indica la persistencia y la no conclusión precisa de esa noción. Pero este sentido de persistencia también es posible con los morfemas terminativos: *Toda la vida la quiso con locura*. La conclusión señalada por los morfemas de *cantaste* no implica para nada que el significado léxico de la raíz tenga que ser puntual o durativo; lo que indica es el cese, en un momento dado del pasado, de esa noción, sea momentánea, sea reiterada o sucesiva.²⁶⁵

En este sentido, notamos que Alarcos Llorach considera que el ‘aspecto flexivo’ prevalece sobre el ‘modo significativo del verbo’ y a este respecto agrega:

De igual modo, con una raíz de significado puntual como «disparar», los dos morfemas de aspecto [flexivo] son compatibles: con el terminativo se manifiesta el cumplimiento de lo designado: *Disparó con puntería*; con el no terminativo, se señala la reiteración indefinida de esa noción, cuyo cese ni interesa ni se considera: *Disparaba con puntería*. Por tanto, la duración o momentaneidad de la noción significada por la raíz léxica es independiente de cómo la enfoca el hablante: bien en su conclusión, bien desentendiéndose de ella. [...]

Tampoco tiene nada que ver con el valor morfemático de las formas *cantaste* y *cantabas* el carácter inceptivo o global del significado de la raíz verbal. El significado «saber» implica su continuación ulterior (pues sabida una cosa, se sigue sabiendo), mientras el significado «llegar» exige su total cumplimiento en el momento considerado. Cotejando *Lo supe ayer* y *Llegué ayer* se observa que lo que comunican consiste en que las nociones «saber» y «llegar», aparte de que perduren o no sus consecuencias, se cumplen en el pretérito (no importa que el «saber» persista una vez conseguido, y que el «llegar» concluya con su consecución). En cambio, si se dice *Lo sabía ayer* y *Llegaba ayer*, se manifiesta no el logro o el establecimiento del «saber» o del «llegar», sino que se postula su existencia sin más en el período de la perspectiva de pretérito.²⁶⁶

De esta forma, observamos que concluyentemente Emilio Alarcos Llorach percibe los valores ‘aspectuales flexivos’ de manera independiente tanto de la perspectiva temporal como del ‘modo significativo del verbo’ pues además manifiesta: “En consecuencia, la distinción *cantaste-cantabas* no depende de la perspectiva temporal ni de la calidad puntual o durativa de la noción léxica de la raíz.”²⁶⁷

²⁶⁵ *Ibid.* pp. 202-203.

²⁶⁶ *Ibid.* pp. 203-204.

²⁶⁷ *Ibid.* p. 204.

Por otro lado, en la parte final del capítulo que dedica para hablar acerca de las perífrasis verbales, “XX. Núcleos complejos o perífrasis verbales”, el autor considera la posibilidad de detectar matices aspectuales en algunas de estas formas verbales y apunta:

Conviene insistir en la diferencia entre el aspecto como morfema que afecta al verbo, y la noción léxica aspectual de ciertas palabras [...]. En este último sentido podría aceptarse una gradación aspectual entre perífrasis como las siguientes, en las cuales se modifica la noción inicial de la raíz verbal considerada: *Como – Voy a comer – Estoy comiendo – Acabo de comer – Dejo de comer*, etc. Pero estos sentidos incentivos, durativos, conclusivos, etc., que aquí se manifiestan, no son categorías distinguidas gramaticalmente.²⁶⁸

Entendemos que esta resistencia por parte de Alarcos para reconocer abierta y puntualmente nociones aspectuales en las perífrasis verbales tiene su origen, sobre todo, en este último señalamiento de que éstas no son categorías que se puedan percibir gramaticalmente. Apreciamos, entonces, que el autor no expone con la propiedad necesaria lo concerniente al aspecto en perífrasis verbales en su obra.

De esta forma, el análisis cuidadoso de esta obra de Emilio Alarcos Llorach nos ha permitido notar que, si bien él considera la posibilidad de reconocer matices aspectuales en algunas perífrasis verbales, su mayor aportación consiste en distinguir con gran precisión, al menos a nivel conceptual, los elementos básicos del fenómeno aspectual en nuestra lengua; nos referimos, por supuesto al ‘aspecto flexivo’ y el ‘modo significativo del verbo’.

Gramática didáctica (1997) de Leonardo Gómez Torrego

En su *Gramática didáctica*, publicada por vez primera en 1997, Leonardo Gómez Torrego señala la composición del verbo a través de dos elementos fundamentales: la raíz y las desinencias. Estas desinencias que no son más que los morfemas verbales, se unen al lexema o raíz y significan el tiempo, el modo, el aspecto, la persona y el número. Constituyen, además, estos morfemas la conjugación.

Siguiendo la tendencia imperante, Gómez Torrego advierte nuevamente el hecho de que algunas de estas marcas verbales suelen presentarse amalgamadas en una sola desinencia, es decir, una sola forma puede agrupar varios significados a la vez. Como ejemplo de estas entrelazadas construcciones verbales ofrece la forma *cantábamos* (*cant-á-ba-mos*) en la cual distingue:

²⁶⁸ *Ibid.* p. 329

- raíz *cant-* → portadora del significado léxico común a otras clases de palabras, como los sustantivos *cantor* y *cantante*
- vocal temática *-a-* → indica primera conjugación
- desinencia *-ba-* → amalgama los significados gramaticales de tiempo pretérito, aspecto imperfectivo y modo indicativo
- desinencia *-mos* → aglutina los significados gramaticales de persona (1ª.) y número (plural)²⁶⁹

A través de este acertado ejemplo reparamos en la importancia real de que muchos significados se expresan a través de una misma desinencia. Nos topamos, pues, con la compleja situación de que un significante, como *-ba-* en el ejemplo, debe expresar varios significados a la vez. Esto explica, en gran medida, la propia dificultad que existe para definir y diferenciar tajantemente las marcas de aspecto, tiempo y modo, pues yéndonos al otro extremo, el significado de cada una de ellas no posee un medio de expresión o significante específico sino que lo comparte.

Ahora bien, en su obra este autor español refleja aún más la marcada interferencia existente entre el aspecto y el tiempo al abordarlos, de hecho, en un mismo apartado.

El tiempo, visto como el momento en que se sitúa la acción, según Gómez Torrego puede establecerse con referencia al hablante, partiendo del momento en que éste se ubique (presente, pretérito y futuro) y con referencia a la acción, que es cuando se toma como referencia otra acción (hablamos entonces de simultaneidad, posterioridad y anterioridad).²⁷⁰

Acerca del “aspecto” dice:

[...] es un significado gramatical que consiste en dar la acción como terminada (aspecto **perfectivo**) o no terminada (aspecto **imperfectivo**), al margen del tiempo en que se sitúe. Tal significado se manifiesta en las desinencias verbales, si bien estas suelen amalgamar otros significados como el de tiempo y modo. Ejemplo:

cantaba (la desinencia *-ba* indica tiempo pasado y aspecto imperfectivo, además de modo indicativo)²⁷¹

De inmediato distingue como perfectivas las formas compuestas y el pretérito (pretérito indefinido), *amé*, y como imperfectivas las restantes.

De este modo, hace notar nuevamente la oposición aspectual entre el pretérito imperfecto, *amaba*, y el pretérito, *amé*, considerando la primera forma como *no terminada* y la segunda como *terminada*.

²⁶⁹ Leonardo Gómez Torrego. *Gramática didáctica del español*. p. 134.

²⁷⁰ Cfr. *Ibid.* pp. 146-147.

²⁷¹ *Ibid.* p. 146.

Respecto al ‘modo significativo del verbo’, que no es sino la manera de significar de los verbos, distingue los verbos perfectivos o desinentes (*morir, llegar y entrar*) de los imperfectivos (*cantar, pasear y amar*); indicando los primeros *el término de lo que denotan* y los segundos *duración*.

Resulta sumamente valiosa la distinción fundamental que Leonardo Gómez Torrego hace entre el ‘modo de significativo del verbo’ o “modo de acción”, término con que lo identifica, y el “aspecto” pues el primero: “[...] solo tiene que ver con el significado del verbo o de su raíz, y el aspecto, significado gramatical que procede de las desinencias verbales o de ciertas construcciones llamadas perífrasis verbales.”²⁷²

El autor señala que también las perífrasis verbales expresan aspecto y posteriormente clasifica éstas precisamente referidas a la acción verbal. Distingue, entonces, las de significado perfectivo en construcciones como *acabar de + infinitivo, dejar de + infinitivo, tener + participio y llegar a + infinitivo*; de significados iterativo y frecuentativo que se diferencian porque las primeras muestran la repetición de una acción como en *soler + infinitivo*, mientras que las segundas presentan una acción que se repite con frecuencia como en *volver a + infinitivo*, y, finalmente las de significado durativo y progresivo, donde las primeras muestran la acción en su transcurso y las segundas manifiestan una acción desarrollándose de menos a más en construcciones como *estar + gerundio, andar + gerundio, seguir (continuar) + gerundio y llevar + gerundio*.²⁷³

Por otra parte, la distinción clara entre ‘el modo significativo del verbo’ y el ‘aspecto flexivo’ se manifiesta en un par de ejemplos que el propio autor presenta:

Disparar, que sólo se concibe en su término o momento del disparo, adquiere un valor reiterativo en *disparaba*.

Llegar o morir pasan a significar acción a punto de terminar en contextos como *Ya llega Juan o Pedro se moría sin remedio*.²⁷⁴

De esta manera, a través del análisis de esta obra, constatamos que Gómez Torrego expone su concepción de la marca verbal aspectual atendiendo especialmente a algunas cuestiones que pueden generar confusión y aunque logra diferenciar muy bien el ‘modo significativo del verbo’ del ‘aspecto flexivo’, terminológicamente el autor reúne el ‘aspecto

²⁷² *Ibid.* p. 188.

²⁷³ Cfr. *Ibid.* pp. 194-195.

²⁷⁴ *Ibid.* p. 188.

flexivo' y el 'aspecto perifrástico' bajo el nombre de "aspecto verbal" o "aspecto" simplemente.

***Gramática de la lengua española* (2000) de Francisco Marcos Marín y Paloma España Ramírez**

Francisco Marcos Marín y Paloma España Ramírez señalan en su *Gramática de la lengua española* como 'accidentes gramaticales' del verbo al tiempo, el aspecto, el modo, el número y la persona. Además, anotan, que de estos accidentes, los que son propios del verbo (tiempo, aspecto y modo) suelen manifestarse aglutinados en un único morfema.

Al respecto, los autores proporcionan el ejemplo de la forma verbal *soñabas* (*soñ-a-ba-s*), en la cual se distinguen además del lexema y la vocal temática (*soñ-a-*), los morfemas de tiempo, aspecto y modo aglutinados (*-ba-*) y finalmente el que denota la persona y número (*-s*). El hecho de que las categorías de tiempo, aspecto y modo se manifiesten a través de un mismo morfema delata no sólo la importancia de un sincretismo formal, pues implícitamente advierte también la situación de mutua interferencia o relación significativa que existe entre estas tres categorías verbales sobre la cual se ha hecho hincapié en esta investigación.

Esta relación es, sin duda, aún más estrecha entre el tiempo y el aspecto y a dicha relación se sumará el 'modo significativo del verbo' a pesar de que éste expresa el sentido o significado que posee en sí cada verbo y que corresponde propiamente a un nivel semántico.

Marcos y España estiman al tiempo como la marca verbal que viene a ubicar al verbo, visto como una realidad en proceso o acción, en una datación de tal forma que:

El tiempo es una manera de concebir la realidad como un vector cuyo origen es el pasado y que se desarrolla progresivamente. El punto máximo alcanzado por ese vector en cada observación es el presente. La línea del futuro es una prolongación hipotética en el sentido del vector. Puesto que éste está en progresión continua no es aprehensible realmente, sólo lo podemos aprehender en cada momento determinado por nosotros adaptándolo a nuestro pensamiento existencial. Por tanto, dividimos el tiempo en tres zonas diferentes, que corresponden a los dos tiempos de la experiencia y al de la prospección: pasado, presente y futuro.²⁷⁵

Consideran además que en un proceso (acción verbal) aparece, en primera instancia, la temporalidad a la cual se suman dos rasgos más: "El de la consideración de la acción como un proceso temporal terminado o no terminado y el de la modalidad de significación propia

²⁷⁵ Francisco Marcos Marín y Paloma España Ramírez. *Gramática de la lengua española*. pp. 89-90.

de cada verbo, que hace que tenga inherente el valor semántico de acción que se concluye en su realización (abrir) o de acción que permanece en su duración (vivir)."²⁷⁶

Estos dos rasgos descritos no son otros más que el 'aspecto flexivo' y el 'modo significativo del verbo', respectivamente. Advertimos, entonces, que los autores perciben en un proceso verbal conjuntamente estas tres marcas verbales (tiempo, 'aspecto flexivo' y 'modo significativo del verbo') cuya particular interrelación es subrayada una vez más en las reflexiones de Marcos y España destacando, además, la idea de que en español el tiempo se muestra como una categoría más importante que la del aspecto, señalan sobre ésta última: "Sufre interferencias de éste [el tiempo] y también del modo de acción expresada por el verbo, de la modalidad significativa de éste, que puede indicar acción concluida o acción permanente, como vimos"²⁷⁷.

Ahora bien, la concepción que estos autores tienen respecto de la marca verbal de 'aspecto flexivo' está basada también en la distinción entre una *acción acabada* y una *acción en proceso*: aspecto perfectivo y aspecto imperfectivo.

Así, identifican como formas imperfectivas todas las formas simples excepto el pretérito, *amé*. En cuanto a las formas compuestas consideran que en ellas el aspecto no es tan relevante. Este último juicio se da a razón de que por ser compuestas cuentan, además de con la forma simple, con un participio que les imprime un valor perfectivo, ya en sí. Concluyen, entonces, que es más correcto ver estas formas como no marcadas aspectualmente.²⁷⁸

Tomando en cuenta ahora sólo las formas simples, la división entre el pretérito como perfectivo y las restantes formas simples como imperfectivas parte de una noción muy sencilla pero efectivamente acertada:

El pretérito tiene aspecto perfectivo, los hechos que expresa se presentan como ya concluidos. Todas las acciones que no han pasado son necesariamente imperfectivas, por eso se expresan en presente (reflexiono) y futuro (reflexionará).²⁷⁹

En esta gramática la manifestación más clara de aspecto se da también en las dos formas pasadas de pretérito, *amé*, y pretérito imperfecto, *amaba*; la primera denotando un *proceso terminado* y el segundo como uno que *no se ha terminado*, al respecto apuntan: "Ambas son formas del pasado y se diferencian por su aspecto perfectivo (acción terminada) propia

²⁷⁶ *Ibid.* p. 88.

²⁷⁷ *Ibid.* p. 91.

²⁷⁸ Cfr. *Ibid.* pp. 91-92.

²⁷⁹ *Ibid.* p. 92.

del pretérito, *tuve*, y el aspecto imperfectivo propia del pretérito imperfecto (copretérito), *tenía*".²⁸⁰

Desde el primer momento en que Marcos y España abordan la categoría gramatical de 'aspecto flexivo' insisten en la importancia de no confundirlo con el "significado léxico de la acción verbal", al cual identifican en distintos momentos también como "modo de acción", "modalidad significativa del verbo" y "modalidad de sentido". Acerca de este elemento verbal que hemos preferido reconocer a lo largo de este estudio como el 'modo significativo del verbo', proporcionan una clasificación en la que los verbos pueden ser: imperfectivos (*querer, ver, vivir*), perfectivos (*nacer, morir, entrar*), incoativos (*anochece, florece, comenzar*), frequentativos (*cojear, cortejar, tutear*), iterativos (*releer, reelaborar*) y reiterativos (*golpear, besuquear, pisotear*).²⁸¹

Los elementos básicos del fenómeno aspectual son los únicos que abordan Francisco Marcos Marín y Paloma España Ramírez en su gramática y aunque podemos observar en el tratamiento que les dan a ciertas perífrasis verbales valores que pueden reconocerse como aspectuales, los autores los presentan junto a aquellas que denotan valores modales y nunca las distinguen. Consideramos, de esta manera, que en su exposición los autores no logran precisar y hacer notar al aspecto en algunas de estas construcciones verbales ni a nivel conceptual ni mucho menos terminológico.²⁸²

Finalmente, todo aquello que manifiestan sobre el aspecto lo recapitulan de la siguiente manera:

En español son **imperfectivas** todas las formas simples excepto el pretérito.
Tienen aspecto perfecto indiscutible sólo el pretérito.
 Todas las acciones que no han pasado son necesariamente **imperfectivas**: *volverá, importa*.
 Las **formas compuestas** son relativas respecto al tiempo y no están marcadas aspectualmente.
 La categoría de **aspecto** en español es residual, el español no tiene la posibilidad formal de diferenciar un futuro perfectivo de otro imperfectivo y tampoco dispone de una forma plenamente aspectual, independiente del tiempo, como tienen el griego o el árabe.²⁸³

De acuerdo al análisis de nuestra última *Gramática*, podemos concluir que sus autores reconocen al aspecto como aquel que se expresa mediante un mismo morfema junto con el modo y el tiempo; ellos presentan dos ideas aspectuales relacionadas con la marca de tiempo

²⁸⁰ *Ibid.* p. 98.

²⁸¹ Cfr. *Ibid.* p. 107.

²⁸² Cfr. *Ibid.* p. 104.

²⁸³ *Ibid.* p. 93.

que son, justamente, las que corresponden a ‘aspecto flexivo’ y ‘modo significativo del verbo’. Una aportación importante es que consideran que el ‘aspecto flexivo’ es el único que se puede dar en el sistema verbal español, pues sólo el pretérito y el imperfecto son susceptibles de ser marcados aspectualmente.

3.2.3. Hacia el siglo XXI

Nueva gramática de la lengua española (2010) de la Real Academia Española

Sin lugar a dudas una de las gramáticas actuales más importantes es la *Nueva gramática de la lengua española*, de 2010. Elaborada mediante un trabajo conjunto y consensuado con las veintidós Academias que conforman la Asociación de Academias de la Lengua Española, esta obra resulta muy significativa por ser la que le da continuidad y vigencia a los trabajos gramaticales de la Real Academia Española en este siglo XXI.

En esta gramática la marca de aspecto es considerada en varios de sus apartados. Es mencionada, así, desde lo referente a la morfología flexiva donde se apunta:

Es exclusiva de los verbos la flexión de tiempo, aspecto y modo. La flexión de TIEMPO constituye una información DEÍCTICA, en el sentido de que ubica una determinada situación con respecto al momento en que se emite el enunciado. El tiempo se relaciona de manera a veces intrincada con el ASPECTO, que es la categoría –no deíctica– que expresa la estructura interna de las situaciones y diferencia, por ejemplo, la situación que se inicia (*empezar a estudiar*) de la que se repite (*seguir estudiando*). El MODO pone de manifiesto en la flexión verbal la actitud del hablante hacia la información que se enuncia, pero expresa también la dependencia formal de algunas oraciones subordinadas respecto de las clases de palabras que las seleccionan o de los entornos sintácticos en los que aparecen.²⁸⁴

La peculiar relación que el aspecto establece con el tiempo y el modo es indicada en la *Nueva gramática* pues además de destacarse la preponderancia que el tiempo ejerce sobre el aspecto (la cual, evidentemente, condiciona su conceptualización), también se aborda el problema de segmentación que guardan estos tres rasgos verbales, a razón de que morfológicamente resultan difícilmente delimitables (mir-a-ba-s) por lo cual, usualmente se presentan aglutinados en un solo morfema flexivo. Esta interesante problemática, recordemos, había sido ya expuesta en gramáticas del siglo XX como la de Francisco Marcos Marín, de 1972, la de Antonio Quilis y César Hernández, de 1978, la de Leonardo Gómez

²⁸⁴ Real Academia Española. Asociación de Academias de la Lengua Española. *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. p. 67.

Torrego, de 1997, y la del propio Francisco Marcos Marín y Paloma España Ramírez, de 2000. Valga el ejemplo de la forma verbal soñabas (*soñ-a-ba-s*) en la cual Marcos Marín y España Ramírez distinguen además del lexema y la vocal temática (*soñ-a-*), los morfemas de tiempo, aspecto y modo aglutinados (*-ba-*), y, por último, el que denota persona y número (*-s*).

Ahora bien, la obra académica refiere que el “aspecto verbal” distingue tradicionalmente tres tipos: el aspecto léxico o modo de acción, el aspecto sintáctico o perifrástico y el aspecto morfológico o desinencial. Acerca del “aspecto léxico” señala, en principio, que es el que se obtiene de la significación del predicado; sobre el “aspecto sintáctico o perifrástico” establece que se manifiesta en las perífrasis verbales, y a propósito del “aspecto morfológico” apunta que se expresa por medio de las desinencias verbales.²⁸⁵

Se pensaría que estos tres grupos de aspecto corresponderían con nuestro ‘modo significativo del verbo’ (el “modo de acción” tradicional), el ‘aspecto perifrástico’ y el ‘aspecto flexivo’, respectivamente, los cuales hemos precisado en esta investigación; no obstante, en la interpretación de estos tipos de aspecto—particularmente en lo concerniente al ‘modo significativo del verbo’ y al ‘aspecto flexivo’— la *Nueva gramática* supera las nociones que en inicio refería para cada una de ellas, ya que reúne en sus explicaciones elementos de naturaleza morfológica, léxica, sintáctica, semántica e, incluso, pragmática que dificultan su correcta comprensión.

De este modo, notamos que aunque la obra apuntaba que el “aspecto léxico” denota la significación del predicado—lo cual nos remitía al significado que emana de la unidad léxica—, más adelante manifiesta que este tipo de aspecto aparece tanto en piezas léxicas (*llover, llegar*) como en grupos sintácticos (*comer un platillo, vender libros*).²⁸⁶

Apuntamos, asimismo, que esta gramática parece recuperar la tipología expuesta por Elena de Miguel en la *Gramática descriptiva de la lengua española*, de 1999, a propósito del “aspecto léxico”, pues especifica que existen: actividades (*vender libros, llover*), realizaciones o efectuaciones (*comer un platillo, leer el diario*), consecuciones o logros (*alcanzar la cima, caerse, perder las llaves*) y estados (*creer en alguien, ser alto*).²⁸⁷

²⁸⁵ Cfr. *Ibid.* p. 430.

²⁸⁶ Cfr. *Ibid.* p. 432.

²⁸⁷ Cfr. *Idem.*

Aun los ejemplos iniciales que ilustran este “aspecto léxico” corresponden a formas conjugadas (“Luis *llegó* a Caracas”, “Luis *vivió* en Caracas”)²⁸⁸, con lo que se ignora la naturaleza semántica de los verbos.

A este respecto la propia gramática establece explícitamente una preponderancia de lo morfológico sobre lo léxico pues manifiesta: “[...] gramaticalmente tiene mayor importancia la forma en que determinada acción aspectual se manifiesta que la caracterización que en términos únicamente semánticos se pueda hacer de ella.”²⁸⁹

Quizá esta percepción determina y explica las nociones que esta obra presenta respecto a buena parte del fenómeno aspectual, pues la obra se refiere a fenómenos aspectuales mayores –los cuales además aglomera en las definiciones–, que no sólo consideran las formas conjugadas sino que además incluye complementos e ideas contextuales. Efectivamente, es evidente la multidimensionalidad del aspecto en español, pero consideramos que cada una de sus facetas, aun las más básicas como el ‘modo significativo del verbo’ y el ‘aspecto flexivo’, deben ser delimitadas para poder entender manifestaciones mayores y no confundirlas.

De ahí que este “aspecto léxico” se aleje de nuestro ‘modo significativo del verbo’ o del “modo de acción” como se conoce en la tradición gramatical.

Situación similar ocurre con el “aspecto morfológico” expresado, según la obra, por medio de las desinencias verbales, es decir, la flexión –lo cual lo acercaría conceptualmente a nuestro ‘aspecto flexivo’–; sin embargo, este sentido es superado por la inclusión en su explicación de perífrasis verbales (*empezar a estudiar, seguir estudiando*) y elementos contextuales.

Aunque en la explicación de los tiempos verbales además se incluyen y distinguen las variaciones modales y temporales de los mismos, la *Nueva gramática* destaca los valores aspectuales que, en origen, poseen. Así, se reconoce el marcado aspecto perfectivo que los tiempos compuestos comparten con el pretérito perfecto simple (*amé*). Se muestra, en cambio, la imperfectividad de las formas del presente (*amo*) y el pretérito imperfecto (*amaba*).

Por otra parte, observamos que en la gramática académica –incluso por tratarse de una obra actual que tiene como antecedente claro la *Gramática descriptiva*– se obvia el contemporáneo término de ‘aspectualidad’ que alude a la multidimensionalidad del aspecto,

²⁸⁸ Cfr. *Ibid.* p. 430.

²⁸⁹ *Ibid.* p. 431.

con ello se rechaza un concepto que engloba y considera las distintas informaciones aspectuales en castellano, el cual, además, puede ser considerado como un apropiado punto de partida que permita llegar a la precisión de términos acordes a manifestaciones particulares.

El análisis que hemos realizado de la *Nueva gramática de la lengua española*²⁹⁰, del cual presentamos aquí sólo las observaciones generales, nos permite percibir que en la propuesta terminológica y conceptual que ofrece acerca del aspecto verbal persiste aún la confusión, pues la mezcla de nociones de diversa índole en la explicación del “aspecto léxico” y del “aspecto morfológico” que esboza, impide una clara delimitación de los mismos. Así, conceptos como el ‘modo significativo del verbo’ y ‘aspecto flexivo’ que, especialmente, gramáticas contemporáneas han logrado detallar aquí se ven afectados por la falta de delimitación entre los distintos fenómenos aspectuales.

3.3. Comparación y valoración

El estudio realizado acerca de la marca de ‘aspecto flexivo’ nos ha permitido constatar que la concepción de ésta representa un largo andar histórico por las distintas gramáticas que han surgido en nuestro sistema castellano.

Tras la revisión de varias de las gramáticas más representativas de nuestra lengua advertimos que precisamente en el sistema verbal español desde la primera gramática de nuestra lengua, la de Nebrija, aparecen interesantes reflexiones sobre este matiz verbal, pero no es sino hasta el siglo XX cuando se incorpora el término “aspecto” y cuando, en las obras gramaticales contempladas de este siglo, puede detectarse el surgimiento particular de una diversidad de matices aspectuales de distinta procedencia que requieren una organización para la adecuada interpretación de este fenómeno, tanto a nivel conceptual como terminológico.

A lo largo de esta comparación pretendemos enfatizar, entonces, las aportaciones de cada una de las gramáticas analizadas en el apartado anterior (3.2), tarea que iremos desglosando, de igual manera, por bloques seculares en los que el análisis se canalizará en tres apartados.

²⁹⁰ Vid *supra*, Anexo, pp. 246-258.

De esta manera, para cada bloque habrá un apartado inicial en el que se analizará la consideración o no del aspecto como ‘accidente gramatical’, con este seguimiento buscamos detectar el momento en que comienza a aparecer el ‘aspecto flexivo’ como uno más de los accidentes gramaticales del verbo; además, con ello no sólo distinguiremos las gramáticas que lo consideran como tal sino que advertiremos cuáles son las que sólo se apoyan en él para explicar los diversos usos de los tiempos verbales.

En un segundo apartado se llevará a cabo el seguimiento del término de “aspecto” o sus posibles equivalentes, así como de términos que se relacionan, de una u otra forma, con esta marca verbal y que contribuyen a su mejor conceptualización y, por supuesto, a otorgarle una nomenclatura más adecuada.

El apartado final estará destinado al análisis del concepto de esta marca verbal y de posibles nociones alternas que aporten ideas para la delimitación y organización de los diferentes tipos de aspecto; todo esto con el fin de poder llegar a una definición más precisa del ‘aspecto flexivo’. En ocasiones se tendrá que recurrir a la terminología para captar ideas esenciales y lograr dicha conceptualización; señalamos, así, que término y concepto estarán estrechamente ligados en esta exposición.

3.3.1. Gramáticas anteriores al siglo XX

Gracias al análisis previo de cada una de las gramáticas contempladas en este estudio hemos podido notar que las obras representativas de la «Gramática tradicional», correspondientes al periodo que va desde el siglo XV hasta el apenas iniciado siglo XIX, hicieron importantes consideraciones respecto de nuestro paradigma verbal y, especialmente, en cuanto a la distinción significativa de los tiempos, contribuyendo con esto al reconocimiento implícito del aspecto.

Por su parte, constatamos cómo particularmente dos de las tres gramáticas examinadas del siglo XIX (la de Vicente Salvá y la de Andrés Bello) pretendieron señalar únicamente los valores temporales de las distintas formas verbales ignorando, en principio, los matices aspectuales que marcan la diferencia en algunas de ellas de manera muy precisa.

En este mismo siglo XIX comenzará a surgir la noción del ‘modo significativo del verbo’ que es, específicamente, la otra marca con la que se asociará al ‘aspecto flexivo’.

3.3.1.1. Gramáticas de los siglos XV-XVIII

Advertimos que la concepción de ‘aspecto flexivo’ en las primeras gramáticas castellanas está estrechamente ligada a la marca de tiempo, pues en el tratamiento que los distintos autores le otorgan a las formas verbales se combinan valores tanto temporales como aspectuales.

Al no existir en ese momento aún el término de “aspecto”, nos percatamos de que hay un acercamiento al concepto precisamente a través del propio tiempo verbal. La significación que tienen los tiempos y en especial algunos de los pretéritos, como se verá, es lo que permite que exista un acercamiento al concepto de aspecto.

Son cinco las obras gramaticales pertenecientes a este periodo: la *Gramática de la lengua castellana* (1492) de Antonio de Nebrija, la *Útil y breve institución para aprender los principios y fundamentos de la lengua española* del Anónimo de Lovaina de 1555, el *Epítome de la ortografía latina y castellana. Instituciones de la gramática española* (1614) de Bartolomé Jiménez Patón, el *Arte de la lengua española castellana* (1626) de Gonzalo Correas y la *Gramática de la lengua castellana* (1771) de la Real Academia Española.

3.3.1.1.1. El ‘aspecto flexivo’ como accidente gramatical del verbo

El aspecto es una noción que en el largo período que va desde el siglo XV al XVIII apenas se intuía por lo que, considerando además que en esta etapa la lengua se encuentra en proceso de conformación y unificación, existen visiones diferentes en cuanto a cuáles son los accidentes gramaticales que afectan al verbo.

Así, en 1492 Antonio de Nebrija señala en su *Gramática de la lengua castellana* que el verbo, que no se declina en casos, tiene ocho “accidentes gramaticales”, llámense: especie, figura, género, modo, tiempo, número, persona y conjugación. Agrega que el verbo se reparte en modos, luego en tiempos y éstos en números que, a su vez, se reparten en personas. Por lo tanto, para Nebrija el aspecto no figura de manera explícita como un accidente verbal ni mucho menos en la jerarquización de éstos, donde, por otro lado, únicamente podemos notar que el tiempo está subordinado al modo.

El Anónimo de Lovaina en su obra de 1555 no menciona los accidentes gramaticales del verbo como tales, pero sí alude a que el verbo posee modos y tiempos.

En 1614, Bartolomé Jiménez Patón, por su parte, coincide con el Anónimo de Lovaina en el sentido de que considera que el verbo se conjuga en modos y tiempos. Según el

planteamiento de Jiménez Patón en la jerarquización de los accidentes gramaticales del verbo el tiempo está subordinado al modo.

Gonzalo Correas en su *Arte de la lengua española castellana* de 1626 tampoco utiliza el término de accidentes, pero señala que el verbo tiene voz y conjugación y que ésta se reparte en tiempos de los cuales se desprenden las personas, números y modos. Notamos que el aspecto tampoco aparece como tal y que, según la forma en que presenta los elementos, hace notar que los modos, jerárquicamente hablando, están subordinados al tiempo. Parece, entonces, que considera la voz y la conjugación como accidentes verbales y, a su vez, a la persona, el número y el modo como accidentes de la conjugación.

La *Gramática de la lengua castellana* 1771 de la Real Academia Española no alude directamente a accidentes del verbo, mas posee capítulos especiales para explicar lo referente a los modos, los tiempos, los números, las personas y la voz, a los cuales considera como elementos procedentes del verbo. Asimismo, la disposición y exposición de los capítulos de esta obra académica nos lleva a pensar que el tiempo está subordinado al modo verbal.

3.3.1.1.2. Terminología

Como se ha visto en este periodo todavía no se capta de manera concreta el concepto de aspecto y esto imposibilita lógicamente la existencia de un término; sin embargo, podemos rescatar de este bloque de gramáticas una variación terminológica que se desprende básicamente de la forma en que se denomina a los tiempos verbales y, en especial, a los distintos pretéritos del modo indicativo.

Nebrija utiliza el término de “pasado no acabado” para referirse al pretérito imperfecto, *amaba*; el de “pasado acabado” para el pretérito, *amé*, el pretérito perfecto compuesto, *he amado*, y el pretérito anterior, *hube amado*; aunque no identifica ninguna diferencia entre estas tres formas verbales, es decir, las considera como equivalentes. Por otra parte, llama “pasado más que acabado” al pretérito pluscuamperfecto, *había amado*.

El Anónimo de Lovaina opta por la nomenclatura latina por lo que denomina efectivamente “pretérito imperfecto” al que se conoce así actualmente y, en la explicación referente a dicho tiempo, podemos recuperar la idea de *no cumplido*. En cuanto a las tres formas verbales a las que Nebrija nombra como “pasado acabado”, el Anónimo las denomina bajo el nombre de “pretérito perfecto” y, del mismo modo, rescatamos la idea de *cumplido* que

se desprende de la explicación de estas formas verbales. Hay que señalar que este autor no le otorga ninguna nomenclatura al pretérito pluscuamperfecto.

Jiménez Patón coincide un tanto con el Anónimo pues también utiliza el término de “pretérito imperfecto” para la misma forma verbal y el de “pretérito perfecto” que únicamente alude al pretérito perfecto simple; pero añade el término “pluscuamperfecto” que, dicho sea, significa *más que perfecto* y se refiere al pretérito pluscuamperfecto actual, al cual Nebrija llamaba “pasado más que acabado”. Así notamos que Jiménez Patón también retoma la terminología latina.

Gonzalo Correas reúne la nomenclatura tanto de Nebrija como del Anónimo de Lovaina ya que utiliza la denominación “pasado no cumplido ni acabado” para referirse al pretérito imperfecto, “pasado cumplido y acabado” tanto para el pretérito perfecto simple como para el pretérito perfecto compuesto y, finalmente, “pasado más que cumplido” para el pretérito pluscuamperfecto. Además, destaca de manera explícita que la nomenclatura anterior equivale a la de la gramática latina y que es la que usa Jiménez Patón. Por otra parte, en el “pasado cumplido y acabado” considera a *amé* y *he amado* pero entre ellas reconoce la misma diferencia temporal a la que aludía ya, en 1555, el Anónimo de Lovaina. Correas ve al pretérito perfecto compuesto como un tiempo más inmediato, más cercano al presente.

La RAE también usa el término “pretérito imperfecto” y matiza el “pretérito perfecto” –tal como en su momento lo hicieron el Anónimo de Lovaina y Gonzalo Correas– nombrando “pretérito perfecto próximo” al pretérito perfecto compuesto, *he amado*, y “pretérito perfecto remoto” al pretérito perfecto simple, *amé*, y al pretérito anterior, *hube amado*, formas que son vistas, aquí, como equivalentes. Notamos que esta oposición nuevamente atiende al grado de inmediatez que cada una de estas acciones tiene respecto del presente. Por último, designa como “pretérito más que perfecto” o “pluscuamperfecto” al pretérito pluscuamperfecto.

3.3.1.1.3. Concepto

En las gramáticas de este periodo, como se mencionó anteriormente, no hay un término que corresponda al concepto de ‘aspecto flexivo’; por lo tanto, tampoco existe una definición que corresponda a este fenómeno. Aun así podemos percibir algunas ideas que van contribuyendo a la conformación de esta marca verbal, sobre todo en la explicación,

significado y sentido de la nomenclatura de los pretéritos que exponen y los ejemplos de cada uno.

Advertimos que la aproximación al concepto de 'aspecto flexivo' exige el reconocimiento de dos conceptos fundamentales: perfectivo e imperfectivo. La idea de aspecto responde, entonces, a la oposición de dos matices que presentan la acción como *concluida* o *en su desarrollo*, sin hacer referencia al principio o término de la misma, es decir, los aspectos perfectivo e imperfectivo respectivamente que provienen de la conjugación verbal. Los términos o nombres que cada uno de los gramáticos les otorgan a estos matices aspectuales varían sobre todo en esta etapa inicial de la gramática castellana, pero las ideas o conceptos se mantienen.

Como recordamos para Nebrija existe un "pasado no acabado", uno "acabado" y otro "más que acabado"; donde lo *no acabado/acabado* no se refiere tanto a que la acción haya terminado o no al momento de la palabra, sino a cómo la expresa o expone el hablante, ya sea como *no acabada*, *acabada* o, sin dudar de su perfectividad, *más que acabada* ya que, indudablemente, al tratarse de acciones pretéritas, lo más probable es que hayan terminado en el plano temporal, pero el aspectual permite presentarlas en su transcurso. Tal es el caso del "pasado no acabado" en el que, según indica Nebrija, "alguna cosa se hacía" a lo que agregamos: pero ya no se hace esa cosa en específico. Esto para aclarar que la cosa que se hacía está *acabada* en el plano temporal, pero en el aspectual el hablante la representa como *no acabada*, es decir, *en su transcurso*.

Las nociones aspectuales del Anónimo de Lovaina son muy semejantes a las expresadas por Nebrija, sólo que el Anónimo no opone "no acabado/acabado" sino "no cumplido/cumplido" que, aunque parecen sinónimos y seguramente así lo estimó el Anónimo, nos parecen más acertados, ya que si retomamos uno de los ejemplos que exponen gramáticas posteriores, tal como "*conocí que me engañaba*" notamos que *conocí* según Nebrija y el Anónimo sería *acabado* y *cumplido* respectivamente, pero con *acabado* entendemos que la acción a la que se refiere el verbo *ha concluido*, aunque lo más seguro es que se siga teniendo conocimiento de ello al momento del habla; por lo tanto, consideramos que la dicotomía *acabado/no acabado* es más apta para nociones temporales. En cambio, si decimos que el verbo en cuestión es aspectualmente *cumplido* no importa que sigamos teniendo el conocimiento sino el momento en que la acción de conocer se completó o se cumplió. Para la oposición de lo "no cumplido" y lo "cumplido" el Anónimo usa los términos "imperfecto/perfecto" que al

parecer son los dos únicos ‘aspectos flexivos’ que corresponden a la clasificación actual. Por lo pronto, entenderemos que el ‘aspecto imperfecto’ se manifiesta cuando el hablante representa una acción en su transcurso, sin importar que en el plano temporal ya haya terminado. Por ‘perfecto’, en contraste, entenderemos que es cuando al hablante le interesa representar una acción como cumplida, aunque temporalmente continúe aún después de su cumplimiento.

Jiménez Patón no aporta mucho al concepto de aspecto pues no ofrece una explicación de los tiempos a pesar de que al nombrarlos los adjetiva usando la dualidad “perfecto/imperfecto”. De esta manera, la conceptualización de estos términos –aspectualmente hablando– se encuentra vacía; es decir, la obra en cuestión no nos otorga ningún elemento que permita formar realmente un concepto aspectual a partir de esta dualidad. La única aportación de nuestro gramático en cuestión se refiere a la noción de *durabilidad* que ofrece en su definición de verbo, ya que considera que la naturaleza de éste “dura en cuanto se ejercita la cosa a que se refiere el verbo”; al parecer alude al tiempo interno de la acción no al tiempo en que se representa, tomando como referencia el momento del habla, llámese presente, pretérito, futuro o cualquiera de sus derivados. Pero, lamentablemente, el texto no nos proporciona elementos suficientes para ratificar esta postura.

Las nociones aspectuales de la obra de Gonzalo Correas son muy similares a las que establecen Antonio Nebrija y el Anónimo de Lovaina, de hecho, se había mencionado ya, reúne la terminología de ambos. Pero en su explicación de los pretéritos abunda un poco más y permite aclarar nociones aspectuales concernientes a lo perfecto e imperfecto. Así, al explicar el “pasado no cumplido ni acabado” dice que se refiere a acciones que se hacían y no se acabaron; de lo cual podemos decir que en el aspecto imperfecto lo que importa es que el hablante presenta la acción en su *duración o transcurso*, sólo que, con esta explicación, nos percatamos de que para lo aspectual no interesa si la acción continuó, quedó inconclusa o necesariamente haya llegado a un fin cuando se trata de acciones pasadas. Para el aspecto perfecto, por su parte, se insiste en que el hablante representa la acción como *acabada o cumplida*.

De la misma manera, la *Gramática* de la RAE coincide en sus concepciones de lo perfecto e imperfecto y matiza a través de nociones temporales las diferencias entre las formas verbales perfectas “*amé/he amado/había amado*”, las cuales aspectualmente, según manifiesta,

son “absoluta y completamente pasadas”; es decir, son acciones que el hablante presenta como *cumplidas* o *perfectas*. Para definir lo imperfecto de *amaba* recurre a una asimilación con la forma verbal presente *amo*, ya que estos dos tiempos se enuncian en su *transcurso* sin importar el inicio o el cumplimiento perfecto de la acción.

3.3.1.2. Gramáticas del siglo XIX

Son tres las gramáticas analizadas que corresponden al siglo XIX: la del español Vicente Salvá (1830), la del venezolano Andrés Bello (1847) y la del mexicano Rafael Ángel de la Peña (1898). Como notamos estas obras exponen el pensamiento y las consideraciones respecto a tres realizaciones particulares de nuestra lengua, geográficamente hablando.

Aún en el siglo XIX no se contaba con un término para el fenómeno aspectual por eso tampoco podía considerarse como un accidente verbal. Sin embargo, tal como ocurrió con todas las gramáticas precedentes, se puede apreciar un acercamiento al concepto mediante el uso y significado de algunos pretéritos.

De este modo, observamos nuevamente una combinación de matices temporales y aspectuales en el paradigma verbal castellano, pero especialmente en las distintas formas pretéritas del indicativo.

En este periodo, podemos apuntar, en cambio, que comienza a exponerse de forma más clara en nuestra lengua el ‘modo significativo del verbo’, marca muy cercana —por una naturaleza significativa común expresada también mediante una dicotomía sinónima— al ‘aspecto flexivo’.

3.3.1.2.1. El ‘aspecto flexivo’ como accidente gramatical del verbo

Tal como se ha anticipado, en este siglo XIX la concepción del aspecto no es muy precisa, es decir, el concepto se encuentra todavía en medio de un proceso histórico de conformación, por ello no puede existir o considerarse propiamente como un accidente verbal. No obstante, mencionamos los accidentes o marcas que cada uno de los autores identifican en el verbo español.

En primer lugar, apuntamos que Vicente Salvá aún no concibe las variaciones en las formas verbales como accidentes gramaticales; no obstante, mediante una idea formal muy cercana a este término contemporáneo habla de “terminaciones” que reunidas constituyen la

conjugación del verbo; entre estas terminaciones que se suman a la letra radical distingue cinco elementos que son: la voz, el modo, el tiempo, el número y la persona.

Así como se pudo apreciar ya en el seguimiento del concepto y del término, Salvá no manifiesta, al menos explícitamente, la existencia de la marca de aspecto dentro de los accidentes verbales y, aunque con el análisis de su teoría pudimos recuperar varias nociones aspectuales, sólo le da una explicación temporal a la diferencia entre los pretéritos de nuestra conjugación. De hecho, cuando explica cada uno de los cinco elementos constitutivos que distingue en la conjugación y, en especial, al tratar lo propio del tiempo, reitera la idea de que la diferencia entre pretéritos es puramente temporal y que en el caso del pretérito imperfecto lo que interesa es su coexistencia con otra acción.

Por su parte, Andrés Bello tampoco usa la denominación de accidente gramatical, pero sí menciona los elementos que forman las “inflexiones verbales”; de esta manera, menciona en primer lugar al modo que se distribuye en tiempos –entre los cuales sólo considera propiamente a los tiempos simples pues a los compuestos no los ubica como parte de la conjugación. Asimismo, indica que cada tiempo se distribuye por números y éstos en personas. Además Bello considera la raíz, la cual identifica como el elemento que se obtiene al quitar las terminaciones *-ar, -er, -ir* de las formas en infinitivo.

Por último, Rafael Ángel de la Peña tampoco habla de accidente como tal, pero en una idea muy cercana menciona como “elementos morfológicos del verbo” a la raíz, la vocal temática, el elemento temporal y el exponente de persona. Notamos que en este punto ni siquiera hace alusión al modo, lo cual nos lleva a pensar que, de alguna forma, se intuye que el modo comparte con el tiempo el mismo elemento morfológico; cosa que también ocurre, tal como se constatará posteriormente en este estudio, con la marca de aspecto. De ahí se desprende, entonces, esta falta de precisión con respecto al modo y, sobre todo, al aspecto, a diferencia del tiempo que sin problema es reconocido en todas las gramáticas y estudios verbales. Más adelante, empero, De la Peña incorpora al modo sumándolo al número, tiempo y persona haciendo alusión a ellos en conjunto como las “circunstancias” que expresa el verbo. Esta adición final nos permite suponer que el autor mexicano subordina el modo al tiempo verbal.

3.3.1.1.2. Terminología

Como se exponía anteriormente en el siglo XIX la conceptualización del aspecto no alcanza una precisión determinante, de manera que, lógicamente, el término tampoco está presente.

Así las cosas, terminológicamente sólo podemos apuntar los distintos nombres con que Salvá, Bello y De la Peña se refieren a los pretéritos del modo indicativo.

Vicente Salvá emplea el término “pretérito coexistente” para referirse al pretérito imperfecto, *amaba*; llama “pretérito absoluto” al pretérito perfecto simple, *amé*; “pretérito próximo” al pretérito perfecto compuesto, *he amado*; y “pretérito absoluto coexistente” al pretérito pluscuamperfecto, *había amado*.

Andrés Bello nombra “copretérito” al pretérito imperfecto, “pretérito” al pretérito perfecto simple, “antepresente” al pretérito perfecto compuesto, “antecopretérito” al pretérito pluscuamperfecto y “antepretérito” al pretérito anterior.

La terminología empleada tanto por Salvá como por Bello se basa en percepciones, en principio, puramente temporales. La afinidad de estos dos autores es muy clara en tanto que ambos aspiraban a exponer un paradigma verbal en el que sólo existieran diferencias o matices temporales; sin embargo, ninguno de los dos pudo, pese a sus claros intentos, apartarse de los rasgos aspectuales que, por ejemplo, contraponen la imperfectividad de pretéritos imperfectos como *amaba* y *llovía* frente a la perfectividad de pretéritos perfectos o simples como en las formas conjugadas *amé* y *edificó*. Fuera de esto, las diferencias que logran percibir y establecer, primero, entre el pretérito perfecto simple y las otras formas compuestas y, después, entre estas últimas serán acertadamente temporales.

Por su parte, Rafael Ángel de la Peña, a pesar de mencionar la nomenclatura de Andrés Bello, adoptará la terminología académica, empleando así “pretérito imperfecto” para la forma *amaba*, “pretérito perfecto simple” o “pretérito perfecto definido” para *amé*, “pretérito perfecto indefinido” para *he amado*, “pretérito definido próximo” para *hube amado* y “pretérito pluscuamperfecto” para *había amado*.

El caso de la *Gramática* de De la Peña merece especial cuidado pues en ella se aborda la realización del español en el caso específico de México. Más adelante, entonces, veremos las particularidades de esta obra que apareció a finales del siglo XIX.

Otra importante cuestión terminológica que podemos comenzar a apreciar en estas tres gramáticas analizadas es la referida a los posibles tipos de ‘modo significativo del verbo’, si

bien este término no aparece tampoco todavía. En este caso, entonces, no podemos todavía hablar precisamente de una variación respecto a los términos ni del ‘modo significativo del verbo’ ni de la tipología que emana de éste porque, en realidad, éstos apenas se están incorporando a nuestra lengua, de manera que no existen oposiciones.

Así, mencionamos que en un acercamiento a esta tipología Vicente Salvá se refiere a una “clasificación de los verbos de acuerdo con su significado” en la que distingue fundamentalmente verbos: neutros o intransitivos, sustantivos, primitivos y derivados. Es en el caso de los primitivos y derivados donde podemos reconocer que Salvá, de alguna manera, intuye o se acerca a lo propio del ‘modo significativo del verbo’ pues, entre los que señala, sólo los verbos frequentativos (*besucar, manotear y tutear*) y los incoativos (*anocheecer y envejecer*) pueden considerarse claramente como tipos de éste.

Es sumamente importante apuntar que Andrés Bello es reconocido como el primer autor en nuestra lengua que viene a recuperar la antigua base binaria que distinguía primordialmente un aspecto perfectivo y uno imperfectivo en las lexías verbales. Estamos hablando, pues, de un valor que es inherente a las formas verbales, un valor primigenio. Así, Bello habla en 1847, respectivamente de verbos desinentes (*nacer y morir*) y verbos permanentes (*ver y oír*).

Finalmente, en 1898 Ángel de la Peña divide a los verbos “por razón del significado” en: incoativos (*ajuiciar, herbecer*), frequentativos (*golpear, corretear*), desitivos o desinentes (*nacer, morir*), y permanentes (*ver, oír, vivir*).

3.3.1.1.3. Concepto

La constitución de la noción de aspecto en el siglo XIX se da mediante aquello que las gramáticas exponen respecto de los significados y usos de los pretéritos de manera que, nuevamente, los conceptos de perfectividad e imperfectividad aparecen como indispensables. Además el ‘modo significativo del verbo’ aparece como una marca fundamental para nuestro estudio ya que, como se ha constatado, su conceptualización interfiere, en gran medida, con la del ‘aspecto flexivo’ y por ello, en ocasiones, llegan a confundirse aunque a través de las apreciaciones de los autores confirmamos que el ‘modo significativo del verbo’ se refiere al significado de las lexías verbales, mientras que el ‘aspecto flexivo’ se manifiesta, justamente,

en la flexión conjugacional y se ocupa del desarrollo interno de la acción, de ahí la denominación que le hemos adjudicado.

A continuación presentamos las situaciones y los elementos que cada una de las obras analizadas aportan para la conformación de los conceptos que nos ocupan.

En la *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*, el autor valenciano Vicente Salvá pretende distinguirse de todos los autores que le precedieron y, refiriéndose al paradigma verbal, trata de fijar el uso del pretérito imperfecto y del pretérito perfecto simple partiendo de una manera diferente de presentar lo pretérito en cada uno de estos tiempos.

La tesis de Salvá plantea que el pretérito imperfecto (pretérito coexistente), *amaba*, requiere de una acción simultánea que le dé sentido completo, mientras que el pretérito perfecto simple (pretérito absoluto), *amé*, posee por sí solo un sentido completo. Sin embargo, la necesidad de coexistencia en el uso del imperfecto, tal como se ha constatado previamente, no es del todo satisfactoria y, en cambio, en las propias explicaciones que Vicente Salvá realiza en torno a los pretéritos pone de manifiesto nociones aspectuales que oponen la imperfectividad del pretérito imperfecto a la perfectividad del pretérito perfecto simple. Prueba clara de ello son dos ejemplos que él mismo propone: “Cicerón *fue* cónsul el año de 690 de la fundación de Roma” y “Cicerón *era* senador consular el año 693”. En el primer ejemplo se dice que Cicerón fue cónsul sólo en el año 690, pero en el segundo puede ser que Cicerón fuera senador consular en años posteriores e, incluso, previos al año 693. Así, la primera acción se muestra como perfectiva o *terminada* mientras que la segunda se presenta *en su transcurrir*, es imperfectiva.

Respecto del valor aspectual de los tiempos compuestos menciona que todos estos tienen el significado de “haber amado” y el de “tener hecha alguna cosa” con lo cual les imprime una noción temporal de acción pretérita, pero también la noción aspectual de una acción *ya terminada*, es decir, de una acción perfecta.

Finalmente, la diferencia entre todas las formas verbales pretéritas perfectas, tanto simples como compuestas, es meramente temporal. Mencionamos, por ejemplo, que el autor detecta la diferencia temporal entre el pretérito perfecto simple, *amé*, y el pretérito perfecto compuesto, *he amado*; diferencia que responde nuevamente al grado de inmediatez que cada una tiene respecto del presente, siendo, así, que el pretérito perfecto compuesto es más cercano al presente.

Una de las aportaciones de Vicente Salvá es que en su *Gramática* se acerca, de cierta manera, al concepto de ‘modo significativo del verbo’, sin hacer uso del término aún, al incluir y hablar de verbos: frequentativos (*manotear* y *tutear*) y de verbos incoativos (*anocheecer* y *envejecer*) en una clasificación que distingue los verbos *según su significado*. Sin embargo, apuntamos que este acercamiento conceptual en Salvá resulta poco claro o preciso pues, a pesar de presentar términos que se han conservado en la tipología contemporánea como son “frequentativo” e “incoativo”, ignora por completo o no logra siquiera entrever los dos términos fundamentales para este rasgo significativo del verbo: perfectivo e imperfectivo.

La *Gramática de la lengua castellana* de Andrés Bello, en 1847, muestra la semejanza que existió entre el pensamiento de Bello y el de Vicente Salvá. Es conocida la estrecha relación que ellos establecieron; no obstante, ha sido imposible determinar tajantemente de qué manera se dio la influencia pues, a pesar de que la obra gramatical de Bello aparece diecisiete años después que la de Salvá, debemos tener presente que la *Gramática* de Salvá tuvo múltiples ediciones que traían consigo algunas correcciones generadas por nuevas posturas e ideas que lógicamente la fueron modificando y enriqueciendo a través de los años.

Dicho lo anterior, lo único que nos resta es reconocer una clara afinidad en estos autores, misma que se manifiesta de manera especial en la forma como tratan de explicar el uso entre los pretéritos imperfecto y perfecto. Así, Bello alega en el pretérito imperfecto (copretérito), *amaba*, una “coexistencia con otra acción pretérita” muy cercana a la que Salvá pretendía en su “pretérito coexistente”.

A propósito de la labor de Andrés Bello en la reestructuración del paradigma verbal podemos decir que ésta ha sido fundamental para nuestra lengua al grado, incluso, de que la terminología creada y propuesta por el venezolano ha tenido gran eco y aceptación a través de los años sobre todo en nuestro continente.

Como mencionamos con antelación, Bello procuró basarse para su presentación del paradigma verbal castellano en un criterio básicamente temporal, pero no pudo apartarse de otros matices como el aspectual que nuevamente tiene lugar en la indudable imperfectividad de un pretérito imperfecto, como *amaba*, y la perfectividad de un pretérito perfecto simple, como *amé*.

Respecto de las formas pretéritas compuestas del indicativo apreciamos que el autor americano logra reconocer atinadamente un valor aspectual perfecto que compartirán con el pretérito perfecto simple. De este modo, la diferencia que establece, por ejemplo, entre el

pretérito perfecto simple, (pretérito), *amé*, y el pretérito perfecto compuesto (antepresente), *he amado*, será, en realidad, temporal pues reconoce una relación todavía existente entre este último tiempo y el presente.

Así, las apreciaciones de Bello determinan aspectualmente como imperfecto al pretérito imperfecto, *amaba*, y como perfectos tanto al pretérito perfecto simple, *amé*, como a las formas compuestas de pretérito perfecto compuesto, *he amado*, de pretérito anterior, *hube amado*, y de pretérito pluscuamperfecto, *había amado*. Formas, estas últimas, entre las que establece, por otro lado, diferencias en el plano temporal que básicamente responden a su distinto grado de inmediatez con el presente.

Una más de las cuestiones de mayor trascendencia con las que contribuyó el venezolano en la consideración del verbo español, tal como se anticipaba ya, es la concerniente al ‘modo significativo del verbo’, pues no olvidemos que Andrés Bello es el primer autor que en nuestra lengua manifiesta, a través de una clara dicotomía, la existencia de verbos “desinentes” o perfectivos como *nacer* y *morir* y de verbos “permanentes” o imperfectivos como *ser*, *ver* y *vivir*. Atiende, así, a aquel significado que es inherente al propio lexema verbal.

Destacada es, asimismo, la forma como Bello logra advertir la diferencia esencial entre el ‘modo significativo del verbo’ y el ‘aspecto flexivo’ pues la perfectividad e imperfectividad en uno y otro son vistos como fenómenos claramente diferenciados en el sentido de que los valores perfectivo e imperfectivo en el ‘modo significativo del verbo’ corresponden a la *naturaleza significativa primigenia de las lexías verbales* de manera que, en principio, existen verbos perfectivos (desinentes) y verbos imperfectivos (permanentes) según muestren la acción como *terminada* o *sin terminar* respectivamente. Pero en la conjugación estos valores cambian siendo, ahora, que un verbo conjugado en pretérito imperfecto, sin importar ya si es desinente o permanente, tendrá aspecto imperfecto y todo aquel verbo que se conjugue en pretérito perfecto simple, pretérito perfecto compuesto, pretérito anterior o pretérito pluscuamperfecto sea, en origen, desinente o permanente, adquiere un aspecto perfecto. Dichos tipos de aspecto —el imperfecto y el perfecto— por presentarse en la conjugación son considerados, generalmente, como las manifestaciones básicas del ‘aspecto flexivo’.

La *Gramática teórica y práctica de la lengua castellana* del mexicano Rafael Ángel de la Peña resulta ser, como se vio en el análisis previo, un caso especial por el fenómeno aspectual dialectal que saca a relucir en la explicación que ofrece acerca del pretérito perfecto

compuesto. Incluso en De la Peña, quien retoma claramente la propuesta esencialmente temporal de Andrés Bello, sólo notamos esta referencia al aspecto en el uso de una forma compuesta como *he amado*. El autor mexicano logra sugerir, al menos, que esta forma nombrada como “pretérito perfecto indefinido” en el uso particular del español de México adquiere un valor imperfectivo pues puede, en realidad, denotar una *acción en su transcurrir*. Sin embargo, salvo esta interesante valoración, no encontramos en la *Gramática* de este autor el reconocimiento de otros rasgos aspectuales como, por ejemplo, entre el pretérito imperfecto, *amaba*, y pretérito perfecto simple, *amé*. Los matices que sí logra advertir serán, en esencia, temporales, de manera que entre el pretérito perfecto compuesto, *he amado*, y el pretérito perfecto simple distingue una diferencia atribuida al hecho de considerar al primero como más inmediato al presente. Igualmente, la diferencia entre las distintas formas compuestas pretéritas tiene que ver con su respectivo grado de inmediatez con el presente.

Apuntamos que la contribución de De la Peña en cuanto al ‘modo significativo del verbo’ tiene lugar en tanto que, además, de hablar de los verbos desinentes (*nacer, morir*) y los permanentes (*ver, oír, vivir*) que explicaba ya Bello, logra hablar de los verbos incoativos que expresan el comienzo de una acción (*herbecer, clarear*) y los frequentativos que expresan una acción reiterada (*golpear, corretear*) con mucha más propiedad y claridad que Salvá.

Tomando en cuenta los tres apartados contemplados para esta comparación, de las gramáticas correspondientes a los bloques de los siglos XV al XVIII y del siglo XIX, es decir, todas las anteriores al siglo XX destacamos:

El aspecto como accidente gramatical del verbo

- Antonio Nebrija es el único que habla de “accidente gramatical” como tal.
- El resto de las gramáticas del primer bloque alude, en cierto sentido, a los accidentes gramaticales, aunque en el siglo XIX se exponen de una manera más perceptible, así Salvá los explica como “terminaciones que constituyen la conjugación del verbo”, Bello como los “elementos que forman las inflexiones verbales” y Rafael Ángel de la Peña como “elementos morfológicos del verbo o circunstancias que expresa el verbo”.
- La mayoría de los gramáticos quita o agrega elementos constitutivos de los accidentes gramaticales, sin embargo, notamos que los más constantes son: modo, tiempo, número y persona. Particularmente en las gramáticas del siglo XIX se identifica otro elemento formal primordial: la raíz.
- En cuanto a la jerarquización de estos elementos o accidentes gramaticales del verbo, Nebrija, Bartolomé Jiménez Patón, el Anónimo de Lovaina, la RAE y Andrés Bello parecen coincidir en que los tiempos están subordinados al modo; Gonzalo Correas y De la Peña, al parecer, manifiestan lo contrario, y, por último, Vicente Salvá no da indicios de la jerarquización correspondiente.
- En estas gramáticas no se alude al aspecto como un accidente gramatical y, como se verá más adelante, la terminología al respecto aporta demasiado en las gramáticas de los siglos XV al XVIII, sin embargo, en las gramáticas del XIX es muy pobre la terminología, aun así no se puede prescindir del concepto en la explicación de cada tiempo verbal.
- La variabilidad de accidentes del verbo y la inestabilidad en su jerarquización las atribuimos al inicio de la conformación de la gramática castellana y, como menciona la *Gramática* de la RAE en 1771, a la dificultad de ofrecer una definición y una teoría estable respecto del verbo a causa de la diversidad de matices significativos de que es portador, situación que en la actualidad sigue todavía dificultando el estudio de esta categoría gramatical.

Terminología

- Ninguno de los gramáticos menciona en sí el término de “aspecto flexivo” o “aspecto” como tal.
- La nomenclatura para los tiempos verbales se acerca demasiado a una terminología aspectual en las gramáticas de los siglos XV-XVIII, pero en las que corresponden al XIX, especialmente las de Vicente Salvá y Andrés Bello, es puramente temporal.
- Para denominar al pretérito imperfecto, *amaba*, son términos equivalentes: “pasado no acabado”, “pretérito imperfecto”, “pasado no cumplido”, “pretérito coexistente” y “copretérito”.
- Al pretérito pluscuamperfecto, *había amado*, únicamente el Anónimo de Lovaina y Rafael Ángel de la Peña no lo mencionan, pero retomando el resto de las gramáticas podemos considerar como equivalentes los términos: “pasado más que acabado”, “pretérito pluscuamperfecto”, “pasado más que cumplido”, y “antecopretérito”.
- De igual manera pueden considerarse sinónimos los términos “pasado acabado” (Nebrija), “pasado ya cumplido” (Anónimo) y “pasado cumplido y acabado” (Gonzalo Correas) para referirse al pretérito perfecto simple, *amé*; no obstante, los términos que emplean Nebrija y el Anónimo se señalan también al pretérito perfecto compuesto, *he amado*, y el pretérito anterior, *hube amado*, mientras que el de Correas se refiere, además de la forma simple, al pretérito perfecto compuesto. Tanto Jiménez Patón como la Academia (1771) llaman a este pretérito perfecto simple, “pretérito perfecto”, Salvá lo reconoce como “pretérito absoluto”, Bello lo denomina simplemente “pretérito” y De la Peña lo nombra “pretérito perfecto simple” o “pretérito perfecto definido”.
- Se observa que el núcleo de las denominaciones asignadas a los tiempos se refiere a nociones temporales, llámese “pretérito” o “pasado”, mientras que un primer modificador corresponde a especificaciones aspectuales, ya sea “perfecto/imperfecto, acabado/no acabado o cumplido/no cumplido”. Ya que todos los tiempos de los que estamos tratando son pretéritos, los modificadores de las nomenclaturas nos permiten notar la diferencia entre los perfectos y el imperfecto; aun así dentro de los perfectos hay diferentes formas verbales para los cuales la RAE ofrece un segundo modificador temporal que permite especificar y diferenciar a los pretéritos perfectos agregándoles “próximo o remoto”, mientras que Rafael Ángel de la Peña ofrece como segundo

modificador temporal “definido e indefinido”. La nomenclatura de Salvá es completamente temporal, ya que tanto núcleo como modificadores corresponden a nociones temporales, valga “pretérito coexistente” como ejemplo. Por otro lado, Bello sintetiza en un solo término o en una forma analítica dos o más nociones temporales, léase, por ejemplo, “copretérito y antecopretérito”.

- De lo anterior se desprende que la marca de ‘aspecto flexivo’, aunque evidentemente esté relacionada con la de tiempo, se refiere y precisa elementos verbales distintos a la marca de tiempo.
- Según la terminología con que se designa a los diferentes pretéritos deducimos que, en primer lugar, existe una diferencia aspectual entre ellos que se refiere a lo perfecto e imperfecto y, posteriormente, dentro de los perfectos existe otra diferencia temporal, que se refiere al grado de inmediatez respecto del momento de referencia.
- El ‘modo significativo del verbo’ no aparece sino hasta las gramáticas del siglo XIX, aunque no con esta etiqueta, cuando Salvá hace una clasificación del verbo de acuerdo con su significado. Él considera los verbos neutros o intransitivos, los sustantivos, los primitivos y los derivados; dentro de los primitivos y derivados señala los verbos frecuentativos y los incoativos, pero no menciona la dualidad primordial de perfecto/imperfecto; Andrés Bello sí recupera esta antigua base binaria en las lexías verbales como valor inherente a éstas, así habla de verbos desinentes y permanentes. En cambio, Rafael Ángel de la Peña propone una clasificación de los verbos *por razón del significado* en: incoativos, frecuentativos, desitivos o desinentes y permanentes, haciendo una reunión de la clasificación de Salvá y de Bello.

Concepto

- En estos dos bloques de gramáticas los conceptos de perfectividad e imperfectividad resultan ser indispensables para la concepción de aspecto.
- En general se ponen de manifiesto valores tempo-aspectuales.
- En todas las gramáticas de los siglos XV-XVIII, con excepción de la de Jiménez Patón, se comparte la concepción que se tiene de lo perfecto e imperfecto, algunas aportan pequeñas nociones que nos ayudan a ir matizando nuestra definición. Respecto de ello, podemos decir que el ‘aspecto imperfecto’ es cuando el hablante representa una *acción*

en su transcurso, para lo aspectual no interesa si la acción continuó, quedó inconclusa o necesariamente haya llegado a un fin por tratarse de acciones pasadas. Por ‘perfecto’ entenderemos, en cambio, que al hablante le interesa representar una *acción como cumplida*, aunque temporalmente continúe aún después de su cumplimiento. Vicente Salvá y Andrés Bello trataron de explicar el uso del pretérito perfecto simple, *amé*, y el imperfecto, *amaba*, según la simultaneidad o coexistencia con otra acción que, supuestamente, exige el pretérito imperfecto a diferencia del pretérito perfecto simple; esta postura no es sólida y se ha demostrado, apoyándonos en sus propias apreciaciones, que la diferencia entre ambas formas es aspectual.

- Los conceptos de ‘aspecto flexivo’ y tiempo son distintos: el primero se refiere particularmente a cómo quiere representar el hablante la acción que enuncia, ya sea en su transcurso o como una acción terminada o cumplida; en cambio, el tiempo es la forma en que el hablante enuncia la acción tomando como punto de referencia el momento de la emisión del mensaje.
- De acuerdo con lo anterior, podemos precisar que en el modo indicativo hay varias formas verbales en pretérito, algunas de las cuales se diferencian por su ‘aspecto flexivo’; siendo la forma verbal imperfecta, por excelencia, el pretérito imperfecto y las formas verbales perfectas el pretérito perfecto simple, pretérito perfecto compuesto, pretérito anterior y pretérito pluscuamperfecto. Estas últimas, a su vez, poseen ciertos matices temporales entre los que destaca la diferencia entre el pretérito perfecto simple y el pretérito perfecto compuesto que consiste en el grado de inmediatez que cada una tiene respecto del presente. Esta diferencia temporal De la Peña la nota sólo en formas como *amé* y *he amado*, donde ve esta última como más cercana al presente en contraposición a la primera. Como se ha mencionado, Jiménez Patón no da indicios de estas diferencias aspectuales y temporales.
- En cuanto al pretérito perfecto compuesto, Rafael Ángel de la Peña parece percibir que en el uso particular del español de México este tiempo, en el claro ejemplo *han florecido*, adquiere un valor imperfectivo pues puede realmente denotar una acción en su transcurrir. Se deja entrever, entonces, con esto un caso aspectual dialectal en México tal como lo sugiere José G. Moreno de Alba.
- Para nombrar los dos tipos de aspecto podemos asignar los términos de ‘perfecto/imperfecto’, por tradición, o los términos de ‘cumplido/no cumplido’ por

mayor acercamiento a la noción conceptual con la marca verbal que estudiamos y de acuerdo con lo que proponen estas gramáticas. Quedan, así, de lado los términos “acabado/no acabado” por prestarse a confusiones con nociones propiamente temporales.

- Salvá introduce, de cierta manera, la noción de ‘modo significativo del verbo’ al hablar de verbos frecuentativos e incoativos en una clasificación que *distingue los verbos según su significado*. Andrés Bello es el primer autor que mediante una clara dicotomía manifiesta la existencia de verbos permanentes y desinentes o lo que conocemos hoy como perfectos e imperfectos; esto atendiendo al *significado que es inherente al propio lexema verbal*. La propuesta de De la Peña reúne los dos tipos que propone Bello – desinentes y permanentes – con los incoativos y frecuentativos que, dicho sea, evidentemente expone con mucha más propiedad y claridad que Salvá.
- Bello identifica que los valores permanente y desinente del ‘modo significativo del verbo’ se combinan en la conjugación, siendo que un verbo conjugado en pretérito imperfecto, sin importar ya si es desinente o permanente, tendrá aspecto imperfecto y todo aquel verbo que se conjugue en pretérito perfecto simple, pretérito perfecto compuesto, pretérito anterior o pretérito pluscuamperfecto adquiere un aspecto perfecto. Dichos tipos de aspecto – imperfecto y perfecto – por presentarse en la conjugación son considerados, generalmente, como las manifestaciones básicas del ‘aspecto flexivo’.

3.3.2. Gramáticas del siglo XX

El siglo XX comienza a ofrecer un panorama más consistente respecto de la marca que nos ocupa en este estudio: el 'aspecto flexivo'. Es importante señalar que, gracias a esta revisión histórica de gramáticas castellanas, hemos podido percibir que es justamente a comienzos de este siglo cuando surge un término para esta marca verbal.

A partir de entonces la palabra "aspecto" comenzará a emplearse de forma más recurrente aunque, sobre todo en un primer momento, aludiendo a valores aspectuales muy diversos; de tal manera que, por ejemplo, el 'aspecto flexivo', que se manifiesta precisamente mediante los morfemas flexivos de la conjugación verbal, llega a mezclarse y confundirse con el 'modo significativo del verbo' que, como se ha apuntado, se refiere al significado primigenio e inherente que posee de por sí un verbo.

Advertimos, pues, que la consolidación de una teoría, tanto conceptual como terminológicamente hablando, más estricta acerca del fenómeno aspectual y todo lo que éste implica tuvo que conseguirse gracias a un proceso paulatino conformado por una serie de importantes contribuciones por parte de cada uno de los trabajos gramaticales de los autores, no sólo de este siglo sino además de aquéllos que les precedieron abriendo brecha, indudablemente, en la reflexión gramatical de nuestra lengua en general y del sistema verbal en particular.

Ahora bien, señalamos que las cavilaciones de los autores en las obras del siglo XX respecto del paradigma verbal castellano traerán a colación nuevamente el reconocimiento de la combinación de valores temporales y aspectuales en él. Esta peculiar combinación se volverá, entonces, una constante en nuestro sistema verbal sólo que en este periodo, poco a poco, se irá apreciando y determinando de mejor manera la diferencia fundamental entre las marcas de tiempo y 'aspecto flexivo'.

Observaremos, finalmente, cómo el 'aspecto flexivo' llegará a considerarse como un accidente verbal independiente del tiempo a pesar de la innegable relación que existe entre sí.

3.3.2.1. Gramáticas de la primera mitad del siglo XX

Las gramáticas de la primera mitad del siglo XX analizadas que comentaremos son: el *Manual de gramática castellana* (1921) del mexicano Carlos González Peña, el *Manual de gramática española* (1930) del español Rafael Seco, la *Gramática castellana* (1938-1939) de los americanos Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña, el *Curso superior de sintaxis española* (1943) del español Samuel Gili Gaya y el *Resumen práctico de gramática española*, también de este autor.

Como se había mencionado anteriormente es Rafael Seco el primer autor que hace uso del término “aspecto” en 1930, por lo cual es importante hacer notar que aún en este periodo a valorar hay autores tanto anteriores como posteriores a Seco que todavía no lo incorporan, tal es el caso específico de González Peña y Amado Alonso y Henríquez Ureña. No obstante, cada una de estas cinco obras contribuye con apreciaciones acerca del paradigma verbal que ponen de manifiesto matices aspectuales en algunas formas pretéritas fundamentalmente, aunque también, como veremos, se intuye o incluso se llega a hablar explícitamente de la oposición aspectual entre las formas simples y compuestas del indicativo.

Por otra parte, seguramente tomando en cuenta las bases sentadas por autores inmediatamente anteriores como Vicente Salvá, Andrés Bello y Rafael Ángel de la Peña, en esta primera mitad del siglo XX surgirá gracias a ellos el término de “modo de la acción” como traducción del alemán *Aktionsart*, para ocuparse del significado primitivo de los distintos verbos.

Pasemos, ahora, a mencionar las aportaciones de todos los autores de este periodo inicial del siglo XX en los tres rubros ideados para este propósito.

3.3.2.1.1. El ‘aspecto flexivo’ como accidente gramatical del verbo

Recordemos que a pesar de que el nombre de accidente gramatical –y más específicamente el de accidente verbal– no ha sido muy frecuente en las distintas gramáticas revisadas a lo largo de esta investigación, la idea de cómo se presentan todos estos accidentes verbales a través de los morfemas flexivos era ya muy claro para autores como Vicente Salvá, Andrés Bello y Rafael Ángel de la Peña, por mencionar algunos.

La consideración del aspecto como uno más de los accidentes que manifiesta el verbo tiene, lógicamente, que ver directamente con el reconocimiento explícito de éste dentro del sistema verbal castellano.

Observamos que en esta primera mitad del siglo XX, cuando el aspecto surge como término, las anteriores nociones conceptuales que existían respecto de él comienzan a tener un referente concreto y real. La incorporación de este término en el marco de los elementos verbales de nuestra lengua trae consigo la tarea de valorar y precisar qué tipo de elemento representa en realidad.

De esta forma, en la medida que el aspecto comienza a ser distinguido como un término y un concepto más contundente deberá tomar naturalmente un lugar dentro de los accidentes que afectan al verbo. No obstante, la importancia que cada uno de los autores le concede a esta marca variará.

Es a partir del trabajo de Rafael Seco que el 'aspecto flexivo' inicia un proceso en búsqueda del reconocimiento como otro accidente verbal; veamos cuáles son las condiciones bajo las que inició este proceso.

Recordemos que en 1921 Carlos González Peña no tenía clara la existencia del aspecto por lo que únicamente reconoce como "flexiones del verbo" al modo, el tiempo, el número y la persona.

En 1930, Rafael Seco en su *Manual de gramática española* manifiesta que los "accidentes del verbo" son: el número, la persona, el tiempo, el modo y la voz. Sin embargo, siendo él quien por vez primera habla del 'aspecto flexivo', considera que ha de sumarse a ellos esta naciente marca pero estimándola, de hecho, subordinada al tiempo.

Hacia 1938 y 1939 Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña intuyen el concepto del 'aspecto flexivo' mediante una idea que no es puntual todavía, por lo cual no emplean el término tampoco. Señalan, en ese entonces, como "accidentes del verbo" únicamente a la persona, el número, el tiempo, el modo y la voz. Además, perciben notablemente y apuntan que todos estos accidentes se presentan a través de la conjugación.

El *Curso superior de sintaxis española* de 1943 de Samuel Gili Gaya es una obra construida, como su nombre lo indica, a partir de un enfoque sintáctico de manera que no se detiene a precisar metódicamente la morfología o constitución de las palabras. De ahí, que no exponga una valoración morfológica a propósito del verbo; sin embargo, por la disposición capitular de esta obra nos percatamos de que Gili Gaya tiene conocimiento pleno de que, además del número y la persona, el verbo manifiesta los accidentes de voz, tiempo, aspecto y modo. Indicamos, asimismo, que este orden en la presentación y el contenido mismo de los

apartados nos llevan a percibir que, para el autor, los accidentes tanto de aspecto como de modo se subordinan al de tiempo.

Finalmente, en el *Resumen práctico de gramática española* Gili Gaya tampoco habla propiamente de accidentes del verbo pero, al menos, señala que éste indica tiempo, número, persona y modo.

3.3.2.1.2. Terminología

Como hemos manifestado, es en este periodo cuando el término de “aspecto” se incorpora, 1930 es el año exacto de la importante inclusión de este accidente verbal en el castellano. A partir del momento en que Rafael Seco introduce dicho término en su obra surge una serie de observaciones que intentarán llegar a la precisión, tanto terminológica como conceptual, de las distintas informaciones aspectuales reconocidas.

En el lapso considerado, advertimos una variación terminológica referida, ahora sí, al ‘aspecto flexivo’ primordialmente, además descubriremos que este término (“aspecto de la acción verbal”, según Gili Gaya) aludirá no sólo exclusivamente a dicho accidente sino también a otros valores aspectuales como son el ‘modo significativo del verbo’ –marca estimada más frecuentemente en este siglo también– y el ‘aspecto sintagmático o perifrástico’.

Dejaremos de lado, a partir de entonces, la variación terminológica de los tiempos verbales que veníamos trabajando en apartados y bloques anteriores para ocuparnos de lleno de la terminología aspectual. Esta decisión atiende también a las propias circunstancias del lapso histórico que nos ocupa ahora, pues vemos que las gramáticas restantes adoptan, en su gran mayoría, la terminología temporal académica por lo cual, en realidad, tampoco se trata de una variación sustancial.

Primeramente apuntamos que ni González Peña, ni Alonso y Henríquez Ureña llegan a la concepción total del ‘aspecto flexivo’ por lo que en sus obras no aparece el término aún. No obstante, son Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña los autores que incorporan el término de “modo de la acción” en su *Gramática* para abordar, entonces, una tipología que distingue entre verbos permanentes o imperfectivos, desinentes o perfectivos, incoativos, frecuentativos e iterativos, según la *naturaleza significativa que los verbos poseen*.

Por su parte, Rafael Seco introduce y emplea el término “aspecto” referido, efectivamente, a lo denotado por el ‘aspecto flexivo’. Sin embargo, a pesar de que este autor intuye e identifica, de cierta forma, el ‘modo significativo del verbo’ al aludir, en la explicación que le da al pretérito perfecto simple (pretérito indefinido), *amé*, al término de una acción según la naturaleza del verbo, no ofrece ningún término para éste.

En su *Curso superior de sintaxis española*, Samuel Gili Gaya demuestra su conocimiento acerca de las distintas informaciones aspectuales posibles, pero se refiere a ellas bajo un mismo nombre: “aspecto de la acción verbal”. Así, por ejemplo, aunque logra distinguir perfectamente el valor aspectual que emana del significado primigenio del verbo o ‘modo significativo del verbo’ y el que se obtiene por medios gramaticales o ‘aspecto flexivo y aspecto sintagmático’, opta por un término común.

Decimos que Gili Gaya opta por un solo término porque él se percataba de la posibilidad, atendiendo a lo propuesto por Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña, de referirse al significado inherente del verbo como “modo de la acción”. Sin embargo, consideró este término confuso y prefirió presentar una combinación de nociones aspectuales agrupadas bajo un mismo nombre, cosa que, paradójicamente, resulta igualmente confusa pues lo más lógico sería pensar que si se tiene el conocimiento justo de que existen fenómenos aspectuales diversos y concretos, lo más conveniente sería exponerlos por medio de términos distintos que contribuirían, además, a resaltar diferencias que, en principio, no son perceptibles tan fácilmente.

En otras palabras, no entendemos por qué, si Gili Gaya se percata de varias nociones aspectuales un tanto delimitadas, no le otorgó a cada una de ellas un término taxativo.

Ahora bien, en el *Resumen práctico de gramática española*, Samuel Gili Gaya no emplea ni siquiera su término de “aspecto de la acción verbal” para referirse ni al ‘aspecto flexivo’ ni al ‘modo significativo del verbo’. De hecho, la claridad conceptual acerca de ellos alcanzada en el *Curso superior de sintaxis española* aquí se pierde y nos tenemos que conformar con un par de consideraciones que hacen referencia sobre los mismos y que en el apartado siguiente abordamos.

3.3.2.1.3. Concepto

Habíamos encontrado en las gramáticas anteriores al siglo XX nociones que se acercaban al ‘aspecto flexivo’, pero la inclusión de este término en algunos de estos trabajos traerá para el primer periodo de este siglo la correspondencia entre el término y un concepto más claro.

De esa forma, notamos que las obras de Rafael Seco y Samuel Gili Gaya (*Curso superior de sintaxis española*), que presentan el término de “aspecto” y “aspecto de la acción verbal” respectivamente, ofrecen ya un concepto más concreto para esta marca verbal. En cambio, en las obras que no lo incluyen todavía, tal es el caso de las de González Peña, Alonso y Henríquez Ureña y el propio Gili Gaya en su *Resumen práctico de gramática española*; las nociones de *perfecto e imperfecto* seguirán siendo fundamentales para resaltar el acercamiento conceptual hacia el ‘aspecto flexivo’ que, sin duda, demuestran.

Señalamos, entonces, que Carlos González Peña no tiene todavía el término, pero observamos que identifica la *imperfectividad* del pretérito imperfecto, *amaba*, al compararlo y asimilarlo con el valor aspectual del presente que *muestra la acción en algún punto de su duración*; mientras que al pretérito perfecto simple, *amé*, le asigna un valor *perfecto* pues presenta la acción con un *fin o término preciso*. Asimismo, apuntamos, que tanto Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña como Samuel Gili Gaya en su *Resumen práctico de gramática española* comparten este punto de vista respecto de la imperfectividad y perfectividad de los tiempos mencionados.

Ahora bien, notamos que a partir de este momento los autores reconocen, de una u otra forma, la perfectividad de los tiempos compuestos en clara oposición a la imperfectividad de los simples, pues finalmente por contar los compuestos con un participio sustantivado significan hechos ocurridos antes del tiempo correspondiente a la forma del auxiliar, que en este caso es *haber*.

En cuanto al ‘modo significativo del verbo’ podemos señalar que, a pesar de que no habla de él explícitamente, González Peña sí logra intuirlo, particularmente en la manera como explica el pretérito perfecto simple.

Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña, por su parte, introducen el término “modo de la acción” y, aunque propiamente no lo definen, logran exponer detalladamente la *significación* de cada uno de los tipos que reconocen, así sus verbos imperfectivos expresan una acción en su transcurrir (*brillar, oír, ver*); los perfectivos una acción terminada (*entrar,*

nacer, morir); los incoativos denotan una acción que apenas comienza (*amanecer, anochecer*); los frecuentativos manifiestan una acción habitual (*tutear, cesear, sesear*), y, finalmente, los iterativos una acción compuesta de momentos repetidos (*golpear, tartamudear, picotear*).

Rafael Seco, en cambio, extrañamente no alude al ‘modo significativo del verbo’.

Recordemos que Samuel Gili Gaya conjunta diversos valores aspectuales a través del término general “aspecto de la acción verbal”. Identificamos estos valores de la siguiente forma: uno se refiere al valor aspectual otorgado por los *complementos oracionales* ‘aspecto oracional’; otro a *elementos pragmáticos*, para el cual hemos creado el término de ‘aspecto pragmático o situacional’, uno más se refiere a *la naturaleza del verbo* o a su significado inherente ‘modo significativo del verbo’; y, por último, el referido al aspecto dado por *medios gramaticales*, al cual alude como “aspecto gramatical” y que, a su vez, puede manifestarse de tres formas posibles: en *pronombres enclíticos* ‘aspecto morfológico’, por medio de *perífrasis verbales* ‘aspecto perifrástico’ y a través de *la conjugación* nuestro ‘aspecto flexivo’.

Así, aunque Gili Gaya emplee este cuestionable término para referirse (como a tantos otros valores aspectuales) al ‘modo significativo del verbo’; conceptualmente sí tiene una idea precisa respecto de él, identificándolo, entonces, como *el significado que emana de la propia naturaleza del verbo*, de forma tal que en su tipología distingue entre verbos momentáneos, reiterativos, imperfectivos o durativos, incoativos y perfectivos.²⁹¹

En el *Resumen práctico de gramática española* Gili Gaya ya no hace mención directa al ‘modo significativo del verbo’; no obstante, observamos, que hace alusión a él cuando habla del aspecto final o ‘aspectualidad’ que puede adquirir un verbo cuyo modo significativo es momentáneo si se conjuga en pretérito imperfecto.

Ocupándonos ahora del ‘aspecto flexivo’ como concepto referido a un término real, advertimos que Rafael Seco inicialmente señala que hay acciones que se presentan en su *transcurrir* y otras se presentan como *acabadas o completas* manifestadas a través de los tiempos simples y los tiempos compuestos, respectivamente. Después considera tres tipos de aspecto: el imperfecto, el perfecto y el indefinido. Cabe mencionar que Seco parte de la idea de ubicar al pretérito perfecto simple como “indefinido”, pero finalmente llega a la conclusión de que este tiempo, en realidad, es “perfecto”; por lo tanto, discurrimos que al no tener ningún

²⁹¹ No percibimos con exactitud la diferencia entre los verbos momentáneos y perfectivos; además entre los ejemplos que proporciona Gili Gaya de perfecto propone el verbo *comenzar* que con mayor razón puede considerarse como incoativo.

sustento claro, el aspecto indefinido no tiene razón de ser. Así pues, Rafael Seco establecerá que todos los tiempos compuestos y el pretérito simple son aspectualmente *perfectos*, mientras que todas las otras formas simples son *imperfectas*, valoración en la que, constatamos, concuerdan todos los gramáticos de esta primera mitad del siglo XX.

Un punto destacado en las gramáticas de este periodo es el que concierne a la consideración de la combinación de distintos valores aspectuales en la conjugación verbal. A este respecto, apuntamos que Carlos González Peña y Rafael Seco apenas logran percibirlo al notar que en esta combinación intervienen tanto el valor aspectual, que emana del ‘modo significativo del verbo’, como el que manifiesta el ‘aspecto flexivo’, de lo cual infieren, por ejemplo, que sin importar el ‘modo significativo de un verbo’, por el hecho fundamental de conjugarse en pretérito perfecto simple será siempre *perfecto*.

Lógicamente, al no contar una notoria idea a propósito del ‘aspecto flexivo’, Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña no reparan en esta combinación aspectual.

Samuel Gili Gaya, por el contrario, es detallista a este particular de forma tal que llega a expresar que las diferencias aspectuales que surgen en la flexión verbal no se desvinculan del ‘modo significativo del verbo’ que contribuye a determinar o a reafirmar la ‘aspectualidad’ de una acción. En este sentido, establece que el pretérito perfecto simple es completamente *perfecto*, pues este tiempo subordina al ‘modo significativo del verbo’. Así, si una acción cuyo modo significativo es perfecto se conjuga en pretérito perfecto simple, da como resultado una acción *perfecta* y si, por su parte, una acción de modo significativo imperfecto es conjugada en pretérito perfecto simple también será *perfecta*. En cambio, determina que en el caso del pretérito imperfecto no hay predominio de su ‘aspecto flexivo’, pues la ‘aspectualidad’ cambiará según se combine con uno u otro ‘modo significativo del verbo’; de esta manera, si un verbo de modo significativo perfecto se conjuga en pretérito imperfecto el valor final será *reiterativo*, pero si un verbo de modo significativo imperfecto se conjuga en pretérito imperfecto denotará una acción *imperfecta*.

Concluimos este apartado conceptual con las características o condicionantes que Samuel Gili Gaya puntualiza acertadamente para la imperfectividad y la perfectividad en los distintos tiempos de la conjugación española. Los elementos que se deben considerar para definir la imperfectividad de una acción se refieren a que *la atención del que habla se fija en un momento definido de la acción, es decir, la presenta en su transcurso o en su continuidad*. Para la definición del perfecto se deben considerar que *la acción se presenta delimitada temporalmente*,

que la acción perfecta tiene, en Gramática, el sentido etimológico de completo o acabado y, fundamentalmente, que no se debe confundir la perfección de un acto con su terminación en el tiempo. Según estas consideraciones, Gili Gaya llega a la conclusión, como parecían señalarlo otros autores, de que son perfectos todos los tiempos compuestos y el pretérito perfecto simple y son imperfectos todos los tiempos simples restantes del modo indicativo.

Acerca de estas gramáticas de la primera mitad del siglo XX, sujetándonos a los apartados de comparación establecidos, podemos concluir lo siguiente:

El aspecto como accidente gramatical del verbo

- Rafael Seco y Amado Alonso con Pedro Henríquez Ureña son los únicos que aluden terminológicamente al ‘accidente gramatical del verbo’.
- Carlos González Peña tiene la noción de lo que es el accidente verbal refiriéndose a él como “flexiones del verbo” y Samuel Gili Gaya en su *Resumen práctico de gramática española* numera algunos de los accidentes que manifiesta, pero sin utilizar un término.
- En el *Curso superior de sintaxis española* Gili Gaya no se ocupa de determinar puntualmente los accidentes gramaticales del verbo, aunque por la disposición de la obra apreciamos que logra reconocer a la voz, el modo, el tiempo, el aspecto, el número y la persona.
- Todas las gramáticas de esta primera mitad del siglo XX coinciden, por lo tanto, en considerar como accidentes verbales, además del número y la persona, al modo y al tiempo; Seco, Alonso y Henríquez Ureña y Gili Gaya (*Curso superior de sintaxis española*) agregan, incluso, la voz. Finalmente, Rafael Seco es el primer autor que considera al aspecto como otro de los accidentes que posee el verbo, lo secunda Gili Gaya en su *Curso*, no obstante, ambos autores lo ven como un accidente subordinado al tiempo verbal.

Terminología

- Rafael Seco introduce el término “aspecto” para referirse al ‘aspecto flexivo’.
- Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña son los encargados de emplear por vez primera un término que alude al ‘modo significativo del verbo’, siendo éste “modo de la acción”.
- Samuel Gili Gaya en su *Curso superior de sintaxis española* reúne la noción tanto del ‘aspecto flexivo’ como la del ‘modo significativo del verbo’ y otros tantos valores aspectuales, mencionados anteriormente, bajo el término de “aspecto de la acción verbal”.

Concepto

- Aunque Carlos González Peña, Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña y Samuel Gili Gaya (*Resumen práctico de gramática española*) no hablan propiamente del 'aspecto flexivo', tienen clara la oposición de lo perfecto y lo imperfecto manifestada a través del pretérito perfecto simple, *amé*, y el pretérito imperfecto, *amaba*, respectivamente.
- Todos los autores de ese periodo, asimismo, reconocen la oposición aspectual entre los tiempos simples que consideran imperfectos y los tiempos compuestos que son perfectos, valor que comparten únicamente con el pretérito perfecto simple.
- Rafael Seco repara en la idea de *la acción en su transcurrir o como algo acabado* y bajo esta idea manifiesta su concepto de 'aspecto flexivo'.
- Samuel Gili Gaya tiene claros los conceptos de 'modo significativo del verbo', de 'aspecto flexivo', de 'aspecto oracional', de 'aspecto sintagmático', de 'aspecto morfológico' y de 'aspecto pragmático o situacional'; pero los presenta a todos por medio de un sólo nombre: "aspecto de la acción verbal".
- En todas las obras analizadas en este bloque, de alguna u otra forma, se entrevé la noción del 'modo significativo del verbo', pero Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña son los únicos que designan un término exclusivo para este fenómeno: "modo de acción".

3.3.2.2. Gramáticas de la segunda mitad del siglo XX

Las dieciocho gramáticas pertenecientes a esta segunda mitad del siglo XX, analizadas previamente, que ahora valoraremos son:

1. *Gramática española* (1951) de Salvador Fernández Ramírez
2. *Gramática española y comentario de textos* (1958) de Manuel Criado de Val
3. *Introducción a la gramática: con especial referencia a la lengua española* (1960) de José Roca-Pons
4. *La gramática estructural en la escuela secundaria* de Mabel Manacorda
5. *Aproximación a la gramática española* (1972) de Francisco Marcos Marín
6. *Gramática esencial de la lengua española* (1972) de Manuel Seco
7. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (1973) de la Real Academia Española²⁹²
8. *Introducción a la moderna gramática española* (1974) de José Escarpanter
9. *Gramática española* (1975) de Juan Alcina Franch y José Manuel Bleca
10. *Gramática estructural de la lengua española* (1975) de Helena Beristáin
11. *Gramática empírica del español* (1976) de David Morris Feldman
12. *Curso de lengua española* (1978) de Antonio Quilis y César Hernández
13. *Manual de gramática española* (1983) de Miguel Sagüés Subijana
14. *La enseñanza del español a no hispanohablantes* (1983) de Alicia Cervera Surdez, Rosalía Fernández, Josefina González, María Angélica Prieto y Silvia Vázquez
15. *Lengua española. Curso de acceso* (1989) de Antonio Quilis, Ma. Luz Gutiérrez, Manuel Esgueva y Pilar Ruiz-Va
16. *Gramática de la lengua española* (1994) de Emilio Alarcos Llorach
17. *Gramática didáctica* (1997) Leonardo Gómez Torrego
18. *Gramática de la lengua española* (2000) de Francisco Marcos Marín y Paloma España Ramírez.

En este periodo histórico de gramáticas castellanas podemos distinguir que hay un mayor conocimiento o precisión respecto de la morfología del verbo, lo que genera una identificación más clara de los accidentes gramaticales que éste posee aun cuando no siempre se emplee el término adecuado para referirse a ellas y algunas obras no contemplan al ‘aspecto flexivo’ como uno más de estos accidentes gramaticales del verbo.

Por otra parte, la inclusión del término “aspecto” en estas obras – a excepción, claro, de la *Gramática* de 1972 de Manuel Seco – traerá la consideración de un concepto más contundente para esta marca verbal. No obstante, destacamos que esta conceptualización no se presentará concretamente a través de una definición específica para el ‘aspecto flexivo’ sino que generalmente este concepto se construye, en unos casos (incluido también el de la

²⁹² Recordemos que este trabajo académico fue preparado fundamentalmente por Samuel Gili Gaya y Salvador Fernández Ramírez, por lo cual no es de extrañarse que las nociones aspectuales encontradas en este trabajo sean muy similares a las que Gili Gaya proponía en su *Curso superior de sintaxis española* (1943).

obra de Manuel Seco), o se ve reforzado, en la mayor parte de ellos, gracias a las nociones de lo perfectivo e imperfectivo en el sistema conjugacional de nuestra lengua.

Asimismo, otro concepto que se hace más constante en las obras referidas es, sin duda, el del ‘modo significativo del verbo’ tal como apreciaremos con más detalle en las secciones de terminología y concepto.

Demos pie, entonces, a los tres apartados destinados para la valoración de este bloque de la segunda mitad del siglo XX.

3.3.2.2.1. El ‘aspecto flexivo’ como accidente gramatical

La incorporación casi total del término “aspecto” en este último bloque de gramáticas significa también la aparición natural de esta marca junto a los demás accidentes verbales que cada uno de los autores reconoce. Sin embargo, como veremos a continuación, esta esperada o deseable inclusión no siempre ocurrirá.

Advertimos primero que el término correcto o más adecuado de ‘accidente’ para referirse a las marcas o variaciones que muestra en su composición una forma verbal no refleja un uso generalizado, incluso en este periodo; pero, sin alejarse del todo de esta cuestión que es resuelta terminológicamente hablando de múltiples formas, destacamos que se vislumbra una mayor conciencia sobre esta construcción morfológica del verbo, de modo que en la mayoría de las obras se tiene clara la manifestación de estos accidentes a través de morfemas.

Así, apuntamos que Salvador Fernández Ramírez detecta como “elementos constitutivos del verbo” la persona gramatical, el número, el tiempo y el modo sin asignar algún término general para el conjunto de ellos; Manuel Criado de Val identifica como “categorías verbales” al aspecto junto al tiempo y el modo; José Roca-Pons habla de “categorías” de voz, tiempo, aspecto, número y persona; Mabel Manacorda, por su parte, sí habla de “accidentes del verbo” para referirse al número, el tiempo, el modo, la persona y el aspecto; Francisco Marcos Marín distingue en el verbo, además del lexema, los llamados “formantes constitutivos” (persona y número) y los “formantes modificadores” (tiempo y aspecto); Manuel Seco considera únicamente la persona, el número, el tiempo y el modo como “variaciones del verbo”; Samuel Gili Gaya y Salvador Fernández Ramírez en el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* llaman “morfemas de la conjugación” al número, la

persona, el tiempo y el modo; José Escarpanter manifiesta que, además de tiempo, persona, número y modo, son “accidentes gramaticales” el aspecto y la voz; Juan Alcina Franch y José Manuel Blecua precisan que las “categorías” que se expresan por medio de morfemas son el tiempo, el modo y el aspecto, llamándoles además morfemas auxiliares para distinguirlos, así, del morfema concordante que reúne número y persona; Helena Beristáin no se refiere en su *Gramática estructural de la lengua española* particularmente a la morfología de las palabras por lo cual no habla de los accidentes verbales; David Morris Feldman establece que a la raíz verbal española se suman las “flexiones” de tiempo, aspecto, persona y modo; Antonio Quilis y César Henández manifiestan en su *Curso de lengua española* que morfológicamente un verbo está constituido por un lexema, un “Morfema I” que además de expresar la vocal temática refiere el tiempo, el modo y el aspecto considerados como “categorías” (categoría temporal, categoría modal y categoría de aspecto, respectivamente) y un “Morfema II” que manifiesta persona y número; Miguel Sagüés Subijana hace en su *Manual de gramática española* un interesante recorrido por varias gramáticas reconociendo, entonces, al verbo como una categoría gramatical en la que hay coincidencia en señalar como “morfemas verbales” a la persona, el número, el tiempo y el modo, los cuales otros autores añaden también voz y aspecto; en *La enseñanza del español a no hispanohablantes* sus autoras convienen en considerar, según la tradición, como “accidentes del verbo”: la voz, el modo, el aspecto, el tiempo, el número y la persona; en *Lengua española. Curso de acceso* Antonio Quilis y los otros coautores exponen que el verbo está integrado por un lexema o raíz verbal al que sigue la vocal temática, adhiriéndose hasta el final morfemas o desinencias que expresan las “categorías verbales” de tiempo, modo, número y persona; Emilio Alarcos opta por distinguir primariamente en el verbo la raíz (contenido léxico) y la terminación (contenidos gramaticales), la cual reúne –además de los morfemas o accidentes no exclusivos del verbo, persona y número– los “morfemas o accidentes” de voz (aunque no cuente con configuración morfemática), modo, tiempo y aspecto; Leonardo Gómez Torrego no habla rigurosamente ni de categorías ni de accidentes pero formalmente identifica en el verbo la raíz o lexema y las desinencias que revelan los “morfemas” de tiempo, modo, aspecto, persona y número que integran, a su vez, la conjugación, y, por último, Francisco Marcos Marín y Paloma España Ramírez en su obra conjunta estiman que las “categorías gramaticales del verbo” son: tiempo, aspecto, modo, número y persona; identificando,

además, las tres primeras como las propias del verbo y señalando que se aglutinan en un solo morfema.

Si bien, como se advertía antes, no en todas las obras se refiere a estas marcas verbales con el nombre de ‘accidentes’, pues sólo Mabel Manacorda, José Escarpanter, Alicia Cervera y las demás autoras de *La enseñanza del español a no hispanohablantes* y Emilio Alarcos así lo hacen; los otros términos –categorías verbales, categorías gramaticales del verbo o categorías, variaciones del verbo, morfemas, flexiones– no interfieren realmente con lo que conceptualmente implica aquello a lo cual, empero, preferimos referirnos como ‘accidente gramatical’.

Apreciamos, entonces, que de todos los accidentes del verbo enunciados en cada una de las gramáticas de este periodo los más constantes son, indudablemente, además de la persona y el número, que no son exclusivamente verbales y por lo cual algunos autores terminan obviándolos; los accidentes que sí son privativos del verbo: tiempo y modo. El aspecto y, sobre todo, la voz quedan un tanto marginados en estas consideraciones.

Acerca de la voz recordemos que sólo José Roca-Pons, José Escarpanter, Miguel Sagüés Subijana y Emilio Alarcos la consideran accidente verbal, mientras que tanto Fernández Ramírez como Sagüés y Alarcos reconocen que, específicamente, la llamada voz pasiva no posee configuración morfemática en nuestra lengua. Se observa, así, el carácter sintáctico que tiene este tipo de voz, a la cual Manuel Seco prefiere llamar “construcción pasiva” razón por la que, en ese mismo sentido, tanto Mabel Manacorda como las autoras de *La enseñanza del español a no hispanohablantes* (siguiendo reconocidamente también lo que con anterioridad Samuel Gili Gaya ya había planteado al respecto) distinguen como una perífrasis verbal.

De esta forma, todo demuestra que la verdadera razón por la que la voz no es considerada como un accidente atiende al hecho fundamental de que en nuestra lengua, ésta –a diferencia de su construcción en latín– no se manifiesta morfológicamente o, dicho de otra manera, su realización no cuenta con un elemento morfológico.

Lo ocurrido, en cambio, con el ‘aspecto flexivo’ es totalmente distinto pues, de entrada, éste sí se presenta a través de un morfema pero, por ser este morfema el mismo que manifiesta tanto al tiempo como al modo, hay cierta vacilación o, quizá, precaución en su tratamiento.

Destacamos ahora que la *Gramática española* de Salvador Fernández y la *Gramática esencial de la lengua española* de Manuel Seco –quienes incluso no emplean el término–, el

Esbozo de una nueva gramática de la lengua española de Samel Gili Gaya y Salvador Fernández Ramírez y *Lengua española. Curso de acceso* de Quilis, Gutiérrez, Esgueva y Ruiz-Va son las obras que no consideran al 'aspecto flexivo' como accidente gramatical. No obstante, las gramáticas restantes que sí lo señalan como tal, y aun estas cuatro mediante sus consideraciones a propósito de esta marca generalmente lo subordinan principalmente al tiempo. Esta percepción es más patente en autores como Manuel Seco (en su acercamiento conceptual al 'aspecto flexivo'), Juan Alcina Franch y José Manuel Blecua, David Feldman, Alicia Cervera y las coautoras de su obra y Emilio Alarcos que ven el 'aspecto flexivo' como consecuencia del tiempo.

Esta subordinación o dependencia del aspecto hacia el tiempo e, incluso, al modo tiene explicación, en parte, en la imposibilidad de asignarle un significante o morfema exclusivo a estas variaciones verbales tal como lo logran establecer con mayor puntualidad las tres últimas gramáticas de esta segunda mitad del siglo XX (*Gramática de la lengua española* de Emilio Alarcos, *Gramática didáctica* Leonardo Gómez Torrego y *Gramática de la lengua española* de Francisco Marcos Marín y Paloma España). Así, por ejemplo, Francisco Marcos Marín en su *Aproximación a la gramática española* considera que tiempo y 'aspecto flexivo' se expresan en un sólo formante. Emilio Alarcos, en 1994, determina que no siempre es posible aislar los contenidos gramaticales en la secuencia fónica, de ahí se deriva además que se incline por distinguir únicamente una raíz y una terminación que delata todos los contenidos gramaticales en la estructura de las múltiples formas verbales. Leonardo Gómez Torrego, por su parte, también refiere este problema de no poder separar en significantes concretos las desinencias o morfemas tanto del tiempo, el modo y el 'aspecto flexivo' como de la persona y el número. Finalmente, Francisco Marcos Marín y Paloma España Ramírez apuntan que los accidentes propios del verbo (tiempo, 'aspecto flexivo' y modo) se aglutinan en un solo morfema.

De este modo, constatamos que, si bien son pocas las gramáticas de este periodo las que no consideran al 'aspecto flexivo' como un accidente gramatical del verbo, el verdadero problema de éste radica en su apenas perceptible manifestación morfológica lo cual origina que se considere supeditado al tiempo verbal cuya noción es más evidente y tangible.

3.3.2.2. Terminología

Como ya se había anticipado, en esta segunda mitad del siglo XX el término “aspecto” se incorpora –con excepción de las gramáticas de Salvador Fernández Ramírez y de Manuel Seco– en todas las obras analizadas en este estudio.

En el terreno terminológico percibimos que la palabra o lexía “aspecto”, que primordialmente alude al ‘aspecto flexivo’, por lo general se mantiene, por ejemplo, sólo Mabel Manacorda (*Gramática estructural de la escuela secundaria*) y Juan Alcina Franch y José Manuel Blecua (*Gramática española*) emplean además el término de “aspecto verbal”. Otro término diferente es el que Manuel Criado de Val usa junto al de simplemente “aspecto”, nos referimos al de “aspecto de la acción” que es casi idéntico al de “aspecto de la acción verbal” que aparece en la obra académica de Samuel Gili Gaya y Salvador Fernández Ramírez de 1973 titulada *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, término, este último, que incluso Gili Gaya empleaba ya en su *Curso superior de sintaxis española* de 1943.

Ahora bien, el término que, en esencia, se mantiene como “aspecto” cuenta con la particularidad de no estar ligado exclusivamente al ‘aspecto flexivo’, sino que aludirá a otras tantas informaciones aspectuales en español. Apreciamos, pues, que en este bloque final de gramáticas es una constante que dicho término reúna tanto lo concerniente al ‘aspecto flexivo’ como al ‘aspecto sintagmático o perifrástico’ tal como acontece en las obras de Manuel Criado de Val, José Roca-Pons, Gili Gaya y Fernández Ramírez, José Escarpanter, Miguel Sagüés, Emilio Alarcos y Leonardo Gómez Torrego. La mexicana Helena Beristáin, por su parte, presenta bajo el término “aspecto” al ‘aspecto léxico, al aspecto perifrástico y al aspecto flexivo’. En el caso extremo podemos señalar *Lengua española. Curso de acceso*, obra en la que sus autores pretenden que el nombre de “aspecto verbal” únicamente denote el significado gramatical que se presenta en las perífrasis verbales. Apuntamos que Mabel Manacorda, Francisco Marcos Marín (en su obra de 1972), Juan Alcina y José Manuel Blecua, David Feldman, Antonio Quilis y César Hernández y, nuevamente, Marcos Marín, pero ahora en su obra conjunta con Paloma España, se refieren únicamente al ‘aspecto flexivo’ cuando hablan de “aspecto”; no obstante, como ninguna de estas gramáticas alude a otras manifestaciones aspectuales, con excepción del ‘modo significativo del verbo’, no existe la posibilidad de que reúnan diversos conceptos en una sola palabra.

Respecto al ‘modo significativo del verbo’ precisamos que Criado de Val, Marcos Marín, Seco, Escarpanter y Quilis y los otros autores de *Lengua española* son los únicos que no lo contemplan. Los autores restantes lo abordan de manera más o menos clara, según sea el caso, bajo el término de “cualidad de la acción verbal” o “naturaleza del verbo” según Salvador Fernández, “modo de acción” o “modo de la acción”, fundamentalmente, tal como lo hacen Roca-Pons, Alcina y Blecua, Quilis y Hernández, Sagüés, Gómez Torrego y también Marcos Marín y España Ramírez. Mabel Manacorda y las autoras de *La enseñanza del español a no hispanohablantes* se refieren a este significado léxico haciendo mención a una “clasificación semántica de los verbos” y al “contenido semántico”, respectivamente. Feldman apenas lo vislumbra al hablar sin la puntualidad adecuada de “verbos cíclicos y no cíclicos”. Como se anunció antes, Beristáin lo reúne terminológicamente con el ‘aspecto perifrástico y el aspecto flexivo’ bajo el término “aspecto”. Finalmente, señalamos que en el *Esbozo* aparece bajo el nombre de “clases de acción verbal”.

3.3.2.3. Concepto

En esta última etapa de gramáticas todas, sin excepción, tienen una noción más clara acerca del ‘modo significativo del verbo’ y del ‘aspecto flexivo’; sin embargo ciertas obras consideran otros tipos de aspecto sin ofrecer una terminología y organización que logre distinguir cada noción aspectual.

Entre las gramáticas que ofrecen una definición estricta para el ‘aspecto flexivo’ se encuentran: *Aproximación a la gramática española* (Francisco Marcos Marín), *Esbozo de una nueva gramática de la lengua* (R.A.E.), *Introducción a la moderna gramática española* (Escarpanter), *Gramática española* (Alcina y Blecua), *Gramática estructural de la lengua española* (Beristáin), *Gramática empírica del español* (Feldman), *Curso de lengua española* (Quilis y Hernández), *Manual de gramática española* (Sagüés) y *Gramática didáctica* (Gómez Torrego).

Una de las gramáticas que logran definir el ‘aspecto flexivo’ con mayor precisión es, sin duda, la *Gramática española* de Juan Alcina Franch y José Manuel Blecua quienes destacan que el “aspecto verbal” *se expresa por medios gramaticales que comparte con el modo* (se refieren al modo como el accidente del verbo, así como también lo es el tiempo) *y denota el transcurrir de la realización de la ideas del lexema en la conjugación*. Otra obra que se destaca en sus consideraciones es el *Curso de lengua española* de Antonio Quilis y César Hernández, pues

manifiestan que el ‘aspecto flexivo’ (“aspecto”) *atiende a la medición del contenido verbal tomando en cuenta su transcurso y término; dicha medición se da por medio de factores gramaticales, específicamente, por morfemas.* En otros trabajos, como el de Quilis con Gutiérrez, Esgueva y Ruiz-Va y la gramática de Leonardo Gómez Torrego, precisan que el “aspecto” es un *significado gramatical.*

Ahora bien, la idea de ‘aspecto flexivo’ se refuerza en la totalidad de gramáticas a través de la oposición de lo imperfecto, referido a *acciones en su desarrollo*, y lo perfecto, entendido como *acciones terminadas o cumplidas*; estableciendo además que *el término o fin de la acción no se refiere al plano temporal, sino a la perfección gramatical, es decir, al momento en que la acción es concebida como completa aunque en el plano temporal continúe durando.*

La posición de distinguir aspectualmente los tiempos simples y los compuestos persiste en la segunda mitad del siglo XX, no obstante, la identificación de las formas verbales compuestas como perfectivas se debe en realidad a que éstas se construyen con una forma verbal en unión con un participio y éste es el que da el valor de *perfectivas* a todas estas formas, incluso Francisco Marcos Marín y Paloma España consideran en su gramática más conveniente no marcar aspectualmente estos tiempos pues en ellas destaca, primordialmente, la relación temporal de anterioridad.

Sobre la consideración del ‘aspecto flexivo’ en las distintas líneas temporales existe la tendencia a identificarlo exclusivamente en el pasado pues, como manifiesta Marcos Marín, sólo éste es históricamente accesible, por su parte, Antonio Quilis y César Hernández señalan que el futuro es virtual, hipotético e irreal; situación que es aún más evidente en los tiempos del modo subjuntivo, por lo cual el ‘aspecto flexivo’ es mucho menos accesible en los tiempos que comprende este modo.

De esta manera, la verdadera oposición en cuanto a ‘aspecto flexivo’ en la lengua española se presenta en el pretérito perfecto simple, *amé*, cuyo aspecto es *perfecto*, y el pretérito imperfecto, *amaba*, que posee *aspecto imperfecto*.

Respecto al ‘modo significativo del verbo’ sólo Criado de Val, Manuel Seco, José Escarpanter y Antonio Quilis y los otros autores de *Lengua española* no lo mencionan; el resto de las gramáticas aluden a él con diferentes términos — como se vio en el apartado anterior — y sólo lo definen el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* y la *Gramática española* de Alcina y Blecua quienes lo identifican como el *significado inherente del verbo cuya naturaleza es semántica y carece de medios morfológicos gramaticales para manifestarse*; esto lo distingue del

‘aspecto gramatical’, tanto ‘flexivo’ como ‘perifrástico’ y del que se da por la adición de prefijos y sufijos.

Acerca de la clasificación de los verbos por su ‘modo significativo’ Roca-Pons, David Feldman, Emilio Alarcos y Gómez Torrego presentan únicamente la oposición binaria de verbos perfectivos e imperfectivos, el resto de los autores agrega fundamentalmente los incoativos, frecuentativos e iterativos. Finalmente, el *Esbozo* suma a esta lista los momentáneos (*saltar, chocar, decidir, besar*) y Quilis y Hernández agregan los terminativos (*concluir*).

Al acercarnos a los conceptos de ‘aspecto flexivo’ y ‘modo significativo del verbo’ pudimos notar que algunos gramáticos perciben, además, otros elementos que alteran la ‘aspectualidad’ de la acción. Así, para Criado de Val, Roca-Pons, el *Esbozo*, Escarpanter, Beristáin, Sagüés y Gómez Torrego las perífrasis verbales son portadoras de un significado aspectual, estas dos informaciones (la flexiva y la perifrástica) recientemente han sido identificadas bajo el nombre de ‘aspecto gramatical’ al que se suma el procedimiento gramatical que consiste en la adición de prefijos y sufijos tal como lo expresa Manuel Criado de Val y Samuel Gili Gaya junto con Salvador Fernández Ramírez en el *Esbozo*.

Además Francisco Marcos Marín en su “modo de acción” implica tanto el ‘modo significativo del verbo’ como los valores aspectuales que se generan a través de los complementos del predicado, la prefijación o sufijación, procedimientos sintácticos como las perífrasis verbales y la repetición del verbo. Por otro lado el *Esbozo* destaca que en el uso de la lengua los verbos no aparecen de manera aislada, tal como lo estudia el ‘modo significativo del verbo’, sino que aparece inserto en un contexto donde se manifiesta a través de las formas personales ‘aspecto flexivo’ y, por lo general, acompañado de otros complementos ‘aspecto oracional’ como ya se había mencionado; aunque agrega que el contexto situacional o pragmático también puede alterar la significación del proceso verbal ‘aspecto pragmático’. Este último elemento también lo consideran Fernández Ramírez sin asignarle un término y Quilis y Hernández a través de su término global “modo significativo de la acción” —según se pudo apreciar.

Notamos que existen diferentes maneras de manifestar la información aspectual, así que ésta se puede expresar a través de:

1) El modo significativo del verbo:

Ej.: perfectivo → *nacer, morir*.imperfectivo → *ver, conocer, ir*.

2) Aspecto gramatical:

2.1) Aspecto flexivo:

Ej.: perfecto → *canté*.imperfecto → *cantaba*.

2.2) Aspecto sintagmático o perifrástico:

Ej.: incoativo → *empezar a cantar*.terminativo → *acabar de cantar*.

2.3) Por la adición de prefijos y sufijos:

Ej.: incoativo → *anochecer, florecer*.iterativo → *releer*.

3) Aspecto oracional:

Ej.: momentáneo → *salte el foso*.reiterativo → *El caballo salta los obstáculos sin dificultad.*

Todos estos tipos de información aspectual se han agrupado con el término de “modo de la acción” según Francisco Marcos Marín y de “modo significativo de acción” según Antonio Quilis y Cesar Hernández, pero según la tendencia actual todas estas nociones se agrupan bajo el término de “Aspectualidad”. A todas estas informaciones algunas gramáticas ya referidas agregan una más:

4) Aspecto pragmático o situacional:

Ej.: permanente o reiterada → *escribir* (siempre y cuando se refiera a un escritor profesional)desinente → *escribir una carta* (se trata de una acción que comienza y acaba)

Este último elemento también fue considerado por Quilis y Hernández en la denominación “modo significativo de acción”, aunque sería más pertinente denominarlo, según nuestras apreciaciones terminológicas, ‘aspecto pragmático’ o ‘aspecto situacional’ que refleja de manera más precisa sus características y procedencia.

Por último, cabe mencionar que, según Salvador Fernández Ramírez, el “aspecto” no es un accidente o elemento que afecte exclusivamente al verbo o la acción, pues considera que hay adverbios, frases adverbiales e, incluso, nombres que denotan aspecto, tal como se puede

percibir en los siguientes ejemplos expuestos por él y que decidimos clasificarlos como parte del 'aspecto oracional':

a) adverbios y frases adverbiales:

Ej.: reiterativo → *mucho, a veces*

puntual o perfectivo → *al fin, por fin*

b) nombres:

Ej.: perfectivos → un *arrebato* de cólera

imperfectivos → *protección*

Como podemos observar cada una de estas nociones aspectuales se derivan del estudio minucioso de cada gramática, sólo que aquí proponemos una clasificación y nomenclatura para cada una.

De manera general rescatamos lo siguiente respecto de las gramáticas de esta segunda mitad del siglo XX.

El aspecto como accidente gramatical del verbo

- Algunos gramáticos como Salvador Fernández Ramírez no tienen término para denominar el ‘accidente gramatical’; por su parte, Helena Beristáin al no tratar la morfología tampoco habla de accidentes gramaticales del verbo.
- Otros términos semejantes al de ‘accidente gramatical’ son: “categorías o categorías verbales, accidentes o accidentes del verbo, formantes, variaciones del verbo, morfemas o morfemas de la conjugación, flexiones, morfemas verbales, contenidos gramaticales y categorías gramaticales del verbo”.
- Mabel Manacorda, José Escarpanter, Emilio Alarcos y Alicia Cervera y las otras autoras de *La enseñanza del español a no hispanohablantes* emplean el término de “accidente gramatical” o “accidentes del verbo” que son más allegados al término en cuestión.
- La mayoría concuerda acertadamente en que persona gramatical y número no son accidentes exclusivos del verbo.
- Salvador Fernández, Manuel Seco, el *Esbozo*, Helena Beristáin y Quilis, Gutiérrez, Esgueva y Ruiz-Va no consideran al ‘aspecto flexivo’ como accidente gramatical.
- En varios casos se vacila en considerar la voz como accidente gramatical por no tener conformación morfemática sino sintáctica o perifrástica.
- Se observa, según las gramáticas estudiadas, que el ‘aspecto flexivo’ se presenta en el mismo morfema que el tiempo y el modo, incluso, algunos dicen que también va unido a la persona y número.
- De manera general se concuerda en subordinar el ‘aspecto flexivo’ al tiempo.

Terminología

- Fernández Ramírez y Manuel Seco no usan término alguno para referirse al ‘aspecto flexivo’.
- Se mantienen los términos de “aspecto” o “aspecto verbal” y “aspecto de la acción” o “aspecto de la acción verbal” en la mayoría de las gramáticas analizadas, sin embargo, contienen en su concepto distintas informaciones aspectuales.

- En cuanto al ‘modo significativo del verbo’, Criado de Val, Marcos Marín, Seco, Escarpanter y Quilis, Gutiérrez, Esgueva y Ruiz-Va no lo contemplan, por lo tanto no tienen término que lo designe.
- Otros términos usados en las gramáticas para referirse al ‘modo significativo del verbo’ son: “cualidad de la acción verbal, naturaleza del verbo, modo de acción o modo de la acción, clasificación semántica de los verbos, contenido semántico y clases de acción verbal”.

Concepto

- En la segunda mitad del siglo XX es casi general la aparición de nociones, conceptos y definiciones del ‘aspecto flexivo’.
- Las definiciones más claras y específicas para el ‘aspecto flexivo’ son las que ofrecen Juan Alcina Franch y José Manuel Blecua en su *Gramática española* y la que consideramos al inicio de este estudio, es decir, la de Antonio Quilis y César Hernández en *Curso de lengua española*.
- Así, de las definiciones más apropiadas que ofrecen las distintas gramáticas para el ‘aspecto flexivo’ rescatamos los siguientes elementos: denota el transcurrir de la realización de las ideas del lexema en la conjugación, o sea, atiende a la medición del contenido verbal tomando en cuenta su duración y su término; esta medición, además, se expresa a través de medios gramaticales o morfemas que comparte con el modo y el tiempo, principalmente. Se trata, entonces, de un significado gramatical que posee una oposición fundamental en perfecto/imperfecto.
- Se concuerda en que el aspecto imperfecto presenta la acción en su desarrollo y el perfecto la presenta como terminada y se precisa que la terminación se concibe según la concepción del hablante, es decir, se refiere a la perfección gramatical, sin importar que la acción continúe durando en el plano temporal.
- En la mayoría de los trabajos revisados en este bloque se siguen oponiendo aspectualmente los tiempos simples como imperfectos a los tiempos compuestos como perfectos, aunque algunos gramáticos, tal es el caso de Francisco Marcos Marín y Paloma España difieren un tanto, pues consideran que no es conveniente marcar aspectualmente los tiempos compuestos.

- En el trabajo de Marcos Marín y el de Quilis con Hernández se considera que los futuros y los tiempos del modo subjuntivo por ser virtuales, hipotéticos e irreales no son accesibles aspectualmente.
- Según los dos puntos anteriores, deducimos que sólo en los pretéritos simples se manifiesta el ‘aspecto flexivo’ a través de la reconocida dualidad *amé/amaba*.
- La noción del ‘modo significativo del verbo’ aparece en la mayoría de las gramáticas aunque es más claro en el *Esbozo* y en la *Gramática española* de Alcina y Blecua donde se presenta como *el significado inherente al verbo*, esta noción de naturaleza aspectual es obviamente semántica, pues no requiere medios morfológicos para manifestarse.
- En la clasificación de los verbos según su ‘modo significativo’ encontramos la clásica oposición de perfectos e imperfectos, a los que se suman comúnmente los incoativos, frecuentativos e iterativos y, en algunos casos, los momentáneos y terminativos.
- Aparte del ‘modo significativo del verbo’ y del ‘aspecto flexivo’ se detectaron otras nociones aspectuales: la que procede las perífrasis verbales, que hemos denominado ‘aspecto sintagmático’; la que se deriva de añadir al verbo prefijos y sufijos para el cual no hemos encontrado un término apropiado; la que se da a través de los complementos del predicado o ‘aspecto oracional’; la que se entiende a partir de la situación pragmática que rodea a la acción, a la cual hemos optado por denominar como ‘aspecto pragmático o situacional’.

CONCLUSIONES

La existencia del accidente verbal que nos ha ocupado en este estudio, el ‘aspecto flexivo’, se remonta a la antigüedad clásica en que los estoicos la destacaban como una información fundamental en el verbo griego. Posteriormente, en las reflexiones de los gramáticos en lengua latina la marca de aspecto casi desapareció, sólo Varrón fue quien la tomó en cuenta como otro más de los elementos verbales a considerar, incluso ninguno de los autores que sucedieron a Varrón hizo eco a sus apreciaciones en cuanto al aspecto en la lengua latina. No fue sino hasta el siglo XIX cuando la noción aspectual fue retomada en los estudios de las lenguas eslavas, dando lugar, así, a que a partir de entonces surgiera nuevamente este interés en los trabajos gramaticales de las distintas lenguas, incluso en la nuestra.

Debemos tomar en cuenta que el “aspecto” en español se presenta como un fenómeno multidimensional, de manera que llega a manifestar distintas informaciones o valores por medio de diversos procedimientos entre los que podemos mencionar: procedimientos semánticos (‘modo significativo del verbo’ o aspecto léxico), procedimientos morfológicos en los morfemas verbales de la conjugación (‘aspecto flexivo’), procedimientos gramaticales en las perífrasis verbales (‘aspecto sintagmático o perifrástico’) y procedimientos sintagmáticos en la adición de algunos elementos del predicado tales como complementos o partículas (‘aspecto oracional’). Apuntamos que la presente investigación tuvo como propósito fundamental abordar y analizar lo particular del ‘aspecto flexivo’ en nuestra lengua, por lo cual nos centramos en la revisión histórica de algunas gramáticas castellanas que delatan la evolución y concepción de este accidente en el sistema verbal castellano. No obstante, hemos apreciado cómo el resto de las informaciones aspectuales han tenido que considerarse, pues el conocimiento de éstas contribuye para una concepción y delimitación más precisa de la marca verbal que nos interesa.

La presencia particular del ‘aspecto flexivo’ en español cuenta con la dificultad de que en nuestro sistema verbal confluyen valores tanto temporales como modales y aspectuales. De hecho, apuntamos que estos tres accidentes verbales se encuentran ligados morfológicamente, lo cual dificulta aún más su claro entendimiento.

A pesar de que el término “aspecto” en español es relativamente contemporáneo, pues aparece en nuestras gramáticas poco después de iniciado el siglo XX, el concepto, o mejor, un acercamiento a éste, ha estado presente desde la primera obra gramatical en castellano de 1492 (*Gramática de la lengua española* de Antonio de Nebrija). Es en el tratamiento de los distintos tiempos que conforman el paradigma verbal español donde hemos podido apreciar la distinción de valores aspectuales, los cuales, de acuerdo con las gramáticas analizadas, parecen ser consecuencia a su vez de valores claramente temporales. Por ello, podemos precisar que a lo largo de nuestra historia gramatical la concepción del ‘aspecto flexivo’ ha estado íntimamente ligada a la concepción del tiempo verbal.

Identificamos, pues, los accidentes verbales de tiempo y ‘aspecto flexivo’ como los principales marcadores temporales, siendo el tiempo el encargado de ubicar las situaciones o procesos verbales en un punto de la línea temporal (presente, pasado o futuro); en cambio, el aspecto determina la estructura temporal interna, señalando si la situación verbal está cumplida o cerrada, es decir, tiene aspecto perfecto; o si se trata de una situación verbal no cumplida o abierta, o sea, tiene aspecto imperfecto. De esta forma, advertimos que las nociones de lo *perfecto e imperfecto* específicamente en los tiempos pretéritos del modo indicativo, han permitido que la consideración aspectual haya estado latente desde las reflexiones verbales de nuestros primeros gramáticos.

Podemos referirnos, entonces, a las condiciones bajo las cuales se ha dado la aparición de esta marca verbal en castellano como una evolución conceptual, evolución que se ha manifestado naturalmente de forma paulatina a través del tiempo, consiguiendo hacer explícito aquellos matices aspectuales (perfecto e imperfecto) que antes eran implícitos. Se le otorgó finalmente un nombre a un concepto que ya tenía cierta presencia en el sistema verbal castellano.

Por otro lado, habíamos mencionado que el ‘aspecto flexivo’ solía generar cierta confusión con respecto del modo verbal, hemos llegado a la conclusión de que dicha confusión se debe a dos factores principalmente; el primero se ubica en el plano terminológico, ya que al existir términos como “modo de la acción” para referirse a nociones

aspectuales que en ocasiones incluyen al ‘aspecto flexivo’, se puede creer que el modo verbal también lo hace; el segundo factor se refiere a lo conceptual, pues ambos dependen de la manera en cómo el hablante quiere presentar la acción denotada por el verbo.

Según lo anterior, debemos aclarar que hemos determinado que el “modo de acción” sí denota una noción aspectual, pero se refiere a la significación del verbo en sí, por lo que hemos preferido denominarlo ‘modo significativo del verbo’; en cambio el modo verbal se refiere, en efecto, al modo en cómo el hablante quiere enunciar la acción, pero en cuanto a si la presenta como algo real, posible o como una orden, no así el ‘aspecto flexivo’ que, a pesar de que también se refiere a cómo el hablante la quiere enunciar, éste se refiere a su transcurso o término. Así aclaramos que el modo verbal es una manifestación verbal muy distinta del ‘aspecto flexivo’, a pesar de que se suelen manifestar en el mismo morfema y que comparten la actitud o el punto de vista subjetivo del hablante, pero una en cuanto a su veracidad y otra en cuanto a su desarrollo temporal interno.

El hecho de que el ‘aspecto flexivo’ en español comparta con la marca de modo y especialmente con la de tiempo el mismo morfema flexivo explica, en gran medida, la resistencia de gran parte de los autores por hablar puntual o abiertamente de él. En otras palabras, la mayor problemática del ‘aspecto flexivo’ se resume en que por estar gramaticalmente fusionado con marcas como el modo y el tiempo –que históricamente siempre han sido analizadas y comentadas ampliamente en nuestra lengua sin mayor problema– frecuentemente resulta ser relegada y hasta ignorada en algunos otros casos.

A esta dificultad hay que sumar también la presencia de otro rasgo verbal con el que el ‘aspecto flexivo’ coexiste, nos referimos, claro, al aspecto léxico o ‘modo significativo del verbo’, como hemos preferido denominarlo en este estudio. Por principio, ambos tipos de información aspectual aluden básicamente a la perfectividad e imperfectividad, pero podemos distinguirlos en tanto que el ‘aspecto flexivo’ se marca morfológicamente, mientras que el ‘modo significativo del verbo’ es de naturaleza puramente semántica, es decir, un verbo es perfectivo, imperfectivo, incoativo, etc. por naturaleza; en tanto que en el ‘aspecto flexivo’ el hablante le otorga una perspectiva perfectiva o imperfectiva según sus necesidades comunicativas a través del uso del pretérito perfecto simple, *amé*, o el pretérito imperfecto, *amaba*.

El *aktionsart*, ‘modo significativo del verbo’, “modo de acción o aspecto léxico” denota la información temporal inherente al verbo, de manera que básicamente existen acciones

perfectivas o delimitadas como *nacer*, *morir* y *disparar* que son acciones que una vez que se ejecutan terminan y, en el otro extremo, hay acciones imperfectivas o sin límite como *ver*, *oír* y *pensar* que, por el contrario, no muestran un fin sino que se mantienen una vez iniciadas.

Constatamos que estas dos informaciones aspectuales (‘aspecto flexivo y modo significativo del verbo’) operan en dos niveles distintos: el morfológico y el semántico, respectivamente. No obstante, éstas no se excluyen, pues una raíz léxica que posee un significado aspectual inherente, ve afectado este valor original cuando se le agrega un morfema gramatical en la conjugación verbal. Esta combinación de significados se da, naturalmente, puesto que las formas verbales aparecen conjugadas dentro de las oraciones formando, además, parte de todo un contexto. Es decir, las acciones inusualmente aparecen de manera aislada donde sí podrían conservar su forma original y con ello el valor aspectual primigenio que denota el ‘modo significativo del verbo’, de ahí que éste se vea modificado por la conjugación, por el contexto sintáctico y pragmático.

Ahora bien, el seguimiento diacrónico del concepto de ‘aspecto flexivo’ en gramáticas representativas de nuestra lengua pone de manifiesto, primeramente, que es el español Rafael Seco el gramático que introduce, en 1930, el término de “aspecto” para referirse a dicho accidente verbal. Por su parte, Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña son los primeros autores quienes a través de su obra conjunta (*Gramática castellana*, 1938-1939) emplean el término “modo de la acción” para referirse a la información proporcionada por el ‘modo significativo del verbo’, marca que en el siglo XIX intuían ya autores como Vicente Salvá, Andrés Bello y Rafael Ángel de la Peña.

Desde que Rafael Seco introdujo el término “aspecto” aludiendo al ‘aspecto flexivo’, aparecieron en las gramáticas posteriores al trabajo gramatical de este autor otros términos como “aspecto verbal, aspecto de la acción y aspecto de la acción verbal”; sin embargo, éstos no siempre hacían referencia exclusiva a esta información aspectual. Podemos mencionar, así, que Samuel Gili Gaya en su *Curso superior de sintaxis española* (1943) reúne bajo el nombre “aspecto de la acción verbal” los conceptos de ‘modo significativo del verbo’ o aspecto léxico, de ‘aspecto flexivo’, de ‘aspecto sintagmático o perifrástico’, de ‘aspecto oracional’, de ‘aspecto morfológico’ y de ‘aspecto pragmático o situacional’. Obras como las de Manuel Criado de Val (1958), José Roca-Pons (1960), Samuel Gili Gaya y Salvador Fernández Ramírez (1973), José Escarpanter (1974), Miguel Sagüés (1983), y Leonardo Gómez Torrego (1997) integran bajo el apelativo común de “aspecto” tanto la información propia del ‘aspecto

flexivo' como la expresada por el 'aspecto perifrástico'. Francisco Marcos Marín (1972) en su término "aspecto" reúne el 'aspecto flexivo, el perifrástico y el oracional'. Helena Beristáin (1975) suma en su "aspecto" a estos dos valores aspectuales referidos, el que corresponde al 'modo significativo del verbo' o aspecto léxico. En *Lengua española. Curso de acceso* (1989), sus autores emplean el término "aspecto verbal" para hacer referencia únicamente al 'aspecto perifrástico'. Mabel Manacorda, Juan Alcina y José Manuel Blecua (1975), David Feldman (1976), Antonio Quilis y César Hernández (1978), y Francisco Marcos Marín y Paloma España (2000) hacen alusión en sus respectivas obras únicamente al 'aspecto flexivo' cuando hablan de "aspecto".

Este seguimiento del 'aspecto flexivo' en diversas obras gramaticales de nuestra lengua nos ha permitido observar que, a partir de la introducción del término "aspecto", sólo autores como Carlos González Peña (1921), Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña (1938-1939), Samuel Gili Gaya (*Resumen práctico de gramática española*), Salvador Fernández Ramírez (1951) y Manuel Seco (1972) son quienes no ofrecen término alguno para este accidente verbal; no obstante, en sus obras la oposición de lo perfecto y lo imperfecto persiste, por lo que podemos hablar de un reconocimiento implícito de esta marca.

Los valores de perfecto e imperfecto se mantendrán en la conceptualización del 'aspecto flexivo' de forma que es muy común que, aún con la incorporación de un término para referirse a este accidente, la explicación se base en la oposición de estos valores en la conjugación verbal castellana. La inclusión a nivel terminológico no significó entonces, como era de esperarse, la aparición general de definiciones más particulares y estrictas para el 'aspecto flexivo'; entre quienes intentaron ofrecer este tipo de definición se destaca la labor de Juan Alcina Franch y José Manuel Blecua (1975) quienes señalan que el 'aspecto flexivo' ("aspecto verbal") *se expresa por medios gramaticales y denota el transcurrir de la realización de las ideas del lexema en la conjugación*. También Antonio Quilis y César Hernández en su *Curso de lengua española* (1978) aportan a la construcción de esta concepción al indicar que el "aspecto", tal como lo llaman, *atiende a la medición del contenido verbal tomando en cuenta su transcurso y término, dicha medición se da por medio de factores gramaticales específicos conocidos como morfemas*.

Aunque, como ya se apuntaba, el 'modo significativo del verbo' —al igual que el 'aspecto flexivo' — tuvo un referente terminológico hasta el siglo XX a través del nombre "modo de la acción" que Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña le dieron en su *Gramática castellana* (1938-1939), este concepto de naturaleza semántica tuvo una clara presencia en

nuestra lengua desde el siglo XIX mediante la consideración de los verbos frequentativos e incoativos de Salvá y, sobre todo, con la recuperación de la base binaria en los verbos desinentes (perfectivos) y permanentes (imperfectivos) de Andrés Bello y el reconocimiento –por razón del significado– de verbos incoativos, frequentativos, desitivos o desinentes y permanentes por parte del mexicano Rafael Ángel de la Peña.

No obstante, la incorporación de un término para este matiz aspectual no fue ni tajante ni concluyente pues han sido varios los términos, no siempre exclusivos, para éste, entre ellos podemos apuntar además del de “modo de la acción”: “modo de acción” (Roca-Pons, Alcina y Blecua, Quilis y Hernández, Sagüés, Gómez Torrego y Marcos Marín y España Ramírez), “aspecto de la acción verbal” (Samuel Gili Gaya), “aspecto” (Helena Beristáin), “clases de acción verbal” (*Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*), “clasificación semántica de los verbos” (Mabel Manacorda) y simplemente “contenido semántico” (*La enseñanza del español a no hispanohablantes*).

Este problema en variación terminológica respecto del significado inherente del verbo pone de manifiesto que puede confundirse con otras manifestaciones aspectuales.

Como se observa, la nomenclatura propuesta parece no corresponder del todo a este significado verbal inherente. Un término relativamente contemporáneo que goza de aceptación es el de “aspecto léxico” –término que naturalmente hace mancuerna con el de ‘aspecto flexivo’–; sin embargo, y a pesar de reconocer que ambos forman parte de un fenómeno mayor que muestra varias facetas en español, consideramos que por pertenecer, en principio, a distintos niveles de lengua, lo más conveniente es tratar de deslindarlos y distinguirlos terminológicamente también, pues esta asimilación puede crear aún más confusión entre dos matices aspectuales que de por sí son muy complicados. Es por esto que nosotros nos hemos inclinado por incorporar y emplear en nuestro estudio el término ‘modo significativo del verbo’ que, a nuestro juicio, refleja de mejor forma sus características y su naturaleza semántica.

Por otra parte, resaltamos que el rastreo histórico nos muestra que la clasificación de los verbos por su ‘modo significativo’ distingue fundamentalmente, además de la clásica oposición binaria de verbos perfectivos e imperfectivos los verbos incoativos, frequentativos e iterativos.

En cuanto a las nociones de perfectividad e imperfectividad, tanto en el ‘modo significativo del verbo’ como en el ‘aspecto flexivo’ y en la nomenclatura de los tiempos

verbales, hemos notado que en varias gramáticas el uso de los términos “perfectivo/perfecto e imperfectivo/imperfecto” parece ser indistinto, por ello consideramos de gran utilidad las siguientes sugerencias terminológicas: los nombres de ‘desinencias y permanentes’ para lo propio al ‘modo significativo del verbo’; emplear ‘perfectivo e imperfectivo’ para aludir a los matices del ‘aspecto flexivo’ y emplear ‘perfecto e imperfecto’ para la nomenclatura temporal. Esta resolución, sin duda, podría contribuir a lograr una necesaria precisión terminológica respecto a los valores aspectuales en nuestra lengua.

La revisión histórica del ‘aspecto flexivo’ nos ha permitido apreciar que en torno a él y al resto de las informaciones que emanan del fenómeno aspectual (‘modo significativo del verbo, aspecto perifrástico, aspecto oracional’, etc.) impera una falta de precisión terminológica que dificulta su clara conceptualización. El hecho de que comúnmente un solo término aluda a dos o más valores aspectuales lógicamente suscita confusión y entorpece la delimitación conceptual de los matices implicados. Lo ideal para superar este notable problema terminológico es la incorporación de términos taxativos para cada una de las informaciones referidas al fenómeno aspectual en castellano, situación que –como hemos visto en este estudio– no se ha logrado incluso en las gramáticas más recientes.

Hablando ahora de la evolución conceptual del ‘aspecto flexivo’ a la que aludíamos con anterioridad, podemos apuntar además que la consideración explícita del aspecto se da lógicamente a partir de la introducción del término referido, así notamos que hasta antes de 1930 los accidentes que fundamentalmente estructuraban y regían nuestro sistema verbal eran el tiempo y el modo.

Esta conceptualización aspectual, como hemos podido apreciar, delata también que el sistema verbal castellano se organiza a partir de contrastes temporales inicialmente y después de contrastes u oposiciones aspectuales. El ‘aspecto flexivo’ es, por tanto, un accidente que se subordina al tiempo de manera general y en los usos comunes de cada tiempo; sin embargo, debido a la gran diversidad de usos de cada tiempo o forma verbal, los valores temporales, modales y aspectuales pueden interferirse entre sí y subordinarse indistintamente.

Por otro lado, podemos ratificar que la noción aspectual es notoria de manera más contundente en los tiempos pretéritos del modo indicativo. La razón por la que sea el modo indicativo donde los valores aspectuales tienen lugar se debe a que este modo denota tiempos cuya realización es más precisa y real a diferencia de los tiempos verbales del modo subjuntivo que manifiestan una realización virtual o hipotética.

Hasta la primera mitad del siglo XX los diversos trabajos gramaticales coincidían en oponer aspectualmente los tiempos compuestos y los tiempos simples, considerando los primeros como perfectivos, en tanto que expresan acciones terminadas o cumplidas, mientras que los segundos no significan acciones terminadas sino en proceso, de modo que se reconocen, en esencia, como tiempos imperfectivos.

Sin embargo, esta perfectividad en los tiempos compuestos tiene su origen en la naturaleza perfectiva que el participio posee. Este matiz aspectual en las formas compuestas, en el sentido que es muy evidente, está de alguna manera sobreentendido, de ahí que finalmente gramáticos contemporáneos hayan optado por señalar únicamente la oposición aspectual entre dos tiempos pretéritos del indicativo, siendo así que el pretérito perfecto simple (*amé*) posee un matiz ‘perfecto’, mientras que el imperfecto (*cantaba*) denota el matiz aspectual ‘imperfecto’; esta apreciación en particular es de suma importancia para nuestro estudio debido a que es precisamente en dichas formas verbales donde se aprecia el ‘aspecto flexivo’, motivo de esta investigación.

Acertadamente, a este respecto son Francisco Marcos Marín y Paloma España Ramírez en su *Gramática de la lengua española* (2000) quienes insisten en la inconveniencia de marcar aspectualmente los tiempos compuestos, incluso Quilis y Hernández proponen que se denomine al aspecto que poseen estas formas verbales como “aspecto perfectivo-terminativo” que nos parece muy conveniente, sin embargo, no forma parte del ‘aspecto flexivo’. El propio Marcos Marín en su *Aproximación a la gramática española* (1972) y Antonio Quilis y César Hernández en su *Curso de lengua española* (1978) advierten también que tanto los tiempos futuros como el modo subjuntivo no son accesibles aspectualmente, señalando que se trata de formas que comparten un carácter virtual, hipotético e irreal al que nos referíamos con antelación.

El seguimiento diacrónico del ‘aspecto flexivo’ en gramáticas castellanas nos ha permitido apreciar que, aunque hasta antes del siglo XX no existía un término para esta información verbal, los valores de perfectividad e imperfectividad han existido en la mayor parte de las distintas gramáticas en sus explicaciones referentes al verbo, de forma tal que a partir de la aparición de la *Gramática de la lengua castellana* de Antonio de Nebrija, el ‘aspecto flexivo’ inició un proceso conceptual evolutivo hasta llegar al punto en que hacia el siglo XX, en 1930, el término “aspecto” surgió para etiquetar esta compleja información verbal que denota el transcurrir de la realización de las ideas del lexema en la conjugación. Asimismo,

hemos logrado identificar el ‘aspecto flexivo’ como el significado gramatical que opone la imperfectividad de una acción en desarrollo y la perfectividad de una acción terminada. Cabe destacar que esta perfección es de índole gramatical de modo que la acción en el plano temporal puede continuar.

Recordamos nuevamente que el objetivo primigenio de este trabajo de investigación se centró en analizar la evolución del concepto de ‘aspecto flexivo’ en la lengua española, a través de un seguimiento diacrónico en gramáticas castellanas representativas; sin embargo, este estudio nos permitió darnos cuenta de que el ‘aspecto flexivo’ forma parte de un fenómeno mayor o multidimensional que reconoce otras informaciones aspectuales con las cuales confluye. Así, haciendo una recapitulación de las diferentes manifestaciones de información aspectual, que se tuvieron que deslindar del ‘aspecto flexivo’, llegamos a la siguiente propuesta tanto terminológica como conceptual:

1. El ‘modo significativo del verbo’ o aspecto léxico:

Ej.: desinentes → *nacer, morir*

permanentes → *ver, conocer, ir*

2. Aspecto gramatical:

2.1. ‘Aspecto flexivo’ (en la flexión verbal):

Ej.: perfectivo → *canté*

imperfectivo → *cantaba*

2.2. Aspecto sintagmático o perifrástico (en las perífrasis verbales):

Ej.: incoativo → *empezar a cantar*

terminativo → *acabar de cantar*

2.3. Aspecto morfológico (por la adición de prefijos y sufijos):

Ej.: incoativo → *anocheecer, florecer*

iterativo → *releer*

3. Aspecto oracional (elementos o complementos del predicado):

Ej.: momentáneo → *salte el foso*.

reiterativo → El caballo *salta los obstáculos sin dificultad.*

De acuerdo con la tendencia actual estas nociones se agrupan con el nombre de “aspectualidad”. A todas estas informaciones algunas gramáticas ya referidas agregan una más:

4. Aspecto pragmático o situacional (elementos contextuales):

Ej.: permanente o reiterada → *escribir* (siempre y cuando se refiera a un escritor profesional)

desinente → *escribir una carta* (se trata de una acción que comienza y acaba)

Además, recordemos que para Salvador Fernández Ramírez, el “aspecto” no es un accidente que afecte exclusivamente al verbo o la acción, pues considera que hay adverbios, frases adverbiales e, incluso, nombres que denotan aspecto; para ilustrarlo propone los siguientes ejemplos que, en nuestro estudio, decidimos clasificarlos como parte del ‘aspecto oracional’:

5. Aspecto en otras categorías gramaticales.

a) adverbios y frases adverbiales:

Ej.: reiterativo → *mucho, a veces*

puntual o perfectivo → *al fin, por fin*

b) nombres:

Ej.: perfectivos → un *arrebato* de cólera

imperfectivos → *protección*

En español, sin lugar a dudas, la presencia del ‘aspecto sintagmático o perifrástico’ es incuestionable dado que la manifestación aspectual por medio de perífrasis verbales es muy prolífica, son innumerables los ejemplos que este procedimiento puede arrojar; en cambio, el ‘aspecto flexivo’ no cuenta con una expresión tan sustanciosa, por lo cual su existencia es un poco más difícil de asimilar, de ahí el recelo o cautela con que ha sido expuesto en algunos de los trabajos gramaticales castellanos. Estas reservas que inevitablemente aquejan el pleno reconocimiento del aspecto que se manifiesta en la conjugación de nuestro sistema verbal se ven superadas con lo visto en este estudio, pues finalmente la prueba fehaciente de la existencia del ‘aspecto flexivo’ es la recurrente oposición o contraste —referida en gran número de las gramáticas analizadas— que nos ofrecen los dos pretéritos simples del modo indicativo: el perfecto simple, *amé*, y el imperfecto, *amaba*. Esta oposición se refiere claramente al ‘aspecto flexivo’, ya que estas dos formas verbales no se distinguen por el punto cronológico que poseen, pues en realidad ambas acciones ya se han dado en el pasado; lo que las opone es que el perfecto *amé* denota una *acción cumplida* mientras que imperfecto *amaba* muestra una acción vista como *no cumplida*, lo cual se manifiesta a través de la flexión verbal.

Debemos tener presente, entonces, que el 'aspecto perifrástico o sintagmático' se muestra en español como un proceso más evidente y tangible por la productividad de ejemplificaciones que posee, mientras que el 'aspecto flexivo' se puede definir como una información aspectual cuya manifestación es más limitada.

Concluimos destacando que el análisis realizado a propósito del 'aspecto flexivo' nos ha permitido notar que en gramática castellana no existe todavía un acuerdo tajante respecto de su noción y clases. Los múltiples criterios terminológicos y conceptuales, bajo los cuales ha sido expuesto, nos llevan a reconocer que tanto el 'aspecto flexivo' como el resto de informaciones aspectuales en español—llámense 'modo significativo del verbo, aspecto perifrástico, aspecto oracional', etc.—, se ven necesitados aún de una seria revisión que esclarezca y puntualice todas las nociones de este fenómeno verbal multidimensional.

Así, consideramos que este exhaustivo estudio ha permitido detectar algunos puntos importantes de análisis respecto del 'aspecto flexivo' en castellano como son los relacionados con la morfología (su difícil identificación morfológica) y con el modo y tiempo verbales (reconocimiento concreto en el modo indicativo y la particular oposición en dos tiempos pretéritos), pero fundamentalmente ha servido para identificar, evidenciar y contextualizar una problemática tan imperante como es la de carácter terminológico que, indiscutiblemente, ha quedado demostrada por lo expuesto especialmente en las gramáticas modernas (siglo XX) sobre los diversos elementos que en su conjunto integran el fenómeno aspectual. Todo esto contribuye positivamente para el establecimiento de líneas de investigación o directrices más concretas para la realización de trabajos posteriores acerca del aspecto en general y el 'aspecto flexivo' en particular.

ANEXOS

GRAMÁTICAS Y CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

Las claves que aparecen a la derecha de cada gramática nos servirán para identificar a qué gramática nos estamos refiriendo en cada uno de los cuadros que se presentan más adelante.

- Nebrija, Antonio de. *Gramática de la lengua castellana*. [1492] → **Ne**
- *Útil y breve institución para aprender los principios y fundamentos de la lengua española*. Anónimo de Lovaina. [1555] → **AdeL**
- Bartolomé Jiménez Patón. *Epítome de la ortografía latina y castellana. Instituciones de la gramática española*. [1614] → **JP**
- Texeda, Jerónimo de. *Gramática de la lengua española*. [1619] → **Te**
- Gonzalo Correas. *Arte de la lengua española castellana*. [1626] → **Co**
- Real Academia Española. *Gramática de la lengua castellana 1771*. [1771] → **GC/RAE**
- Bello, Andrés. *Gramática de la lengua castellana*. [1847] → **Be**
- Vicente Salvá. *Gramática de la lengua castellana. Según ahora se habla*. [1830] → **Sal**
- Peña, Rafael Ángel de la. *Gramática teórica y práctica de la lengua castellana*. [1898] → **Pe**
- García de Diego, Vicente. *Manual de gramática castellana*. [1917] → **GD**
- González Peña, Carlos. *Manual de gramática castellana. Arreglada en lo fundamental conforme a la doctrina d' Dn. Andrés Bello por Carlos González Peña*. [1921] → **GoP**
- Seco, Rafael. *Manual de gramática española*. [1930] → **SeR**
- Alonso, Amado y Pedro Henríquez Ureña. *Gramática castellana*. [1938-1939] → **AyH**
- Gili Gaya, Samuel. *Curso superior de sintaxis española*. [1943] → **GG**
- Gili Gaya, Samuel. *Resumen práctico de gramática española*. → **GG1**
- Fernández Ramírez, Salvador. *Gramática española*. [1951] → **FR**
- Criado de Val, Manuel. *Gramática española y comentario de textos*. [1958] → **Cr**
- Roca-Pons, José. *Introducción a la gramática: con especial referencia a la lengua española*. [1960] → **R-P**
- Manacorda de Rosetti, Mabel V. *La gramática estructural en la escuela secundaria. Su valor formativo*. → **MaM**

- Marcos Marín, Francisco. *Aproximación a la gramática española*. [1972] → **Ma**
- Seco, Manuel. *Gramática Esencial de la Lengua Española*. [1972] → **SeM**
- Real Academia Española. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. [1973] → **E/RAE**
- Escarpanter, José. *Introducción a la moderna gramática española*. [1974] → **Es**
- Alcina Franch, Juan y José Manuel Blecua. *Gramática española*. [1975] → **AlyBl**
- Beristáin, Helena. *Gramática estructural de la lengua española*. [1975] → **HBe**
- Quilis, Antonio y César Hernández. *Curso de lengua española*. [1978] → **QyH**
- Feldman, David Morris. *Gramática empírica del español*. [197?] → **Fe**
- Sagües Subijana, Miguel. *Manual de gramática española*. [1983] → **Sa**
- Cervera Surdez, Alicia; et al. *La enseñanza del español a no hispanohablantes*. [1983?] → **Ce**
- Antonio Quilis, Ma. Luz Gutiérrez, Manuel Esgueva y Pilar Ruiz-Va. *Lengua española. Curso de acceso*. 1989. → **LE**
- Alarcos Llorach, Emilio. *Gramática de la lengua castellana*. [1994] → **Al/RAE**
- Leonardo Gómez Torrego. *Gramática didáctica*. [1997] → **GT**
- Marcos Marín, Francisco y Paloma España Ramírez. *Gramática de la lengua española*. [2000] → **MyE**

CUADRO 1:

SEGUIMIENTO DEL ASPECTO EN DISTINTAS GRAMÁTICAS

En este cuadro podemos visualizar si en las gramáticas estudiadas aparece alguna noción del concepto de aspecto y si la gramática en cuestión utiliza algún término para referirse a cualquiera de las nociones aspectuales, para ello utilizamos la siguiente simbología:

/ → Aparece

X → No aparece

GRAMÁTICA	ASPECTO	
	CONCEPTO	TÉRMINO
Ne	/	X
AdeL	/	X
JP	X	X
Te	X	X
Co	/	X
GC/RAE	/	X
Be	/	X
Sal	/	X
Pe	/	X
GoP	X	X
GD	X	X
SeR	/	/
AyH	/	/
GG	/	/
GG1	X	X
FR	X	X
Cr	/	/
R-P	/	/
MaM	/	/
Ma	/	/
SeM	/	X

E/RAE	/	X
Es	/	/
AlyBl	/	/
HBe	/	/
QyH	/	/
Fe	/	/
Sa	/	/
Ce	/	/
LE	/	/
Al/RAE	/	/
GT	/	/
MyE	/	/

CUADRO 2:
**SEGUIMIENTO CONCEPTUAL DE LAS MARCAS VERBALES DE MODO, TIEMPO,
 ‘ASPECTO FLEXIVO’
 Y MODO SIGNIFICATIVO DEL VERBO**

El presente cuadro nos ofrece una visión compacta de las marcas verbales que cada gramática estudia o que no considera; para ello utilizamos la misma simbología del cuadro anterior, aunque agregamos: ‘s/t’ →, nos indica que en dicha gramática no hay un término para esa marca verbal pero sí aparecen ciertas nociones conceptuales, las cuales se mencionan someramente en los campos de ‘aspecto flexivo’ y ‘modo significativo del verbo’ que son las marcas que más interesan en nuestro estudio. Entiéndase, así, por ejemplo: en la *Gramática* de Nebrija (Ne) se consideran las marcas de modo y tiempo; la de aspecto no tiene un término (s/t) para denominarla, pero viene implícita en la explicación de los tiempos verbales (pasado no acabado/pasado acabado) y el ‘modo significativo del verbo’ no aparece ni terminológica ni conceptualmente.

GRAMÁTICA	Modo	Tiempo	‘Aspecto flexivo’	‘Modo significativo del verbo’
GRAMÁTICAS DEL SIGLO XV - XVIII				
Ne	/	/	/ (s/t) pasado no acabado / pasado acabado	X
AdeL	/	/	/ s/t pretérito imperfecto (no cumplido) / pretérito perfecto (cumplido)	X
JP	/	/	X	X
Co	/	/	/ s/t pasado no cumplido ni acabado/ pasado cumplido y acabado	X
GC/RAE	/	/	/ s/t pretérito imperfecto/pretérito perfecto/pretérito más que perfecto	X

GRAMÁTICAS DEL SIGLO XIX				
GRAMÁTICA	Modo	Tiempo	'Aspecto flexivo'	'Modo significativo del verbo'
Be	/	/	X Aunque de pronto dice que algunos verbos y algunos tiempos verbales son perfectos o imperfectos. Los pretéritos → Pret. perfectos. Los copretéritos → Pret. imperfectos.	/ - Desinentes → Son los que han llegado a su perfección: <i>nacer, morir</i> . - Permanentes → Son los que subsisten durando: <i>ser, ver, ir</i> .
Sal	/	/	/s/t Se deduce de la explicación de los diferentes usos de cada tiempo verbal.	/s/t Propone una clasificación según el significado de los verbos
Pe	/	/	/s/t Pretérito perfecto simple (<i>Amé</i>) ≠ Pretérito compuesto indefinido (<i>He amado</i>)	/s/t Por razón de significado los verbos se dividen en: - incoativos: <i>ajuiciar, estrenar, herbecer, clarear</i> . - frecuentativos: <i>golpear, corretear</i> . - desitivos o desinentes: <i>nacer y morir</i> . - permanentes: <i>ver, oír, vivir</i> .
GRAMÁTICAS PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX				
GoP	/	/	/s/t Se deduce mediante la explicación de los tiempos verbales	X
SeR	/	/	/ Aspecto: distingue si la acción está en su transcurrir o acabada y en la oposición tiempos simples/compuestos.	X
AyH	/	/	/s/t Se deduce a través de la explicación de los tiempos verbales.	/ Modo de la acción Los clasifica en perfectivos, imperfectivos, incoativos, iterativos y frecuentativos.
GG	/	/	/s/t En la distinción entre tiempos perfectos e imperfectos	/ Aspecto de la acción verbal Momentáneos, reiterados, imperfectivos, incoativos, perfectivos. Agregan nociones como el aspecto oracional y pragmático.

GG1	/	/	/ s/t Se deduce de la explicación de los tiempos verbales	X
GRAMÁTICAS SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX				
GRAMÁTICA	Modo	Tiempo	'Aspecto flexivo'	'Modo significativo del verbo'
FR	/	/	/ s/t Se deduce de la explicación de los tiempos verbales	/ s/t Lo dedujimos de la explicación de los tiempos verbales
Cr	/	/	/ Aspecto Carácter acabado e inacabado de algunas acciones. Mezcla nociones como aspecto flexivo, perifrástico, morfológico y oracional.	X
R-P	/	/	/ Aspecto Se refiere al aspecto flexivo y al perifrástico	/ Modo de acción o cualidad de la acción - Verbos o expresiones perfectivas: - Verbos imperfectivos: - Verbos incoativos: <i>envejecer</i> . - Verbos que expresan un estado alcanzado: <i>saber, creer, etc.</i> - Verbos <u>iterativos</u> (<i>golpear, besuquear</i>) y verbos <u>frecuentativos</u> (<i>cecear, visitar, etc.</i>).
MaM	/	/	/ Aspecto verbal [CRITERIO MORFOLÓGICO] canté ≠ cantaba	/ s/t [CRITERIO SEMÁNTICO] Clasificación de palabras, basada en su significado. Verbos: Desinientes, permanentes, incoativos, frecuentativos e iterativos.
Ma	/	/	/ Aspecto Constituido por un solo formante de tiempo-aspecto llamado "modificador". Los divide en primarios (aspectos: ingresivo, terminativo, perfectivo, durativo, momentáneo e imperfectivo); secundarios (modificadores: de anterioridad relevante "ha, había, hubo amado", de	/ Significación del verbo: Clasificaciones: 1) Empleo gramatical: transitivos, intransitivos, reflexivos, reflexivos formales o gramaticales y recíprocos. 2) Empleo gramatical y modo de acción: modales, auxiliares e impersonales. 3) Modo de acción: permanentes o imperfectivos,

			duración explícita “estar + gerundio”; de prosecución “hablará, hablaría”); terciarios (el resto de la perífrasis verbales).	desinentes o perfectivos, incoativos y frecuentativos e iterativos.
GRAMÁTICA	Modo	Tiempo	‘Aspecto flexivo’	‘Modo significativo del verbo’
SeM	/	/	/ s/t Se refleja mediante el reconocimiento de acciones durativas y acciones no durativas.	X
E/RAE	/	/	/ Aspecto de la acción verbal Alude a varias nociones aspectuales: oracional, gramatical, morfológico, perifrástico y flexivo.	/ Clases de acción verbal Principales denominaciones: verbos momentáneos, reiterativos, durativos o permanentes, incoativos y desinentes. También se puede expresar en diferentes clases de perífrasis. La calidad de la acción enunciada se puede afectar por el contexto oracional o pragmático.
Es	/	/	/ Aspecto verbal jugué ≠ jugaba 1) Perfecto.-Pretérito indefinido de indicativo (<i>jugué</i>) y todas las formas compuestas de indicativo y subjuntivo. 2) Imperfecto.- Tiempos simples excepto el pretérito indefinido Otros: durativo, ingresivo, frecuentativo que expresan las perífrasis verbales.	X
AlyBI	/	/	/ Aspecto verbal Aspecto como realización.- se oponen <i>cantaba/canté</i> Aspecto como conclusión.- <i>había cantado/cantaba</i> . También opone <i>cantaba</i> (durativo)/ <i>canté</i> (momentáneo).	/ Significado de la expresión léxica, modo de acción o Aktionsart: Verbos incoativos, frecuentativos o iterativos, perfectivos e imperfectivos.

GRAMÁTICA	Modo	Tiempo	'Aspecto flexivo'	'Modo significativo del verbo'
HBe	/	/	<p>/</p> <p>Aspecto</p> <p>1. Se refiere a un fenómeno semántico, "designa los matices no temporales del desarrollo de la acción verbal" y depende:</p> <p>a) De la lexicología: el verbo posee un significado aspectual.</p> <p>b) De la sintaxis: la perífrasis o con otras expresiones del contexto: "Me levanté cinco veces" (iterativo).</p> <p>c) De la morfología: la conjugación.</p> <p>2. En español hay dos aspectos que expresan las modalidades de una idea verbal atendiendo:</p> <p>a) A la perfección de la acción: aspecto perfecto,</p> <p>b) A la duración de la acción: aspecto imperfectivo</p> <p>—</p> <p>ASPECTO Y MORFOLOGÍA</p> <p>1. Tienen aspecto perfecto: <i>amé</i>, todos los tiempos compuestos de la conjugación y el participio.</p> <p>2. Tienen aspecto imperfectivo: Todas las formas simples de la conjugación excepto el pretérito de indicativo.</p>	<p>/</p> <p>s/t</p> <p>Clasificación semántica de los verbos por su aspecto: perfectivos, imperfectivos, incoativos, frecuentativos e iterativos.</p>
QyH	/	/	<p>/</p> <p>Aspecto</p> <p>Perfectivos e imperfectivos</p> <p>- imperfecto de indicativo → imperfectivo</p> <p>- perfecto simple (<i>canté</i>) → perfecto</p> <p>- presente → neutro</p> <p>- futuro hipotético (<i>cantaría</i>) → imperfectivo</p> <p>- futuro simple (<i>cantaré</i>) → interpretado como imperfectivo por unos y como perfecto por otros</p> <p>- formas compuestas → aspecto de valor perfectivo-terminativo.</p>	<p>/</p> <p>Modo significativo de la acción.</p> <p>Verbos <i>perfectivos</i> y verbos <i>imperfectivos</i>.</p> <p>Hay otros modos de acción, que son:</p> <p>- <i>incoativo</i>, que significa el comienzo de la acción (<i>brotar, amanecer...</i>).</p> <p>- <i>iterativo</i>, cuya acción consta de una sucesión de acciones incompletas (<i>repiquetear</i>).</p> <p>- <i>frecuentativo</i>, que significa una acción que se repite con determinada frecuencia.</p> <p>- <i>terminativo</i>, que expresa la</p>

				frase terminal de un proceso (<i>acabar, concluir, llegar...</i>).
GRAMÁTICA	Modo	Tiempo	'Aspecto flexivo'	'Modo significativo del verbo'
Fe	/	/	/ Aspecto En español, hay cuatro aspectos expresados mediante sufijos flexivos: 1. Imperfectivo: con tiempo presente.- ' <i>El barítono canta bien</i> '. con tiempo pasado.- ' <i>El barítono cantaba bien</i> '. 2. Predictivo: desde una base temporal del presente.- ' <i>Lo haremos mañana</i> '. desde una base temporal del pasado.- ' <i>Lo haríamos mañana</i> '. 3. Terminativo: P. ej. <i>murió a la una ayer</i> . 4. Iniciativo: P. ej. <i>anduvo a los diez meses</i> . Terminativo e iniciativo ≠ Imperfectivo. P. ej. ' <i>a la una ayer moría</i> ', ' <i>a los diez meses ya andaba</i> '.	/ s/t Los hechos representables por verbos se dividen en dos categorías generales: Cíclicos.- <i>golpea-, tira-, rompe-</i> . No cíclicos.- <i>ama-, ve-, corre-</i> .
Sa	/	/	/ Aspecto Los principales aspectos son: -perfectivo.- Se presenta la acción como terminada: <i>canté, he cantado, había cantado</i> (en el pasado); <i>habré terminado</i> (en el futuro). -imperfectivo.- Algo que se está desarrollando: <i>cantaba</i> (en el pasado), <i>canto</i> (en el presente) y <i>cantaré</i> (en el futuro).	/ Significado de la acción que expresa el verbo. Los clasifica en verbos: perfectivos, imperfectivos, incoativos, iterativos o reiterativos.
Ce	/	/	/ Aspecto Sí considera al aspecto como un accidente gramatical, pero como un morfema verbal comprendido dentro de la explicación de tiempo. Uso del pretérito y del copretérito [lo explica porque crea confusión a los no hispanohablantes]. La concepción de pasado se expresa con diversas formas	/ Los verbos españoles pueden sufrir una clasificación según lo que algunos llaman aspecto , otros, modo de acción verbal y otros, significado del verbo . De acuerdo con esta significación del verbo y con la carga semántica que el hablante imprime, los verbos pueden ser: <i>incoativos, durativos o imperfectivos</i> ,

			que tienen una variedad de matices. El pretérito indica una acción limitada, definida y terminada. Copretérito indica acciones ilimitadas, indefinidas y con una duración en el pasado.	<i>perfectivos y frecuentativos o iterativos.</i>
GRAMÁTICA	Modo	Tiempo	'Aspecto flexivo'	'Modo significativo del verbo'
LE	/	/	/ Aspecto verbal Lo detectan sobre todo en las perífrasis verbales y las formas compuestas. En la oposición: imperfecto <i>amaba</i> /indefinido <i>amé</i> . Se reconoce la perfectividad de las formas compuestas.	X
AI/RAE	/	/	/ Aspecto Reconocido en la oposición: sentido imperfectivo, durativo o no terminativo <i>cantabas</i> /perfectivo, puntual o terminativo <i>cantaste</i> . Además reconoce el aspecto oracional.	/ s/t También reconoce la oposición mencionada en aspecto pero en verbos en infinitivo.
GT	/	/	/ Aspecto En las oposiciones: tiempos simples/ tiempos compuestos más pretérito indefinido; pretérito imperfecto/pretérito indefinido o simple. Aclara que procede de las desinencias verbales o las perífrasis verbales.	/ Manera de significar de los verbos. Los clasifica en: perfectivos o desinentes e imperfectivos. Aclara que tienen que ver con el significado del verbo o de su raíz.
MyE	/	/	/ Aspecto En la oposición pretérito <i>canté</i> / el resto de las formas simples. Las formas compuestas ya están marcadas aspectualmente.	/ Modo de acción Es una modalidad de sentido bajo la cual los verbos se clasifican en: imperfectivos, perfectivos, incoativos, iterativos y reiterativos.

CUADRO 3:
VARIACIÓN TERMINOLÓGICA DEL ASPECTO
EN GRAMÁTICAS DEL SIGLO XX

El presente cuadro nos brinda un panorama de algunas de las nociones aspectuales que logramos clasificar –conceptualizar y asignar un término para denominarlas– a partir del análisis de las gramáticas. Consideramos, para tal efecto, sólo las gramáticas a partir de Rafael Seco (1930), pues es a partir de su *Manual de gramática española* que el panorama del aspecto fue adquiriendo varios matices.

En el caso de que haya concepto de la modalidad aspectual en turno, se menciona el término bajo el que se le identifica en cada gramática; en caso de que no haya concepto por consecuencia no hay término y se usará ‘X’; en otros casos hay ciertas nociones que se acercan al concepto pero no les asignan un término específico, así que se usará ‘s/t’; y, por último, hay ciertas gramáticas que usan un mismo término para diferentes nociones aspectuales, en tal caso se comparten las columnas de los tipos de aspecto involucrados.

GRAMÁTICAS	MODO SIGNIFICATIVO DEL VERBO	ASPECTO FLEXIVO	ASPECTO PERIFRÁSTICO	ASPECTO ORACIONAL	ASPECTO PRAGMÁTICO O SITUACIONAL
SeR	X	“Aspecto”	X	X	X
AyH	“Modo de la acción”	s/t	X	X	X
GG	“Aspecto de la acción verbal”				
GG1	s/t	s/t	X	s/t	X
FR	“Cualidad de la acción verbal” o “naturaleza del verbo”	s/t	X	X	X
Cr	“Semantemas verbales”	“Aspecto” o “aspecto de la acción”		X	X
R-P	“Modo de la acción” o “cualidad de la acción”	“Aspecto”		X	X
MaM	“Clasificación semántica de los verbos”	“Aspecto verbal”	X	X	X
Ma	“Modo de acción”	“Aspecto”			X
SeM	X	s/t	X	X	X
E/RAE	“Clases de acción verbal”	“Aspecto de la acción verbal”			
Es	X	“Aspecto”		X	X

GRAMÁTICAS	MODO SIGNIFICATIVO DEL VERBO	ASPECTO FLEXIVO	ASPECTO PERIFRÁSTICO	ASPECTO ORACIONAL	ASPECTO PRAGMÁTICO O SITUACIONAL
AlyBl	“Modo de acción (aktionsart)”	“Aspecto verbal”	X	X	X
HBe		“Aspecto”		X	X
Fe	s/t	“Aspecto”	X	X	X
QyH	“Modo de acción” en Modo significativo de acción	“Aspecto”	s/t	“Modo significativo de acción”	
	Modo significativo + aspecto flexivo = “Aspecto conjunto”			Modo significativo del verbo + aspecto flexivo + aspecto oracional (adverbios) = “Aspecto conjunto”	
Sa	“Aspecto verbal”, “modo verbal” o “modo de significación”	“Aspecto”	X	X	X
Ce	“Aspecto”, “modo de la acción verbal” o “significado del verbo”	“Aspecto”	X	X	X
LE	X	X	“Aspecto verbal”	X	X
Al/RAE	“Aspecto”		X	s/t	X
GT	“Modo significativo del verbo”	“Aspecto”		X	X
MyE	“Modo de acción” o “Modalidad significativa del verbo”	“Aspecto”	X	X	X

Nueva gramática de la lengua española (2010)

La *Nueva gramática de la lengua española*, de 2010, es la obra que la Real Academia Española presenta para continuar, en este siglo XXI, con los trabajos gramaticales que viene realizando desde 1771, año de aparición de su primer gramática.

Así, la *Nueva gramática* emerge casi un siglo después de su última obra gramatical (la de 1931); decimos esto en el sentido que recordemos que esta *Gramática de la lengua castellana*, en realidad, reproducía aquella de 1920.

No obstante, apuntamos que en este período la Academia no dejó de realizar o apoyar trabajos gramaticales –destacan obras como el *Esbozo de una nueva gramática* (1973) y la aún más reciente *Gramática descriptiva de la lengua española* (1999)– aunque, como se sabe, éstos no respondían a un trabajo particular u oficial de la Real Academia Española.

La *Nueva gramática*, en cambio, sí es el resultado de un proyecto planteado, en 1998, por la Academia para abordar por fin la nueva edición de su gramática, el cual tendría que reflejar un trabajo conjunto y consensuado con las veintidós Academias que conforman la Asociación de Academias de la Lengua Española.

Para esta exhaustiva labor se constituyó una Comisión especial de Gramática, para la que fue designado ponente Ignacio Bosque, mientras que, posteriormente, se eligió a José Manuel Blecua como el responsable de la Fonética y Fonología.²⁹³

La colectividad de estas tareas marcó como una de las directrices de esta obra:

[...] describir de manera pormenorizada las numerosas estructuras que son compartidas por la mayor parte de los hispanohablantes, precisando su forma, su significado y su estimación social, y presentar separadamente las variantes de esta o aquella región de América o España. Esta manera de proceder no pone en peligro la unidad del español, sino que contribuye a enriquecerla, ya que permite integrar la variación en las pautas que articulan un mismo sistema lingüístico.²⁹⁴

En atención a las grandes aportaciones de trabajos contemporáneos que, a diferencia de obras tradicionales –las cuales, empero, son un importante e ineludible marco de referencia–, realizan análisis más extensos, pormenorizados y detallados que, además, sintetizan y hacen más accesibles los estudios recientes, la *Nueva gramática*: “[...] pretende conjugar tradición y novedad. Asume, por tanto, las mejores aportaciones de la tradición

²⁹³ Cfr. Real Academia Española. Asociación de Academias de la Lengua Española. *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. p. XLI.

²⁹⁴ *Ibid.* p. XLII

gramatical hispánica, y las complementa con las procedentes de la bibliografía gramatical contemporánea.”²⁹⁵

Ahora bien, las fuentes de datos para la conformación de esta obra la integran por igual ejemplos expresamente contruidos por sus redactores y ejemplos que proceden de textos. Asimismo, continuando con el perceptible rasgo de colectividad –no sólo en cuanto a su elaboración, sino también respecto a sus destinatarios– los ejemplos corresponden, en primer lugar, a textos de todas épocas, si bien son más abundantes, lógicamente, los pertenecientes al siglo XX, y, en segundo, de todos los países hispanohablantes.²⁹⁶

El trabajo y colaboración a lo largo de once años, tanto de Academias y Comisiones como de lingüistas especializados, para la creación de esta nueva gramática académica por fin rindió frutos y pudo editarse en 2010.

Hemos destacado un poco de la historia y el contexto en relación con la *Nueva gramática*, pasemos a continuación a la valoración de lo gramatical y específicamente a lo concerniente al aspecto que ésta esboza.

Cabe destacar que esta gramática académica contempla en distintos de sus apartados la marca de aspecto. Así, apenas iniciada la exposición de la obra, en lo referente a la morfología flexiva (que comprende las variaciones de las palabras, las cuales implican cambios de contenido de índole gramatical), habla del aspecto junto al tiempo y al modo, pues sobre ellas precisa:

Es exclusiva de los verbos la flexión de tiempo, aspecto y modo. La flexión de TIEMPO constituye una información DEÍCTICA, en el sentido de que ubica una determinada situación con respecto al momento en que se emite el enunciado. El tiempo se relaciona de manera a veces intrincada con el ASPECTO, que es la categoría –no deíctica– que expresa la estructura interna de las situaciones y diferencia, por ejemplo, la situación que se inicia (*empezar a estudiar*) de la que se repite (*seguir estudiando*). El MODO pone de manifiesto en la flexión verbal la actitud del hablante hacia la información que se enuncia, pero expresa también la dependencia formal de algunas oraciones subordinadas respecto de las clases de palabras que las seleccionan o de los entornos sintácticos en los que aparecen. Así, contrastes como *Estoy {seguro ~ *cansado} de que se comportan así*, frente a *Estoy {*seguro ~ cansado} de que se comporten así*, son consecuencia directa del significado de los adjetivos respectivos. Se distinguen en español los modos indicativo, subjuntivo e imperativo. El condicional se interpreta en la actualidad como una forma del indicativo.²⁹⁷

²⁹⁵ *Ibid.* p. XLIII

²⁹⁶ Cfr. *Ibid.* p. XLIII.

²⁹⁷ *Ibid.* pp. 6-7.

Según estas consideraciones podemos precisar que, en principio, esta gramática pone en un mismo plano, es decir, como elementos de la variación flexiva estos tres elementos: tiempo, aspecto y modo. No obstante, vacila en darles el nombre de su función gramatical, la cual por presentarse – tal como la propia obra reconoce – como desinencia de una categoría (el verbo), tendría que denominarse accidente.

Advertimos que al tiempo y al modo se refiere sólo como flexiones, mientras que al aspecto alude como una categoría, aunque no sabemos si usa este término general considerando la multidimensionalidad del fenómeno aspectual ('aspectualidad' en nuestros términos) o refiriéndose sólo a algunas nociones aspectuales en particular. Ahora bien, la explicación que ofrece se circunscribe a la flexión, por lo cual, según nuestro punto de vista, tendría que abordar lo propio al 'aspecto flexivo'; sin embargo, los ejemplos que emplea para ilustrar son exclusivamente perífrasis verbales (*empezar a estudiar* y *seguir estudiando*), donde no consideramos que se destaque particularmente la flexión verbal. Destacamos, sin embargo, el carácter no déictico que la obra valora en su "aspecto".

En lo concerniente a la morfología léxica la *Nueva gramática* apunta que los afijos flexivos del verbo son mejor conocidos como desinencias. Acerca de ellos refiere además: "[...] Estos segmentos aportan informaciones sobre el tiempo, el aspecto, el número, la persona o el modo. La VOCAL TEMÁTICA es un segmento flexivo sin repercusión semántica, pero que distingue las tres conjugaciones (*amar*, *temer*, *partir*). Los morfemas antepuestos a la base léxica se denominan PREFIJOS (*im-posible*, *re-educar*)."²⁹⁸

Más adelante, la obra retoma esta apreciación en lo referido a la flexión verbal y precisa:

En la morfología del verbo se distinguen dos elementos constitutivos: la RAÍZ (también RADICAL O BASE LÉXICA), que expresa su significado, y un conjunto de MORFEMAS FLEXIVOS que tienen dos funciones: establecer la concordancia de número y persona con el sujeto gramatical y expresar las nociones de 'modo', 'tiempo' y 'aspecto' que corresponden al evento. Así, la segunda persona del singular de *mirabas* en *Mirabas por la ventana* indica que la persona que realiza la acción es el destinatario del mensaje, y también que se trata de un único individuo; los rasgos de tiempo y aspecto ponen de manifiesto que la acción de *mirar* se realiza en el pasado y que se percibe como proceso en curso; y los de modo indicativo expresan que esa acción se enuncia, en lugar de presentarse subordinada a un entorno modal, irreal o virtual. El verbo es la única clase de palabras en español con flexión de tiempo, aspecto y modo.

²⁹⁸ *Ibid.* p. 7.

A continuación la gramática académica destaca un hecho crucial y significativo para el desarrollo de toda la teoría aspectual en general, nos referimos a la subordinación del aspecto al tiempo, pues, al precisar la presentación de los segmentos flexivos, establece:

El conjunto de segmentos flexivos que el verbo manifiesta se llama DESINENCIA. Esta se puede presentar de forma unitaria, como en *mir-abas*, donde *mir-* constituye la raíz, que no se altera en los verbos regulares en todo el paradigma (*mir-é, mir-ó, mir-a*, etc.), y *-abas*, la desinencia. No obstante, es más frecuente presentar esta desdoblada en tres segmentos, que aparecen contiguos a la raíz: *mir-a-ba-s*. El primero (*-a-*) es la VOCAL TEMÁTICA (en adelante, VT); el segundo (*-ba-*) aporta TIEMPO –entendido en el sentido amplio, que abarca la noción de aspecto [...]: y MODO (TM); el tercero (*-s*) designa la PERSONA y el NÚMERO (PN), y se denomina también MORFEMA DE CONCORDANCIA, o simplemente CONCORDANCIA. La vocal temática es aportada por el infinitivo y permite determinar las tres CONJUGACIONES que caracterizan la flexión verbal en español: la vocal *-a-* corresponde a la primera conjugación (*amar*), *-e-* a la segunda (*temer*); e *-i-*, a la tercera (*partir*).²⁹⁹

De esta subordinación o dependencia surge el reconocido problema de segmentación de los constituyentes de las formas verbales en español, a razón de que en las formas verbales no siempre a todos los rasgos morfológicos les corresponde un rasgo fonológico, tal como: “Por ejemplo, cuando la raíz va seguida solo por una vocal, como en *cant-e*, algunos gramáticos entienden que esta constituye una AMALGAMA de los tres segmentos mencionados (por tanto, $cant^{RAÍZ-e^{VT-TM-PN}}$), pero otros prefieren postular segmentos nulos (como en $cant^{RAÍZ-\emptyset^{VT-e^{TM-PN}}}$), incluso tantos cuantos sean necesarios para representar toda la información morfológica y regularizar el paradigma: $cant^{-RAÍZ-\emptyset^{VT-e^{TM-PN}}}$.”³⁰⁰

La exposición de la *Nueva gramática* prosigue distinguiendo, desde el punto de su estructura léxica, a las formas verbales –sean personales o no personales– en simples (*cantábamos, escribiendo*) y compuestas (*habíamos cantado, habiendo escrito*). Sobre las compuestas señala:

[...] Las formas compuestas se construyen con el verbo AUXILIAR haber y el participio del verbo correspondiente, que es el AUXILIADO O PRINCIPAL. El auxiliar *haber* aporta el valor retrospectivo y perfectivo, además de la información gramatical de TM y PN en todas las formas personales del verbo. El participio, en cambio, determina su estructura argumental [...], por tanto la naturaleza de su sujeto y de sus posibles complementos. Si bien estas formas poseen muchas propiedades comunes con las perífrasis verbales [...], se interpretan generalmente como unidades morfológicas. El participio que contienen es invariable en género y número, cualquiera que sea el sujeto (*Beatriz ha cantado muy bien; Los niños han cantado muy bien*) o el objeto directo: *Han cantado muy bien {la canción ~ las canciones}*.³⁰¹

²⁹⁹ *Ibid.* pp. 49-50.

³⁰⁰ *Ibid.* p. 50

³⁰¹ *Ibid.* pp. 50-51.

Estos reparos nos permiten observar dos cuestiones de suma importancia, pues, en primer lugar, la gramática académica reconoce el marcado aspecto perfectivo en los tiempos compuestos, y, en segundo, reafirma la necesidad de distinguir claramente a estos mismos tiempos como unidades morfológicas.

A propósito de las formas verbales castellanas la *Nueva gramática* nos ofrece otro interesante señalamiento pues establece: “Las formas verbales se organizan en una serie de paradigmas cerrados, denominados TIEMPOS VERBALES, que se subordinan a los MODOS.”³⁰² Así, al indicarnos con antelación la relación de dependencia que el aspecto establecía con el tiempo, ahora podemos precisar que en las formas verbales del español el aspecto se subordina al tiempo y éste se subordina al modo.

Todas las consideraciones que se han comentado hasta aquí respecto a las formas verbales y los valores reconocidos en ellas aparecen en los primeros capítulos de la gramática. Posteriormente aparece un capítulo dedicado al verbo donde se abunda sobre estas cuestiones y donde se expone detenidamente lo relativo al aspecto.

Notamos, pues, que en dicho capítulo se comienza por recordar que la flexión verbal apunta, además del número y la persona, el modo y aún el tiempo y el aspecto.

Se define puntualmente al tiempo bajo los siguientes términos:

El tiempo verbal es la categoría gramatical que permite localizar los sucesos en relación con el momento que se habla. Coincide con los demostrativos en ser una categoría DEÍCTICA [...] y con los grupos nominales definidos en ser REFERENCIAL. Requiere, pues, del que identifique un determinado referente, en este caso un intervalo temporal. Las oraciones *El tren salió puntualmente* y *El tren saldrá puntualmente* no informan del momento preciso de la salida, pero sí de que esta tuvo lugar en un punto temporal que es anterior y posterior, respectivamente, al momento en que se emite el enunciado. A su vez, la oración *El tren entra lentamente en la estación* expresa, entre otras lecturas posibles, la simultaneidad de la situación denotada con el momento del habla. Las nociones de ‘anterioridad’, ‘posterioridad’ y simultaneidad’ ponen de manifiesto la naturaleza RELACIONAL del tiempo lingüístico por cuanto reflejan que los tiempos verbales se ANCLAN u ORIENTAN en relación con otros puntos temporales. Expresan asimismo tiempo ciertos grupos adverbiales, preposicionales e incluso nominales.³⁰³

Acerca de la clasificación de los tiempos se considera:

Los tiempos verbales se clasifican tradicionalmente de acuerdo con los tres criterios siguientes: su estructura morfológica, que permite distinguir entre tiempos SIMPLES y COMPUESTOS; su anclaje temporal, que los divide en tiempos ABSOLUTOS y RELATIVOS, por un lado, y tiempos

³⁰² *Ibid.* pp. 51.

³⁰³ *Ibid.* pp. 427-428.

de la ESFERA TEMPORAL DEL PRESENTE O DEL PASADO, por otro; y, finalmente, sus características aspectuales, que dan lugar a la diferenciación entre tiempos PERFECTIVOS Y tiempos IMPERFECTIVOS.³⁰⁴

Recordemos que los tiempos absolutos, a diferencia de los relativos, se orientan desde el momento de la enunciación. Son absolutos, entonces, el presente, el pretérito perfecto y el futuro, mientras que se consideran relativos el pretérito pluscuamperfecto, el pretérito perfecto compuesto y el futuro compuesto, así como el condicional y el condicional compuesto.³⁰⁵

Cabe destacar, asimismo, lo que implica la llamada esfera temporal, la cual distingue:

[...] al conjunto de tiempos que comparten una determinada división de la línea temporal. Las esferas temporales se caracterizan por denotar cierto intervalo de longitud indeterminada que excluye o incluye el momento de la enunciación. En español se distinguen la ESFERA DEL PRESENTE, que contiene las formas CANTO, CANTARÉ, HABRÉ CANTADO, y la ESFERA DEL PASADO, que integra los restantes tiempos, con la excepción de HE CANTADO, que oscila entre ambas.³⁰⁶

Hasta aquí lo referido al tiempo y tiempos verbales.

Pasemos ahora al aspecto, “aspecto verbal” terminológicamente considerado en esta obra académica, sobre el cual señala: “[...] el aspecto verbal se divide tradicionalmente en tres grupos: aspecto léxico o modo de acción, aspecto sintáctico o perifrástico y aspecto morfológico o desinencial.”³⁰⁷

Sobre el identificado “aspecto léxico” establece: “El ASPECTO LÉXICO, también llamado MODO DE ACCIÓN, CUALIDAD DE LA ACCIÓN y ACCIONALIDAD, se obtiene de la significación del predicado. Así, mientras que *Luis llegó a Caracas* denota una situación puntual, *Luis vivió en Caracas* alude a una situación durativa, en tanto en cuanto ocupa cierta extensión temporal. La oposición PUNTUAL/DURATIVO es aspectual y se deduce del significado de los verbos *llegar* y *vivir*.”³⁰⁸

Notamos que este “aspecto léxico” distingue un carácter puntual y otro durativo en acciones como *llegar* y *vivir*, respectivamente. De esta forma, nos enfrentamos de nuevo a la oposición básica de verbos desinentes y permanentes o a la recurrente perfectividad e imperfectividad reconocida en ellos. Ahora bien, en su definición para este tipo de aspecto la

³⁰⁴ *Ibid.* p. 429.

³⁰⁵ Cfr. *Ibid.* p. 429.

³⁰⁶ *Ibid.* pp. 429-430.

³⁰⁷ *Ibid.* p. 430.

³⁰⁸ *Idem.*

obra subraya que es el que se obtiene de la significación del predicado y el propio adjetivo que emplea –“léxico” – parece indicarnos que se trata del significado particular que denota la unidad léxica; no obstante, como vimos, los ejemplos son presentados desde un primer momento a través de formas conjugadas.

El llamado “aspecto sintáctico o perifrástico”, como su nombre indica, comprende las perífrasis verbales.

Respecto del denominado “aspecto morfológico” precisa: “El aspecto MORFOLÓGICO se expresa a través de las desinencias verbales. Es el que se tiene en cuenta en la tradición gramatical para dividir los tiempos en PERFECTOS e IMPERFECTOS, si bien en la actualidad es más frecuente hablar de TIEMPOS PERFECTIVOS y TIEMPOS IMPERFECTIVOS.”³⁰⁹

De igual manera, resulta curioso como la *Nueva gramática* señala precisamente que este tipo de aspecto se expresa por medio de las “desinencias verbales”, es decir, la flexión, pero opta por llamarlo “morfológico”, término más amplio que sobrepasa lo relativo a las desinencias verbales. Esta es una de las razones por las cuales nosotros preferimos identificar este tipo de aspecto como ‘flexivo’.

Distingue además dos tipos fundamentales de aspecto, el perfectivo y el imperfecto. Del primero apunta:

El aspecto PERFECTIVO (también AORISTO para algunos autores) focaliza las situaciones en su conjunto, de principio a fin, y las presenta como completas o acabadas, como en *Vimos la película*. Se exceptúa la variedad denominada INCOATIVA O INGRESIVA, que focaliza solo el inicio de la situación, como en *Vimos la película a las nueve* (‘Empezamos a verla a esa hora’). Expresan aspecto perfectivo CANTÉ, HABÍA CANTADO y HABRÉ CANTADO. Las formas imperfectivas CANTO y CANTABA presentan la acción en su transcurso, sin referencia a su inicio o a su fin, como en *Arturo leía una novela*, por oposición a *Arturo leyó una novela*. CANTARÉ y CANTARÍA pueden ser tiempos perfectivos en unos contextos (*El próximo número de nuestra revista saldrá el 17 de julio*) e imperfectivos en otros (*Todos viviremos mejor*). Junto al aspecto imperfectivo y el perfectivo, distinguen algunos autores el llamado ASPECTO PERFECTO, que otros consideran una variedad de perfectivo. El aspecto perfecto alude a cierto estado de cosas que resulta de un proceso previo. Así, *El director ya se ha marchado* (... *ya se marchó* en ciertas áreas) implica ‘El director ya no está aquí’, de forma que el ya no estar aquí el director es el estado resultante de la acción previa de marcharse. El llamado ASPECTO PROSPECTIVO es el característico de la perífrasis «*ir a + infinitivo*».³¹⁰

Advertimos que las apreciaciones sobre el aspecto perfectivo implican elementos que no son exclusivos de las desinencias, por el contrario, se va más allá y se destacan posibles

³⁰⁹ *Loc. cit.*

³¹⁰ *Ibid.* pp. 430-431.

elementos como el contextual que marca vacilación entre la perfectividad (El próximo número de nuestra revista *saldrá* el 17 de julio) y la imperfectividad (Todos *viviremos* mejor) en formas del futuro (*amaré*) y el condicional simple (*amaría*).

Por otra parte se distingue el aspecto claramente perfectivo del pretérito perfecto (*amé*), el pretérito pluscuamperfecto (*había amado*) y el futuro compuesto (*habré amado*); frente a la imperfectividad del presente (*amo*) y el pretérito imperfecto (*amaba*), las cuales muestran la acción en su transcurso.

A propósito del aspecto imperfectivo manifiesta:

Suelen distinguirse tres modalidades: progresiva, iterativa o cíclica y continua. La variedad PROGRESIVA enfoca en un punto o un intervalo del desarrollo de la acción, como en *Recuerdo que yo te miraba*. [...] Con la variedad llamada ITERATIVA O CÍCLICA se hace referencia a una serie abierta de situaciones que se repiten a lo largo de cierto intervalo, como en *Maite se {levanta ~ levantaba} muy temprano*, donde se entiende ‘diariamente’, ‘a menudo’. [...]

La variedad del aspecto imperfectivo llamada CONTINUA se caracteriza por focalizar cierta situación que se da o persiste a lo largo de cierto intervalo, como en *Cuando era pequeña, llevaba el pelo corto*, [sic.] No se expresa, por consiguiente, proceso alguno (ni, en consecuencia, evento en progresión), ni tampoco se repite un evento o un estado de cosas. El aspecto continuo se extiende también al pretérito perfecto compuesto [...], ya que *Así ha sido hasta ahora* (Rulfo, *Pedro Páramo*) se interpreta como ‘Así sigue siendo’ en la mayor parte de los países americanos.³¹¹

Por otra parte, sobre la importante cuestión que la *Nueva gramática* nota que si bien “el aspecto léxico” y el “morfológico” comparten nociones o rasgos básicos de durabilidad y límite, pero no por ello deben dejar de distinguirse, se apunta: “[...] gramaticalmente tiene mayor importancia la forma en que determinada acción aspectual se manifiesta que la caracterización que en términos únicamente semánticos se pueda hacer de ella.”³¹²

La obra continúa su exposición retomando lo propio al “aspecto léxico” del cual distingue cuatro clases:

1. ACTIVIDADES: *vender libros, llorar, llover, manejar un auto, trabajar*.
2. REALIZACIONES O EFECTUACIONES: *comer un platillo, construir un dique, leer el diario, recitar un poema*.
3. CONSECUCIONES O LOGROS: *alcanzar la cima, caerse, llegar, perder las llaves*.
4. ESTADOS: *creer en alguien, merecer un premio, residir en un lugar, saber algo, ser alto, tener plata*.³¹³

³¹¹ *Ibid.* p. 431.

³¹² *Idem.*

³¹³ *Ibid.* p. 432

Se señala además que los estados se dividen en: “permanentes” (*derivar del latín, ser alto*), que se asimilan a las propiedades; y los “episódicos o transitorios” (*estar enfermo, figurar a la cabeza*).³¹⁴

Asimismo, en este punto se advierte que esta clasificación —la cual, sin duda, corresponde a la adaptación que Elena de Miguel realizó en la *Gramática descriptiva* de la ya propuesta por Vendler— contiene tanto piezas léxicas (*llover, llegar*) como los llamados grupos sintácticos (*comer un platillo, vender libros*). A este respecto se manifiesta: “[...] Los nombres que designan estos cuatro grupos se interpretan de la forma (relativamente técnica) en que se definen en la gramática de los modos de acción, y no en el sentido habitual con el que se caracterizan esas palabras en los diccionarios. Así pues, *llover*, por ejemplo, se incluye entre los predicados de actividad; y *perder las llaves* se considera un predicado de consecución o logro, a pesar de que no se logra nada cuando tal situación tiene lugar.”³¹⁵

Esta propia consideración de la *Nueva gramática* destaca las debilidades de esta clasificación, pues, por principio, se pretende que sólo los ejemplos definan las distintas tipologías, es decir, no se fijan claramente los límites conceptuales que lograrían distinguirlas.

En un intento más por caracterizar estos tipos de predicados, los mismos son considerados a través de tres rasgos a saber:

	duración	delimitación	dinamismo
1. ACTIVIDADES	sí	no	sí
2. REALIZACIONES O EFECTUACIONES	sí	sí	sí
3. CONSECUCIONES O LOGROS	no	sí	sí
4. ESTADOS	sí	no	no ³¹⁶

Así, atendiendo a la duración se consideran durativos, por tanto imperfectos, las actividades (*sonreír, nevar*), las realizaciones (*recitar un poema*) y los estados (*estar enfermo*). Serán, en cambio puntuales los logros (*caerse, ganar la carrera*).

En cuanto a la delimitación, se consideran télicos o desinentes las realizaciones (*leer un libro*) y los logros (*entrar en una sala*), mientras que son atélicos, al no estar delimitados, las actividades (*trabajar*) y los estados (*ser rubio*).

En tanto que, como se habrá notado, las actividades y los estados coinciden en admitir la duración y rechazar la delimitación o telicidad, se distinguirán en lo relativo al dinamismo,

³¹⁴ Cfr. *Idem*.

³¹⁵ *Idem*.

³¹⁶ *Idem*.

pues las actividades (*trabajar*) son dinámicas, mientras que los estados (*merecer*) se reconocen como estativos.

En estas valoraciones también coincide –reproduce quizá– lo expuesto en esta obra académica con lo planteado por Elena de Miguel.

Como mencionamos con anterioridad esta peculiar noción del “aspecto léxico” y sus clases que expone la *Nueva gramática* supera lo sugerido por su término caracterizador (“léxico”), pues como hemos apreciado la ejemplificación para los mismos implica no sólo, como se pensaría, los verbos y su naturaleza primigenia, sino que, además de contener las identificadas piezas léxicas, considera las formas conjugadas y otros complementos de distinta índole gramatical, en general, cualquier elemento que se presente en el predicado, por lo que parecería que su concepto de “aspecto léxico” se equipara a lo que hemos venido identificando como ‘aspectualidad’.

En este sentido, el “aspecto léxico” expuesto en esta gramática, al cual la propia obra asemeja con el “modo de acción” tradicional, se aleja conceptualmente de él y, por ende, de nuestro ‘modo significativo del verbo’.

Ahora bien, en la explicación de los tiempos verbales esta obra es muy detallista y destaca los posibles usos procedentes de las variaciones modales y temporales que una misma forma verbal puede poseer. Para fines de esta investigación nos enfocamos a lo concerniente al ‘aspecto flexivo’.

Así, observamos cómo se acentúa la perfectividad del pretérito perfecto pues:

Con CANTÉ las situaciones se presentan completas o acabadas. Debe, pues, suponerse que se alcanzan los límites inicial y final del evento con los predicados internamente delimitados. Así pues, la oración *Arturo leyó Guerra y paz el mes pasado* expresa –frente a la variante con *leía*– que la lectura de la novela se completó. Igualmente, en *Pese a la oscuridad, alcanzó la puerta* (Sepúlveda, L., Viejo), con un predicado de consecución o logro, se interpreta que se llegó a la puerta que se menciona.³¹⁷

Se destaca, asimismo, la diferencia temporal entre el pretérito perfecto simple (*amé*) y el pretérito perfecto compuesto (*he amado*) pues se refiere:

El término simple en la denominación de CANTÉ recoge información morfológica, pero también temporal por cuanto remite a la oposición entre tiempo absoluto y tiempo relativo [...]. Del hecho de que CANTÉ sea un tiempo absoluto y HE CANTADO es un tiempo relativo se siguen buena parte de los hechos que afectan al empleo de esos tiempos, ya que el vínculo que el pretérito perfecto posee con el presente [...] determina que solo con HE CANTADO las

³¹⁷ *Ibid.* p. 441.

situaciones pretéritas se muestren como parte de un intervalo que contiene el momento de la enunciación. En CANTÉ, por el contrario, no se establece ninguna conexión entre la acción que se menciona y el presente.³¹⁸

Notamos que esta diferencia temporal responde al grado de inmediatez que ambos tiempos establecen en relación con el presente. Así, se presenta al pretérito perfecto (*amé*) como una forma que denota por completo lo pasado, mientras que el pretérito perfecto compuesto (*he amado*) se presenta como una forma verbal también pasada que aún guarda relación con el presente; es decir, se trata de una forma pretérita, pero aún cercana con el presente. Esta diferencia entre la forma simple (*amé*) y la compuesta (*he amado*) había sido ya percibida desde el principio de nuestra tradición gramatical en obras como las del Anónimo de Lovaina, de 1555, y de Antonio Correas, de 1626.

Acerca del pretérito imperfecto (*amaba*) se advierte su carácter imperfecto y, en relación con el pretérito perfecto simple y el pretérito perfecto compuesto, se señala:

CANTABA comparte con CANTÉ y HE CANTADO su significado temporal: los tres se refieren a una situación anterior al momento del habla. Al igual que CANTÉ y a diferencia de HE CANTADO [...], CANTABA sitúa los hechos pretéritos sin relación con el momento del habla. Se opone, en cambio, a CANTÉ y HE CANTADO [...] en que es un tiempo verbal imperfectivo; es decir, presenta las situaciones en su curso, enfocando su desarrollo interno sin aludir a su comienzo ni a su final. Aún así, ha de tenerse en cuenta que la interpretación que recibe el pretérito imperfecto está en función del aspecto léxico del predicado con el que se construye. En efecto, no hay desarrollo interno en *El libro costaba tres euros* (con verbo de estado), ni en *el momento en que yo recibía la noticia* (con predicado de consecución o logro), pero sí lo hay en *El alpinista alcanzaba la cumbre*, con verbo de consecución, o en *El mayordomo bajaba las escaleras*, con un predicado de realización.³¹⁹

Al parecer, se identifica que hay distintas nociones aspectuales, en este caso el “aspecto morfológico y el léxico”, que al mezclarse en el habla pueden alterar la ‘aspectualidad’ de la oración; sin embargo, creemos que en los dos casos mencionados —*El libro costaba tres euros* y *el momento en que yo recibía la noticia*— el “aspecto morfológico” e incluso la ‘aspectualidad’ de la oración sigue siendo imperfecta ya que la consideración del aspecto no sólo atiende al desarrollo interno de la acción como se explica en la cita, sino a *cómo lo quiere expresar el hablante*, que en este caso es en su transcurso, tal vez para darle mayor relevancia o mostrarlo con una carga emotiva enfatizada, elementos importantes para definir el aspecto imperfecto.

³¹⁸ *Ibid.* p. 443.

³¹⁹ *Ibid.* pp. 443-444.

Es, pues, este rasgo de imperfectividad el que distingue al pretérito imperfecto (*amaba*) de dos acciones también pretéritas como son el pretérito perfecto simple (*amé*) y el pretérito perfecto compuesto (*he amado*).

Como hemos podido apreciar mediante este análisis, la *Nueva gramática* señala al aspecto junto al tiempo y el modo como uno de los constituyentes de la flexión verbal. Asimismo, considera al llamado “aspecto verbal” como una categoría que expresa la estructura interna de las situaciones, la cual distingue un “aspecto léxico” (significación del predicado), un “aspecto sintáctico o perifrástico” (en perífrasis verbales) y un “aspecto morfológico” (expresado en las desinencias verbales). Sin embargo, la interpretación de estos tres tipos de aspecto combina en sus explicaciones elementos morfológicos, léxicos, sintácticos, semánticos y hasta pragmáticos que, indudablemente, dificultan su correcta distinción.

BIBLIOGRAFÍA

- “Antonio de Nebrija: Iniciador de la lingüística española” de Norman Sacks en *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de la América Latina. Phoenix, Arizona (Septiembre de 1981)* p. 457.
- Alarcos Llorach, Emilio. *Gramática de la lengua castellana*. Madrid, Real Academia Española, 2001. (Col. Nebrija y Bello).
- Alcina Franch, Juan y José Manuel Blecua. *Gramática española*. 2ª ed. Barcelona, Ariel, 1980. (Letras e ideas. Instrumenta, 10).
- Alonso, Amado y Pedro Henríquez Ureña. *Gramática castellana*. 27ª. ed. Buenos Aires, Losada, 1973.
- Bello, Andrés. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. 22ª ed. París, Andrés Blot Editor, 1925.
- Bello, Andrés. *Gramática de la lengua castellana*. Madrid, EDAF, 1978.
- Beristáin, Helena. *Gramática estructural de la lengua española*. 3ª. ed. México, UNAM/Limusa, 2000.
- Cervera Surdez, Alicia; et al. *La enseñanza del español a no hispanohablantes*. México, UNAM/SUA, 1983.
- Cohen, David. *El aspecto verbal*/ Tr. de Alberto Miranda Poza. Madrid, Visor, 1993. (Visor lingüística, 2).
- Colombo Airoldi, Fulvia María. *La categoría verbal de aspecto en gramática española. Tesis de licenciatura en Lengua y literatura hispánica*. México, Facultad de filosofía y letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 1983.
- Correas, Gonzalo. *Arte de la lengua española castellana*. Edición y prólogo de Emilio Alarcos García. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Patronato «Menéndez y Pelayo»/Instituto «Miguel de Cervantes», 1954. *Revista de Filología Española*. Anejo LVI.
- Correas, Gonzalo. *Arte kastellana (1627)*. Introducción, edición y notas de Manuel Tabeada Cid. Santiago, Universidad de Santiago de Compostela, 1984. (Monografías de la Universidad de Santiago de Compostela, 90)

- Criado de Val, Manuel. *Gramática española y comentario de textos*. 5ª. ed. Madrid, S.A.E.T.A., 1973.
- Diccionario de la Lengua Española*. 21ª. ed. Madrid, Real Academia Española, 1992.
- Diccionario de lingüística*. Dr. de Georges Mounin. Barcelona, Labor, 1979.
- Dubois, Jean; Giacomo Mathée; et al. *Diccionario de Lingüística*. 2ª. ed. Madrid, Alianza Editorial, 1983.
- Escarpanter, José. *Introducción a la moderna gramática española*. Madrid, Playor, 1974. (Serie de la comunicación).
- Feldman, David Morris. *Gramática empírica del español*. Madrid, Playor, 1976. (Serie de la comunicación).
- Fernández Ramírez, Salvador. *Gramática española*. 2ª ed. Madrid, Arco Libros, 1985.
- García de Diego, Vicente. *Manual de gramática castellana*. Madrid, Librería de los sucesores de Hermandado, 1921.
- García Fernández, Luis. *El aspecto gramatical de la conjugación*. Madrid, Arco Libros, 1998. (Cuadernos de Lengua Española).
- Garza Mercado, Ario. *Manual de técnicas de investigación para estudiantes de ciencias sociales*. 6ª. ed. México. El Colegio de México, 1996.
- Gili Gaya, Samuel. *Curso superior de sintaxis española*. 11ª. ed. Barcelona, VOX, 1973.
- Gili Gaya, Samuel. *Resumen práctico de gramática española*. 2ª. ed. Barcelona, Publicaciones y ediciones Spes, 1952. (Compendios VOX).
- Gómez Torrego, Leonardo. *Gramática didáctica del español*. 8ª. ed. Madrid, Ediciones SM, 2002.
- González Peña, Carlos. *Manual de gramática castellana. Arreglada en lo fundamental conforme a la doctrina d' Dn. Andrés Bello por Carlos González Peña*. 18ª. ed. México, Editorial Patria, 1953.
- Jiménez Patón, Bartolomé. *Epítome de la ortografía latina y castellana. Instituciones de la gramática española*. Estudio y edición de Antonio Quilis y Juan Manuel Rozas. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1965. (Clásicos hispánicos).
- José Manuel Blecua. *Revolución en la lingüística*. México, Salvat Editores, 1973. (Biblioteca Salvat de Grandes Temas. Libros GT, 87).
- Lázaro Carreter, Fernando. *Diccionario de términos filológicos*. 3ª. ed. Madrid, Gredos, 1977. (Biblioteca Románica Hispánica. III. Manuales, 6).

- López Ruiz, Miguel. *Normas técnicas y de estilo para el trabajo académico*. 4ª. ed. México, UNAM, 2003. (Biblioteca del editor).
- Luna Traill, Elizabeth, Alejandra Viguera Ávila y Gloria Estela Baez Pinal. *Diccionario básico de lingüística*. México, UNAM/IIFL/Centro de Lingüística Hispánica "Juan M. Lope Blanch", 2005.
- Manacorda de Rosetti, Mabel V. *La gramática estructural en la escuela secundaria. Su valor formativo*. 2ª ed. Buenos Aires, Kapelusz, 1964.
- Marcos Marín, Francisco y Paloma España Ramírez. *Gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa Calpe, 2001. (Diccionarios, Reglas y Ayudas Gramaticales. Tomo 4).
- Marcos Marín, Francisco. *Aproximación a la gramática española*. Prólogo de Rafael Lapesa. Madrid, Cincel, 1972. (Didaxis).
- Nebrija, Antonio de. *Gramática de la lengua castellana*. Estudio y ed. de Antonio Quilis. Madrid, Editora Nacional, 1980.
- Peña, Rafael Ángel de la. *Gramática teórica y práctica de la lengua castellana*. Introd. de José Moreno de Alba. México, UNAM, 1999. (Nueva Biblioteca Mexicana, 89).
- Pottier, Bernard (Dir.). *El lenguaje. Diccionario de Lingüística*. Bilbao, Ediciones mensajero, s/f.
- Quilis, Antonio y César Hernández. *Curso de lengua española*. Valladolid, Industrial Litográfica, 1975.
- Quilis, Antonio, et al. *Lengua española. Curso de acceso*. 4ª. ed. Madrid, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, 2004.
- Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*. 22ª. ed. Madrid, Espasa Calpe, 2001. Tomo I.
- Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*. 22ª. ed. Madrid, Espasa Calpe, 2001. Tomo II.
- Real Academia Española. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa Calpe, 1982.
- Real Academia Española. *Gramática de la lengua castellana 1771*. Madrid, Editora Nacional, 1984. (Clásicos para una biblioteca contemporánea).
- Real Academia Española. *Gramática Descriptiva de la Lengua Española. Tomo 2: Las construcciones sintácticas fundamentales/Relaciones temporales, aspectuales y modales*. Dirigida por Ignacio Bosque y Violeta Demonte. Madrid, Espasa-Calpe, 1999. (Colec. Nebrija y Bello).

- Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española. *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Madrid, Espasa-Calpe, 2010.
- Roca-Pons, José. *Introducción a la gramática: con especial referencia a la lengua española*. 3ª ed. Barcelona, Teide, 1974.
- Sagüés Subijana, Miguel. *Manual de gramática española*. San Sebastián, Txertoa, 1983.
- Salvá, Vicente. *Gramática de la lengua castellana. Según ahora se habla*. Madrid, Arco Libros, 1988. 2 vols.
- Saussure, Ferdinand de. *Curso de lingüística general*. Tr. y notas de Mauro Armiño. 12ª. ed. México, Distribuciones Fontamara, 1998. (Fontamara Colección, 25).
- Seco, Manuel. *Gramática Esencial de la Lengua Española*. 4ª. ed. Madrid, Espasa, 1999.
- Seco, Rafael. *Manual de gramática española*. 11ª ed. Revisada y ampliada por Manuel Seco. Madrid, Aguilar, 1989.
- Texeda, Jerónimo de. *Gramática de la lengua española*. Edición y estudio de Juan M. Lope Blanch. México, UNAM, 1979.
- Útil y breve institución para aprender los principios y fundamentos de la lengua hespañola (Lovaina 1555). Edición facsimilar con estudio e índice de Antonio Roldán. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1977. (Clásicos Hispánicos. Serie I. Ediciones facsímiles. Volumen XV).
- Zavala Ruiz, Roberto. *El libro y sus orillas. Tipografía, originales, redacción, corrección de estilo y de pruebas*. 3ª. ed. México, UNAM, 2004. (Biblioteca del editor).